



Ministerio de Economía
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Manera 11:35
25-3-2025

ME-DF-P-135-2025/JH-ah

Guatemala, 25 de marzo de 2025

RECIBIDO
25 MAR 2025
Firma: MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Hora: 15:11

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
25 MAR 2025
Hora: 13:00

RECIBIDO
25 MAR 2025
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Estimada Licenciada Martínez:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento la modificación de Programación inicial de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco.

Adjunto sírvase encontrar el MEMORÁNDUM OPPC/PCG-027-2025/SG/hc, del 04 de marzo de 2025, planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, los comprobantes de Modificación Física **CO2F número 6** del 22 de enero de 2025, **CO2F número 9** del 31 de enero de 2025, **CO2F número 11** del 06 de febrero de 2025, **CO2F número 13** del 7 de febrero de 2025, **CO2F número 14** del 11 de febrero de 2025, **CO2F número 15** del 12 de febrero de 2025, **CO2F número 16** del 13 de febrero de 2025, **CO2F número 17** del 19 de febrero de 2025, **CO2F número 18** del 25 de febrero de 2025 y **CO2F número 21** del 3 de marzo de 2025, en estado aprobado a nivel de entidad del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) y la **Resolución 000148** del 12 de marzo de 2025.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

RECEPCIÓN
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD
RECIBIDO
25 MAR 2025
Hora: 9:43

Lic. Juan Gregorio Pacajol González
Contador General
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

74721
CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ORGANISMO LEGISLATIVO
RECIBIDO
25 MAR 2025
Hora: 3:29

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

RECIBIDO
25 MAR 2025
HORA: 5:20 NOMBRE: S. M. A.

Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO
Secretaría General MINECO
Unidad Ejecutora 101-102-103-104-105-106-107-108
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

COPIA



Ministerio de Economía
UNIDAD EJECUTORA 101
DIRECCIÓN SUPERIOR

RM | Registro MERCANTIL
RECIBIDO
25 MAR 2025

ME-DF-P-135-2025/JHrah

Guatemala, 25 de marzo de 2025

RECIBIDO
25 MAR 2025
HORA: 4:00
FIRMA: [Signature]
FOLIOS: DEL AL

MINISTERIO DE ECONOMÍA
RECEPCION
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
RECIBIDO
25 MAR 2025
Hora: 15:30 Firma: [Signature]

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Estimada Licenciada Martínez:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento la modificación de Programación inicial de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco.

Adjunto sírvase encontrar el MEMORÁNDUM OPPC/PCG-027-2025/SG/hc, de 04 de marzo de 2025, planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, los comprobantes de Modificación Física **CO2F número 6** del 22 de enero de 2025, **CO2F número 7** del 31 de enero de 2025, **CO2F número 11** del 06 de febrero de 2025, **CO2F número 13** del 7 de febrero de 2025, **CO2F número 14** del 11 de febrero de 2025, **CO2F número 15** del 12 de febrero de 2025, **CO2F número 16** del 13 de febrero de 2025, **CO2F número 17** del 19 de febrero de 2025, **CO2F número 18** del 25 de febrero de 2025 y **CO2F número 21** del 3 de marzo de 2025, en estado aprobado a nivel de entidad del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) y la **Resolución 000148** del 12 de marzo de 2025.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

[Signature]
Lio. Luis Gregorio Pacajó González
Contador General
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

[Signature]
Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA
RECIBIDO
25 MAR 2025
HORA: 16:40 FIRMA: [Signature]

CC: Archivo/ah
Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO
Secretaría General MINECO
Unidad Ejecutora 101-102-103-104-105-106-107-108

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA
RECEPCION
RECIBIDO
25 MAR 2025
MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA GENERAL-MINECO
CONTROL DE RESOLUCIONES
RECIBIDO
25 MAR 2025
FIRMA: [Signature]
HORA: [Signature]

RECIBIDO
PRESUPUESTO
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO
AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACION
25 MAR 2025



Ministerio de
Economía

234

RESOLUCIÓN No. 000148

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 12 MAR 2025

ASUNTO: Programación inicial de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de modificación de metas físicas siguiente:

CONSIDERANDO: Que es función de la autoridad superior dirigir el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejercer jurisdicción en los órganos que lo conforman, velar por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad Institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco. **CONSIDERANDO:** Se tiene a la vista la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía a través del MEMORÁNDUM OPPC/PCG-027-2025/SG/hc, del 04 de marzo de 2025 y la documentación de soporte de las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 102 Registro Mercantil General de la República, 103 Registro de la Propiedad Intelectual, 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración y 108 Programa Nacional de la Competitividad, correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) 2025, en función de las asignaciones aprobadas del Ministerio de Economía según lo establecido en Artículo 5, literal a) primer párrafo del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del



10

@ 8



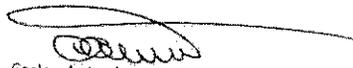
Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, conforme al Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco. **POR TANTO:** En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 154 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el Artículo 27 literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Organismo Ejecutivo; Artículo 7 literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, y con base en lo que determina el Artículo 6 del Presupuesto de Egresos del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco y Artículo 5 literal a) primer párrafo del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco. **RESUELVE: I.** Aprobar la modificación de metas físicas de productos y subproductos y acciones planificadas de las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía en los comprobantes de modificación física siguientes: **UE-101 CO2F número 4** del 25 de febrero de 2025 y **CO2F número 6** del 03 de marzo de 2025, **UE-102 CO2F número 4** del 22 de enero de 2025, **UE-103 CO2F número 3** del 12 de febrero de 2025, **UE-104 CO2F número 4** del 19 de febrero de 2025, **UE-105 CO2F número 4** del 07 de febrero de 2025 y **CO2F número 5** del 13 de febrero de 2025, **UE-106 CO2F número 1** del 11 de febrero de 2025, **UE-107 CO2F número 3** del 31 de enero de 2025 y **UE-108 CO2F número 1** del 06 de febrero de 2025 del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), de acuerdo al Artículo 5, literal a) primer párrafo del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, conforme al Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco. **II.** Cabe indicar que el Programa 01 Actividades





Centrales y 99 Partidas no Asignables a Programas son de apoyo los cuales no generan CO2F. **III.** Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en los Comprobantes de Modificación Física siguientes: **CO2F número 6** del 22 de enero de 2025, **CO2F número 9** del 31 de enero de 2025, **CO2F número 11** del 06 de febrero de 2025, **CO2F número 13** del 7 de febrero de 2025, **CO2F número 14** del 11 de febrero de 2025, **CO2F número 15** del 12 de febrero de 2025, **CO2F número 16** del 13 de febrero de 2025, **CO2F número 17** del 19 de febrero de 2025, **CO2F número 18** del 25 de febrero de 2025 y **CO2F número 21** del 3 de marzo de 2025, a nivel de entidad del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin). **IV.** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), Congreso de la República de Guatemala y Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 102 Registro Mercantil General de la República, 103 Registro de la Propiedad Intelectual, 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración y 108 Programa Nacional de la Competitividad, del Ministerio de Economía. **V.** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFIQUESE.


Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía




Gabriela García
Ministra de Economía



SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2E

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		22	01	2025	6
Unid. Desc:	00					
Tipo Documento Respaldo:		Clase Documento	No Doc. Respaldo		Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES		RESOLUCION DEL DESPACHO	148		12 03 2025	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act.	Obr.	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	------	------	------	----------------------	------------------	-----------------

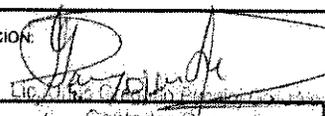
METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act.	Obr.	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	7	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedad	58,013.00	2202
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes de	58,013.00	2202

DESCRIPCION: Aprobación de la programación inicial de metas POA-2025

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO


 Lic. M.A. Jaime Hernández
 Contador General
 Dirección Financiera
 MINISTERIO DE ECONOMIA


 Lic. M.A. Jaime Hernández
 Director Financiero en funciones
 MINISTERIO DE ECONOMIA

Fecha
 24 03 2025

SIGDINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA COZE

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		31	01	2025	9
Unid. Desc:	00					
Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	148	12	03	2025	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
13	0	0	3	0	2	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-7.00	2303
13	0	0	1	0	5	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comerci	-3.00	2306
13	0	0	3	0	1	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-7.00	2303
13	0	0	2	0	3	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales	-78.00	2303

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
13	0	0	1	0	3	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Com	27.00	2303
13	0	0	2	0	2	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a benefi	662.00	2303
13	0	0	1	0	2	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comercia	9.00	2303
13	0	0	1	0	1	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector e	37.00	2303
13	0	0	2	0	1	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio	584.00	2303
13	0	0	1	0	6	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para be	1.00	2303

DESCRIPCION: Aprobación de la programación inicial de metas POA-2025

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

[Signature]
Lc. Ubaldo Gregorio Hernández
Contador General
Dirección Financiera
FIRMA SOLICITADO

[Signature]
Lc. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Fecha		
24	03	2025

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA.	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		06	02	2025	11
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	148	12	03	2025	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	1	0	13	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, de	-129.00	2305
12	0	0	1	0	1	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y com	-129.00	2305

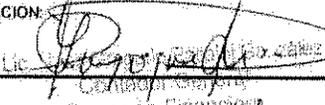
METAS INCREMENTADAS

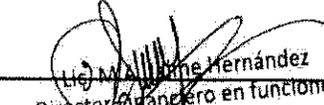
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION: Aprobación de la programación inicial de metas POA-2025

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Lic. 
 Dirección Financiera
 Ministerio de Economía
FIRMA SOLICITADO

Lic.  Hernández
 Director Financiero en funciones
 Ministerio de Economía
FIRMA APROBADO

Fecha		
24	03	2025

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institución:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	000		07 02 2025	13	
Unid. Desc:	00				

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	148	12 03 2025	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	1	0	1		-676.00	2202
14	0	0	1	0	9	Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios l	-66.00	2303
14	0	0	1	0	6	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para des	-876.00	2202
14	0	0	1	0	7	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financi	-5.00	2305
14	0	0	1	0	8	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorga	-30.00	2305

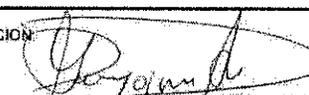
METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	4	0	7	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servici	215.00	2305
14	0	0	2	0	5	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	494.00	2202
14	0	0	2	0	1	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo er	2,877.00	2202
14	0	0	4	0	6	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales pi	152.00	2305
14	0	0	4	0	8	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de des	65.00	2305
14	0	0	3	0	3	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, d	572.00	2202
14	0	0	3	0	1	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, d	572.00	2202
14	0	0	4	0	1	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técni	27,860.00	2202
14	0	0	3	0	4	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	35.00	2305
14	0	0	4	0	4	Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel	27,860.00	2202
14	0	0	2	0	4	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	2,383.00	2202
14	0	0	4	0	5	Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiada	19.00	2305

DESCRIPCION: Aprobación de la programación inicial de metas POA-2025

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

APROBADO


 Lic. Juan Orlando Pineda, C. C. C. C.
 Contador General
 Dirección Financiera
 MINISTERIO DE ECONOMIA
 FIRMA SOLICITADO


 Lic. María José Hernández
 Director Financiero en funciones
 Ministerio de Economía
 FIRMA APROBADO

Fecha		
24	03	2025

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		11	02	2025	14
Unid. Desc:	00					
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No Doc. Respaldo		Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES		RESOLUCION DEL DESPACHO	148		12 03 2025	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	1	0	4	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de queja	-1,033.00	2202

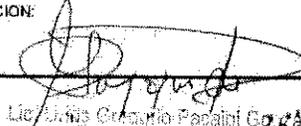
METAS INCREMENTADAS

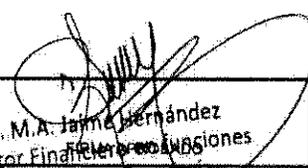
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	1	0	6	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de con	3,107.00	2202
15	0	0	1	0	1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre s	7,451.00	2202
15	0	0	2	0	1	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	1,217.00	2306
15	0	0	1	0	2	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	5,377.00	2202
15	0	0	2	0	2	Supervisión a proveedoras que informan y publican sus productos y servicios que com	1,123.00	2306
15	0	0	2	0	3	Supervisión a proveedoras que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cu	94.00	2306
15	0	0	1	0	3	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	869.00	2305

DESCRIPCION: Aprobación de la programación inicial de metas POA-2025

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO


 Lic. Luis Gregorio Pacajín González
 FIRMA SOLICITADO
 Dirección Financiera
 Ministerio de Economía


 Lic. M.A. Janna Hernández
 Director Financiero
 Ministerio de Economía

Fecha		
24	03	2025

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	000		12	02	2025
Unid. Desc:	00		15		

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No. Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	148	12 03 2025	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	8	Personas individuales y juridicas beneficiadas con titulos de derechos de propiedad int	8,897.00	2202
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y juridicas beneficiadas con servicios de registro de patentes cr	8,897.00	2202

DESCRIPCION: Aprobación de la programación inicial de metas POA-2025

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

[Signature]
 Lic. Luis Gregorio Facalón González
 Contador General
FIRMA SOLICITADO

[Signature]
 Lic. MPA. Janna Hernández
 Director Financiero en funciones
 Ministerio de Economía

Fecha		
24	03	2025

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	000		13	02	2025
Unid. Desc:	00		16		

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No. Doc. Respaldo	Fecha Respaldo		Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	148	12	03	2025
					RÉPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	5	0	6	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e inno	-125.00	2202
12	0	0	5	0	8	Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e increm	-31.00	2202
12	0	0	5	0	1	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e inno	-156.00	2202

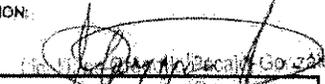
METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	5	0	7	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento	1.00	2305

DESCRIPCION: Aprobación de la programación inicial de metas POA-2025

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO


 Director General
 Dirección Financiera
 FIRMA SOLICITADO


 Lic. M.A. Jaime Hernández
 Director Financiero
 Ministerio de Economía

Fecha		
24	03	2025

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		19	02	2025	17
Unid. Desc:	00					
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No Doc. Respaldo		Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES		RESOLUCION DEL DESPACHO	148		12 03 2025	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	2	0	2	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a	-2.00	2303

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	2	0	1	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas	123.00	2303
12	0	0	2	0	3	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y	125.00	2303

DESCRIPCION: Aprobación de la programación inicial de metas POA-2025

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

[Firma]
 Lic. M. A. ...
 Contador General
 Dirección Financiera
 FIRMA SOLICITADO

[Firma]
 Lic. M. A. ...
 Director Financiero en funciones
 Ministerio de Economía
 FIRMA APROBADO

Fecha		
24	03	2025

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración:			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		25	02	2025	18
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Class Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	148	12	03	2025	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	1	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción e	-1,225.00	2202
11	0	0	1	0	6		-1,150.00	2202
11	0	0	1	0	3	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fi	-75.00	2202

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	2	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías m	20,122.00	2202
11	0	0	2	0	2	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	12,503.00	2202
11	0	0	2	0	3	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	7,619.00	2202

DESCRIPCION: Aprobación de la programación inicial de metas POA-2025

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Lic. *[Firma]* **Agustín Pacón Go. 23452**
 Dirección Financiera
 Ministerio de Economía
FIRMA SOLICITADO

Lic. *[Firma]* **Marcelino Hernández**
 Director Financiero en funciones
 Ministerio de Economía
FIRMA APROBADO

Fecha		
24	03	2025

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		03	03	2025	21
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	148	12	03	2025	REPROGRAMACION

METAS DIMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

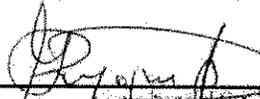
METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	4	0	2	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	40.00	2305
12	0	0	4	0	3	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	2.00	2305
12	0	0	4	0	1	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	42.00	2305

DESCRIPCION: Aprobación de la programación inicial de metas POA-2025

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO


 Lic. Willes Gregorio Pacheco González
 Contador General
 FIRMA SOLICITADO
 Ministerio de Economía


 Lic. M.A. Jaime Hernández
 Director Financiero en funciones
 FIRMA APROBADO
 Ministerio de Economía

Fecha		
24	03	2025

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-027-2025/SG/hc

371
COPIA

A: **Lic. Jaime René Hernández**
Director en Funciones
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

DE: **Aura María del Rocío Molina Najarro**
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS EN FUNCIÓN DE LAS ASIGNACIONES APROBADAS EN EL DECRETO NÚMERO 36-2024, DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA.**

FECHA: Guatemala, 04 de marzo de 2025

Por instrucciones del Viceministro Administrativo y Financiero como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio; Viceministros de Inversión y Competencia, de Integración y Comercio Exterior y las Viceministras de Asuntos Registrales de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, como responsables de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por los Directores y Registradores de las Unidades Administrativas que conforman cada uno de los Viceministerios del Ministerio de Economía, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la **Resolución Ministerial**, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación Inicial de Metas Físicas con base a lo establecido en el **Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025**, el cual indica en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes marzo.**

Para el año 2025, de acuerdo a los datos del Banco de Guatemala se ha logrado un incremento arriba del 10%, de la Inversión Extranjera Directa al país, por lo que, para el año 2025, se realizaron los cambios en la magnitud del resultado de la Inversión Extranjera Directa a Guatemala.

5 MAR 25 10:44 AM



DF.MINECO.REC18200



370

POA 2025: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Dirección y Coordinación Superior	<p>En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025. Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes marzo.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, en Oficio Número MINECO-UE101-P-081-2025 de fecha 25 de febrero de 2025.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 1,292 metas físicas en el producto y subproducto Dirección y Coordinación Superior, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 30,537,001.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 35,797,190.00 con un incremento de Q. 5,260,189.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial Número 003-2025 fecha 06 de febrero de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-011-2025 de fecha 25 de febrero de 2025.</p>	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 3 y Unidad Ejecutora No. 8 UE 101
Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	<p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Ministra de Economía y la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación, en Oficio Número OPPC-020-2025/RM/jm de fecha 21 de enero de 2025.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 42 metas físicas en el producto y subproducto Servicios de Gestión y Financiamiento Externo, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 3,584,459.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 5,122,092.00 con un incremento de Q. 1,537,633.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se incrementan las metas físicas en las acciones 2 en Asesorías en el tema de Gestión de Cooperación Internacional, 1 Capacitación sobre proyectos de cooperación internacional, 7 capacitación para fortalecimiento de control interno y la identificación de riesgos, 12 modificaciones de metas físicas y 20 por la creación de la acción Resolución de aprobación cuando una modificación presupuestaria no genera modificación de metas físicas.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3738 Gestión de Financiamiento Externo Número 001-2025/OPPC fecha 21 de enero de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-011-2025 de fecha 25 de febrero de 2025.</p>	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 2, Unidad Ejecutora No. 8 UE 101



370

Servicios de Auditoría Interna	Mediante OFICIO-DAI-21-2025 Ref. WBR/ag de fecha 04 de febrero de 2025, la Directora de la Dirección de la Dirección de Auditoría Interna, indica que, no modificaran las metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, derivado a que, el Plan Anual de Auditoría año 2025 ya fue aprobado, conteniendo cuarenta y cinco auditorías programadas para el presente año.	
Servicios Generales	<p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, en Oficio Número MINECO-UE101-P-081-2025 de fecha 25 de febrero de 2025.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 2,950 metas físicas en el producto y subproducto Servicios Generales, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 46,429,793.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 75,305,685.00 con un incremento de Q. 28,875,892.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa Número 006-2025 fecha 06 de febrero de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-011-2025 de fecha 25 de febrero de 2025.</p>	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 6 y Unidad Ejecutora No. 8 UE 101
Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad	Mediante Oficio Número 12-2025-OGPIPCE de fecha 04 de febrero de 2025, el Órgano de Género, Pueblos Indígenas y Personas con Capacidades Especiales indican, que no modificaran las metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, derivado a que, según la planificación de actividades para el presente ejercicio fiscal, se ejecutará la cantidad de metas físicas planificadas con el presupuesto aprobado, el cual fue menor al solicitado.	
Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores	<p>En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025. Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes marzo.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, en Oficio Número RMVM. 037/RE/mc de fecha 11 de febrero de 2025.</p>	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 3, Unidad Ejecutora No. 8, y CO2F No. 4 UE 101

	<p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto:</p> <p>Se disminuyen 75 metas físicas en el subproducto Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 4,898,263.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 2,951,853.00 con una disminución de Q. 1,946,410.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se disminuyen 1,150 metas físicas en el subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 5,711,600.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 2,220,000.00 con una disminución de Q. 3,491,600.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3972 Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles Número 003-2025/RMVM fecha 11 de febrero de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-011-2025 de fecha 25 de febrero de 2025.</p>	
<p>Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias</p>	<p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, en Oficio Número RGM-UAF-040-2025 de fecha 27 de enero de 2025.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto:</p> <p>Se incrementan 12,503 metas físicas en el subproducto Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,470,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 5,221,011.00 con un incremento de Q. 3,751,011.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se incrementan 7,619 metas físicas en el subproducto Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 6,780,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 9,065,580.00 con un incremento de Q. 2,285,580.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias Número 003-2025/RGM fecha 27 de enero de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-011-2025 de fecha 25 de febrero de 2025.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 3, Unidad Ejecutora No. 8, y CO2F No. 4 UE 101</p>
<p>Servicios de Registro de Patentes Comerciales</p>	<p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro Mercantil General de la República, en Oficio Número AFRM-39-2025 de fecha 22 de febrero de 2025.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 3,</p>



368

	<p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 58,013 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 43,402,548.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 56,455,403.00 con un incremento de Q. 13,052,855.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0088/4963 Unidad de Incentivos a Operaciones Mercantiles Número 3-2025 fecha 22 de enero de 2025 y de Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República Número 3-2025 de fecha 22 de enero de 2025.</p>	Unidad Ejecutora No. 3, y CO2F No. 4 UE 102
Títulos de Propiedad Intelectual	<p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual, en Oficio Número RPI-109/FEBRERO-2025 de fecha 13 de febrero de 2025.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 8,897 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 16,020,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 21,358,000.00 con un incremento de Q. 5,338,000.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6120 Unidad de Servicios de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Invención Número 07-2025/FA/RPI fecha 11 de febrero de 2025 y de Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual Número 07-RPI/103-2025 de fecha 11 de febrero de 2025.</p>	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 6, Unidad Ejecutora No. 6, y CO2F No. 3 UE 103
Servicios de Certificación y Firma Electrónica	<p>Mediante Oficio Número REF-RPSC-DIR-048A-2025 de fecha 10 de febrero de 2025, la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación indica que, no modificaran las metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, derivado a que, el presupuesto solicitado en el subproducto Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica, fue por el monto de Q. 2,782,259.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 2,832,001.00 con un incremento de Q. 49,742.00, por lo que, el monto incrementado es menor que el valor de una meta física del POA 2025.</p>	
Servicios de Análisis,	<p>En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución</p>	Reprogramación de subproductos



367

<p>Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad</p>	<p>Análisis del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025. Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes marzo.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Inversión y Competencia y la Directora Ejecutiva en Funciones del Programa Nacional de Competitividad, en OFICIO-PRONACOM-043-2025/AP/yp de fecha 06 de febrero de 2025.</p> <p>En el subproducto de Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país y las acciones que lo conforman no se disminuyen las metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, derivado a que, ya no se ejecutará el presupuesto y las metas físicas en PRONACOM, en cumplimiento al Acuerdo Ministerial Número 295-2024.</p> <p>En el subproducto de Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora del sector productivo o la mejora en el clima de negocios, no se modifican las metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, derivado a que, le fue asignado el presupuesto solicitado en la formulación del POA 2025.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto:</p> <p>No se modifican las metas físicas en el subproducto Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 10,388,150.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 10,387,910.00 con una disminución de Q. 240.00, por lo que, el monto a disminuido es menor que el valor de una meta física del POA 2025.</p> <p>Se disminuyen 129 metas físicas en el subproducto Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 3,529,481.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 2,302,204.00 con una disminución de Q. 1,227,277.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0192/12671 Unidad de Fomento a la Competitividad Número 003-2025 fecha 04 de febrero 2025 y de Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad Número 03-108-2025 de fecha 05 de febrero de 2025.</p>	<p>SIGES: Centro de Costo No. 3, Unidad Ejecutora No. 4, y CO2F No. 1 UE 108</p>
---	--	--

366

<p>Servicios de Normalización, Metrología y Acreditación</p>	<p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, en Oficio Número DSNCM-09-2025 de fecha 20 de febrero de 2025.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto:</p> <p>Se disminuyen 2 metas físicas en el subproducto Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 5,298,081.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 4,954,146.00 con una disminución de Q. 343,935.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se incrementan 125 metas físicas en el subproducto Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas privadas y académicas, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 5,635,769.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 7,654,751.00 con un incremento de Q. 2,018,982.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>No se modifican las metas físicas en el subproducto Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 2,459,541.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 2,471,541.00 con un incremento de Q. 12,000.00, por lo que, el monto incrementado es menor que el valor de una meta física del POA 2025.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4962 Oficina del Sistema Nacional de la Calidad Número UE-104-11-2025 de fecha 10 de febrero de 2025 y Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad Número UE-104-12-2025 de fecha 10 de febrero de 2025.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 6, Unidad Ejecutora No. 5, y CO2F No. 4 UE 104</p>
<p>Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia</p>	<p>En cumplimiento al Decreto Número 32-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Competencia, la Dirección de Promoción de la Competencia no realizó la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.</p>	
<p>Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila</p>	<p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Inversión y Competencia y la Directora a.i. de la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión, en Oficio Número O-DISERCOMI-143-2025 de fecha 26 de febrero de 2025.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto:</p> <p>Se incrementan 40 metas físicas en el subproducto Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 4,629,789.00 y el aprobado</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 4, Unidad Ejecutora No. 12, y CO2F No. 6 UE 101</p>

365

	<p>por la cantidad de Q. 7,121,100.00 con un incremento de Q. 2,491,311.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se incrementan 2 metas físicas en el subproducto Empresas Importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, zonas francas, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 278,902.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 394,902.00 con un incremento de Q. 116,000.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>No se modifican las metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en el subproducto Entidades con procesos de verificación y seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación Decretos 29-89 y 65-89, derivado a que, con el presupuesto asignado se ejecutará el 100% de las metas físicas vigentes del POA 2025.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6156 Unidad de Servicios al Comercio y a la Inversión Número 04-2025 de fecha 26 de febrero de 2025 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-011-2025 de fecha 03 de marzo de 2025.</p>	
<p>Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes</p>	<p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio Número UP-O-017-2025/CJAD/jsc de fecha 13 de febrero de 2025.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto:</p> <p>Se disminuyen 125 metas físicas en el subproducto Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,522,025.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 1,331,035.00 con una disminución de Q. 190,990.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se incrementa 1 meta física en el subproducto Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 622,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 812,990.00 con un incremento de Q. 190,990.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se disminuyen 31 metas físicas en el subproducto Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 5,765,908.00 y el aprobado por la cantidad</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centros de Costo No. 3, Unidad Ejecutora No. 9, y CO2F No. 5 UE 105</p>

	<p>de Q. 5,406,854.00 con una disminución de Q. 359,054.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centros de Costo 21310 Centro para el acceso al Mercado Laboral y Trabajo Decente Número PIT-004-2025 fecha 06 de febrero 2025 y 19050 Centro para el Desarrollo de Oportunidades de Empleo Digno Número PED-004-2025 de fecha 06 de febrero de 2025; así como, de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales Número UE-105-009-2025 de fecha 13 de febrero de 2025.</p>	
<p>Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica</p>	<p>En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025. Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes marzo.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior en Oficio Número REF. DPCE/YRCV/12-01-2025/ma de fecha 30 de enero de 2025.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 9 metas físicas en el subproducto Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 9,066,083.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 10,170,203.00 con un incremento de Q. 1,104,120.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y por el Embajador Representante Permanente de Guatemala ante la OMC en Oficio Número Ref. JPGO/MODMETAS/OMC/01/2025 de fecha 28 de enero de 2025.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 27 metas físicas en el subproducto Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 10,909,005.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 12,278,877.00 con un incremento de Q. 1,369,872.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior en Oficio Número Ref. PC/MA-001-2025 de fecha 30 de enero de 2025.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centros de Costo No. 1, Unidad Ejecutora No. 2, y CO2F No. 3 UE 107</p>

	<p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 3 metas físicas en el subproducto Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 2,879,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 2,435,253.00 con una disminución de Q. 443,747.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior en Oficio Número Ref. PC/MA-001-2025 de fecha 30 de enero de 2025.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementa 1 meta física en el subproducto Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 465,065.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 500,747.00 con un incremento de Q. 35,682.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 16958 Política de Comercio Exterior Número DPCE-01-2025 de fecha 30 de enero de 2025, 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior Número 01-2025/PROMO-MA de fecha 30 de enero de 2025 y 16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC- Número OMC-01-2025 de fecha 28 de enero de 2025 y Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración Número 02-107-2025-UEP de fecha 31 de enero de 2025.</p>	
<p>Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales</p>	<p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior Oficio Número Ref. DACE-VM/MA/03-2025 de fecha 28 de enero de 2025.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 662 metas físicas en el subproducto Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 3,820,091.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 4,721,236.00 con un incremento de Q. 901,145.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior Oficio Número Ref. DACE-VM/MA/03-2025 de fecha 28 de enero de 2025.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 81 metas físicas en el subproducto Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 1, Unidad Ejecutora No. 2, y CO2F No. 3 UE 107</p>

	<p>Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 3,159,796.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 2,481,011.00 con una disminución de Q. 678,785.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior Número 02-2025/DACE de fecha 28 de enero de 2025 y Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración Número 02-107-2025-UEP de fecha 31 de enero de 2025.</p>	
Gastos Arbitrajes Internacionales	<p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior Oficio Número Ref. DACE-VM/MA/04-2025 de fecha 28 de enero de 2025.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 3 metas físicas en el subproducto Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 47,300,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 67,017,778.00 con un incremento de Q. 19,717,778.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales Número 03-2025/DACE de fecha 28 de enero de 2025 y Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración Número 02-107-2025-UEP de fecha 31 de enero de 2025.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 2, Unidad Ejecutora No. 2, y CO2F No. 3 UE 107</p>
Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del Comercio Exterior	<p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y por la Directora de la Dirección de Política y Análisis Económico en Oficio Número REF. DAE-11-01-2025 de fecha 28 de enero de 2025.</p> <p>En la relación plan-presupuesto se disminuyen 7 metas físicas en el producto y subproducto Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 4,015,288.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,952,822.00 con una disminución de Q. 62,466.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 16954 Análisis Económico Número DAE-1-2025 de fecha 28 de enero de 2025 y Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración Número 02-107-2025-UEP de fecha 31 de enero de 2025.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 1, Unidad Ejecutora No. 2, y CO2F No. 3 UE 107</p>
Servicios Financieros a la Micro, Pequeña	<p>En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro</p>



361

<p>y Mediana Empresa</p>	<p>Ejercicio Fiscal 2025. Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes marzo.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio Número UP-O-012-2025/CJAD/jscc de fecha 07 de febrero de 2025.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto: Se disminuyen 676 metas físicas en el producto Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 20,015,154.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 10,347,592.00 con una disminución de Q. 9,667,562.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se disminuyen 5 metas físicas en el subproducto Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 7,617,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 4,153,408.00 con una disminución de Q. 3,463,592.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se disminuyen 30 metas físicas en el subproducto Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,728,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 739,350.00 con una disminución de Q. 988,650.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se disminuyen 66 metas físicas en el subproducto Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 292,559,628.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 63,479,733.00 con una disminución de Q. 229,079,895.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa Número 005-2025 fecha 06 de febrero de 2025 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales Número UE-105-008-2025 de fecha 06 de febrero de 2025.</p>	<p>de Costo No. 5, Unidad Ejecutora No. 8, y CO2F No. 4 UE 105</p>
---------------------------------	--	--

360

<p>Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa</p>	<p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio Número UP-O-012-2025/CJAD/jscc de fecha 07 de febrero de 2025.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto:</p> <p>Se incrementan 27,860 metas físicas en el producto Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial y subproducto Personas beneficiadas con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 8,058,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 23,018,910.00 con un incremento de Q. 14,960,910.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se incrementan 19 metas físicas en el subproducto Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 4,576,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 10,349,320.00 con un incremento de Q. 5,773,320.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se incrementan 215 metas físicas en el subproducto Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,894,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,932,560.00 con un incremento de Q. 2,038,560.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se incrementan 65 metas físicas en el subproducto Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 2,044,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,376,290.00 con un incremento de Q. 1,332,290.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se incrementan 152 metas físicas en el subproducto Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,900,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,052,920.00 con un incremento de Q. 1,152,920.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centros de Costo 3813 Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa Número 002-2025 fecha 06 de febrero de 2025 y 17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento Número 001-2025 de fecha 06 de febrero de 2025; así</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centros de Costo No. 2, Unidad Ejecutora No. 8, y CO2F No. 4 UE 105</p>
---	--	--

	como, Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales Número UE-105-008-2025 de fecha 06 de febrero de 2025.	
Servicios de apoyo Técnico a Mujeres Microempresarias para el Empoderamiento Económico	<p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio Número UP-O-012-2025/CJAD/jscc de fecha 07 de febrero de 2025.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto:</p> <p>Se incrementan 2,383 metas físicas en el subproducto Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 333,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 1,126,455.00 con un incremento de Q. 793,455.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se incrementan 494 metas físicas en el subproducto Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 225,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 373,545.00 con un incremento de Q. 148,545.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 13246 Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias Número 001-2025 fecha 06 de febrero de 2025 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales Número UE-105-008-2025 de fecha 06 de febrero de 2025.</p>	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 1, Unidad Ejecutora No. 8, y CO2F No. 4 UE 105
Servicios de Apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal	<p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio Número UP-O-012-2025/CJAD/jscc de fecha 07 de febrero de 2025.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto:</p> <p>Se incrementan 572 metas físicas en el producto Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal y subproducto Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,261,200.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 1,622,020.00 con un incremento de Q. 360,820.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se incrementan 35 metas físicas en el subproducto Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 30,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 377,980.00 con un incremento de Q. 347,980.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p>	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 1, Unidad Ejecutora No. 8, y CO2F No. 4 UE 105

358

	<p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa Número 001-2025 fecha 06 de febrero de 2025 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales Número UE-105-008-2025 de fecha 06 de febrero de 2025.</p>	
<p>Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor</p>	<p>En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025. Artículo 5 Inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes marzo.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Inversión y Competencia y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, en Oficio Número ODD-076-2025 de fecha 11 de febrero de 2025.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto:</p> <p>Se incrementan 5,377 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 16,440,016.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 18,370,306.00 con un incremento de Q. 1,930,290.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se incrementan 969 metas físicas en el subproducto Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 2,826,400.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,043,450.00 con un incremento de Q. 217,050.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se disminuyen 1,033 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 3,562,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,127,000.00 con una disminución de Q. 435,000.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se incrementan 3,107 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,574,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,115,300.00 con un incremento de Q. 1,541,300.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 3, Unidad Ejecutora No. 3, y CO2F No. 1 UE 106</p>

	<p>Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- Número 003-2025 de fecha 06 de febrero de 2025 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor Número DIACO-03-2025 de fecha 06 de febrero de 2025.</p>	
<p>Servicios de Supervisión del Comercio Interno</p>	<p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Inversión y Competencia y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, en Oficio Número ODD-076-2025 de fecha 11 de febrero de 2025.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto:</p> <p>Se incrementan 1,123 metas físicas en el subproducto Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 13,656,527.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 13,884,441.00 con un incremento de Q. 227,914.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se incrementan 94 metas físicas en el subproducto Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,834,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 1,963,450.00 con un incremento de Q. 129,450.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- Número 003-2025 de fecha 06 de febrero de 2025 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor Número DIACO-03-2025 de fecha 06 de febrero de 2025.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 3, Unidad Ejecutora No. 3, y CO2F No. 1 UE 106</p>
<p>Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales y de investigación económica</p>	<p>Mediante Oficio Número MINECO-UE101-P-087-2025 de fecha 03 de marzo de 2025, la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior y el Encargado de Presupuesto de dicha Unidad Ejecutora indican que, no se modifican las metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 102,837,654.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 127,265,209.00 con un incremento de Q. 24,427,555.00, asignado a los Entes: Instituto Nacional de Estadística (INE), Corporación Financiera Nacional (CORFINA) y la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA); por lo que, en el Programa 99 Partidas no Asignables a Programas no se incrementan las metas físicas, considerando que las mismas ya se encuentran constituidas y cada meta equivale al aporte total anual para cada Organismo Regional e Internacional.</p>	

El incremento y disminución de metas físicas en los productos, subproductos y acciones, se realiza en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 5, en el cual indica



que se deben de compatibilizar las metas físicas del Plan Operativo Anual 2025, con las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025. Las modificaciones han sido **aprobadas** por el Viceministro Administrativo y Financiero como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio; Viceministros de Inversión y Competencia, de Integración y Comercio Exterior; las Viceministras de Asuntos Registrales y de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, como responsables de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por los Directores y Registradores que los conforman, como responsables de la prestación de los servicios que presta el Ministerio de Economía; por lo que, deberán dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores, Centros de Costo y las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad el cumplimiento de las metas físicas modificadas en función de las asignaciones aprobadas; correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores, en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

MODIFICACION DE METAS FISICAS EN FUNCION DE LAS ASIGNACIONES APROBADAS EN EL DECRETO 36-2024

VISIÓN		Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.									
MISIÓN		Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.									
OBJETIVO ESTRATEGICO		Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.									
VINCULACION INSTITUCIONAL		Vinculación Institucional: Plan Nacional de Desarrollo EJE KATÚN 2032: Riqueza para todos y todos y Bienestar para la Gente. Objetivos de Desarrollo Sostenible- ODS: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4. Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas. ODS 2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas, en particular las personas en situaciones vulnerables. Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3. ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta: 9.3. ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta: 10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenible. Meta 12.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Meta 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridades Nacionales de Desarrollo. ODS 17. Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e inversión. MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido padilado y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%; a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la presencialidad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 69.2%. b) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. c) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. PGG 204-2028: Principios: La equidad como eje orientador de la función pública. Un país plural, Impulsar la economía humana. Territorializar el desarrollo. OBJETIVOS: Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción. Realizar las acciones catalíticas que demarcarán los cambios necesarios y fundar los cimientos del desarrollo sostenible. EJES ESTRATEGICOS POR UN PASIS PARA VIVIR: EJE ESTRATEGICO 1. HACIA UNA FUNCIÓN PÚBLICA LEGÍTIMA Y EFICAZ: Línea Estratégica de fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico para los servicios públicos y rendición de cuentas. EJES ESTRATEGICOS 2. DESARROLLO SOCIAL: Línea Estratégica: Desarrollo del Emprendimiento y de la Microempresa. Y Línea Estratégica: Igualdad de Género y Empoderamiento Económico de las Mujeres. Inclusión Financiera de Mujeres Empresarias. EJE ESTRATEGICO: 4. LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN Y MALNUTRICIÓN: Línea Estratégica: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria y Generación de Ingresos EJE ESTRATEGICO: 6. AVANZANDO PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGIA E INNOVACION: Línea Estratégica: Inversión y Desarrollo Económico. Línea Estratégica: Fomento a la Inversión Mediante Certeza Jurídica.									
RESULTADO INSTITUCIONAL		SIN RESULTADO									
PROGRAMA 1: ACTIVIDADES CENTRALES		Administración eficiente de los recursos humanos y materiales asignados al Ministerio de Economía en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Estado									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACION DE METAS	META MODIFICADA	META MODIFICADA	JUSTIFICACION	
1	Dirección y Coordinación Superior	Dirección y Coordinación Superior		Documento	7,503	7,503	(+) 1,292	8,795	8,795	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025. Artículo 5 Inciso a. Punto uno; se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes marzo.	
				Documento	7,503	7,503	(+) 1,292	8,795	8,795	En cumplimiento a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, en Oficio Número MINECO-UE101-P-081-2025 de fecha 25 de febrero de 2025.	
2	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo		Documento	99	99	(+) 42	141	141	Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194. Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial Número 003-2025 fecha 06 de febrero de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-011-2025 de fecha 25 de febrero de 2025.	
				Documento	99	99	(+) 42	141	141	En cumplimiento a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Ministra de Economía y la Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación, en Oficio Número OPPC-020-2025/RM/jm de fecha 21 de enero de 2025.	
				Documento	99	99	(+) 42	141	141	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 42 metas físicas en el producto y subproducto Servicios de Gestión y Financiamiento Externo, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 3,584,459.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 5,122,092.00 con un incremento de Q. 1,537,633.00, por lo que, se contabilizaron las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.	
				Documento	99	99	(+) 42	141	141	Se incrementan las metas físicas en las acciones 2 en Asesorías en el tema de Gestión de Cooperación Internacional, 1 Capacitación sobre proyectos de cooperación internacional, 7 capacitación para fortalecimiento de control interno y la identificación de riesgos, 12 modificaciones de metas físicas y 20 por la creación de la acción Resolución de aprobación cuando una modificación presupuestaria no genera modificación de metas físicas.	
										Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3738 Gestión de Financiamiento Externo Número 001-2025/OPPC fecha 21 de enero de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-011-2025 de fecha 25 de febrero de 2025.	

355

3	Servicios de Auditoría Interna	Documento	45	45	0	45
	Servicios de Auditoría Interna	Documento	45	45	0	45
4	Servicios Generales	Documento	4,744	4,744	(+1,2950)	7,694
	Servicios Generales	Documento	4,744	4,744	(+1,2950)	7,694
5	Usuarios internos y externos beneficiados con procesos formativos y asesorías con perspectiva de género, pueblos indígenas y discapacidad	Persona	882	882	0	882

Mediante OFICIO-DAI-21-2025 Ref. WBR/ij de fecha 04 de febrero de 2025, la Dirección de la Dirección de Auditoría Interna, indica que, no modificarán las metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, derivado a que, el Plan Anual de Auditoría año 2025 ya fue aprobado, contentiendo cuarenta y cinco auditorías programadas para el presente año.

En cumplimiento a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, en Oficio Número MNECO-UE101-P-081-2025 de fecha 25 de febrero de 2025.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 2,950 metas físicas en el producto y subproducto Servicios Generales, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 46,429,793.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 75,305,685.00 con un incremento de Q. 28,875,892.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.

Se adjunta:
Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa Número 006-2025 fecha 06 de febrero de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-011-2025 de fecha 25 de febrero de 2025.

Mediante Oficio Número 12-2025-OGPPE de fecha 04 de febrero de 2025, el Órgano de Género, Pueblos Indígenas y Personas con Capacidades Especiales indican, que no modificarán las metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, derivado a que, según la planificación de actividades para el presente ejercicio fiscal, se ejecutará la cantidad de metas físicas planificadas, con el presupuesto aprobado, el cual fue menor al solicitado.

354

MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025



PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES

Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía

Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2025)

Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados

REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS

Control de la juridicidad y registro de los actos que realicen y contratos que celebren las personas que intervienen en los mercados bursátil y extrabursátil. Decreto 34-96 y su Reglamento.

Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	Personas jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores		Persona	2,070	2,070	(-) 1,225	845	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 5. Inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes marzo. En cumplimiento a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, en Oficio Número RMVM. 037/RE/mc de fecha 11 de febrero de 2025. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3972 Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles Número 003-2025/RMVM fecha 11 de febrero de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-011-2025 de fecha 25 de febrero de 2025.
			Resoluciones y certificado de mantenimiento de vigencia de agentes	Documento	284	284	(+) 76	360	
			Resoluciones y certificado de mantenimiento de vigencia de calificadores de riesgo	Documento	74	74	(+) 176	250	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 75 metas físicas en el subproducto Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 4,898,263.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 2,951,853.00 con una disminución de Q. 1,946,410.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Resoluciones y certificado de toma de razón de cumplimiento de miembros de comité	Documento	39	39	(+) 11	50	Se incrementan las metas físicas en la acciones derivado a que, en el presente ejercicio fiscal se tiene contemplado el aumento de resoluciones y certificados de mantenimiento de vigencia de agentes, certificados de riesgo, de toma de razón de cumplimiento de miembros de comité y cumplimiento de presentación de reporte mensual de movimiento de fondos de inversión.
			Resoluciones y certificado de toma de razón de cumplimiento de presentación de reporte mensual de movimiento de fondos de inversión	Documento	466	466	(+) 54	520	
	Personas jurídicas beneficiadas con cultura financiera y bursátil	Personas jurídicas beneficiadas con cultura financiera y bursátil		Persona	1,881	1,881	(-) 1,150	731	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 1,150 metas físicas en el subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 5,711,600.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 2,220,000.00 con una disminución de Q. 3,491,600.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Certificados de constancia de capacitaciones	Documento	1,881	1,881	(-) 1,150	731	

353

MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025



MINISTERIO DE ECONOMIA MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025									
Aplicación de procedimientos ágiles, seguros y de forma electrónica a efecto de proporcionar al usuario certeza jurídica en la inscripción, modificación, cancelación y ejecución de Garantía Mobiliaria y consecuentemente la publicidad de las mismas, de acuerdo a la S1-2007 del Congreso de la República.									
Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias									
Actividad	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
Acción	2	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias		Persona	27,500	27,500	(+) 20,122	47,622	En cumplimiento a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, en Oficio Número RGM-UAF-040-2025 de fecha 27 de enero de 2025. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias Número 003-2025/RGM fecha 27 de enero de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-011-2025 de fecha 25 de febrero de 2025.
		Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias		Persona	4,900	4,900	(+) 12,503	17,403	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 12,503 metas físicas en el subproducto Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,470,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 5,221,011.00 con un incremento de Q. 3,751,011.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
		Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias		Persona	22,600	22,600	(+) 7,619	30,219	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 7,619 metas físicas en el subproducto Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 6,780,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 9,065,580.00 con un incremento de Q. 2,285,580.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
		Inscripción de Modificación de Garantía Mobiliaria		Registro	6,700	6,700	(+) 1,800	8,500	
		Consultas		Registro	32,500	32,500	(+) 22,000	54,500	
		Inscripción de cancelación de Garantía Mobiliaria		Registro	7,900	7,900	(+) 2,000	9,900	
		Inscripción de Ejecución de Garantía Mobiliaria		Registro	800	800	(+) 700	1,500	
		Promoción y divulgación de los servicios registrales		Evento	105	105	(+) 15	120	Se incrementan las metas físicas en las acciones con base a la ejecución real del año 2024, en las inscripciones de modificación, consultas, de cancelación, de ejecución de garantía mobiliaria y promoción y divulgación de los servicios registrales.
REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA									
Acción	3	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual		Persona	219,408	219,408	(+) 58,013	277,421	Registro, certificación, dar certeza jurídica a todos los actos mercantiles que realizan las personas individuales o jurídicas, resguardando los documentos correspondientes y proporcionando la información que de ellos se haya registrado, facilitando las operaciones mercantiles para incrementar la inversión nacional y extranjera y fomentar el desarrollo social y económico del país, de conformidad con el Código de Comercio, Reglamento y Leves aplicables.
		Personas jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles		Persona	192,708	192,708	(+) 58,013	250,721	En cumplimiento a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro Mercantil General de la República, en Oficio Número AFRM-39-2025 de fecha 22 de febrero de 2025. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 58,013 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 43,402,548.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 56,455,403.00 con un incremento de Q. 13,052,855.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
		Registro de Sociedades Nacionales y Patentes electrónicas		Persona	57,813	57,813	(+) 12,013	69,826	Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0088/4963 Unidad de Incentivos a Operaciones Mercantiles Número 3-2025 fecha 22 de enero de 2025 y de Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República Número 3-2025 de fecha 22 de enero de 2025.
		Registro de Comerciantes Individuales		Persona	38,541	38,541	(+) 8,000	46,541	
		Registro de Empresas Mercantiles y Patentes electrónicas		Persona	96,354	96,354	(+) 38,000	134,354	

352

Protección, estímulo y fomento de la actividad intelectual que fomenta aplicación en el campo de la industria y el comercio y en participar a lo relativo a la adquisición, mantenimiento y protección de los signos distintivos, de las patentes de invención, y de los modelos de utilidad de los diseños industriales, así como la protección de los secretos empresariales y disposiciones relacionadas con el combate de la competencia desleal, en cumplimiento de la Ley de Propiedad Industrial y Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus Modificaciones.

Servicios de Registro de Patentes Comerciales y Títulos de Propiedad Intelectual.

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual			Persona	219,408	219,408	(+) 8,897	228,305	En cumplimiento a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual, en Oficio Número RPI-109/FEBRERO-2025 de fecha 13 de febrero de 2025.
		Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual		Persona	26,700	26,700	(+) 8,897	35,597	En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 8,897 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 16,020,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 21,358,000.00 con un incremento de Q. 5,338,000.00, por lo que, se acompañaban las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Registro de marcas, patentes y derechos de autor	Registro	20,000	20,000	(+) 8,897	28,897	Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6120 Unidad de Servicios de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Invención Número 07-2025/FA/RPI fecha 11 de febrero de 2025 y de Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual Número 07-RPI/103-2025 de fecha 11 de febrero de 2025.

REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
				Persona	6	6	0	6	
4	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica			Persona	6	6	0	6	Mediante Oficio Número REF-RPSC-DIR-048A-2025 de fecha 10 de febrero de 2025, la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación indica que, no modificarán las metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, derivado a que, el presupuesto solicitado en el subproducto Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica, fue por el monto de Q. 2,782,259.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 2,832,001.00 con un incremento de Q. 49,742.00, por lo que, el monto incrementado es menor que el valor de una meta física del POA 2025.

351

MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN POA 2025

PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA
OBJETIVO OPERATIVO Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.
RESULTADO INSTITUCIONAL Para el 2025, se ha incrementado en US\$ 333.55 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional. (Línea base de US\$ 1,261.80 millones en 2021 a US\$ 1,595.35 millones en 2025).
INDICADOR Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD
Actividad Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad
Acción Programa nacional participativo, facilitador de los esfuerzos y alianzas interinstitucionales entre sectores de la sociedad, públicos y privados, para hacer de Guatemala un país competitivo, que genere inversión contribuyendo a su desarrollo integral y sostenible, así como a la prosperidad de sus habitantes.
ODS 8: Prioridad 4: Metas Estratégicas de Desarrollo Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
Empleo e inversión :MED 6 :En 2032 el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4% a 2032; a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025 . c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad competitiva	Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país	Identificación y contacto de potenciales inversionistas Seguimiento a potenciales inversionistas, generación de agendas hechas a la medida y acompañamiento durante la visita en el País Acompañamiento a los inversionistas extranjeros durante el proceso de instalación de negocios	Entidad	390	390	0	390	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 5° Inciso a. Punto uno: se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes marzo. En cumplimiento a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Inversión y Competencia y la Directora Ejecutiva en Funciones del Programa Nacional de Competitividad, en OFICIO-PRONACOM/043-2025/AP/tyg de fecha 06 de febrero de 2025. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0192/12671 Unidad de Fomento a la Competitividad Número 003-2025 fecha 04 de febrero 2025 y de Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad Número 03-108-2025 de fecha 05 de febrero de 2025.
				Entidad	100	100	0	100	
				Entidad	45	45	0	45	
				Entidad	15	15	0	15	En el subproducto de Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país y las acciones que lo conforman no se disminuyen las metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, derivado a que, ya no se ejecutará el presupuesto y las metas físicas en PRONACOM, en cumplimiento al Acuerdo Ministerial Número 295-2024.
				Entidad	50	50	0	50	
				Entidad	180	180	0	180	
				Entidad	255	255	0	255	En el subproducto de Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y / o automatización de sus procesos para la mejora del sector productivo o la mejora en el clima de negocios, no se modifican las metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, derivado a que, le fue asignado el presupuesto solicitado en la formulación del POA 2025.
				Entidad	66	66	0	66	Cambio de redacción: se eliminó la palabra Inversión en cumplimiento al Acuerdo Ministerial Número 295-2024.

66910

350

Entidad	297	297	0	297	297
Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	75	75	0	75	75
Acciones que fomenten la competitividad en territorios que tengan mayor potencial para el desarrollo económico y el incremento de la productividad	82	82	0	82	82
Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios	370	370	(-) 129	241	241
Elaboración de estudios o documentos que fomenten la competitividad, las capacidades estratégicas y la inclusión financiera de sectores productivos en Guatemala	40	40	(-) 14	26	26
Atención a potenciales empresas para el desarrollo empresarial sostenible	120	120	(-) 42	78	78
Entidades nacionales beneficiadas con divulgación de herramientas económicas para el desarrollo empresarial	200	200	(-) 70	130	130
Asesoría técnica en trámites o procesos administrativos para el apoyo en el fortalecimiento de la productividad, competitividad y clima de negocios	10	10	(-) 3	7	7

DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

Dirigir, coordinar y unificar las actividades y políticas nacionales en materia de fijación de normas y optimización de acciones orientadas a promover la competitividad del país.

Servicios de Normalización, Metrología y Acreditación.

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
2	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación		Documento	435	435	(+) 123	558	En cumplimiento a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, an Oficio Número DSNQM-09-2025 de fecha 20 de febrero de 2025. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4962 Oficina del Sistema Nacional de la Calidad Número UE-104-11-2025 de fecha 10 de febrero de 2025 y Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad Número UE-104-12-2025 de fecha 10 de febrero de 2025.
				Documento	25	25	(-) 2	23	En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 2 metas físicas en el subproducto Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación, derivado a que el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 5,298,081.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 4,954,146.00 con una disminución de Q. 343,935.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.

Acción		Documento	350	350	(+) 125	475		
No.	PRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
3	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	Persona	2.800	2.800	0	2.800	En cumplimiento al Decreto Número 32-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Competencia, la Dirección de Promoción de la Competencia no realizó la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 16-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA								
Analizar el comportamiento de los diferentes mercados de bienes y servicios en el país, analizar la relación comercio y competencia, promover criterios técnicos en esa materia en los tratados y convenios internacionales, así como, realizar campañas de promoción de la cultura de la competencia y proponer un marco legal y una política nacional en la materia. Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Defensa de la Libre Competencia.								
DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN								
Coordinar las acciones que contribuyan a la agilitación de la gestión administrativa, para la eficiente aplicación de las leyes de fomento a la inversión y empleo. Administración Decretos 29-89 y 65-89.								
No.	PRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
4	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	Entidad	441	441	(+) 42	483	En cumplimiento a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Inversión y Competencia y la Directora a.i. de la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión, en Oficio Número O-DISERCOMI-143-2025 de fecha 26 de febrero de 2025. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6156 Unidad de Servicios al Comercio y a la Inversión Número 04-2025 de fecha 26 de febrero de 2025 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Número ME-UE-101-013-2025 de fecha 03 de marzo de 2025.
			Entidad	75	75	(+) 40	115	En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 40 metas físicas en el subproducto Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 4,629,789.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 7,121,100.00 con un incremento de Q. 2,491,311.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Entidad	6	6	(+) 2	8	En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 2 metas físicas en el subproducto Empresas Importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, zonas francas, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 278,902.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 394,902.00 con un incremento de Q. 116,000.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Entidad	360	360	0	360	No se modifican las metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en el subproducto Entidades con procesos de verificación y seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación Decretos 29-89 y 65-89, derivado a que, con el presupuesto asignado se ejecutará el 100% de las metas físicas vigentes del POA 2025.

348

MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025



PROGRAMA APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA

Facilitación de recursos y servicios financieros en forma ágil y oportuna dentro de un marco de fomento adecuado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los índices de pobreza y como un medio para el desarrollo del país.

Actividad		Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes					JUSTIFICACIÓN	
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA
5	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional e emprendimiento innovador, con énfasis en mujeres y discapacitados	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados		Persona	1,500	1,500	(-) 156	1,344
		Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados		Persona	1,000	1,000	(-) 125	875
		Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables		Entidad	3	3	(+) 1	4
		Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo		Persona	500	500	(-) 31	469

347

PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR

OBJETIVO OPERATIVO

RESULTADO INSTITUCIONAL

INDICADOR

Para el 2025, se ha incrementado a 16,160 los certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial, en el marco de los acuerdos comerciales vigentes (Línea base de 4,324 en 2019 a 16,160 en 2025)

Número de certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial emitidos.

DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR

Acción

Diseño y negociación de acuerdos comerciales, impulsar el adecuado proceso de integración económica centroamericana y promover la expansión de la base exportable, así como coordinar con la Misión de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-

Actividad

Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica

No.

1

Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador

Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países

Negociaciones Comerciales y de inversión, para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con el comercio y la ampliación y profundización de los acuerdos comerciales vigentes

Integración Económica Centroamericana

Negociaciones de Guatemala, Honduras y El Salvador (Integración Profunda con incorporación de El Salvador)

Documento

En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025. Artículo 5 Inciso a. Punto uno, se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes marzo.

En cumplimiento a lo anterior, la modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe en Funciones de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, en Oficio Número Ref. UEP-107-PRESU-031/2025 de fecha 10 de febrero de 2025.

Se adjunta:
Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 16938 Política de Comercio Exterior Número DPCE-01-2025 de fecha 30 de enero de 2025, 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior Número 01-2025/PROMO-MA de fecha 30 de enero de 2025 y 16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio - OMC- Número OMC-01-2025 de fecha 28 de enero de 2025 y Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración Número 02-107-2025-UEP de fecha 31 de enero de 2025.

La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior en Oficio Número REF. DPCE/YRCV/12-01-2025/ma de fecha 30 de enero de 2025.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 9 metas físicas en el subproducto Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 9,066,083.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 10,170,203.00 con un incremento de Q. 1,104,120.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.

346

MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025



Ministerio de

MISSION PERMANENTE DE GUATEMALA ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO -OMC-

Acción Posicionar los intereses comerciales de Guatemala en la Organización Mundial del Comercio -OMA- y otros organismos internacionales como; Organización Mundial de la Propiedad Intelectual -OMPI-, el Centro de Comercio Internacional -CCI- la Conferencia de Naciones Unidas sobre comercio y desarrollo -CNUCED-.

Nº.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
		Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), para beneficio del sector empresarial		Documento	216	216	(+1) 27	243	
			Aplicación de los compromisos en el marco de los acuerdos de OMC	Documento	24	24	(+1) 4	28	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y por el Embajador Representante Permanente de Guatemala ante la OMC en Oficio Número Ref. JFGO/MODMETAS/OMC/01/2025 de fecha 28 de enero de 2025.
			Participación dentro de los Comités de los acuerdos de la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI	Documento	150	150	(+1) 19	169	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 27 metas físicas en el subproducto Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 10,909,005.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 12,278,877.00 con un incremento de Q. 1,369,872.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Establecimiento y fortalecimiento de mecanismos de consulta con el sector privado y sociedad civil	Documento	15	15	(+1)	16	
			Representación de Guatemala en foros comerciales y reuniones	Documento	9	9	(+1)	10	
			Potencializar los proyectos de asistencia técnica a Guatemala	Documento	15	15	(+2)	17	

UNIDAD DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN

Nº.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
		Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial		Evento	22	22	(-1) 3	19	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior en Oficio Número Ref. PC/MA-001-2025 de fecha 30 de enero de 2025.
			Ferias comerciales	Evento	14	14	(-2)	12	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 3 metas físicas en el subproducto Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 2,879,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 2,435,253.00 con una disminución de Q. 443,747.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Misiones comerciales	Evento	8	8	(-1)	7	
		Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial		Documento	9	9	(+1)	10	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior en Oficio Número Ref. PC/MA-001-2025 de fecha 30 de enero de 2025.
									En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementa 1 meta física en el subproducto Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 465,065.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 500,747.00 con un incremento de Q. 35,682.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.

345

MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR

Acción Administrar los acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, propiciando su óptimo aprovechamiento.

Actividad Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
2	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria			Documento	3,185	3,185	(+) 581	3,766	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe en Funciones de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, en Oficio Número Ref. UEP-107-PRESU-0311/2025 de fecha 10 de febrero de 2025. Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior Número 02-2025/DACE de fecha 28 de enero de 2025 y Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración Número 02-107-2025-UEP de fecha 31 de enero de 2025.
		Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria		Documento	2,806	2,806	(+) 662	3,468	
		Resolución de procesos de verificación de origen, opiniones técnica y certificación de origen		Documento	1,000	1,000	(+) 387	1,387	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior Oficio Número Ref. DACE-VMMA/03-2025 de fecha 28 de enero de 2025.
		Productores, exportadores e importadores beneficiados con asesorías técnicas para resolver y prevenir obstáculos al intercambio comercial		Documento	200	200	(+) 275	475	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 662 metas físicas en el subproducto Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 3,820,091.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 4,721,236.00 con un incremento de Q. 901,145.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
		Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana		Documento	379	379	(-) 81	298	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior Oficio Número Ref. DACE-VMMA/03-2025 de fecha 28 de enero de 2025. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 81 metas físicas en el subproducto Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 3,159,796.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 2,481,011.00 con una disminución de Q. 678,785.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.

ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR, GASTOS ARBITRAJES INTERNACIONALES

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
2	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria			Documento	6	1	(+) 3	4	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe en Funciones de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, en Oficio Número Ref. UEP-107-PRESU-0311/2025 de fecha 10 de febrero de 2025. Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales Número 03-2025/DACE de fecha 28 de enero de 2025 y Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración Número 02-107-2025-UEP de fecha 31 de enero de 2025.

344

Actividad	ORGANO DE POLITICA Y ANALISIS ECONOMICO	Acción	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
<p>Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana</p>		<p>Documentos</p>				6	1	(+)-3	4	<p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior. Oficio Número Ref. DACE-VM/MA/04-2025 de fecha 28 de enero de 2025.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 3 metas físicas en el subproducto Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 47,300,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 67,017,778.00 con un incremento de Q. 19,717,778.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p>
<p>3 Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala</p>		<p>Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial</p>	<p>Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala</p>	<p>Análisis y actualización de información e indicadores económicos y comerciales, como apoyo para la formulación e implementación de estrategias nacionales, políticas públicas y posiciones de intereses para agentes económicos</p>	<p>Documento</p>	474	474	(-)-7	467	<p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe en Funciones de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, en Oficio Número Ref. UEP-107-PRESU-031/2025 de fecha 10 de febrero de 2025.</p> <p>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centro de Costo 16954 Análisis Económico Número DAE-1-2025 de fecha 28 de enero de 2025 y Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración Número 02-107-2025-UEP de fecha 31 de enero de 2025.</p>
		<p>Documento</p>			Documento	474	474	(-)-7	467	<p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y por la Directora de la Dirección de Política y Análisis Económico en Oficio Número Ref. DAE-11-01-2025 de fecha 28 de enero de 2025.</p>
		<p>Documento</p>			Documento	167	167	(-)-7	160	<p>En la relación plan-presupuesto se disminuyen 7 metas físicas en el producto y subproducto Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 4,015,288.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,952,822.00 con una disminución de Q. 62,466.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.</p>

343

OBJETIVO OPERATIVO									
Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad: a) subempleo a partir del último dato disponible: 16.9 % b) informalidad : 69.2 %, c) desempleo: 3.2 % d. eliminación el % de trabajadores que viven en pobreza extrema.									
Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).									
Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Empleo e inversión : MED 7 :Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. MED 8 : Para el 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.									
Para el 2025, se ha incrementado en 193,443 los empresarios de MIPYMES, emprendedores, mujeres microempresarias y artesanos, beneficiados con acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial (Línea base 28,484 en 2019 a 193,443, en el 2025).									
INDICADOR									
DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES									
Acción									
Facilitación de recursos y servicios financieros en forma ágil y oportuna dentro de un marco de fomento adecuado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los índices de pobreza y como un medio para el desarrollo del país.									
Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos		Persona	1,400	1,400	(-) 676	724	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 5 Inciso a. Punto uno, se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes marzo.
		Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos		Persona	1,400	1,400	(-) 676	724	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio Número UP-O-012-2025/CJAD/jsec de fecha 07 de febrero de 2025.
		Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios		Entidad	10	10	(-) 5	5	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 676 metas físicas en el producto Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 20,015,134.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 10,347,592.00 con una disminución de Q. 9,667,562.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
									Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 471/4 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa Número 005-2025 fecha 06 de febrero de 2025 y de Unidad Ejecutora 103 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales Número UE-103-008-2025 de fecha 06 de febrero de 2025.
			Precalificación y calificación de nuevas entidades de servicios financieros en el cumplimiento al Reglamento de Operaciones Financieras	Documento	12	12	(-) 6	6	
			Revisión, autorización y seguimiento de desembolsos de préstamos otorgados a entidades de servicios financieros al sector de la MIPYME	Documento	25	25	(-) 7	18	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 5 metas físicas en el subproducto Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 7,617,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 4,153,408.00 con una disminución de Q. 3,463,592.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Supervisión y seguimiento de la utilización de los fondos del financiamiento otorgados a entidades de servicios financieros orientados a la asistencia financiera	Documento	52	52	(-) 8	44	
			Fortalecimiento a entidades de servicios financieros para el cumplimiento de los requisitos establecidos en reglamento de operaciones financieras.	Documento	6	6	(-) 3	3	

342

MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025

Ministerio de

Entidad	52	(+) 30	52	(+) 30	22
Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados por la Ley de Promoción del Organismo de Microcréditos					
Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros	85	(-) 66	85	(-) 66	19

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Acción Aumentar la competitividad, fortalecer la participación e inserción en el mercado y facilitar el acceso hacia nuevos mercados para la microempresa, pequeña y mediana empresa, así como estimular el desarrollo gerencial, empresarial, técnico tecnológico, de organización y comercialización de las empresas del sector.

Actividad Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
4	Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial	Personas beneficiadas con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional		Persona	15,000	15,000	(+) 27,860	42,860	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio Número UP-0-012-2025/CJ/AD/jsec de fecha 07 de febrero de 2025. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 27,860 metas físicas en el producto Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial y subproducto Personas beneficiadas con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 8,058,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 23,018,910.00 con un incremento de Q. 14,960,910.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
		Personas beneficiadas con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional		Persona	15,000	15,000	(+) 27,860	42,860	Se adjuntan: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centros de Costo 3813 Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa Número 002-2025 fecha 06 de febrero de 2025 y 17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento Número 001-2025 de fecha 06 de febrero de 2025; así como, Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales Número UE-105-008-2025 de fecha 06 de febrero de 2025.
		Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora		Entidad	15	15	(+) 19	34	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 19 metas físicas en el subproducto Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 4,576,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 10,349,320.00 con un incremento de Q. 5,773,320.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
		Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional		Entidad	200	200	(+) 215	415	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 215 metas físicas en el subproducto Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,894,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,932,560.00 con un incremento de Q. 2,038,560.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
		Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional		Entidad	100	100	(+) 65	165	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 65 metas físicas en el subproducto Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 2,044,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,376,290.00 con un incremento de Q. 1,332,290.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
		Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional		Entidad	250	250	(+) 152	402	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 152 metas físicas en el subproducto Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,900,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,052,920.00 con un incremento de Q. 1,152,920.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.

341

MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN POA 2025

Servicios de apoyo Técnico a Mujeres Microempresarias para el Empoderamiento Económico Eje: Seguridad alimentaria, salud integral y educación para todas y todos. R: Para el 2019, la brecha entre los grupos de población urbano/rural disminuyó a la mitad en el índice de desarrollo humano. Línea base 0.174 (2011, Naciones Unidas) Meta 0.087 (2019)									
Nº	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
2	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial		Persona	1,748	1,748	(+) 2,877	4,625	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio Número UP-O-012-2025/CIAD/jsec de fecha 07 de febrero de 2025. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 13246 Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias Número 001-2025 fecha 06 de febrero de 2025 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales Número UE-105-008-2025 de fecha 06 de febrero de 2025.
				Persona	1,000	1,000	(+) 2,383	3,383	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 2,383 metas físicas en el subproducto Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 333,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 1,126,455.00 con un incremento de Q. 793,455.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
				Persona	748	748	(+) 494	1,242	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 494 metas físicas en el subproducto Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 225,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 373,545.00 con un incremento de Q. 148,545.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
Actividad: VINCULACIÓN INSTITUCIONAL Eje: Seguridad alimentaria, salud integral y educación para todas y todos. R: Para el 2019, la brecha entre los grupos de población indígena/no indígena se redujo a la mitad en el índice de desarrollo humano. Línea base 0.146 (2011, Naciones Unidas) Meta 0.073 (2019)									
Nº	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
3	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal		Persona	2,000	2,000	(+) 572	2,572	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en Oficio Número UP-O-012-2025/CIAD/jsec de fecha 07 de febrero de 2025. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 572 metas físicas en el producto Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal y subproducto Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,261,200.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 1,622,020.00 con un incremento de Q. 360,820.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
				Persona	2,000	2,000	(+) 572	2,572	Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa Número 001-2025 fecha 06 de febrero de 2025 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales Número UE-105-008-2025 de fecha 06 de febrero de 2025.
				Entidad	3	3	(+) 35	38	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 35 metas físicas en el subproducto Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 30,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 377,980.00 con un incremento de Q. 347,980.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.

340

MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025

PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO

OBJETIVO OPERATIVO	Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.								
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2025, se ha incrementado en 42,0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base de 40,377 en 2019 a 57,432 en 2025)								
INDICADOR	Tasa de atención de los derechos y obligaciones del consumidor.								
Acción	Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del congreso de la República y su Reglamento AG. No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.								
Actividad	Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor.								
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones			Persona	57,432	57,432	(+) 7,451	64,883	En cumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025. Artículo 5 inciso a. Punto uno, se realiza la modificación de metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes marzo.
	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones		Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones	Persona	45,807	45,807	(+) 5,377	51,184	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Inversión y Competencia y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, en Oficio Número ODD-076-2025 de fecha 11 de febrero de 2025.
	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control		Autorización de libro de quejas	Entidad	15,000	15,000	(+) 5,377	20,377	Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- Número 003-2025 de fecha 06 de febrero de 2025 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor DIACO-03-2025 de fecha 06 de febrero de 2025.
			Verificación de certificados de Calibración de instrumentos de medición y pesaje	Entidad	12,596	12,596	(+) 969	13,565	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 5,377 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 16,440,016.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 18,370,306.00 con un incremento de Q. 1,930,290.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	Entidad	10,000	10,000	(+) 500	10,500	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 969 metas físicas en el subproducto Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 2,826,400.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,043,450.00 con un incremento de Q. 217,050.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Resolución de quejas de servicios financieros	Entidad	2,196	2,196	(+) 469	2,665	
			Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo	Persona	8,451	8,451	(-) 1,033	7,418	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 1,033 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 3,562,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,127,000.00 con una disminución de Q. 435,000.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Resolución de quejas de servicios financieros	Persona	4,526	4,526	(-) 1,033	3,493	
			Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo	Persona	3,174	3,174	(+) 3,107	6,281	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 3,107 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,574,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 3,115,300.00 con un incremento de Q. 1,541,300.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
			Registro y base de datos de quejas recibidas y recepción de expedientes de instrumentos de mediación y pesaje y contratos de Adhesión	Registro	14,800	14,800	(-) 1,033	13,767	

339

MINISTERIO DE ECONOMIA

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025



Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos enmarcados en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento AG. 777-2003 Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Creación de la Procuraduría del Consumidor.

Servicios de Supervisión del Comercio Interno.

Actividad	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
2	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones			Evento	68,572	68,572	(+) 1,217	69,789	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Inversión y Competencia y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, en Oficio Número ODD-076-2025 de fecha 11 de febrero de 2025. Se adjuntan: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- Número 003-2025 de fecha 06 de febrero de 2025 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor Número DIACO-03-2025 de fecha 06 de febrero de 2025.
		Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan		Evento	67,234	67,234	(+) 1,123	68,357	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 1,123 metas físicas en el subproducto Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 13,656,527.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 13,884,441.00 con un incremento de Q. 227,914.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.
		Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela		Evento	1,338	1,338	(+) 94	1,432	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 94 metas físicas en el subproducto Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 1,834,000.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 1,963,450.00 con un incremento de Q. 129,450.00, por lo que, se compatibilizan las metas físicas en función del presupuesto aprobado en el Decreto indicado.

PROGRAMA 99: PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Nº	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales			Documento	16	16	0	16	Mediante Oficio Número MINECO-UE101-P-087-2025 de fecha 03 de marzo de 2025, la Jefe Financiera de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior y el Encargado de Presupuesto de dicha Unidad Ejecutora indican que, no se modifican las metas físicas en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, derivado a que, el presupuesto solicitado fue por el monto de Q. 102,837,654.00 y el aprobado por la cantidad de Q. 127,265,209.00 con un incremento de Q. 24,427,555.00, asignado a los Entes: Instituto Nacional de Estadística (INE), Corporación Financiera Nacional (CORFINA) y la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), por lo que, en el Programa 99 Partidas no Asignables a Programas no se incrementan las metas físicas, considerando que las mismas ya se encuentran constituidas y cada meta equivale al aporte total anual para cada Organismo Regional e Internacional.
		Aportes y cuotas a organismos económicos y comerciales		Documento	16	16	0	16	
2	Aportes a organismos de investigación económica			Documento	1	1	0	1	
		Aportes a organismos de investigación económica		Documento	1	1	0	1	

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

338



Ministerio de
Economía



337

MINECO-UE101-P-081-2025
Guatemala, 25 de febrero de 2025

Licenciada

Rocio Molina

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperaciones
Ministerio de Economía



Estimada Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de trasladar la Modificación Inicial de metas físicas de clase **INTRA2**, que la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior está gestionando, la cual está destinada a dar cumplimiento a la relación plan-presupuesto, de conformidad con el presupuesto aprobado por medio del Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Por lo anterior solicitamos amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional; manifestando que dicha modificación presupuestaria genera movimientos dentro de las metas contenidas en el Plan Operativo Anual 2025 de cada Centro de Costo.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

C.C. Archivo

356

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	101	DIRECCIÓN SUPERIOR	25	02	2025	4
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	1	0	6		-1,150.00	2202
11	0	0	1	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción e	-1,225.00	2202
11	0	0	1	0	3	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fi:	-75.00	2202

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	2	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías m	20,122.00	2202
11	0	0	2	0	2	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	12,503.00	2202
11	0	0	2	0	3	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	7,619.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía
FIRMA SOLICITADO

FIRMA APROBADO

Fecha		
25	02	2025



Ministerio de
Economía

335

RESOLUCIÓN INTERNA - UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR
No. ME-UE-101-011-2025

1

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

Guatemala, 25 de febrero 2025

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RELACIÓN PLAN-PRESUPUESTO, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO APROBADO POR MEDIO DEL DECRETO 36-2024 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-----

CONSIDERANDO: Que los Centros de Costo que componen la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicitan gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA2**, la cual está destinada a reordenar el saldo vigente de metas físicas para dar cumplimiento a la relación plan-presupuesto, de conformidad con el presupuesto aprobado por medio del decreto 36-2024 para el Ejercicio Fiscal 2025; la modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria genera movimientos en los valores de las metas físicas de los Centros de Costo: Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial, Gestión de Financiamiento Externo, Unidad de Servicios de Gestión Administrativa, Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles y Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias, de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 8 del sistema SIGES. **CONSIDERANDO:** De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025,



334

en su Artículo **5 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025. **POR TANTO:** Esta Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y conforme al Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025. **RESUELVE: I.** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado por el Centro de Costo perteneciente a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

333

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 25/02/2025
		HORA : 9:51.41
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 8
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CREDITOS PREBUDGETARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total _____

CREDITOS PREBUDGETARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total _____

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
		0.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total	0.00	0.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN INICIAL DE METAS FÍSICAS CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RELACIÓN PLAN-PRESUPUESTO, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO APROBADO POR MEDIO DEL DECRETO 36-2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

332

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 3
		FECHA :	25/02/2025
		HORA :	9:51.41
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 8
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
	0.00	0.00
	0.00	0.00
	0.00	0.00

METAS DE MINISTROS DE ECONOMIA Y FINANZAS									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	11	00	000	001	000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	-1,225	Persona
101	11	00	000	001	000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	-75	Persona
101	11	00	000	001	000	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	-1,150	Persona

MODIFICACIÓN INICIAL DE METAS FÍSICAS CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RELACIÓN PLAN-PRESUPUESTO, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO APROBADO POR MEDIO DEL DECRETO 36-2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

331

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 25/02/2025
		HORA : 9:51.41
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 8
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	1,292	Documento
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	1,292	Documento
101	01	00	000	002	000	000-004	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	42	Documento
101	01	00	000	002	000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	42	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006	Servicios Generales	2,950	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006-0001	Servicios Generales	2,950	Documento
101	11	00	000	002	000	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	20,122	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	12,503	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	7,619	Persona

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

3738-2; 3972-3; 3973-3; 4194-3; 5905-6;

MODIFICACIÓN INICIAL DE METAS FÍSICAS CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RELACIÓN PLAN-PRESUPUESTO, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO APROBADO POR MEDIO DEL DECRETO 36-2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Carlos Amador Argueta Barrera
Encargado de Procedimiento
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía



RESOLUCIÓN INTERNA

UNIDAD DIRECCIÓN MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL

No. 003-2025

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

Guatemala, 06 de febrero 2025

A S U N T O: Solicitud de modificación presupuestaria la cual está destinada a reordenar el saldo vigente de metas físicas, para el ejercicio fiscal 2025.-----

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo número 0070/4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA2**, la cual está destinada a reordenar el saldo vigente de metas físicas para dar cumplimiento a la relación plan-presupuesto, de conformidad con el presupuesto aprobado por medio del decreto 36-2024 para el Ejercicio Fiscal 2025. La modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria genera movimientos en los valores de las metas físicas del Producto y Sub-producto Dirección y Coordinación Superior, por un incremento de 1,292 metas físicas. **CONSIDERANDO:** De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo **5 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025. **POR TANTO:** Este Centro de Costo Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial, con base al Acuerdo Gubernativo



271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y conforme al Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024. **RESUELVE: I.** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado por el Centro de Costo Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.


Lic. Carlos Ramiro Aguilar Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

328

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 12/02/2025
		HORA : 16:06.28
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 101 - 4194	UNIDAD DIRECCION MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 06/02/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	ME-UE-101-007-2025	REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE MINUIJOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN INICIAL DE METAS FÍSICAS CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RELACIÓN PLAN-PRESUPUESTO, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO APROBADO POR MEDIO DEL DECRETO 36-2024.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

327

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 12/02/2025
		HORA : 16:06.28
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 101 - 4194	UNIDAD DIRECCION MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 06/02/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	ME-UE-101-007-2025	REPROGRAMACIÓN: X

METAS DE MINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	1292	Documento
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	1292	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN INICIAL DE METAS FÍSICAS CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RELACIÓN PLAN-PRESUPUESTO, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO APROBADO POR MEDIO DEL DECRETO 36-2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 401 Dirección Superior
Ministerio de Economía

FIRMA

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

FIRMA



Ministerio de
Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
FINANCIERO UNIDAD EJECUTORA 101
DIRECCIÓN SUPERIOR

RECIBIDO
29 ENE 2025

FIRMA: _____ HORA: 14:09

FOLIOS: _____ DEL _____ AL _____

OPPC-020-2025/RM/jm

Guatemala, 21 de enero de 2025

326

Licenciado
Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Dirección Financiera
Ministerio de Economía
Presente.

Att: Licda. Nancy Juarez

Estimado Licenciado Morales:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de trasladarle la Solicitud de Modificación Metas Físicas, correspondiente a la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", Programa 01 "Actividades Centrales", Actividad 002 "Servicios de Gestión y Financiamiento Externo", que tiene como finalidad el incremento de Productos y Subproductos de este Órgano de Apoyo Técnico de Planificación, Proyectos y Cooperación, por una cantidad a incrementar de cuarenta y dos (42).

La solicitud de mérito obedece a la variable entre el presupuesto solicitado y el presupuesto aprobado para el año 2025, el cual asciende a la cantidad de Q.1,537,633.00, el costo actual de la meta se encuentra en Q.36,207.00

Se solicita se entre a conocer la petición de mérito de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 34 y 35 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" del Congreso de la República de Guatemala, artículo 16 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 5 inciso a) del Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto, para el ejercicio fiscal 2025".

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,


Aura María del Rocío Melina Najjarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía


Vq. Bo.
Gabriela García
Ministra de Economía



C.c.Archivo

Nos

325

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 22/01/2025
		HORA : 8:16.01
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 101 - 3738	GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO EXTERNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Incremento de Metas Físicas 2025, considerando la variable entre lo solicitado y aprobado en el presupuesto asignado a este Órgano de Apoyo Técnico de Planificación, Proyectos y Cooperación
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

329

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 22/01/2025
		HORA : 8:16.01
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 101 - 3738	GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO EXTERNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	002	000	000-004	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	42	Documento
101	01	00	000	002	000	000-004-0001	Servicios de Gestión y Financiamiento Externo	42	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN Incremento de Metas Físicas 2025, considerando la variable entre lo solicitado y aprobado en el presupuesto asignado a este Órgano de Apoyo Técnico de Planificación, Proyectos y Cooperación

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Jorge Mario Rivas Castellanos
FIRMA

Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
FIRMA



Guatemala, 21 de enero de 2025

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN METAS FÍSICAS EN CUARENTA Y DOS (42) DE ESTE ÓRGANO DE APOYO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN; CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo Servicios de Gestión de Financiamiento Externo de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", Actividad 002 "Servicios de Gestión y Financiamiento Externo", solicita gestionar una modificación de metas físicas correspondiente al presente año; y para ello manifiesta que habrá incremento en los valores de las metas del **Producto:** Servicios de Gestión de Financiamiento Externo y **Sub-producto:** Servicios de Gestión de Financiamiento Externo, por la cantidad de Cuarenta y dos (42) metas, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con las necesidades de las actividades de dicha Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación. **Justificando:** El Centro de Costo Servicios de Gestión de Financiamiento Externo, justifica que posterior a realizar un análisis riguroso a las metas se determinó que es factible incrementar considerando la variable presupuestaria entre lo solicitado con el aprobado en el presente año (2025), por lo que es necesario la aprobación de la presente modificación de metas físicas que permitan cumplir con los planes de trabajo de este Órgano de Apoyo Técnico. Para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", en su Artículo 5, Modificación de Metas Físicas en el inciso a). Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco.

POR TANTO:

Este Centro de Costo "Servicios de Gestión de Financiamiento Externo", en base a lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", conforme al Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicita modificación de metas físicas se aprueba lo solicitado por el Centro de Costo Servicios de Financiamiento Externo de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", manifestando que dicha modificación de metas genera movimientos en los valores de las metas del **Producto:** Servicios de Gestión de Financiamiento Externo y **Subproducto:** Servicios de Gestión de Financiamiento Externo, por la cantidad de cuarenta y dos (42) metas y cambiará lo planificado en el POA 2025. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, así como, en los controles dual que se lleven para el efecto.



Ponente:
Jorge Mario Rivas Castellanos

Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía



MINISTERIO DE ECONOMÍA

PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

El Ministerio de Economía debe hacer cumplir el régimen jurídico relativo al desarrollo de las actividades productivas no agropecuarias, del comercio interno y externo, de la protección al consumidor, del fomento a la competencia, de la represión legal a la competencia desleal, de la limitación al funcionamiento de empresas monopólicas, de inversión nacional y extranjera, de promoción a la competitividad, del desarrollo industrial y comercial.

Los Órganos del Ministerio de Economía deben aplicar políticas y programas que promuevan en forma institucional una cultura de transparencia y rendición de cuentas en todos los niveles administrativos y operativos, considerando además las políticas de Estado relacionadas con el Gobierno Abierto y el acceso a la información pública.

El Ministerio de Economía es la entidad encargada de generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país.

Planificación, Proyectos y Cooperación, es el órgano responsable de conducir y coordinar la formulación y aplicación de herramientas y mecanismos para la elaboración y evaluación de los planes, proyectos y programas institucionales y de cooperación; así como la gestión y negociación de los mismos, en el marco de las directrices que defina el Despacho Ministerial, en cumplimiento a las directrices emanadas por los órganos rectores, proveyendo información confiable y oportuna para la toma de decisiones.

JUSTIFICACIÓN

Durante la fase de formulación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2025, se asignó un techo de Tres Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Quetzales (Q.3,584,459.00), con la solicitud de Noventa y Nueve Metas Físicas (99) solicitadas, en Productos y Subproductos.

Al realizar el análisis correspondiente a la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, por medio del Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco del Congreso de la República, se determinó que el presupuesto aprobado para este Centro de Costo 0074 / 3738 "Servicios de Gestión y Financiamiento Externo", tuvo incremento de Ciento Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Veintitrés Quetzales (Q.1,537,633.00), por lo que se incrementó el vigente de metas físicas, en cuarenta



321

y dos (42), tomando como base inicial, con este incremento se obtuvo un vigente de 141 metas a cumplir, sin embargo, con esta variable se proyecta y estima que se ejecutará el 100% de las metas vigentes, por lo que fue necesario realizar un análisis profundo del comportamiento de todas las metas, llegando a la conclusión que es necesario realizar un ajuste, que permita realizar los registros correspondientes en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- dentro de los cuatrimestres correspondientes al presente ejercicio fiscal.

Producto del análisis realizado se solicita la creación de la acción **“Resolución de aprobación cuando una modificación presupuestaria no genera modificación de metas físicas”** debido a las solicitudes de resoluciones al Órgano de Apoyo Técnico de Planificación, Proyectos y Cooperación de las Unidades Ejecutoras, Direcciones y Registros del Ministerio de Economía, cuando los movimientos presupuestarios son menores al valor de una meta física, por sustitución de fuente de financiamiento y el cumplimiento del 100% de las metas físicas vigentes.

Se crea la acción “Resolución de aprobación cuando una modificación presupuestaria no genera modificación de metas físicas” con Veinte (20).

Con la finalidad de dar estricto cumplimiento a lo estipulado en los artículos 8, 34 y 35 del Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 16 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 “Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto”, así como, lo estipulado en el artículo 5 inciso a) del Acuerdo Gubernativo 271-2024 “Distribución Analítica del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025”.


Aura María del Acero Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

**MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025**

**Economía
SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS**

**PROGRAMA 1 :ACTIVIDADES CENTRALES
ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN**

Centralizar y coordinar el desarrollo de los programas y proyectos de cooperación internacional, así como la coordinación de la gestión y negociación de nuevos recursos.

Acción

Actividad

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	MODIF.	META VIGENTE	EJECUCIÓN MENSUAL, CUATRIMESTRAL Y ANUAL, POA 2025				% DE EJECUCIÓN
								AVANCE FÍSICO CUATRIMESTRE 1ER.	AVANCE FÍSICO CUATRIMESTRE 2DO.	AVANCE FÍSICO CUATRIMESTRE 3ER.	AVANCE ACUMULADO ENERO-DICIEMBRE	
	Servicios de Gestión de Financiamiento Externo	Servicios de Gestión de Financiamiento Externo	Información y seguimiento a los recursos de cooperación internacional	Documento	99	42	141					
1			Asesorías en el tema de gestión de Cooperación Internacional	Documento	13		13					
2			Divulgación de las ofertas de Cooperación Internacional a diferentes dependencias del MINECO	Documento	13	2	15					
3			Negociación de acuerdos para formalizar los instrumentos de cooperación internacional	Documento	3		3					
4			Propuesta y/o requerimiento de proyectos de cooperación internacional a presentar a contrapartes	Documento	3		3					
5			Informes mensuales de avance de programas y proyectos de cooperación internacional vigentes, en ejecución y en fase de cierre	Documento	12		12					
6			Capacitación sobre proyectos de cooperación internacional	Evento	1	1	2					
7			Capacitación para fortalecimiento de control interno y la identificación de riesgos	Evento	3	7	10					
8			Seguimiento de evaluación de cumplimiento de metas físicas	Documento	12		12					
9			Informes cuatrimestrales	Documento	3		3					
10			Memoria de Actividades	Documento	1		1					
11			Modificaciones de metas físicas	Documento	28	12	40					
12			Informe de evaluación del Plan Estratégico Institucional -PEI-	Documento	1		1					
13			Elaboración del Plan Institucional, Multianual y Anual	Documento	3		3					
14			Resolución de aprobación cuando una modificación presupuestaria no genera modificación de metas físicas	Documento	0	20	20					ACCIÓN NUEVA

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



Ministerio de Economía

OFICIO-DAI-21-2025
Ref. WBR/ag

Guatemala, 04 de febrero de 2025

Licenciada
Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía



A: 26

Licenciada Molina:

Con atento saludo me dirijo a usted, en referencia al correo recibido por parte del Departamento de Planificación y Control de Gestión y el análisis del presupuesto aprobado para la Dirección de Auditoría Interna año 2025.

Se hace de su conocimiento que esta Dirección, no incrementará sus metas debido que fue aprobado el Plan Anual de Auditoría periodo 2025 con la misma cantidad de metas establecidas en el Plan Operativo Anual 2025; asimismo fue aprobado un incremento de honorarios a los profesionales que prestan sus servicios en esta Dirección, así también la Unidad Ejecutora 101 solicitó que esta Dirección colocará a disposición la cantidad de Q.664,016.00, en el renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal, adjunto oficio y correo.

Cabe mencionar que para llevar a cabo el cumplimiento de las metas programadas para el ejercicio fiscal 2025, es necesario la contratación de nuevo personal profesional, el cual se encuentra en gestión ante las dependencias competentes.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,


Licda. Wendy Borraxo Reyes
Directora
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Economía



Firma:  Hora: 15:26



Ministerio de Economía

Ministerio de Economía
AUDITORÍA INTERNA

Fecha:	15/01/2025
Por:	Wendy Borraro Reyes
Asunto:	Presupuesto

MINECO-UE101-P-013-2025/eg

Guatemala, 15 de enero de 2025

Licenciada
Wendy Borraro Reyes
 Directora
 Dirección de Auditoría Interna
 Ministerio de Economía



Estimada Licenciada:

Respetuosamente me dirijo a usted deseando éxito en el desempeño de sus funciones, como bien es de su conocimiento ésta unidad ejecutora cuenta con plazas 021 Personal supernumerario, las cuales es necesario financiar para el presente ejercicio fiscal.

Por lo anterior expuesto, solicitamos su valioso apoyo para llevar a cabo la cesión de presupuesto correspondiente al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal por un monto de Q744,000.00 destinado a financiar la nómina mencionada.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Carlos Riquelme Argueta Barreño
 Encargado de Presupuesto
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
 Jefe Financiero
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía

c.c. Archivo

Wendy Borrayo Reyes

De: Carlos Argueta
Enviado el: viernes, 24 de enero de 2025 14:35
Para: Claudia Solares; Tirsa Abigail Leiva Mejía; Mariela Skarlette Anthonne Andrade; Sergio Guillermo Rodríguez Martínez; Raul Enriquez; Registro Mercado de Valores y Mercancías; Marion Matilde Denise Campos Diaz; Rocio Molina; Jorge Mario Rivas; Jorge Miguel Castillo Castro; Juan Jose Cabrera Sanchez; Noemy Teresa Lux Sambrano; Rodrigo Alejandro; Astrid Magali Grijalva Veliz; Wendy Borrayo Reyes; Francisco Rolando Paz Velasquez; Otto Werner Molina Arana; Ana Lucrecia Chávez
CC: Nancy Lily Juarez Estrada; Gabriel Alejandro Jerez Gaitan; Carlos Arturo Hegel Girón; Karla Eunice Angelina Garcia Chacón; Gerson S. Rodríguez Velásquez
Asunto: Modificación personal 029
Importancia: Alta
Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Buenas tardes

Estimados Profesionales

Sirva el presente para saludarles y solicitar su amable apoyo a efecto se proceda a conformar el expediente de modificación Presupuestaria de Clase INTRA1, para cubrir el déficit presupuestario del personal bajo el renglón 029.

Se recomienda que cada Centro de Costo realice su análisis presupuestario, de saldos disponibles de los renglones para realizar los débitos correspondientes, así mismo verificar con Planificación el movimiento de metas físicas de la modificación presupuestaria.

De lo anterior se requiere que para el día **miércoles 29 de enero de 2025, se presente en Financiero UE 101 a las 14:00** hrs. el expediente (físico) debidamente conformado y con visto bueno de la autoridad superior que corresponda, se hace necesaria dicha acción para que se pueda consolidar a nivel de unidad ejecutora.

Agradezco su apoyo y quedo atento a sus comentarios.

Saludos cordiales,

3/6

Lic. Carlos Argueta
Dirección Financiera
Jefe de Presupuesto

Correo electrónico: cargueta@mineco.gob.gt

8ª. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
+(502) 2412-0200 Ext. 5303

Síguenos como [@minecogt](#) [fX](#) [@](#) [www.mineco.gob.gt](#)



Ministerio de
Economía



RESOLUCIÓN INTERNA
UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
No. 006-2025

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

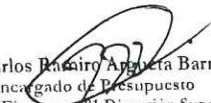
Guatemala, 06 de febrero 2025

A S U N T O: Solicitud de modificación presupuestaria la cual está destinada a reordenar el saldo vigente de metas físicas, para el ejercicio fiscal 2025.-----

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo número 0073/5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA2**, la cual está destinada a reordenar el saldo vigente de metas físicas para dar cumplimiento a la relación plan-presupuesto, de conformidad con el presupuesto aprobado por medio del decreto 36-2024 para el Ejercicio Fiscal 2025. La modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria genera movimientos en los valores de las metas físicas del Producto y Sub-producto Servicios Generales, por un incremento de 2,950 metas físicas. **CONSIDERANDO:** De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo **5 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025. **POR TANTO:** Este Centro de Costo Unidad de Servicios de Gestión Administrativa, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del



Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y conforme al Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024. **RESUELVE: I.** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado por el Centro de Costo Unidad de Servicios de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.


Lic. Carlos Rinairo Agueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 12/02/2025
		HORA : 16:07.53
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 5905	UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 06/02/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	ME-UE-101-007-2025	REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN INICIAL DE METAS FÍSICAS CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RELACIÓN PLAN-PRESUPUESTO, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO APROBADO POR MEDIO DEL DECRETO 36-2024.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 12/02/2025
		HORA : 16:07.53
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130011 - 101 - 5905	UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 06/02/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	ME-UE-101-007-2025	REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	004	000	000-006	Servicios Generales	2950	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006-0001	Servicios Generales	2950	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN INICIAL DE METAS FÍSICAS CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RELACIÓN PLAN-PRESUPUESTO, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO APROBADO POR MEDIO DEL DECRETO 36-2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Lic. Carlos Barrera Arguén Barrera
 Encargado de Presupuesto
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía
 FIRMA

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
 Jefe Financiero
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía
 FIRMA



Ministerio de
Economía

311
COPIA

Guatemala, 04 de febrero de 2025

OFICIO No. 12-2025-OGPIPCE

Ref.: modificación inicial de metas físicas de clase INTRA2 sin detalle financiero con base al Acuerdo Gubernativo 271-2024.

Licenciada
Nancy Lily Juárez Estrada
Jefa Financiero, Unidad Ejecutora 101
Ministerio de Economía
Presente



Estimada Licenciada Juárez:

Reciba un cordial saludo del Órgano de Género, Pueblos Indígenas y Personas con Capacidades Especiales.

El motivo del presente es para dar cumplimiento al requerimiento realizado por correo electrónico de fecha 03 de febrero, en seguimiento al requerimiento del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación, del Departamento de Planificación Control de Gestión de fecha 21 de enero de 2025, en el cual se recomienda incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a lo aprobado en el presupuesto para el año 2025.

Por lo anteriormente descrito, se informa que el Órgano no incrementará ni disminuirá metas físicas, derivado a que, según la planificación de actividades para el presente ejercicio fiscal, se ejecutará la cantidad de metas físicas asignadas

Atentamente,


Lcda. Noemí Teresa Lux Sambrano
Órgano de Género, Pueblos Indígenas
y Personas con Capacidades Especiales
Ministerio de Economía


Lcda. Ingrid Lisseth Alvarez Santizo
Órgano de Género, Pueblos Indígenas
y Personas con Capacidades Especiales
Ministerio de Economía

C.c. Archivo
IA/nl

310



Ministerio de
Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RMVM-702-2025

No. Documento: OFICIO No. RMVM 037-2025

Fecha de Recepción: 11/02/2025

Fecha de Impresión: 20/02/2025

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc:

Remitente: Milvia Yesenia Berrios Alvarado/ Viceministerio Asuntos Registrales

Fecha Limite Envío: 20/02/2025

Institución: RMVM. REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS

Tema: Modificación presupuestaria clase INTRA2 por modificación de metas físicas según Acuerdo Gubernativo 271-2024, comprobante No. 3

Instrucción Ministro:

POR INSTRUCCIONES DE VICEMINISTERIO DE ASUNTOS REGISTRALES, SE REMITE A DIRECCION PLANIFICACION, PROYECTOS Y COOPERACIÓN, EXPEDIENTE CON OFICIO NO.

Seguimiento: RMVM. 037/RE/mc CON FIRMA DE VISTO BUENO DE VICEMINISTRA VAR, A EFECTO SE DE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA2 DEL REGISTRO DE MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
RECIBIDO
21 FEB 2025
Firma: _____ Hora: 10:05

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
RECIBIDO
20 FEB 2025
Firma: _____ Hora: 15:57

309



Ministerio de **Economía**



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RMVM-702-2025

No. Documento: OFICIO No. RMVM 037-2025

Fecha de Recepción: 11/02/2025

Fecha de Impresión: 11/02/2025

Delegado A: Viceministerio de Asuntos Registrales

Cc:

Remitente: Marion Denise Campos/RMVM

Fecha Limite Envío: 11/02/2025

Institución: RMVM. REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS

Tema: Modificación presupuestaria clase INTRA2 por modificación de metas físicas según Acuerdo Gubernativo 271-2024, comprobante No. 3

Instrucción Ministro:

Seguimiento:

Se remite Oficio No. RMVM 037, dirigido a Dirección de Planificación, Proyectos y Planificación, el cual contiene Modificación presupuestaria clase INTRA2 por modificación de metas físicas según Acuerdo Gubernativo 271-2024, comprobante No. 3 y su respectiva resolución, respetuosamente se solicita Visto Bueno de la Señora Viceministra de Asuntos Registrales.

Ministerio de Economía
Recepción de Documentos
RECIBIDO
11 FEB 2025
Firma: MC Hora: 15:34
Legido: VAR

Ministerio de Economía
Viceministerio de Asuntos Registrales
RECIBIDO
12 FEB 2025
Firma: [Signature] Hora: 7:20



Ministerio de
Economía



308

Oficio No. RMVM. 037/RE/mc

Guatemala 11 de febrero 2025

Licenciada

Aura María del Rocío Molina Najarro

Directora

Planificación, Proyectos y Cooperación

Ministerio de Economía



Estimada licenciada Molina:

Hago referencia a las metas físicas que en el sistema de Gestión -SIGES- se encuentran formando parte del presupuesto físico para el ejercicio fiscal 2025 para el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, Centro de Costo 3972, Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.

Al respecto, como resultado del análisis realizado al presupuesto financiero asignado a este Registro, y las metas físicas del Centro de Costo 3972 – Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles, Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, previstas en el Plan Operativo Anual 2025, se identificó la necesidad de modificar las metas físicas de los subproductos respectivos.

Lo anterior, en congruencia con lo previsto en el Acuerdo Gubernativo 271-2024, artículo 5, literal a, Modificación de metas físicas, el cual establece:

“Las modificaciones de metas físicas se autorizarán de la siguiente forma: Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando: Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco (...)”.

En ese sentido, solicito se sirva realizar las gestiones que correspondan a efecto que se registre la modificación de las metas físicas con base en los documentos siguientes:

MARION
MATILDE
DENISE
CAMPOS
DÍAZ
Firmado digitalmente por
MARION MATILDE
DENISE CAMPOS
DÍAZ
Fecha: 2025.02.11
11:48:44 -06'00'



Ministerio de
Economía



307

- Matriz de Planificación de Metas Físicas, ejercicio fiscal 2025, que contine las justificaciones de la modificación de metas físicas del **Producto 013-001** Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores; **Subproducto 013-001-0002** Personas individuales y jurídicas con mercado de valores, **DISMINUCIÓN** de setenta y cinco (75) metas físicas y aumento de metas físicas de las acciones; y, **Subproducto 013-001-005** Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil, **DISMINUCIÓN** de un mil ciento cincuenta (1,150) metas físicas.
- Resolución Interna de Planificación No. 03-2025/RMVM, del Centro de Costo 3972 Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles, Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.
- Comprobante de Reprogramación subproductos No. 3 en estado solicitado.

Atentamente,

LIC. RAÚL ROLANDO ENRÍQUEZ DE LEÓN
REGISTRADOR
Registro del Mercado de Valores y Mercancías

Digitally signed by
RAUL ROLANDO
ENRIQUEZ DE LEÓN /
Ministerio de Economía
Date: 2025.02.11
14:24:12 -06'00'

MARION
MATILDE
DENISE
CAMPOS
DÍAZ

Firmado
digitalmente por
MARION MATILDE
DENISE CAMPOS
DÍAZ
Fecha: 2025.02.11
11:49:14 -06'00'

C.C. Archivo

Ana Valeria Prado Mancilla
Viceministra de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía





Ministerio de
Economía



305

RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACIÓN No. 003-2025 / RMVM

Guatemala, 11 de febrero de 2025

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO: EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5, LITERAL a. DEL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 271-2024, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2024, ES NECESARIO REALIZAR MODIFICACIONES A LAS METAS FÍSICAS ESTABLECIDAS PARA EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS, EN FUNCIÓN DE LAS ASIGNACIONES APROBADAS EN EL DECRETO NÚMERO 36-2024, DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CENTRO DE COSTO 3972 "UNIDAD DE SERVICIOS DE VOLORES BURSÁTILES Y EXTRABURSÁTILES"; UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"; PROGRAMA 11 "SERVICIOS REGISTRALES".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5, literal a. del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, establece que: *"Modificación de Metas Físicas. Las modificaciones de metas físicas se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando: Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco (...)"*.

MARION
MATILDE
DENISE
CAMPOS DÍAZ

Firmado
digitalmente por
MARION MATILDE
DENISE CAMPOS
DÍAZ
Fecha: 2025.02.11
10:19:40 -06'00'



304

CONSIDERANDO:

Que el segundo párrafo del Artículo 14, del referido Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, establece que: "(...) *la Unidad Ejecutora es responsable del registro presupuestario de la ejecución, así como de coordinar los centros de costo que pertenezcan a la misma y de establecer las metas de producción pública. Se debe considerar que la función principal de los centros de costo es prestar los servicios al ciudadano y no es responsable de realizar compras, ejecutar presupuesto y realizar reprogramaciones financieras, por ser función de la Unidad Ejecutora.*"

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7. PROCEDIMIENTO, 7.1 Modificación presupuestaria a nivel interno, del Manual de Normas y Procedimientos, Elaboración de Modificaciones Presupuestarias, (De aplicación general) ME-VIAFI-DF-MNP-03, Versión 10, establece que el Centro de Costo debe elaborar el expediente respectivo con los documentos siguientes: a) Propuesta de débitos y créditos por categorías programáticas y objeto de gasto; b) Programación o reprogramación de metas físicas a alcanzar con los recursos disminuidos o incrementados; c) Resolución de planificación de Centro de Costo, si varían o no las metas; d) Comprobantes de reprogramación de subproductos; e) Exposición de motivos para justificar las modificaciones presupuestarias.

POR TANTO:

Con base en los considerandos de esta resolución y en cumplimiento de las funciones que establece el Artículo 14 del Reglamento del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, Acuerdo Gubernativo No. 557-97 y sus reformas, el Registrador del Mercado de Valores y Mercancías,

RESUELVE:

PRIMERO: DISMINUIR en SETENTA Y CINCO (75) unidades las metas físicas para el Subproducto 013-001-0002 **Personas individuales y Jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores**; y, **DISMINUIR** en UN MIL CIENTO CINCUENTA (1,150) unidades las metas físicas para el

MARION
MATILDE
DENISE
CAMPOS DÍAZ
Firmado digitalmente
por MARION MATILDE
DENISE CAMPOS DÍAZ
Fecha: 2025.02.11
10:20:12 -06'00'

303



Ministerio de Economía



Subproducto 013-001-0005 **Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil.**

SEGUNDO: Trasladar el expediente al encargado de presupuesto de la Unidad Ejecutora 101 -DIRECCIÓN SUPERIOR, para lo que proceda en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

TERCERO: NOTIFIQUESE.


LIC. RAÚL ROLANDO ENRÍQUEZ DE LEÓN
REGISTRADOR
Registro del Mercado de Valores y Mercancías

Digitally signed by
RAUL ROLANDO
ENRIQUEZ DE LEÓN /
Ministerio de Economía
Date: 2025.02.11
11:11:08 -06'00'

MARION
MATILDE
DENISE
CAMPOS
DÍAZ
Firmado digitalmente por
MARION MATILDE
DENISE CAMPOS
DÍAZ
Fecha: 2025.02.11
10:20:48 -06'00'

302

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 11/02/2025
		HORA : 13:04.14
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 101 - 3972	UNIDAD DE SERVICIOS DE VALORES BURSÁTILES Y EXTRABURSÁTILES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO												SOLICITADO	APROBADO	
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO												SOLICITADO	APROBADO	
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO												DEBITO	CRÉDITO
CODIGO													
SUBPRODUCTO													
Total												0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO												DÉBITO	CRÉDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO													
Total												0.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA												DÉBITO	CRÉDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO													

DESCRIPCIÓN En cumplimiento al artículo 6 literal a. del Acuerdo Gubernativo 271-2024, se modifican las metas físicas del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, Centro de Costo 3972, Unidad Ejecutora 101, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 2
		FECHA :	11/02/2025
		HORA :	13:04.14
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3972	UNIDAD DE SERVICIOS DE VALORES BURSÁTILES Y EXTRABURSÁTILES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	11	00	000	001	000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	-1225	Persona
101	11	00	000	001	000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	-75	Persona
101	11	00	000	001	000	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	-1150	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN En cumplimiento al artículo 6 literal a. del Acuerdo Gubernativo 271-2024, se modifican las metas físicas del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, Centro de Costo 3972, Unidad Ejecutora 101, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

MARION MATILDE DENISE CAMPOS DÍAZ
 Firmado digitalmente por MARION MATILDE DENISE CAMPOS DÍAZ
 Fecha: 2025.02.11 13:16:30 -06'00'
 FIRMA


 Digitally signed by RAUL ROLANDO ENRIQUEZ DE LEÓN / Ministerio de Economía
 Date: 2025.02.11 14:25:12
 LIC. RAÚL ROLANDO ENRÍQUEZ DE LEÓN
 REGISTRADOR
 Registro del Mercado de Valores y Mercancías RMA 00'



300

Guatemala, 27 de enero de 2025
RGM-UAF-040-2025

Licenciada
Rocío Molina Najarro
Directora
Programa y Proyectos de Cooperación
Ministerio de Economía
Presente

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de hacer referencia a la Modificación Presupuestaria No. 03-2025 correspondiente a la Modificación de Metas Físicas No. 1 del Registro de Garantías Mobiliarias, derivado de la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

La modificación aumentará las metas programadas para el ejercicio fiscal 2025, de la forma siguiente:

Producto	Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Incremento de 20,122 metas
Subproducto	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Incremento de 12,503 metas
Subproducto	Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Incremento de 7,619 metas

En este sentido, adjunto sírvase encontrar la documentación siguiente:

- Modificación Presupuestaria número 03-2025
- Resolución Interna de Planificación No. 003-2025 RGM
- Comprobante de SIGES No. 3

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

[Handwritten signature]
 Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
 Registradora
 Registro de Garantías Mobiliarias
 Ministerio de Economía

Cc Archivo
Adjunto lo indicado

[Handwritten signature]
 Ana Valeria Prado Mancilla
 Viceministra de Asuntos Registrales
 Ministerio de Economía





Ministerio de
Economía

299
RG REGISTRO DE
MO GARANTÍAS
MOBILIARIAS

Guatemala, 27 de enero de 2025
RGM-UAF-039-2025

Licenciada
Nancy Juárez
Director Financiero Unidad Ejecutora 101
Ministerio de Economía
Presente

Estimada Licenciada Juárez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de hacer referencia a la Modificación Presupuestaria No. 03-2025 correspondiente a la Modificación de Metas Físicas No. 1 del Registro de Garantías Mobiliarias, derivado de la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

La modificación aumentará las metas programadas para el ejercicio fiscal 2025, de la forma siguiente:

Producto	Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Incremento de 20,122 metas
Subproducto	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Incremento de 12,503 metas
Subproducto	Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	Incremento de 7,619 metas

En este sentido, adjunto sírvase encontrar la documentación siguiente:

- Modificación Presupuestaria número 03-2025
- Resolución Interna de Planificación No. 003-2025 RGM
- Comprobante de SIGES No. 3

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

Cc archivo
Adjunto lo indicado

Ana Valeria Prado Mandilla
Viceministra de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía



298

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 27/01/2025 HORA : 10:12.33 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 101 - 3973	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Modificación de metas físicas del Registro de Garantías Mobiliarias, función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2025
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 27/01/2025
		HORA : 10:12.33
		REPORTE: R00817403.rpt

297

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 101 - 3973	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	11	00	000	002	000	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	20122	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0001	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	12503	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	7619	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN Modificación de metas físicas del Registro de Garantías Mobiliarias, función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2025

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Tirsa Abigail Leiva Mejía
Jefe Administrativo Financiero
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía
FIRMA

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía
FIRMA



UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE METAS DEL PRODUCTO: PERSONAS INDIVIDUALES Y JURÍDICAS BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS, SUBPRODUCTO: PERSONAS JURÍDICAS BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS Y SUBPRODUCTO: PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS SEGÚN POA 2025, DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", DEL PROGRAMA 11 ACTIVIDAD 02, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo número 0079/3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", solicita gestionar una modificación de metas físicas, derivado a la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, según Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, asignando un monto de Q14,286,591.00, se hace necesario la modificación de metas del producto y los subproductos con el propósito de reflejar una ejecución real para el ejercicio fiscal 2025, **Producto:** Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, incremento de 20,122 metas, **Subproducto:** Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, incremento de 12,503 metas, **Subproducto:** Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, incremento de 7,619 metas, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionadas con la ejecución mensual de metas, y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024: "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", en su **Artículo 5, Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) párrafo primero indica "sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2025".

POR TANTO:

Este Centro de Costo " Registro de Garantías Mobiliarias", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", conforme al Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".



RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar lo solicitado por el Centro de Costo número 0079/3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", en donde manifiesta que es necesario modificar las metas físicas del **Producto:** Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, **Subproducto:** Personas Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, **Subproducto:** Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias siendo necesario modificar lo planificado en el POA 2025. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025

SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS

VISIÓN	<p>Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.</p>
MISIÓN	<p>Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.</p>
OBJETIVO ESTRATÉGICO	<p>Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.</p>
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	<p>Vinculación Institucional: Plan Nacional de Desarrollo EJE KATÚN 2032: Riqueza para todos y todos y Bienestar para la Gente. Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una nueva tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas a un sistema alimentario seguro, nutritivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3 ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta: 9.3, ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta.10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenible. Meta 12.7. Promover prácticas de adquisitiva pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales, ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible; facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, Meta 16.6.2 Preparación de la población que se sienta satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridades Nacionales de Desarrollo: Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e inversión. MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%; a) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 16.9%, b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%, c) Disminución gradual de la generación de empleos decentes y de calidad a) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible. Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas AVANZANDO PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: <input type="checkbox"/> Línea Estratégica: Inversión y Desarrollo Económica. Línea Estratégica: Fomento a la Inversión. Mediante Certeza Jurídica.</p> <p>OBJETIVOS: Rescatar argumentalmente el Estado ante la corrupción. -Realizar las acciones catalíticas que detonarán encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</p> <p>POG 204-2028: Principios: La equidad como eje orientador de la función pública. Un país plural. Impulsar la economía humana, Territorializar el desarrollo. OBJETIVOS: Rescatar argumentalmente el Estado ante la corrupción. -Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios y Fundar los cimientos del desarrollo sostenible. : EJES ESTRATÉGICOS POR UN PASO PARA VIVIR: EJE ESTRATÉGICO 1. HACIA UNA FUNCIÓN PÚBLICA LEGÍTIMA Y EFICAZ: Línea Estratégica: Igualdad de Género y Empoderamiento Económico de las Mujeres: Inclusión Financiera de Mujeres Empresarias. EJE ESTRATÉGICO 2. DESARROLLO SOCIAL: Línea Estratégica: Desarrollo del Emprendimiento y de la Microempresa y Línea Estratégica: Igualdad de Género y Empoderamiento Económico de las Mujeres: Inclusión Financiera de Mujeres Empresarias. EJE ESTRATÉGICO 3. LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN Y MALNUTRICIÓN: Línea Estratégica: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria y Generación de Ingresos EJE ESTRATÉGICO 4. LUCHA CONTRA LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: <input type="checkbox"/> Línea Estratégica: Inversión y Desarrollo Económica. Línea Estratégica: Fomento a la Inversión. Mediante Certeza Jurídica.</p>

PROGRAMA 11 : SERVICIOS REGISTRALES

Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.

OBJETIVO OPERATIVO	<p>RESULTADO INSTITUCIONAL</p> <p>Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2025)</p>
INDICADOR	<p>Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados</p>

REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

Acción	<p>Aplicación de procedimientos ágiles, seguros y de forma electrónica a efecto de proporcionar el uso de certeza jurídica en la inscripción, cancelación y ejecución de Garantía Mobiliar y consecuentemente la publicación de las mismas, de acuerdo a la 51-2007 del Congreso de la República.</p>
Actividad	<p>Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias</p>

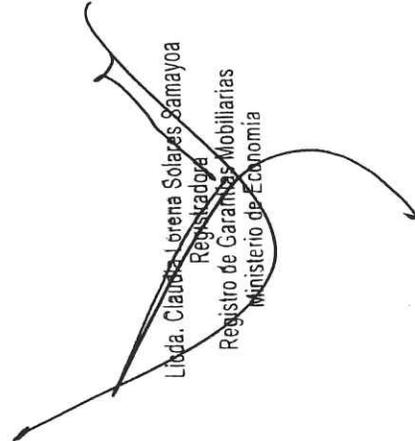
EJECUCIÓN MENSUAL, CUATRIMESTRAL Y ANUAL, POA 2025

Actividad		INFORMACIÓN RELEVANTE/ALERTAS/ PROBLEMAS				PRESUPUESTO VIGENTE 2025 EN Q.	
EJECUCIÓN MENSUAL, CUATRIMESTRAL Y ANUAL, POA 2023		ACCIONES		REPROGRAMACIÓN		TOTAL	
Nº	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	META VIGENTE	REPROGRAMACIÓN	TOTAL
2	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias		Persona	27,500	27,500	20,122	47,622
				14,286,591.00			

La modificación de metas físicas, es necesaria derivado a la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, según Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, asignando un monto de Q14,286,591.00, por lo cual es necesario aumentar las metas del Producto: Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, para dar cumplimiento a lo normado en el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8 y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Artículo 16.

Nº	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	REPROGRAMACIÓN	TOTAL	PRESUPUESTO VIGENTE 2025 EN Q.	INFORMACIÓN RELEVANTE/ALERTAS/PROBLEMAS
		Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias		Persona	4,900	4,900	12,503	17,403	5,221,011.00	La modificación de metas físicas, es necesaria derivado a la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, según Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, asignando un monto de Q.5,221,011.00, por lo cual es necesario aumentar las metas del Producto: Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, para dar cumplimiento a lo normado en el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8 y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Artículo 16.
		Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias		Persona	22,600	22,600	7,619	30,219	9,065,580.00	La modificación de metas físicas, es necesaria derivado a la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, según Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, asignando un monto de Q. 9,065,580.00, por lo cual es necesario aumentar las metas del Producto: Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, para dar cumplimiento a lo normado en el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8 y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Artículo 16.
		Inscripción de modificaciones de garantía mobiliaria	Registro	Registro	6,700	6,700	1,800	8,500		Acción aumentada con base a la ejecución real de las inscripciones de modificación de garantías mobiliarias durante el periodo fiscal 2024, que proyectará para el periodo Fiscal 2025
		Consulta de inscripción de garantía mobiliaria	Registro	Registro	32,500	32,500	22,000	54,500		Acción aumentada con base a la ejecución real de las consultas de inscripciones de garantías mobiliarias de durante el periodo fiscal 2024, que proyectará para el periodo Fiscal 2025
		Inscripción de cancelación de garantía mobiliaria	Registro	Registro	7,900	7,900	2,000	9,900		Acción aumentada con base a la ejecución real de las inscripciones de cancelación de garantías mobiliarias durante el periodo fiscal 2024, que proyectará para el periodo Fiscal 2025
		Inscripción de ejecución de garantía mobiliaria	Registro	Registro	800	800	700	1,500		Acción aumentada con base a la ejecución real de las inscripciones de ejecución de garantías mobiliarias durante el periodo fiscal 2024, que proyectará para el periodo Fiscal 2025
		Promoción y divulgación de los servicios registrales del Registro de Garantías Mobiliarias	Evento	Evento	105	105	15	120		Acción aumentada con base a la ejecución real de la promoción y divulgación de los servicios registrales del Registro de Garantías Mobiliarias durante el periodo fiscal 2024, que proyectará para el periodo Fiscal 2025.

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025


 Lidia Claudia Lorena Solares Samayoa
 Registradora
 Registro de Garantías Mobiliarias
 Ministerio de Economía

**REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS
CUADRO DE ANÁLISIS METAS FÍSICAS 2025**

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	META SOLICITADA	PRESUPUESTO ASIGNADOS EN Q.	VALOR DE LA META FÍSICA		
Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias.		27,500	8,250,000.00	Q300.00		
	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias.	4,900	1,470,000.00	Q300.00		
	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias.	22,600	6,780,000.00	Q300.00		
PRODUCTO	SUBPRODUCTO	META ASIGNADA	PRESUPUESTO ASIGNADOS EN Q.	META SEGUN PRESUPUESTO ASIGNADO	META REPROGRAMAR 2025	JUSTIFICACION
Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias.		27,500	14,286,591.00	47,622	20,122	La modificación de metas físicas, es necesaria derivado a la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, según Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, asignando un monto de Q14,286,591.00, por lo cual es necesario aumentar las metas del Producto: Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, para dar cumplimiento a lo normado en el Decreto No. 101-97, Ley Organica del Presupuesto, Artículo 8 y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Artículo 16.
	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias.	4,900	5,221,011.00	17,403	12,503	La modificación de metas físicas, es necesaria derivado a la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, según Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, asignando un monto de Q5,221,011.00, por lo cual es necesario aumentar las metas del Producto: Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, para dar cumplimiento a lo normado en el Decreto No. 101-97, Ley Organica del Presupuesto, Artículo 8 y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Artículo 16.
	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias.	22,600	9,065,580.00	30,219	7,619	La modificación de metas físicas, es necesaria derivado a la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, según Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, asignando un monto de Q9,065,580.00, por lo cual es necesario aumentar las metas del Producto: Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, para dar cumplimiento a lo normado en el Decreto No. 101-97, Ley Organica del Presupuesto, Artículo 8 y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Artículo 16.

Justificación:
Con base al Acuerdo Gubernativo 271-2024, de fecha 27 de diciembre de 2024; Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en el Artículo 5; Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

- a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
- Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

292

Lidia Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía



Guatemala, 10 de febrero de 2025

REF-RPSC-DIR-048A-2025

Licenciada
Aura María del Rocío Molina Najarro
Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Su despacho

Estimada licenciada Molina Najarro:

Reciba un cordial saludo con el deseo que sus actividades se desarrollen con éxito.

Se hace referencia al correo electrónico del 21-01-2025 en el que se indica que con base a lo que se establece en el Acuerdo Gubernativo 271-2024 del 27-12-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 5. Modificación de metas físicas, "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

- a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
• Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder de marzo de 2025.

Se solicita analizar la Matriz de Planificación 2025 la cual contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado 2025, por lo que se recomienda incrementar o disminuir las metas físicas de acuerdo a lo aprobado para el año 2025.

Sobre el particular se comenta que se revisó la Matriz de Planificación 2025, determinándose que de acuerdo al presupuesto aprobado 2025 para el Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, no se hace necesario modificar metas físicas, en virtud, que el valor de cada meta para el 2025 es de Q.463,710.00.

Sin otro particular me suscribo de usted con las muestras más altas de mi consideración y estima.

Atentamente,

Licda. Mariela Skarlette Anthonie Andrade
Directora Ejecutiva
Registro de Prestadores de Servicios de Certificación
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMIA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION
RECIBIDO
27 FEB 2025
Firma: Hora: 10:15

CC: Archivo

José Horacio Castillo Garcia

De: Juan Jose Cabrera Sanchez
Enviado el: viernes, 14 de febrero de 2025 08:53
Para: Silvia García
CC: Jorge Miguel Castillo Castro; José Horacio Castillo Garcia
Asunto: RV: Modificación de metas físicas

Estimada Licenciada García, es un gusto saludarla esperando que todo marche bien al frente de sus actividades.

En atención a su requerimiento mediante correo electrónico de fecha 21 de enero del 2025, en el que solicita analizar la matriz de planificación 2025 y con base a dicha información, incrementar o disminuir las metas físicas de acuerdo al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal vigente.

En ese sentido, esta Dirección de Promoción a la Competencia, realizó dicho análisis y determinó un incremento de 2422 metas físicas. Sin embargo dicha reprogramación no fue aprobada por el Vicedespacho de Inversión y Competencia, por lo que reenvió el correo electrónico en el que se informa la decisión tomada.

Cordialmente,

Juan José Cabrera Sánchez
 Dirección de Promoción a la Competencia
 +(502) 2412-0200 Ext.3502
 jjcabreras@mineco.gob.gt



Ministerio de **Economía**

8ª. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
 Siguenos como: @minecogt f X @ @ www.mineco.gob.gt

De: Carlos Arturo Hegel Girón <chegel@mineco.gob.gt>
Enviado el: jueves, 13 de febrero de 2025 13:29
Para: Jorge Miguel Castillo Castro <jmcastilloc@mineco.gob.gt>
CC: Antonio José Romero Florián <aromero@mineco.gob.gt>; Yasmin Raquel Barillas Flores <yrbarillasf@mineco.gob.gt>; Nancy Lily Juarez Estrada <njuarez@mineco.gob.gt>; Carlos Argueta <CArgueta@mineco.gob.gt>; Juan Jose Cabrera Sanchez <jjcabreras@mineco.gob.gt>
Asunto: Modificación de metas físicas

Estimado Director,

Hago referencia a la solicitud para modificación de metas físicas de la Dirección de Promoción a la Competencia (+2,422 metas) contenida en oficio DPC-020-2025 del 5 de febrero del año en curso, con el objeto de alinear dichas metas con el

presupuesto aprobado por el Congreso de la República mediante Decreto número 36-2024. En ese sentido, le agradeceré tomar nota que, después de hacer las consultas en las instancias legales correspondientes, el Vicedespacho de Inversión y Competencia ha tomado la decisión de no aprobar la referida modificación de metas físicas.

Atentamente,

Arturo Hegel

Viceministerio de Inversión y Competencia

+(502) 2412-0200 Ext. 6102

Correo electrónico: chegel@mineco.gob.gt

8ª. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala

Síguenos como [@minecogt](#) [f](#) [X](#) [v](#) [i](#) [d](#) [www.mineco.gob.gt](#)



Ministerio de
Economía



Ministerio de Economía

288

MINISTERIO DE ECONOMÍA DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN MINECO-UE101-P-086-2025 Guatemala, 03 de marzo de 2025

RECIDIDO 04 MAR 2025

Firma: _____ Hora: 09:25

Licenciada Rocio Molina Directora de Planificación, Proyectos y Cooperaciones Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN RECIDIDO 03 MAR 2025 Firma: _____ Hora: 15:10

Estimada Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de trasladar la Modificación Inicial de metas físicas de clase INTRA2, que la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior está gestionando, la cual está destinada a dar cumplimiento a la relación plan-presupuesto, de conformidad con el presupuesto aprobado por medio del Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Por lo anterior solicitamos amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional; manifestando que dicha modificación presupuestaria genera movimientos dentro de las metas contenidas en el Plan Operativo Anual 2025 de cada Centro de Costo.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Lic. Carlos Ramírez Argueta Barrera Encargado de Presupuesto Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Ministerio de Economía

[Handwritten signature]

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada Jefe Financiero Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Ministerio de Economía

C.C. Archivo

287

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	101	DIRECCIÓN SUPERIOR	03	03	2025	6
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	4	0	2	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	40.00	2305
12	0	0	4	0	1	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	42.00	2305
12	0	0	4	0	3	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re	2.00	2305

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Lic. Carlos Ravelto Argueta Barrera
 Encargado de Presupuesto
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
FIRMA SOLICITADO nomia

FIRMA APROBADO

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
 Jefe Financiero
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía

Fecha		
03	03	2025

286

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 3/03/2025
		HORA : 10:52.04
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 12
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

REQUERIMIENTO DE CREDITO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO		FF		

Total _____

REQUERIMIENTO DE AUMENTO DE DEBITO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO		FF		

Total _____

REQUERIMIENTO DE CREDITO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
		0.00

REQUERIMIENTO DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total	0.00	0.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN INICIAL DE METAS FÍSICAS CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RELACIÓN PLAN-PRESUPUESTO, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO APROBADO POR MEDIO DEL DECRETO 36-2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

285

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 3/03/2025
		HORA : 10:52.04
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 12
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DÉBITO	CRÉDITO
			0.00	0.00
			0.00	0.00
			0.00	0.00

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTOS Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTOS Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	12	00	000	004	000	014-006	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	42	Entidad
101	12	00	000	004	000	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	40	Entidad
101	12	00	000	004	000	014-006-0002	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de zonas francas	2	Entidad

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN INICIAL DE METAS FÍSICAS CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RELACIÓN PLAN-PRESUPUESTO, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO APROBADO POR MEDIO DEL DECRETO 36-2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

284

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 3/03/2025
		HORA : 10:52.04
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 12
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

MODIFICACION DE METAS INICIALES								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

6156-4;							
---------	--	--	--	--	--	--	--

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN INICIAL DE METAS FÍSICAS CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RELACIÓN PLAN-PRESUPUESTO, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO APROBADO POR MEDIO DEL DECRETO 36-2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía
FIRMA

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía
FIRMA



RESOLUCIÓN INTERNA - UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR
No. ME-UE-101-013-2025

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

Guatemala, 03 de marzo 2025

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RELACIÓN PLAN-PRESUPUESTO, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO APROBADO POR MEDIO DEL DECRETO 36-2024 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-----

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo que compone la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicitan gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA2**, la cual está destinada a reordenar el saldo vigente de metas físicas para dar cumplimiento a la relación plan-presupuesto, de conformidad con el presupuesto aprobado por medio del decreto 36-2024 para el Ejercicio Fiscal 2025; la modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria genera movimientos en los valores de las metas físicas del Centro de Costo: Unidad de Servicios al Comercio y a la Inversión, de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 12 del sistema SIGES. **CONSIDERANDO:** De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo **5 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de



las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025. **POR TANTO:** Esta Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y conforme al Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025. **RESUELVE: I.** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado por el Centro de Costo perteneciente a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-DISERCOMI-261-2025

No. Documento: O-DISERCOMI-143-2025

Fecha de Recepción: 27/02/2025

Fecha de Impresión: 27/02/2025

Delegado A: DISERCOMI/Byby Flores

Cc: Rodrigo Alejandro Solorzano Padilla/DISERCOMI

Remitente: Viceministerio de Inversión y Competencia/Paula Contreras

Fecha Limite Envío: 27/02/2025

Institución: DISERCOMI

Tema: Oficio para Planificación por Modificación Metas Físicas Disercomi

Instrucción Ministro:

DISERCOMI: Con instrucciones del Señor Viceministro de Inversión y Competencia; vuelvan las presentes diligencias a efecto se sirva continuar con el trámite administrativo correspondiente, en virtud que de acuerdo a lo petitionado, el Señor Viceministro ha consignado su visto bueno en la nota identificada como: O-DISERCOMI-143-2025.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
RECIDIDO
28 FEB 2025
Firma: [Signature] Hora: 14:20



MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
RECIDIDO
28 FEB 2025
Firma: [Signature] Hora: 11:16

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL COMERCIO Y LA INVERSIÓN
DEPARTAMENTO DE POLÍTICA INDUSTRIAL
RECIDIDO
28 FEB 2025
FIRMA: [Signature] HORA: 10:03

280



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-DISERCOMI-261-2025

No. Documento: O-DISERCOMI-143-2025

Fecha de Recepción: 27/02/2025

Fecha de Impresión: 27/02/2025

Delegado A: Viceministerio de Inversión y Competencia

Cc:

Remitente: Rodrigo Alejandro Solorzano Padilla/DISERCOMI

Fecha Limite Envío: 27/02/2025

Institución: DISERCOMI

Tema: Oficio para Planificación por Modificación Metas Físicas Disercomi

Instrucción Ministro:

Seguimiento: Visto Bueno del señor Viceministro de Inversión y Competencia en oficio para Planificación O-DISERCOMI-143-2025 por Modificación de Metas Físicas 04-2025

Ministerio de Economía
Despacho de Inversión y Competencia
27 FEB 2025
Firma: [Signature] Hora: 11:20

Ministerio de Economía
Recepción de Documentos
27 FEB 2025
Firma: [Signature] Hora: 11:00
Dirigido a: vic



MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION DE SERVICIOS
AL COMERCIO Y A LA INVERSION
DEPARTAMENTO DE POLITICA INDUSTRIAL

GUATEMALA, C. A.



Ministerio de
Economía

279

O-DISERCOMI-143-2025

Guatemala, 26 de Febrero de 2025

Licenciada
Rocio Molina
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Su Despacho

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de trasladar la Modificación de Metas Físicas de clase INTRA2 y Re-programación en las metas del producto "Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resolución de calificación" y sub-producto 1 "Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resolución de calificación, de la actividad exportadora y de maquila" con un incremento de cuarenta (40) metas; en el sub-producto 2 "Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resolución de calificación, zonas francas", con un incremento de dos (2) metas y el sub-producto 3 "Entidades con Procesos de Verificación y Seguimiento para el cumplimiento de las Obligaciones por Resolución de Calificación Decretos 29-89 y 65-89", no habrá movimiento en sus metas, porque el presupuesto asignado cubre para la ejecución del mismo.

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional que avale los movimientos dentro de las metas contenidas en el Plan Operativo Anual -POA- 2025.

Sin otro particular, me es grato suscribirme con las muestras de mi más alta consideración y estima. Adjunto Resolución Interna Planificación No. 04-2025, Matriz de Planificación POA 2025 y copia de los Comprobantes de la Modificación de metas físicas INTRA 2.

Atentamente,


Licda. Ana Lucrecia Chávez
Directora a.i.
Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión
Departamento Política Industrial



Vo.Bo


Antonio José Romero Florian
Viceministro de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía





278

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 26/02/2025
		HORA : 17:11.24
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130011 - 101 - 6156	UNIDAD DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN SE SOLICITA MODIFICACION DE METAS FISICAS EN LOS SUB-PRODUCTOS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS AL COMERCIO Y LA INVERSION

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

277

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 26/02/2025
		HORA : 17:11.24
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130011 - 101 - 6156	UNIDAD DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	12	00	000	004	000	014-006	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	42	Entidad
101	12	00	000	004	000	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	40	Entidad
101	12	00	000	004	000	014-006-0002	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de zonas francas	2	Entidad

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

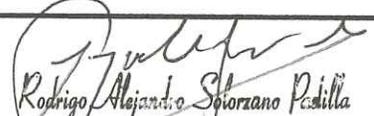
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN SE SOLICITA MODIFICACION DE METAS FISICAS EN LOS SUB-PRODUCTOS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS AL COMERCIO Y LA INVERSION

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Rodrigo Alejandro Solorzano Padilla
 Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión
 Ministerio de Economía


Licda. Ana Lucrecia Chávez
 Directora a.i.
 Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión
 Departamento Política Industrial



276

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION DE SERVICIOS
AL COMERCIO Y A LA INVERSION
DEPARTAMENTO DE POLITICA INDUSTRIAL

GUATEMALA, C. A.

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACION No. 04-2025

Guatemala 26 de Febrero del 2025

UNIDAD EJECUTORA 101 "Dirección Superior"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2025 DEL CENTRO DE COSTOS 081/6156 UNIDAD DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR" DEL PROGRAMA APOYO AL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025-----

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo Servicios al Comercio y a la Inversión de la Unidad Ejecutora "Dirección Superior " solicita gestionar una modificación de metas físicas de carácter **INTERNA** por la asignación presupuestaria año 2025 en cada sub-producto; y para ello manifiesta que habrá un incremento a los valores de las metas del producto Empresas Importadores y exportadores beneficiados con exoneraciones fiscales por resolución de calificación, por la cantidad de 42 metas; en el Sub-producto 01 Empresas Importadores y exportadores beneficiados con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, de la actividad exportadora y maquila, por la cantidad de 40 metas; en el Sub-producto 02 Importadores y exportadores beneficiados con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, de zonas francas, por la cantidad de 2 metas; y el Sub-producto 3 Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación Decretos 65-89 y 29-89 no habrá movimiento en las metas físicas, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con la ejecución del gasto para cubrir sus necesidades, y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

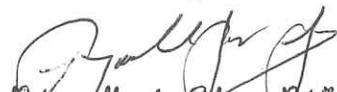
Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su **Artículo 5, Modificación de Metas Físicas** en el inciso a). Indica que las Unidades de Planificación deberán aprobar por medio de Resolución, cuando una modificación presupuestaria implique una modificación de metas físicas.

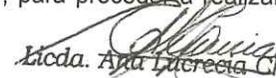
POR TANTO:

Esta Unidad de planificación del Centro de Costo Servicios al Comercio y a la Inversión, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones, se aprueba lo solicitado por el centro de costo 081 Servicios al Comercio y a la Inversión de la Unidad Ejecutora Dirección Superior debido que la modificación de metas físicas habrá un incremento en las metas del producto Empresas Importadores y exportadores beneficiados con exoneraciones fiscales por resolución de calificación, por la cantidad de 42 metas; en el Sub-producto 01 Empresas Importadores y exportadores beneficiados con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, de la actividad exportadora y maquila, por la cantidad de 40 metas; en el Sub-producto 02 Importadores y exportadores beneficiados con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, de zonas francas, por la cantidad de 2 metas; y el Sub-producto 3 Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación Decretos 65-89 y 29-89 no habrá movimiento en las metas físicas; dicha modificación cambiará lo planificado en el POA 2025, **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.


Rodrigo Alejandro Solorzano Rosillo


Micaela Ayala Lucrecia Chávez
Directora a.i.
Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión
Departamento Política Industrial

MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACION, POA 2025

PROGRAMA 12: PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA

Objetivo Operativo: Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.

Resultado Institucional: Para el 2025, se ha incrementado en US\$ 333.55 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional. (Línea base de US\$ 1,261.80 millones en 2021 a US\$ 1,595.35 millones en 2025).

INDICADOR: Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa

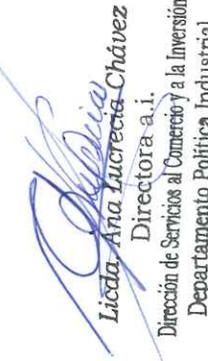
Acción: Coordinar las acciones que contribuyan a la agilización de la gestión administrativa, para la eficiente aplicación de las leyes de fomento a la inversión y empleo. Administración Decretos 29-89 y 65-89.

Actividad: Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila.

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	REPROGRAMACION (+/-)		META VIGENTE	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	AVANCE FISICO 3ER CUATRIMESTRE	AVANCE ACUMULADO ENERO - DICIEMBRE	% AVANCE ACUMULADO ENERO - DICIEMBRE	PRESUPUESTO TRIMESTRAL EN U.S.	INFORMACION RELEVANTE/ALERTAS/ PROBLEMAS	% DE EJECUCION	
						(+)	(-)																				
4	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	Imporadores y exportadores beneficiados con Resoluciones de Autorización para exportar conjuntamente Decreto 29-89	Entidad	441			499	36	39	40	42	43	43	43	43	43	43	43	42	42	170	499	100%	7,857,762.00		
			Modificaciones de la resolución de calificación	Entidad	75	16	40	131	6	8	9	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	48	131	100%	7,121,100.00		
			Autorización de transferencias	Documento	295			295	20	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	100	295	100%			
			Autorización de enajenaciones	Documento	340			340	25	25	25	30	30	30	30	30	30	30	30	30	25	115	340	100%			
			Autorización de Complementariedad	Documento	50			50	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	16	50	100%			
			Autorización para subcontrataciones entre empresas.	Documento	10			10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	10	100%			
			CANCELACION resoluciones de calificación Decreto 29-89	Documento	300			300	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	100	300	100%			
			Empresas Importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, zonas francas	Documento	175			175	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	10	55	175	100%			
			Empresas Importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, zonas francas	Documento	100			100	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	36	100	100%			
			Entidades con procesos de verificación y seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación Decretos 29-89 y 65-89	Entidad	6	2		8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	8	100%	394,202.00	Inversión Q. Empleos	
			Modificación de usuarios de zonas francas	Documento	50			50	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	16	50	100%			
			CANCELACION de usuarios de zonas francas	Documento	10			10	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	10	100%			
			CANCELACION de zonas francas	Documento	1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%		
			Información a entidades sobre los requisitos, procedimientos, beneficios y obligaciones que conllevan las Decretos 29-89 y 65-89	Evento	360			360	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	120	360	100%	341,760.00		
			Información a entidades sobre los requisitos, procedimientos, beneficios y obligaciones que conllevan las Decretos 29-89 y 65-89	Evento	24			24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	8	24	100%			

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025


Rodrigo Alejandro Sotomayor Padilla
Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión
Ministerio de Economía


Lidia Ana Lucrecia Chávez
Directora a.i.
Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión
Departamento Política Industrial

278



Ministerio de
Economía



273

Firma: _____ Hora: 8:25

MINECO-UE101-P-087-2025
Guatemala, 03 de marzo de 2025

Licenciada

Rocio Molina

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperaciones
Ministerio de Economía



Firma: _____ Hora: 15:10

Estimada Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia al programa 99 (Partidas no asignables a programas) dentro del cual se carga el presupuesto destinado para aportes económicos a Organismos Regionales e Internacionales.

Considerando lo anterior, para la formulación del Anteproyecto de presupuesto del ejercicio fiscal 2025 se proyectó dentro de dicho programa un monto total de Q.102,837,654.00, el cual se distribuye dentro de los 17 Organismos a quienes se realizan aportes anuales, sin embargo para dicho ejercicio fiscal al programa 99 le fue aprobado un monto total de Q.127,265,209.00.

La Diferencia en el incremento corresponde a que se asignó un monto mayor para el aporte anual correspondiente a los Entes: Instituto Nacional de Estadística (INE), Corporación Financiera Nacional (CORFINA) y Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA); por lo que se manifiesta que para la resolución inicial de metas el programa 99 no registra incremento de metas físicas considerando que las mismas ya se encuentran constituidas y cada una de ellas equivalente al aporte total anual para cada Organismo Regional e Internacional.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente, /

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

C.C. Archivo



01
272

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RMERCANTIL-1082-2025

No. Documento: AFRM-39-2025

Fecha de Recepción: 23/01/2025

Fecha de Impresión: 29/01/2025

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc:

Remitente: Viceministerio de Asuntos Registrales

Fecha Limite Envío: 29/01/2025

Institución: RM. REGISTRO MERCANTIL

Tema: OFICIO AFRM-39-2025, PARA VISTO BUENO DE LA VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES, EN REFERENCIA A LA MODIFICACIÓN INICIAL DE METAS FÍSICAS EN FUCIÓN DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: POR INSTRUCCIONES DE VICEMINISTERIO DE ASUNTOS REGISTRALES, SE REMITE A DIRECCION PLANIFICACION, PROYECTOS Y COOPERACION, EXPEDIENTE CON MODIFICACION INICIAL METAS FISICAS EN FUCION DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS, DEL REGISTRO MERCANTIL, CON FIRMA DE VISTO BUENO DE VICEMINISTRA VAR EN OFICIO AFRM-45-2025 PARA QUE CONTINUEN CON LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES.





271

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RMERCANTIL-1082-2025

No. Documento: AFRM-39-2025

Fecha de Recepción: 23/01/2025

Fecha de Impresión: 23/01/2025

Delegado A: Viceministerio de Asuntos Registrales

Cc: Nancy Obando/Registro Mercantil

Remitente: Nancy Obando/Registro Mercantil

Fecha Limite Envío: 23/01/2025

Institución: RM. REGISTRO MERCANTIL

Tema: OFICIO AFRM-39-2025, PARA VISTO BUENO DE LA VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES, EN REFERENCIA A LA MODIFICACIÓN INICIAL DE METAS FÍSICAS EN FUCIÓN DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: SE TRASLADA OFICIO AFRM-39-2025, PARA VISTO BUENO Y ANÁLISIS DE LA SEÑORA VICEMINISTRA, POSTERIOR TRASLADO A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIBIDO
29 ENE 2025

Firma: _____ Hora: _____

Ministerio de Economía
Recepción de Documentos

RECIBIDO
23 ENE 2025

Firma: _____ Hora: 12:02
Dirigido a: _____



Ministerio de Economía

RM | Registro MERCANTIL

270

Guatemala 22 de enero de 2025
Oficio AFRM-39-2025

Licenciada
Rocío Molina
Dirección de Planificación, Proyectos
Y Cooperación
Ministerio de Economía
Presente



Firma: _____ Hora: 12:15

Licenciada Molina:

Con un atento saludo me dirijo a usted, para solicitar se gestione modificación inicial de metas físicas en función de las asignaciones presupuestarias aprobadas en el Decreto número 36-2024 "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", vigente para el Ejercicio Fiscal 2025 y Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, mediante el cual se solicitó un techo presupuestario por valor de Q. 56,455,403.00 y una asignación inicial de metas físicas por valor de 192,708 con un costo de meta de Q225.00, en tal sentido es necesario que se ajuste el techo inicial de metas físicas por un valor de 250,721.

Para ajustar el techo inicial es necesario un incremento por valor de 58,013 al producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual, subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles, para el presente ejercicio fiscal, esto con el objeto de registrar en los sistemas correspondientes la ejecución de metas físicas.

Así mismo es necesario practicar ajustes a la programación inicial de la acciones que presentarán incremento o disminuciones, según se detalla y justifica técnicamente en la matriz de programación correspondiente, por lo tanto se solicita el apoyo para realizar las acciones correspondiente y así continuar con la gestión de mérito, para lo cual se adjuntan los comprobantes del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- y Sistema de Gestión –SIGES-, las resoluciones internas de metas físicas así como la matriz de programación física con las justificaciones técnicas correspondientes.

Sin otro particular me suscribo con las muestras de mi consideración y estima,

Atentamente,

RM | Registro MERCANTIL
Licda. Nancy Eugenia Obando Sentes
Jefa Área Financiera

Diego Montenegro
Registrador Mercantil
General de la República

Ana Valeria Prado Mancilla
Viceministra de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía



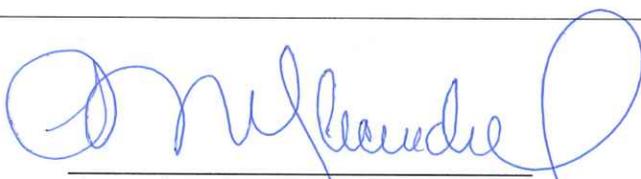
15 folios inclusive
c.c. Archivo.



269

CHECK LIST
MODIFICACIONES INTERNAS
INTRA 2

1	Oficio de solicitud en hoja membretada con su respectivo correlativo y firmada por el Jefe Financiero y Director o Registrador de cada Unidad Ejecutora.	✓
2	Comprobante de Modificación Presupuestaria a nivel de Unidad Ejecutora (SICOIN), firmado y sellado por el Director o Registrador y Jefe de Presupuesto.	✓
3	Comprobante de Reprogramación Subproducto a nivel de Unidad Ejecutora (SIGES), firmado y sellado por los Jefes de Presupuesto y Financiero.	✓
4	Resolución Interna a Metas a nivel de Unidad Ejecutora, firmado y sellados por Analista, Jefe de Presupuesto.	✓
5	Justificación detallada a nivel de renglón de gasto, firmado y sellado por el Analista de presupuesto, Jefe de Presupuesto y Director o Registrador.	✓
6	Comprobante de Reprogramación Subproducto (SIGES), firmado y sellado por el Analista y Jefe de Presupuesto (Decreto 89-2002 establecido a la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos)	✓
7	Resolución Interna de Metas a nivel de subproducto o Centro de Costo, firmado y sellado por el Encargado de Planificación y/o Presupuesto cuando no exista el encargado de planificación y el visto bueno del Director del área.	✓
8	Documentos foliados y rubricados en forma cronológica.	✓


Analista Unidad Ejecutora 102
RM Registro **MERCANTIL**
Licda. Nancy Eugenia Obando Sentes
Jefe ~~Área~~ Financiera

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración		No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	102	REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA	22	01	4
Unid. Desc:	00				

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	7	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedad	58,013.00	2202
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes cc	58,013.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO


Registro MERCANTIL
 Licda Nancy Espinoza Obando Sentes
 FIRMA SOLICITADO
 Jefe de Registro Mercantil


Registro MERCANTIL
 FIRMA APROBADO
Diego Montenegro
 Registrador Mercantil
 General de la República

Fecha	
01	2025



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 22/01/2025
		HORA : 14:28.31
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 102 - 000	REGISTRO GENERAL MERCANTIL DE LA REPUBLICA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO	

Total _____

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO	

Total _____

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO			DEBITO	CREDITO
			0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00	0.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN INICIAL DE METAS FÍSICAS EN FUNCIÓN DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS EN EL DECRETO NÚMERO 36-2024 LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y ACUERDO GUBERNATIVO 271-2024 DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 22/01/2025
		HORA : 14:28.31
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 102 - 000	REGISTRO GENERAL MERCANTIL DE LA REPUBLICA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
102	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	58,013	Persona
102	11	00	000	003	000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	58,013	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN INICIAL DE METAS FÍSICAS EN FUNCIÓN DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS EN EL DECRETO NÚMERO 36-2024 LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y ACUERDO GUBERNATIVO 271-2024 DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

265

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 22/01/2025
		HORA : 14:28.31
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 102 - 000	REGISTRO GENERAL MERCANTIL DE LA REPUBLICA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados
4963-3;

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN INICIAL DE METAS FÍSICAS EN FUNCIÓN DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS EN EL DECRETO NÚMERO 36-2024 LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y ACUERDO GUBERNATIVO 271-2024 DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Firma]
REGISTRO MERCANTIL
 Licda. Nancy Eugenia Obando Sentes
 FIRMA
 Jefe de área Financiera

[Firma]
REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA
FIRMA
 Diego Montenegro
 Registrador Mercantil
 General de la República

000009

269



Ministerio de Economía

RM | Registro MERCANTIL

RESOLUCIÓN UNIDAD EJECUTORA No. 3-2025

Guatemala, 22 de enero 2025

UNIDAD EJECUTORA 102-REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS SEGÚN POA 2025 DE LA UNIDAD EJECUTORA 102 REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

CONSIDERANDO: Que es necesario que en la Unidad Ejecutora 102 "Registro Mercantil General de la República", se gestione modificación de metas físicas en función de las asignaciones presupuestarias aprobadas en el Decreto número 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025" y Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, mediante el cual se aprobó un techo presupuestario por valor de Q.56,455,403.00, y una asignación inicial de metas físicas por valor de 192,708, con un costo de meta de Q225.00, en tal sentido es necesario que se ajuste el techo inicial de metas físicas por un valor total de 250,721.

CONSIDERANDO: Para ajustar el techo inicial es necesario un incremento por valor de 58,013 al producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y Subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles, para el presente ejercicio fiscal, esto con el objeto de registrar en los sistemas correspondientes la ejecución de metas físicas.

POR TANTO:

Esta Unidad Ejecutora, con base en lo que determina el artículo número 5, literal a) primer párrafo del Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los movimientos en las asignaciones físicas, se aprueba lo solicitado por la Unidad Ejecutora 102, del producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual, Subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles, para que continúe su trámite.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución.

Signature of Nancy Eugenia Obando Sentes, Jefa de Finanzas

Signature of Diego Montenegro, Registrador Mercantil General de la República



000008

263

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 22/01/2025
		HORA : 14:25.53
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 102 - 4963	UNIDAD DE INCENTIVOS A OPERACIONES MERCANTILES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN INICIAL DE METAS FÍSICAS EN FUNCIÓN DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS EN EL DECRETO NÚMERO 36-2024 ¿LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025¿ Y ACUERDO GUBERNATIVO 271-2024 DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

262

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 22/01/2025
		HORA : 14:25.53
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 102 - 4963	UNIDAD DE INCENTIVOS A OPERACIONES MERCANTILES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
102	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	58013	Persona
102	11	00	000	003	000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	58013	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN INICIAL DE METAS FÍSICAS EN FUNCIÓN DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS EN EL DECRETO NÚMERO 36-2024 ¿LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025¿ Y ACUERDO GUBERNATIVO 271-2024 DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

[Firma]
RM Registro MERCANTIL
 Licda. Nancy Eugenia Obando Sentes
 Jefe Área Financiera



[Firma]
Diego Montenegro
 Registrador Mercantil General de la República

000006
261



Ministerio de
Economía

RM | Registro
MERCANTIL

RESOLUCIÓN CENTRO DE COSTOS No. 3-2025

Guatemala, 22 de enero 2025

CENTRO DE COSTO 0088/4963 UNIDAD DE INCENTIVOS A OPERACIONES MERCANTILES:

A S U N T O:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS SEGÚN POA 2025 DEL CENTRO DE COSTOS DEL REGISTRO MERCANTIL DE LA UNIDAD EJECUTORA 102, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025-----

CONSIDERANDO: Que es necesario que se gestione modificación de metas físicas en función de las asignaciones presupuestarias aprobadas en el Decreto número 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025" y Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, mediante el cual se aprobó un techo presupuestario por valor de Q.56,455,403.00, y una asignación inicial de metas físicas por valor de 192,708, con un costo de meta de Q225.00, en tal sentido es necesario que se ajuste el techo inicial de metas físicas por un valor total de 250,721.-----

CONSIDERANDO: Para ajustar el techo inicial es necesario un incremento por valor de 58,013 al producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y Subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles, para el presente ejercicio fiscal, esto con el objeto de registrar en los sistemas correspondientes la ejecución de metas físicas.-----

POR TANTO:

Este Centro de Costos, con base en lo que determina el artículo número 5, literal a) primer párrafo del Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".-----

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los movimientos en las asignaciones físicas, se considera factible lo que solicita el centro de costo del Registro Mercantil, en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual, Subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles, para que continúe su trámite. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos para sus efectos correspondientes.-----

RM | Registro
MERCANTIL
Licda. Nancy Eugenia Obando Sentes
Jefe Área Financiera

RM | Registro
MERCANTIL
Diego Montenegro
Registrador Mercantil
General de la República

7ª Avenida 7-61 zona 4, ciudad de Guatemala • (502) 2317-3434 o 1515

Síguenos como: f/ Registro Mercantil de Guatemala • www.registromercantil.gob.gt • info@registromercantil.gob.gt

MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACION POA 2025
SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EJECUCION DE METAS FISICAS

VISION
 Ser la institucion rectora del desarrollo economico nacional para crear oportunidades de inversion y generacion de empleo formal.

MISION
 Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las guatemaltecas apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.

OBJETIVO ESTRATEGICO
 Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

INDICADOR
 Vinculación Institucional: Plan Nacional de Desarrollo: EJE KAT'UN 2032: Búsqueda para todos y bienestar para la Gente.
 Objetivo Operativo: ODS 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el trabajo decente para todos, las industrias innovadoras, equitativas y sostenibles, el emprendimiento, la innovación, la creatividad, la cultura, el patrimonio y el turismo sostenible. Meta 8.1: Reducir la desigualdad en el ingreso. Meta 8.2: ODS 12: Producción y Consumo Responsables. Meta 8.3: ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura. Meta 8.4: ODS 10: Reducir las desigualdades. Meta 8.5: ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles. Meta 8.6: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Meta 16.6.2: Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia en una condición. Prioridades Nacionales de Desarrollo: Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e Inversión. MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes e) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. f) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. g) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
 POG 204-2026: Principios: La equidad como eje orientador de la función pública. Un país plural. Impulsar la economía humana, territorializar el desarrollo. OBJETIVOS: Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción. Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios y Fundar los cimientos del desarrollo sostenible: EJE ESTRATEGICO 1: HACIA UNA FUNCION PUBLICA LEGITIMA Y EFICAZ: Línea Estratégica de Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico para los servicios públicos y rendición de cuentas. EJE ESTRATEGICO 2: DESARROLLO SOCIAL: Línea Estratégica: Desarrollo del Emprendimiento y de la Microempresa y Empleo Económico

PROGRAMA 11 - SERVICIOS REGISTRALES
 Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.

OBJETIVO OPERATIVO
 Para el 2025, se ha incrementado a 251,985 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a 251,835 en 2023)

INDICADOR
 Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados

REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA
 Registro, certificación, dar certeza jurídica a todos los actos mercantiles que realizan las personas individuales o jurídicas, resguardando los documentos correspondientes y proporcionando la información que de ellos se haya registrado, facilitando las operaciones mercantiles para incentivar la inversión nacional y extranjera y fomentar el desarrollo social y económico del país, de conformidad con el Código de Comercio, Reglamento y leyes aplicables.

Actividad
 Servicio de Registro de Patentes Comerciales y Títulos de Propiedad Intelectual.

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACION DE META	META VIGENTE	Abr	Mar	Ene	Feb	Ene	Dic	Ene	Dic	AVANCE ACUMULADO ENERO - DICIEMBRE	AVANCE ACUMULADO ENERO - DICIEMBRE	EJECUCION MENSUAL CUATRIMESTRAL Y ANUAL POA 2025	INFORMACION RELEVANTE/ALERTAS/PROBLEMAS	
																					AVANCE FISICO IER. CUATRIMESTRE
3	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciales e individuales y empresas mercantiles	Registro de Sociedades Nacionales y Patentes Comerciales	Persona	192,708	192,708	58,013	250,721	17,000	17,000	15,000	17,000	15,000	17,000	17,000	12,820	61,820	61,820	32%	Modificación de metas físicas en función de las asignaciones presupuestarias aprobadas en el Decreto número 36-2024 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025. y Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, mediante el cual se aprueba un techo presupuestario por valor de Q.56,455,403.00, y una asignación inicial de metas físicas por valor de 192,708, con un costo de meta de Q225,00, en tal sentido es necesario que se ajuste el techo inicial de metas físicas por un valor de 250,721. Para ajustar el techo inicial es necesario un incremento por valor de 56,013 al producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales e individuales.	
			Registro de Sociedades Nacionales y Patentes Comerciales	Persona	57,813	57,813	12,013	69,826	2,200	3,200	2,200	3,200	2,200	3,200	3,200	1,800	10,400	10,400	18%		
			Registro de Sociedades Nacionales y Patentes Comerciales	Persona	38,541	38,541	8,000	46,541	2,800	3,800	2,800	3,800	2,800	3,800	3,800	3,000	13,400	13,400	35%		
			Registro de Sociedades Nacionales y Patentes Comerciales	Persona	96,354	96,354	38,000	134,354	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	8,020	38,020	38,020	39%		
			Registro de Sociedades Nacionales y Patentes Comerciales	Registro	6	6	6	6													
			Registro de Sociedades Nacionales y Patentes Comerciales	Registro	6	6	6	6													
			Registro de Sociedades Nacionales y Patentes Comerciales	Registro	6,564	6,564	6,564	6,564													
			Registro de Sociedades Nacionales y Patentes Comerciales	Registro	3,900	3,900	3,912	3,912													
			Registro de Sociedades Nacionales y Patentes Comerciales	Registro	9,312	9,312	9,312	9,312													
			Registro de Sociedades Nacionales y Patentes Comerciales	Registro	16,164	16,164	16,164	16,164													
			Registro de Sociedades Nacionales y Patentes Comerciales	Registro	36,060	36,060	36,060	36,060													
			Registro de Sociedades Nacionales y Patentes Comerciales	Registro	6,444	6,444	6,444	6,444													
			Registro de Sociedades Nacionales y Patentes Comerciales	Registro	3,936	3,936	3,936	3,936													
			Registro de Sociedades Nacionales y Patentes Comerciales	Registro	24,984	24,984	24,984	24,984													
			Registro de Sociedades Nacionales y Patentes Comerciales	Registro	1,872	1,872	1,872	1,872													
			Registro de Sociedades Nacionales y Patentes Comerciales	Registro	252	252	252	252													
			Registro de Sociedades Nacionales y Patentes Comerciales	Registro	113,760	113,760	113,760	113,760													
			Registro de Sociedades Nacionales y Patentes Comerciales	Documento	35,592	35,592	35,592	35,592													
			Registro de Sociedades Nacionales y Patentes Comerciales	Registro	48	48	48	48													
			Registro de Sociedades Nacionales y Patentes Comerciales	Documento	34,740	34,740	34,740	34,740													


Diego Montenegro
 Registrador Mercantil General de la República



 Nancy Eugenia Obando Sentes
 Jefe Área Financiera


REPORTE SIGES DE METAS FÍSICAS POA 2025 CON EL VALOR UNITARIO DE LAS METAS FÍSICAS

1 mensaje

Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>

21 de enero de 2025, 11:29 a.m.

Para: "Gerson S. Rodríguez Velásquez" <grodriguez@mineco.gob.gt>, Karla Eunice Angelina Garcia Chacón <keagarcia@mineco.gob.gt>, Nancy Lily Juarez Estrada <njuarez@mineco.gob.gt>, Carlos Argueta <CArgueta@mineco.gob.gt>, Jorge Mario Rivas <jmrvivas@mineco.gob.gt>, Rocio Molina <rolina@mineco.gob.gt>, Astrid Magali Grijalva Veliz <Agrijalva@mineco.gob.gt>, Wendy Borrayo Reyes <wborrayor@mineco.gob.gt>, Noemy Teresa Lux Sambrano <ntlux@mineco.gob.gt>, María Salomé Us Alvarez <mus@mineco.gob.gt>, Marion Matilde Denise Campos Diaz <mmdcamposd@mineco.gob.gt>, Registro Mercado de Valores y Mercancías <rmvm@mineco.gob.gt>, Raul Enriquez <renriquez@mineco.gob.gt>, Tirsa Abigail Leiva Mejía <tleiva@mineco.gob.gt>, "Gerson E. García Reyes" <ggarcia@mineco.gob.gt>, Claudia Solares <csolares@mineco.gob.gt>, Nancy Obando <nobando@registromercantil.gob.gt>, Diego Montenegro <dmontenegro@registromercantil.gob.gt>, "Icifuentes@rpi.gob.gt" <icifuentes@rpi.gob.gt>, "slarios@rpi.gob.gt" <slarios@rpi.gob.gt>, Sergio Nicolas Villatoro Aguilar <snvillatoroa@mineco.gob.gt>, Mariela Skarlette Anthone Andrade <msanthonea@mineco.gob.gt>, Luis Guillermo Pineda Rodas <gpineda@mineco.gob.gt>, "apellecer@pronacom.org" <apellecer@pronacom.org>, Yadira Galindo <ygalindo@pronacom.org>, Oscar Guillen <oguilien@mineco.gob.gt>, "Pablo A. Pineda" <ppineda@mineco.gob.gt>, Juan Jose Cabrera Sanchez <jjcabrerass@mineco.gob.gt>, Jorge Miguel Castillo Castro <jmcastillo@mineco.gob.gt>, Rodrigo Alejandro <RSolorzano@mineco.gob.gt>, Ana Lucrecia Chávez <achavez@mineco.gob.gt>, Alejandro Jose Moscoso Salazar <ajmoscosos@mineco.gob.gt>, José Fernando Portillo Chinchilla <jfportilloch@mineco.gob.gt>, Walda Ludvina Arrecis Duarte <wlarrecisd@mineco.gob.gt>, Yoni Cifuentes <YCifuentes@mineco.gob.gt>, Joel Humberto Delgado Samayoa <jhdelgados@mineco.gob.gt>, Victoria Elizabeth Meza Cortéz <Vmeza@mineco.gob.gt>, "Eddy G. García Estrada" <eggarcia@mineco.gob.gt>, Maria de los Angeles Andriano Rodas <maandrinor@mineco.gob.gt>, Katteryn Dennis Martínez Zacarías <kdmartinez@mineco.gob.gt>, Yaneth Noemí Mayén Mayén <ynmayen@mineco.gob.gt>, Amparo Alejandra Galindo Eguizábal <aagalindoe@mineco.gob.gt>, Eduardo <eduardo.mision@wtoguatemala.ch>, Juan Pablo González <juanpablo.gonzalez@wtoguatemala.ch>, Misión OMC <mision@wtoguatemala.ch>, "cjalvaradod@mineco.gob.gt" <cjalvaradod@mineco.gob.gt>, Julia Sorayda Cajas Cutzal <jscajasc@mineco.gob.gt>, Luis Antonio Santos Velásquez <LSantos@mineco.gob.gt>, Claudia Zeta Lam <czlam@mineco.gob.gt>, Claudia Karina Donis Sáenz <ckdoniss@mineco.gob.gt>, Carla Fabiola Ortega de León <cfortegal@mineco.gob.gt>, Ervin Reginaldo Bartolon Ajpacaja <erbartolona@mineco.gob.gt>, Lilian Yaneth Trigueros Diaz <lytrigueros@hotmail.com>, Digby Barrera <Dbarrera@mineco.gob.gt>, José Horacio Castillo Garcia <jhcastillo@mineco.gob.gt>, Mitzi Beatriz Sánchez Patzán <mbsanchezp@mineco.gob.gt>
 CC: Antonio José Romero Florián <aromero@mineco.gob.gt>, Ana Valeria Prado Mancilla <vprado@mineco.gob.gt>, Elizabeth Ugalde <eugalde@mineco.gob.gt>, Héctor José Marroquín Mora <hmarroquin@mineco.gob.gt>

Buenos días, con base al Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024: Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:

- **Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder de marzo de 2025.**

En cumplimiento a lo anterior, se solicita analizar la matriz de planificación 2025, que les fue enviada vía correo electrónico, la cual contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado año 2025, por lo que, **se les recomienda incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a lo aprobado para el año 2025.**

Es importante indicar, que la modificación inicial de metas físicas debe presentarse al **Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación debidamente aprobada por el Viceministro responsable del área, a más tardar el día lunes 10 de febrero del 2025.**

ADJUNTO REPORTE DEL SIGES EL CUAL CONTIENE LOS MONTOS FÍSICOS Y FINANCIEROS INICIAL Y VIGENTE; LA FLECHA VERDE INDICA EL VALOR UNITARIO DE CADA META POR SUBPRODUCTO (VALOR A UTILIZARSE PARA TODO EL EJERCICIO FISCAL 2025).

Cualquier duda al momento de realizar la modificación, comunicarse al Departamento de Planificación y Control de Gestión, correos electrónicos sgarcia@mineco.gob.gt y jhcastillo@mineco.gob.gt. Extensiones 5904 y 5905

Atentamente

000003

258

Silvia García
Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación
Departamento de Planificación y Control de Gestión
sgarcia@mineco.gob.gt
(502) 24 12-0200 Ext. 5904

8ª. Avenida 10-43 zona 1. Ciudad de Guatemala

Síguenos como @minecogt f x i s d www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

Buenas tardes, con base al Acuerdo Gubernativo 1-2024 de fecha 01 de enero de 2024: Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en el Artículo 6. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:

- **Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 vigente para el 2024 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder de marzo de 2024.**

En cumplimiento a lo anterior, se solicita analizar la matriz de planificación 2024, que les fue enviada vía correo electrónico, la cual contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado año 2024, por lo que, **se les recomienda incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a lo aprobado para el año 2023 con vigencia para el 2024.**

Es importante indicar, que la modificación inicial de metas físicas debe presentarse al **Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación debidamente aprobada por el Viceministro responsable del área, a más tardar el día jueves 15 de febrero del 2024.**

ADJUNTO REPORTE DEL SIGES EL CUAL CONTIENE LOS MONTOS FÍSICOS Y FINANCIEROS INICIAL Y VIGENTE; LA FLECHA AZUL INDICA EL VALOR UNITARIO DE CADA META POR SUBPRODUCTO (VALOR A UTILIZARSE PARA TODO EL EJERCICIO FISCAL 2024).

Cualquier duda al momento de realizar la modificación, comunicarse al Departamento de Planificación y Control de Gestión, correos electrónicos sgarcia@mineco.gob.gt y jhcastillo@mineco.gob.gt. Extensiones 5904 y 5905

Atentamente

2 archivos adjuntos

 Acuerdo Gubernativo No. 271-2024 DistribucionAnalitica 2025.pdf
557K

 REPORTE DEL -SIGES- VALOR UNITARIO META, AÑO 2025.pdf
1677K

000002

257

Descripción	Unidad de Medida			Presupuesto Físico			Presupuesto Financiero		
	Inicial	Vigente	% Ejec	Inicial	Vigente	% Ejec	Inicial	Vigente	% Ejec
Actividad u Obra: 11-00-000-002-000 SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	27,500	27,500	0	14,286,591.00	8,250,000 I 14,286,591.00	0.00	0.00	0.00	0.00
013-002-0001 Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	4,900	300 4,900	0	5,221,011.00	7,147,000 I 5,221,011.00	0.00	0.00	0.00	0.00
013-002-0002 Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	22,600	300 22,600	0	9,065,580.00	6,178,000 I 9,065,580.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actividad u Obra: 11-00-000-003-000 SERVICIOS DE REGISTRO DE PATENTES COMERCIALES Y TITULOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	219,408	219,408	0	77,813,403.00	59,142,548 I 77,813,403.00	0.00	0.00	0.00	0.00
013-004 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	192,708	225 192,708	0	56,455,403.00	43,402,548 I 56,455,403.00	0.00	0.00	0.00	0.00
013-004-0007 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	26,700	600 26,700	0	21,358,000.00	76,020,000 I 21,358,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actividad u Obra: 11-00-000-004-000 SERVICIOS DE CERTIFICACION Y FIRMA ELECTRONICA Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	6	6 663,770	0	2,832,001.00	2,832,001.00 2,782,259	0.00	0.00	0.00	0.00
013-005-0002 Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	6	6	0	2,832,001.00	2,832,001.00	0.00	0.00	0.00	0.00
014 Para el 2025, se ha incrementado en USDS 333.55 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional (De US\$ 1,261.80 millones en 2021 a US\$ 1,595.35 millones en 2025)				48,821,600.00	48,821,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actividad u Obra: 12-00-000-001-000 SERVICIOS DE ANALISIS, DIAGNOSTICOS Y PROYECTOS PARA MEJORAR LA INVERSION Y COMPETITIVIDAD Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	1,312	1,312	0	18,165,894.00	21,119,191 D 18,165,894.00	0.00	0.00	0.00	0.00
014-002-0001 Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país	390	8,487 390	0	1,584,000.00	3,309,780 D 1,584,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
014-002-0003 Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	255	15,262 255	0	3,891,780.00	Igual 3,891,780.00	0.00	0.00	0.00	0.00

000071
254

255



Ministerio de **Economía**

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RPI-1069-2025

No. Documento: RPI-109/FEBRERO-2025

Fecha de Recepción: 13/02/2025

Fecha de Impresión: 17/02/2025

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc:

Remitente: Viceministerio de Asuntos Registrales

Fecha Limite Envío: 17/02/2025

Institución: RPI. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Tema: VISTO BUENO MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Instrucción Ministro:

POR INSTRUCCIONES DE VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES, SE REMITE A LA DIRECCION PLANIFICACION, PROYECTOS Y COOPERACION EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA2 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, CON FIRMA DE VISTO BUENO DE VICEMINISTRA VAR EN OFICIO NO. RPI-109/FEBRERO-2025 PARA QUE CONTINUEN CON LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES.

Seguimiento:

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
18 FEB 2025

Firma: _____

Hora: _____

[Handwritten signature]

20:42

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIBIDO
17 FEB 2025

Firma: _____

Hora: _____

[Handwritten signature]

14:21

254



Ministerio de
Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RPI-1069-2025

No. Documento: RPI-109/FEBRERO-2025

Fecha de Recepción: 13/02/2025

Fecha de Impresión: 13/02/2025

Delegado A: Viceministerio de Asuntos Registrales

Cc: Luis Cifuentes/RPI

Remitente: Luis Cifuentes/RPI

Fecha Limite Envío: 13/02/2025

Institución: RPI. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Tema: VISTO BUENO MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Instrucción Ministro:

Seguimiento:

SOLICITUD DE FIRMA DE VISTO BUENO EN OFICIO RPI-109/FEBRERO-2025 MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA 2 Y SU POSTERIOR TRASLADO A LA DIRECCION DE PLANIFICACION, PROYECTOS Y COOPERACION.

Ministerio de Economía
Viceministerio de Asuntos Registrales

RECIBIDO
14 FEB 2025

Firma: _____ Hora: _____

Ministerio de Economía
Recepción de Documentos

RECIBIDO
13 FEB 2025

Firma: MC Hora: 15:43
Tratado de: JAR



Ministerio de **Economía**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL
GUATEMALA

253

Guatemala 13 de febrero 2025
RPI-109/FEBRERO-2025

Licenciada
Roció Molina Najarro
Dirección
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Su Despacho.



Firma: _____ Hora: 10:42

Licenciada Molina:

Por este medio me permito hacerle llegar a su persona, los documentos de una modificación presupuestaria clase INTRA 2 comprobante número 6 de fecha 11 de febrero 2025 sin monto, la cual servirá para la vinculación del Plan-Presupuesto incrementando las metas físicas vigentes para el periodo fiscal 2025.

Por lo expuesto anteriormente dicha modificación servirá para atender la circular conjunta ME-OPPC-DF-01-2025, emanada por la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, así como de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía.

Sin otro particular me suscribo de usted con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Licda. Sara María Fernández Larios Hernández
Registradora
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía

Vo.Bo.

Ana Valeria Prado Mancilla
Viceministra de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía



252

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración		No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	103	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	12	02	2025
Unid. Desc:	00		3		

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes cc	8,897.00	2202
11	0	0	3	0	8	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad int	8,897.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

[Firma]
 FIRMA SOLICITADO

[Firma]
 Dra. Saba María Fernanda Laríos Hernández
 FIRMA APROBADO

Fecha		
12	02	2025

13
251

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 11/02/2025 HORA : 16:58.13 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130011 - 103 - 000	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	----	----	----	-----	----	-------	----	------------	----------

Total _____

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	----	----	----	-----	----	-------	----	------------	----------

Total _____

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
-------------	--------	---------

0.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

Total 0.00 0.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN DESTINADA AL INCREMENTO DE METAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, COMO LO ESTABLECE EL ACUERDO GUBERNATIVO 271-2024 ARTICULO 5 MODIFICACIONES DE METAS FISICAS LITERAL a), ASIGNACIONES APROBADAS EN EL DECRETO NUMERO 36-2024 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

12
250

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 11/02/2025 HORA : 16:58.13 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130011 - 103 - 000	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
	0.00	0.00
	0.00	0.00
	0.00	0.00

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
103	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	8,897	Persona
103	11	00	000	003	000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	8,897	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN DESTINADA AL INCREMENTO DE METAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, COMO LO ESTABLECE EL ACUERDO GUBERNATIVO 271-2024 ARTICULO 5 MODIFICACIONES DE METAS FISICAS LITERAL a), ASIGNACIONES APROBADAS EN EL DECRETO NUMERO 36-2024 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

11
249

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 11/02/2025 HORA : 16:58.13 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO 11130011 - 103 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	COMPROBANTE No.: 6
--------------------------------	--	-----------------------

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados 6120-6;

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN DESTINADA AL INCREMENTO DE METAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, COMO LO ESTABLECE EL ACUERDO GUBERNATIVO 271-2024 ARTICULO 5 MODIFICACIONES DE METAS FISICAS LITERAL a), ASIGNACIONES APROBADAS EN EL DECRETO NUMERO 36-2024 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Luis Rodolfo Fuentes Escobar
 Jefe Financiero
 FIRMA

Sara María Fernanda Larios Hernández
 Registradora
 Registro de la Propiedad Intelectual
 Ministerio de Economía
 FIRMA

10
248

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 11/02/2025 HORA : 16:47.31 REPORTE: R00817403.rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130011 - 103 - 6120	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE LA CREATIVIDAD INTELECTUAL Y PATENTES DE INVENSIÓN	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total														
RESUMEN POR SUBPRODUCTO														
CODIGO		SUBPRODUCTO										DEBITO	CREDITO	
												Total	0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO												DÉBITO	CRÉDITO	
												Total	0.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO												DÉBITO	CRÉDITO	

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN DESTINADA AL INCREMENTO DE METAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, COMO LO ESTABLECE EL ACUERDO GUBERNATIVO 271-2024 ARTICULO 5 MODIFICACIONES DE METAS FISICAS LITERAL a), ASIGNACIONES APROBADAS EN EL DECRETO NUMERO 36-2024 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

9
247

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 11/02/2025
		HORA : 16:47.31
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130011 - 103 - 6120	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE LA CREATIVIDAD INTELECTUAL Y PATENTES DE INVENSIÓN	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
103	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	8897	Persona
103	11	00	000	003	000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	8897	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN DESTINADA AL INCREMENTO DE METAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, COMO LO ESTABLECE EL ACUERDO GUBERNATIVO 271-2024 ARTICULO 5 MODIFICACIONES DE METAS FISICAS LITERAL a), ASIGNACIONES APROBADAS EN EL DECRETO NUMERO 36-2024 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Handwritten Signature]
FIRMA

[Handwritten Signature]
Licda. Sara María Fernanda Larios Hernández
Registradora
Registro de Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía



RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 07-RPI/ 103-2025

GUATEMALA 11 DE FEBRERO 2025
UNIDAD EJECUTORA 103
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL INCREMENTO DE METAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2025 DEL CENTRO DE COSTOS 6120 DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 DEL PROGRAMA 11 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UN MONTO DE 8,897.

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo 6120 de la Unidad Ejecutora No103 a través de Circular Conjunta ME-OPPC-DF-01-2025 solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTRA2, y para ello manifiesta que SI habrá movimientos a los valores de las metas del producto de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual subproductos de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con la ejecución del gasto para cubrir sus necesidades internas, y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora para seguir con el trámite en el sistema de gestión en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Esta Unidad de planificación de la Unidad Ejecutora No 103 "Registro de la Propiedad Intelectual", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 y el Decreto Número 36-2024 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 5, Modificaciones de metas físicas, literal literal a. Sea necesario realizar modificaciones en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

POR TANTO:

Esta Unidad de planificación de la Unidad Ejecutora No 103 "Registro de la Propiedad Intelectual", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 y el Decreto Número 36-2024 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 5, Modificaciones de metas físicas, literal a Sea necesario realizar modificaciones en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones, se aprueba lo solicitado por el centro de costo 6120 de la Unidad Ejecutora 103 debido que la modificación presupuestaria SI afecta las metas del producto de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de Propiedad Intelectual subproductos de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de Propiedad Intelectual, y SI cambiará lo planificado en el POA, **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 103, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.


Licda. Sara María Fernanda Larios Hernández
Registradora
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía





RESOLUCION INTERNA NO. 07-2025/FA/RPI

Guatemala 11 de febrero 2025

Unidad Ejecutora 103" Registro de la Propiedad Intelectual"

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL INCREMENTO DE METAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2025 DEL CENTRO DE COSTOS 6120 DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 DEL PROGRAMA 11 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UN MONTO DE 8,897.

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo 6120 de la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual solicita gestionar una modificación de carácter INTRA2 , y para ello manifiesta que SI habrá movimientos a los valores de las metas del producto de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual subproductos de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual y para ello manifiesta que es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora para seguir con el trámite en el sistema de gestión en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Esta Unidad de planificación de la Unidad Ejecutora No 103 "Registro de la Propiedad Intelectual", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 y el Decreto Número 36-2024 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 5, Modificaciones de metas físicas, literal a. Sea necesario realizar modificaciones en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

POR TANTO:

Esta Unidad de planificación de la Unidad Ejecutora No 103 "Registro de la Propiedad Intelectual", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 y el Decreto Número 36-2024 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 5, Modificaciones de metas físicas, literal a. Sea necesario realizar modificaciones en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

RESUELVE:

Que las 26,700 metas programadas en el POA para el ejercicio 2025, sufrirán un incremento en sus metas de productos y subproductos del Centro de Costo 6120 Registro de la Propiedad Intelectual por un monto de 8,897, para un total de 35,597 vigentes.


Licda. Sara María Fernández Larios Hernández
Registradora
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía



VISIÓN
Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.

MISIÓN
Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.

OBJETIVO ESTRATÉGICO
Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

Vinculación Institucional: Plan Nacional de Desarrollo EJE KATJUN 2032: Riqueza para todos y todos y Bienestar para la Gente.
Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4. Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables, tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo los microfinancios. ODS 2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas, e particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos los jóvenes y adultos. Meta: 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Meta: 8.1, 8.2 y 8.3 ;ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta: 9.3. ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta 10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenible. Meta 12.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales, ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Meta 16.6.2. Proporción de la población que se sienta satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridades Nacionales de Desarrollo. Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e Inversión. MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido positivo y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%; a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7. Se ha producido la necesidad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad al Disminución resultante de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible. -16.9%. B)

PROGRAMA II: SERVICIOS REGISTRALES

OBJETIVO OPERATIVO
Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.

RESULTADO INSTITUCIONAL
Para el 2025, se ha incrementado a 251,883 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a 251,883).

INDICADOR
Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Acción
Protección, estímulo y fomento de la actividad intelectual que tienen aplicación en el campo de la industria

Actividad
Servicios de Registro de Patentes Comerciales y Títulos de Propiedad Intelectual.

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	MODIFICACIÓN	META VIGENTE	JUSTIFICACIÓN
Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual.	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual.	Registro de marcas, patentes y derechos de autor. Registro de nombres comerciales y señales de propaganda	Persona	26,700	8,897	35,597	Se realiza el incremento en las metas por el cumplimiento del Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, atendiendo la vinculación de Plan-Presupuesto respecto a la metas físicas.
		Registro de renovaciones, trasposos y modificaciones de marcas		20,000	8,897	28,897	
		Anualidades de Patentes de invención, modelos de utilidad y dibujos industriales		1,200	0	1,200	
		Implementación del boletín oficial BORPI.		5,500	0	5,500	
		Resoluciones, notificaciones y edictos		1,800	0	1,800	
		Busquedas		12,720	0	12,720	
				20,400	0	20,400	
				4,780	0	4,780	

Licda. Sara María Fernanda Larios Hernández
 Registradora
 Registro de la Propiedad Intelectual
 Ministerio de Economía

244



Ministerio de
Economía



243 5
**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD
INTELECTUAL**
GUATEMALA

Justificación

Para la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual es necesario incrementar sus metas vigentes en función a la vinculación Plan Presupuesto para el periodo fiscal 2025, por lo cual se solicita incrementar las metas por la cantidad de 8,897 para tener una meta vigente de 35,597.

242



Ministerio de Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-UE108-PRONACOM-1083-2025

No. Documento: OFICIO-PRONACOM-043-2025/AP/yg

Fecha de Recepción: 07/02/2025

Fecha de Impresión: 11/02/2025

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc: Jaqueline Chan/UE108 Financiero

Remitente: Viceministerio de Inversión y Competencia/Paula Contreras

Fecha Limite Envío: 11/02/2025

Institución: PRONACOM. PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

Tema: Primera modificación al Plan Operativo Anual -POA- 2025 vigente del Programa Nacional de Competitividad, según lo establecido en el artículo cinco, literal "a" del Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto.

Instrucción Ministro:

DOPPC: Con instrucciones del Señor Viceministro de Inversión y Competencia se traslada a la Dirección del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, la nota remitida por PRONACOM identificada como: OFICIO-PRONACOM-043-2025/AP/yg, la cual cuenta con el visto bueno del Señor Viceministro; lo anterior para su conocimiento y efectos pertinentes.

Seguimiento:

MINISTERIO DE ECONOMÍA DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN RECIDIDO 11 FEB 2025 Firma: Hora: 15:50

MINISTERIO DE ECONOMÍA ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN RECIDIDO 11 FEB 2025 Firma: Hora: 15:39





DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-UE108-PRONACOM-1083-2025

No. Documento: OFICIO-PRONACOM-043-2025/AP/yg

Fecha de Recepción: 07/02/2025

Fecha de Impresión: 07/02/2025

Delegado A: Viceministerio de Inversión y Competencia

Cc:

Remitente: Jaqueline Chan/UE108 Financiero

Fecha Limite Envío: 07/02/2025

Institución: PRONACOM. PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

Tema: Primera modificación al Plan Operativo Anual -POA- 2025 vigente del Programa Nacional de Competitividad, según lo establecido en el artículo cinco, literal "a" del Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: VIC: Envío de OFICIO-PRONACOM-043-2025/AP/yg, por medio del cual se adjunta la primera modificación al Plan Operativo Anual -POA- 2025, para solicitud de firma de visto bueno del Señor Viceministro de Inversión y Competencia. Luego de estar firmado se solicita el valioso apoyo a efecto pueda ser trasladado el expediente a la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía.

Ministerio de Economía
Despacho de Inversión y Competencia
RECEBIDO
07 FEB 2025
Firma: [Signature] Hora: 10:20

Ministerio de Economía
Despacho de Inversión y Competencia
RECEBIDO
11 FEB 2025
Firma: [Signature] Hora: 08:30

Ministerio de Economía
Recepción de Documentos
RECEBIDO
07 FEB 2025
Firma: [Signature] Hora: 15:35
Dirigido a: VIC

Guatemala, 6 de febrero de 2025
OFICIO-PRONACOM-043-2025/AP/yg

Licenciada
Rocío Molina
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Presente

Licenciada Molina:

Reciba un cordial saludo de parte del Programa Nacional de Competitividad, deseándole éxitos en sus actividades.

De manera atenta me dirijo a usted, en referencia al Plan Operativo Anual 2025 vigente del Programa Nacional de Competitividad, del cual se ha determinado que es necesario realizar modificaciones a las acciones y metas en función de las asignaciones presupuestarias aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

En tal sentido, según lo establecido en el artículo cinco, literal "a" del Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto", es necesario modificar las metras aprobadas a nivel de Producto y subproductos, con el objeto que se refleje la vinculación Plan-Presupuesto en la ejecución física planificada para el ejercicio fiscal 2025.

Por lo tanto, en la siguiente tabla se resume la disminución de las metas vigentes, sin modificar el presupuesto asignado a cada Subproducto:

	PRODUCTO/SUBPRODUCTO	Meta Vigente	Solicitud de disminución de metas	Meta propuesta
014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	1312	-129	1183
014-002-0001	Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país	390	0	390

	PRODUCTO/SUBPRODUCTO	Meta Vigente	Solicitud de disminución de metas	Meta propuesta
014-002-0003	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios	255	0	255
014-002-0004	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos	297	0	297
014-002-0012	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios	370	-129	241

Esta modificación de metas permitirá que la ejecución física se vea reflejada acorde a la vinculación plan-presupuesto del Programa Nacional de Competitividad en función de las asignaciones aprobadas para el ejercicio fiscal 2025.

Adjunto encontrará el informe detallado de las acciones que serán sujetas a modificación.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.

Atentamente,


Licda. Vilma Azucena Pellecer Lemus
Directora Ejecutiva en funciones
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA


Antonio José Romero Florian
Viceministro de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía



c.c. Archivo

APC



238

Antecedentes:

Por medio del Acuerdo Gubernativo 306-2004 de fecha 04 de octubre de 2004, se crea el Programa Nacional de Competitividad, reformado por el Acuerdo Gubernativo 196-2016 en el cual establece que será el Programa estratégico del Gobierno de la República de Guatemala, orientado a facilitar las condiciones propicias para producir y elevar la competitividad propiciando el desarrollo de las actividades productivas en sectores que presentan mayor potencial a nivel nacional.

Para ello desde Pronacom, se realizan acciones para mejorar el clima de negocios y desarrollar condiciones que impulsan a la competitividad, a través de un Programa nacional participativo que sea facilitador de alianzas interinstitucionales de la sociedad, entidades públicas y privadas para hacer de Guatemala un país competitivo brindando al inversionista seguridad jurídica.

Con la aprobación de la Política Nacional de Competitividad (2018-2032), a través del Acuerdo Gubernativo 103-2018, cuyo objetivo es realizar esfuerzos para mejorar los niveles de productividad de la economía del país, derribando barreras que limitan el desarrollo empresarial y la competitividad; Pronacom realiza acciones bajo tres lineamientos estratégicos: a) Clima de negocios, b) Competitividad/productividad empresarial y c) Competitividad territorial. Los cuales en conjunto coadyuvan al crecimiento y desarrollo de la competitividad del capital humano y empresarial que genera inversión, contribuye al desarrollo descentralizado del país y desarrolla oportunidades de empleos formales.

Desde el Programa Nacional de Competitividad, se impulsan las acciones y estrategias que suman a los esfuerzos del Gobierno para crear al Estado que necesitamos, teniendo un impacto directo en los componentes de:

- Un Estado procurador del bienestar y desarrollo humano integral
- Un actor internacional responsable

Así mismo, se cuenta con una vinculación a los ejes establecidos dentro de la Política General de Gobierno 2024-2028, Acuerdo Gubernativo 41-2024:

- ✓ Eje 1 Hacia una función pública legítima y eficaz
- ✓ Eje 2 Desarrollo Social
- ✓ Eje 5 La Infraestructura económica para el buen vivir
- ✓ Eje 6 Avanzando para disminuir la Brecha Digital, Tecnología e Innovación

En el Programa Nacional de Competitividad se impulsan todos los principios sobre los cuales se desarrolla la Gestión 2024-2028, pero teniendo un impacto directo en el principio de **"Impulsar una economía humana"**.

Otros elementos en los cuales, El Programa Nacional de Competitividad se alinea con la Política General de Gobierno 2024 - 2028:

- ✓ Somos transparentes y siempre dispuestos a la rendición de cuentas.
- ✓ Fomentamos la coordinación interinstitucional y la participación con todos los sectores involucrados en la competitividad.
- ✓ Se tiene a cargo la ejecución de una política pública y se brinda apoyo en la generación de insumos o en la generación de políticas que impulsen la competitividad y el desarrollo económico.



237

- ✓ Se priorizan y ejecutan acciones para el desarrollo integral y económico de las personas.
- ✓ Creación de espacios para la coordinación entre políticas municipales y nacionales a través de mesas de competitividad.

Justificación:

El presupuesto fue aprobado por el Congreso de la República, a través del Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025. Al Programa Nacional de Competitividad le fue asignado un presupuesto de dieciocho millones ciento sesenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro quetzales con 00/100 (Q.18,165,894.00) y durante el proceso de formulación del plan operativo anual para el año 2025 se programó sobre un presupuesto total de veintiún millones ciento diecinueve mil ciento noventa y un quetzales con 00/100 (Q.21,119,191.00). Razón por la cual, en cumplimiento a la vinculación plan presupuesto, es necesario disminuir las metas del producto y subproducto, en función de las asignaciones presupuestarias aprobadas para el presente ejercicio fiscal.

Luego de establecer las directrices a seguir, de acuerdo con la normativa aplicable a Pronacom, se espera continuar generando acciones que permitan continuar impulsando la generación de las condiciones adecuadas para el incremento económico del país, a través de la realización de las acciones pertinentes a los ejes de trabajo de la Política General de Gobierno: 1) Eje 1 Hacia una función pública legítima y eficaz. 2) Eje 2 Desarrollo Social 3) Eje 5 La infraestructura económica para el buen vivir 4) Eje 6 Avanzando para disminuir la Brecha Digital, Tecnología e Innovación de la Política General de Gobierno 2024-2028.

Solicitud:

Por lo anteriormente expuesto, luego de realizar la vinculación plan-presupuesto, se solicita entrar a conocer la presente solicitud de modificación inicial de metas con base en el artículo cinco literal a) del Acuerdo Gubernativo no. 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto" el cual establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: "a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, las cuales no deben exceder del mes de marzo" y según lo manifestado en la resolución interna de planificación No. 03-108-2025.

MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN POA 2025



Nº	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	INCREMENTO/DISMINUCIÓN DE METAS	META PROYECTADA	IMPRESUPUESTO / META 2025 (A)	JUSTIFICACIÓN
1	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad			Entidad	1,312	-129	1,183	18,165,894.00	Se ha procedido a realizar el análisis de la presente matriz de planificación del POA 2025, la cual contiene las metas físicas y el presupuesto vigente para el presente año, considerando que el presupuesto solicitado para el ejercicio fiscal 2025, fue aprobado por medio del Decreto 36-2024, y distribuido según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto". El presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2025 asciende al monto de Q.18,165,894.00 para el Programa Nacional de Competitividad y considerando que durante la formulación del Plan Operativo Anual 2025 se programó un monto de Q21,119,191.00, existe una diferencia de -Q2,953,297.00 en la asignación presupuestaria. Es por esa razón que se procedió a elaborar la relación plan-presupuesto y se determinó necesario disminuir una cantidad de 129 metas en el producto "Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad".
	Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país		Identificación y contacto de potenciales inversionistas	Entidad	390		390	1,584,000.00	El presupuesto asignado al subproducto "Entidades Asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país" será cedido completamente a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera", la cual fue creada según Acuerdo Ministerial 295-2024 y en dicho acuerdo se estableció que queda adscrita a la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión, por lo cual desde Pronacom ya no se ejecutará este subproducto ni sus respectivas acciones, por lo cual dicha cesión presupuestaria también implicará la disminución de la totalidad de metas y por lo tanto no se realiza ningún ajuste en este subproducto.
			Identificación y contacto de potenciales inversionistas	Entidad	100		100		
			Seguimiento a potenciales inversionistas, generación de agendas hechas a la medida y acompañamiento durante la visita en el País.	Entidad	45		45		
			Acompañamiento a los inversionistas extranjeros durante el proceso de instalación de proyectos	Entidad	15		15		
			Acompañamiento a las empresas en sus procesos de reinversión en el país	Entidad	50		50		
			Divulgación de información durante los eventos de promoción para la atracción de inversión o reinversión	Entidad	180		180		
	Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y / o automatización de sus procesos para la mejora del sector productivo o la mejora en el clima de negocios		Documentación, actualización, simplificación o automatización de trámites y/o procesos administrativos que impacten el clima de negocios, la inversión y la competitividad. Nueva redacción: Documentación, actualización, simplificación o automatización de trámites y/o procesos administrativos que impacten el clima de negocios y la competitividad.	Entidad	255		255	3,891,780.00	Al subproducto "Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y / o automatización de sus procesos para la mejora del sector productivo o la mejora en el clima de negocios" le fue asignado el monto de presupuesto que se solicitó durante la formulación del POA 2025, razón por la cual no es necesario hacer ajuste de cantidad de metas, sin embargo si es necesario el cambio de redacción en una acción por las justificaciones que se detallan en la misma.
			Documentación, actualización, simplificación o automatización de trámites y/o procesos administrativos que impacten el clima de negocios, la inversión y la competitividad. Nueva redacción: Documentación, actualización, simplificación o automatización de trámites y/o procesos administrativos que impacten el clima de negocios y la competitividad.	Entidad	66		66		Derivado a que el Acuerdo Ministerial 295-2024 del Ministerio de Economía ha transferido oficialmente la competencia de Inversión a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, el PRONACOM ya no es responsable en este tema. Este cambio responde a una reestructuración institucional que busca especializar funciones y optimizar recursos para mejorar la eficiencia en la promoción de inversiones en Guatemala. Al concentrar la atracción y atención a inversionistas en una entidad específica, se evita la duplicidad de esfuerzos y se garantiza una gestión más focalizada y efectiva. En este sentido, PRONACOM debe reorientar su enfoque hacia la mejora del clima de negocios y la competitividad, asegurando que los procesos administrativos y regulatorios faciliten el desarrollo económico sin incurrir en facultades que ahora son responsabilidad de la nueva agencia.

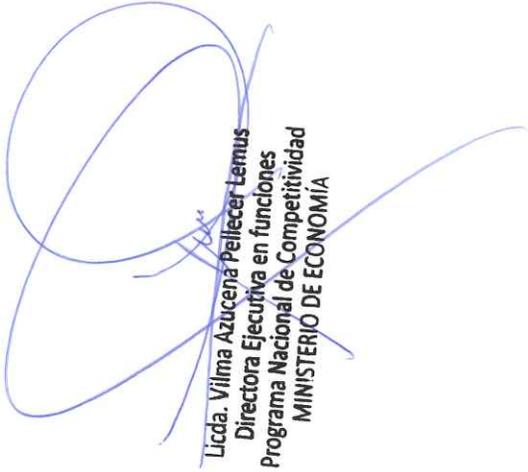
PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	INCREMENTO/DISMINUCIÓN DE METAS	META PROYECTADA	PRESE PUESTO VIGENTE 2025 EN Q.	JUSTIFICACIÓN
		Eventos de difusión que apoyen la mejora del clima de negocios en Guatemala	Entidad	179		179		
		Elaboración o análisis de propuestas de iniciativas de ley, reglamentos, manuales y/o convenios enfocados a la mejora en el clima de negocios	Entidad	10		10		
	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos		Entidad	297		297	10,387,910.00	En el presente subproducto "Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos" se mantiene la cantidad de metas vigentes, ya que durante el proceso de asignación presupuestaria le fue asignado el monto de Q10,387,910.00 y durante el proceso de formulario de POA 2025 le fue solicitado el monto de Q10,388,150.00, por lo cual la diferencia es únicamente de -Q240.00, por lo cual en este caso no implica que esa diferencia amerite el ajuste de ninguna meta. Es por esa razón que en este subproducto únicamente se solicita cambio en la redacción de dos acciones, en las cuales se detallan las razones por las que se está solicitando dicho cambio.
		Identificar y analizar brechas de competitividad y proponer acciones que apoyen la reducción de las mismas	Entidad	20		20		
		Eventos que apoyen la mejora de la competitividad en Guatemala	Entidad	120		120		
	Cambio de redacción	Acciones que fomenten la competitividad en territorios que tengan mayor potencial para el desarrollo económico y la atracción de inversión. Nueva redacción: Acciones que fomenten la competitividad en territorios que tengan mayor potencial para el desarrollo económico y el incremento de la productividad.	Entidad	75		75		Considerando que, a través del Acuerdo Ministerial 295-2024, se crea la Agencia de Atracción de Inversión del Ministerio de Economía y que su atribución principal es fomentar la inversión, se propone modificar esta acción a manera de evitar la asignación de actividades no correspondientes a PRONACOM. Se opta por incluir "el incremento de la productividad" en esta acción, ya que se contemplarán actividades que promuevan el capital humano y como fin principal, el incremento de la productividad.
	Cambio de redacción	Generación de información relevante de apoyo para los sectores productivos. Nueva redacción: Generación de información relevante de apoyo a regiones, actores y sectores productivos.	Entidad	82		82		Considerando que los ejes de fortalecimiento del Capital Humano y Desarrollo Económico Regional contemplan que los estudios cuantitativos ha desarrollado generen información que impacte más allá de sectores productivos y más de una región en el país, se optó por añadir "regiones" y "actores".
	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios		Entidad	370	-129	241	2,302,204.00	Al subproducto "Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios" le fue asignado un monto de presupuesto de Q2,302,204.00, sin embargo durante el proceso de formulación de POA 2025 se solicitó un monto de presupuesto de Q3,529,481.00 que permitirían la ejecución de 370 metas, por lo cual con la finalidad de realizar la vinculación plan-presupuesto, es necesario disminuir 129 metas para que se ajuste a una meta vigente de 241 entidades. Adicional, se está solicitando el cambio de redacción de dos acciones, en las cuales en cada una se detalla su respectiva justificación.
	Cambio de redacción	Elaboración de estudios o documentos que fomenten la competitividad de sectores productivos en Guatemala. Nueva redacción: Elaboración de estudios o documentos que fomenten la competitividad, las capacidades estratégicas y la inclusión financiera de sectores productivos en Guatemala.	Entidad	40	-14	26		La competitividad sigue siendo un objetivo central, pero ahora se abordan aspectos complementarios que también son importantes como las capacidades estratégicas y la inclusión financiera, estos términos sugieren la necesidad de fortalecer las habilidades y competencias necesarias para afrontar los desafíos futuros, mejorando así la adaptabilidad y resiliencia de los sectores productivos.

Nº	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	INCREMENTO/DISMINUCIÓN DE METAS	META PROYECTADA	PRESUPUESTO TRIVALE 2025	EX	JUSTIFICACIÓN
		Cambio de redacción	Atención a potenciales empresas para el desarrollo empresarial. Nueva redacción: Atención a potenciales empresas para el desarrollo empresarial sostenible.	Entidad	120	-42	78			Dado el nuevo enfoque de Pronacom y sus líneas de trabajo, se buscará apoyar en las empresas en impulsar las áreas que sean de mayor interés para ellas, sin limitar a temas específicos o áreas"
			Entidades nacionales beneficiadas con divulgación de herramientas económicas para el desarrollo empresarial	Entidad	200	-70	130			
			Asesoría técnica en trámites o procesos administrativos para el apoyo en el fortalecimiento de la productividad, competitividad y clima de negocios	Entidad	10	-3	7			

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024. LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



Yadira Ibeth Galindo Rosales
 Jefe Financiero
 Programa Nacional de Competitividad
 Ministerio de Economía



Licda. Vilma Azucena Pellecer Lemus
 Directora Ejecutiva en funciones
 Programa Nacional de Competitividad
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	108	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	06 02 2025	1
Unid. Desc:	00			

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	1	0	13	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, de	-129.00	2305
12	0	0	1	0	1	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y com	-129.00	2305

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO *Yadira Ibeth Galindo Rosales*
Jefe Financiero
Programa Nacional de Competitividad
Ministerio de Economía

FIRMA SOLICITADO

Fecha		
06	02	2025

Licda. Vilma Azucena Pellecer Lemus
Directora Ejecutiva en funciones
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

FIRMA APROBADO

Guatemala, 05 de febrero de 2025

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACION No. 03-108-2025
UNIDAD EJECUTORA 108

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL CENTRO DE COSTO 0192/12671 DE LA UNIDAD EJECUTORA 108 DEL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOLUCIÓN INTERNA DEL CENTRO DE COSTO 0192/12671 "UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD" No. 003-2025 de fecha 04 de febrero de 2025, emitida por el Departamento Financiero se solicitó: *"Gestionar una modificación de metas físicas en el producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad", del cual manifiesta que se modificarán las metas y acciones establecidas en los subproductos: 014-002-0001 "Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país", no genera cambios en las metas vigentes, 014-002-0003 "Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora del sector productivo o la mejora en el clima de negocios", no genera cambios en las metas vigentes, 014-002-0004 "Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos", no genera cambios en las metas vigentes y en el subproducto 014-002-0012 "Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios", disminuye en ciento veintinueve (129) metas físicas con unidad de medida "entidades". Para el efecto se solicita gestionar la modificación del Plan Operativo Anual 2025, sin movimiento presupuestario, ya que esta modificación de metas se realiza en función de las asignaciones presupuestarias aprobadas".*

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 del Presidente de la República que contiene la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, establece que *las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: "a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicios Fiscal Dos Mil Veinticinco, las cuales no deben exceder del mes de marzo".*

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto general de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto número 36-2024 que contiene la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025".

CONSIDERANDO:

Que luego del análisis realizado a las asignaciones presupuestarias del Programa Nacional de Competitividad, se determinó que es necesario modificar el Plan Operativo Anual –POA-2025, disminuyendo ciento veintinueve (129) metas físicas con unidad de medida "entidades", en el producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad" específicamente en el subproducto 014-002-0012 "Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios". Ya que el presupuesto solicitado en la fase de formulación del Plan Operativo Anual para el año 2025, fue de Q. 3,529,481.00 y según el Decreto 36-2024, le fue asignado a este subproducto el monto de Q. 2,302,204.00, haciendo necesario disminuir las metas en cumplimiento a la vinculación Plan-presupuesto.

POR TANTO:

Esta Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 108, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 271-2024 del Presidente de la República que contiene la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y conforme al Decreto número 36-2024 del Congreso de la República "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RESUELVE:

PRIMERO: Gestionar la solicitud de modificación de las metas en el producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad", modificando las metas establecidas en el subproducto 014-002-0012 "Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios", el cual disminuye en ciento veintinueve (129) metas físicas con unidad de medida "entidades". Para el efecto se proceda a modificar el Plan Operativo Anual 2025.

SEGUNDO: Continuar con el trámite en el Sistema Informático de Gestión –SIGES- en el módulo de programaciones presupuestarias modificando el Plan Operativo Anual 2025.

TERCERO: Se solicite a la Unidad de Planificación y/o a la Dirección Financiera, que emita la resolución que corresponda en cumplimiento al artículo 5 "Modificación de metas físicas" literal a), del Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".



CUARTO: Notifíquese la presente resolución al encargado de presupuesto de la Unidad Ejecutora 108, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema –SIGES- y para los efectos y controles correspondientes.



Licda. Vilma Azucena Pellecer Lemus
Directora Ejecutiva en funciones
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 5/02/2025
		HORA : 10:29.05
		REPORTE: R00817622.rpt

229

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130011 - 108 - 000	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	----	----	----	-----	----	-------	----	------------	----------

Total _____

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	----	----	----	-----	----	-------	----	------------	----------

Total _____

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
		0.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total	0.00	0.00

DESCRIPCIÓN Primera modificación al Plan Operativo Anual 2025 del Programa Nacional de Competitividad, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

228

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 5/02/2025
		HORA : 10:29.05
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130011 - 108 - 000	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
	0.00	0.00
	0.00	0.00
	0.00	0.00

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
108	12	00	000	001	000	014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	-129	Entidad
108	12	00	000	001	000	014-002-0012	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios	-129	Entidad

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACIÓN DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

DESCRIPCIÓN Primera modificación al Plan Operativo Anual 2025 del Programa Nacional de Competitividad, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

227

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 5/02/2025
		HORA : 10:29.05
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130011 - 108 - 000	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados
12671-3;

DESCRIPCIÓN Primera modificación al Plan Operativo Anual 2025 del Programa Nacional de Competitividad, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Yadira Ibeth Galindo Rosales
Jefe Financiero
Programa Nacional de Competitividad
Ministerio de Economía

[Firma]
FIRMA

Licda. Vilma Azucena Pellecer Lemus
Directora Ejecutiva en funciones
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

[Firma]



226

Guatemala, 04 de febrero de 2025

RESOLUCIÓN INTERNA DEL CENTRO DE COSTOS 0192/12671 "UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD" No. 003-2025

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL CENTRO DE COSTO 0192/12671 UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO:

Que este centro de costo 0192/12671 "Unidad de Fomento a la Competitividad" solicita gestionar una modificación de metas físicas en el producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad", del cual manifiesta que se modificarán las metas y acciones establecidas en los subproductos: 014-002-0001 "Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país", no genera cambios en las metas vigentes, 014-002-0003 "Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora del sector productivo o la mejora en el clima de negocios", no genera cambios en las metas vigentes, 014-002-0004 "Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos", no genera cambios en las metas vigentes y en el subproducto 014-002-0012 "Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios", disminuye en ciento veintinueve (129) metas físicas con unidad de medida "entidades". Para el efecto se solicita gestionar la modificación del Plan Operativo Anual 2025, sin movimiento presupuestario, ya que esta modificación de metas se realiza en función de las asignaciones presupuestarias aprobadas.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 del Presidente de la República que contiene la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, establece que *las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: "a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicios Fiscal Dos Mil Veinticinco, las cuales no deben exceder del mes de marzo"*.



225

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto general de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto número 36-2024 que contiene la “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025”.

CONSIDERANDO:

Que luego del análisis realizado a las asignaciones presupuestarias del Programa Nacional de Competitividad, se determinó que es necesario modificar el Plan Operativo Anual –POA-2025, disminuyendo ciento veintinueve (129) metas físicas con unidad de medida "entidades", en el producto 014-002 “Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad”.

CONSIDERANDO:

Que luego del análisis realizado a las asignaciones presupuestarias del Programa Nacional de Competitividad, se determinó que es necesario modificar el Plan Operativo Anual –POA-2025, disminuyendo ciento veintinueve (129) metas físicas con unidad de medida "entidades", en el subproducto 014-002-0012 “Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios”. Ya que el presupuesto solicitado en la fase de formulación del Plan Operativo Anual para el año 2025, fue de Q. 3,529,481.00 y según el Decreto 36-2024, fue asignado a este subproducto el monto de Q. 2,302,204.00, motivo por el cual, es necesario disminuir las metas en cumplimiento a la vinculación Plan-presupuesto.

POR TANTO:

El centro de costo 0192/12671 “Unidad de Fomento a la Competitividad”, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 271-2024 del Presidente de la República que contiene la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y conforme al Decreto número 36-2024 del Congreso de la República “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025”.

RESUELVE:

PRIMERO: Gestionar la solicitud de modificación de las metas en el producto 014-002 “Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad”, del cual manifiesta que se modificarán las metas establecidas en los subproductos: 014-002-0001 “Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país”, no genera cambios en las metas vigentes, 014-002-0003 “Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora del sector productivo o la mejora en el clima de negocios”, no genera cambios



en las metas vigentes, 014-002-0004 "Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos", no genera cambios en las metas vigentes y en el subproducto 014-002-0012 "Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios", disminuye ciento veintinueve (129) metas físicas con unidad de medida "entidades". Para el efecto se procede a modificar el Plan Operativo Anual 2025.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes notifíquese la presente resolución a la Unidad Ejecutora 108.


Jaqueline Lolo Chan Arreaga
Encargada de Presupuesto
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA


Yadira Ibeth Galindo Rosales
Jefe Financiero
Programa Nacional de Competitividad
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 5/02/2025
		HORA : 10:22.38
		REPORTE: R00817403.rpt

223

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 108 - 12671	UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Primera modificación al Plan Operativo Anual 2025 del Programa Nacional de Competitividad, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 5/02/2025
		HORA : 10:22.38
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 108 - 12671	UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
108	12	00	000	001	000	014-002	Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad	-129	Entidad
108	12	00	000	001	000	014-002-0012	Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios	-129	Entidad

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN Primera modificación al Plan Operativo Anual 2025 del Programa Nacional de Competitividad, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

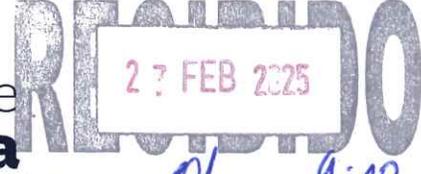
Jaqueline Loló Chan Arreaga
Jaqueline Loló Chan Arreaga
 Encargada de Presupuesto
 Programa Nacional de Competitividad
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Yadira Ibeth Galicia Rojas
Yadira Ibeth Galicia Rojas
 Jefe Flanco
 Programa Nacional de Competitividad
 Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN



Firma: _____ Hora: 4:10

221

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS
MINECO-CENAME-507-2025

No. Documento: DSNCM-09-2025

Fecha de Recepción: 20/02/2025

Fecha de Impresión: 26/02/2025

Delegado A: Direccion Financiera/Evelyn Yesenia Juarez

Cc: Direccion de Programas y Proyectos / Mayra Diaz, Monica Madrid/CENAME

Remitente: Viceministerio de Inversión y Competencia/Paula Contreras

Fecha Limite Envío: 26/02/2025

Institución: CENAME-SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

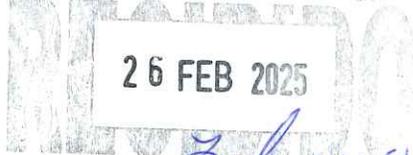
Tema: Por este medio me permito adjuntar modificación inicial de metas físicas el periodo 2025 de clase intra 2.

Instrucción Ministro:

Seguimiento:

DIRECCIÓN FINANCIERA y DOPPC: Con instrucciones del Señor Viceministro de Inversión y Competencia; se trasladan las notas remitidas por la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad identificadas como: DSNCM-10-2025 y DSNCM-09-2025 dirigidas a la Dirección Financiera y a la Dirección del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación, respectivamente; las cuales cuentan con el visto bueno del Señor Viceministro como fue requerido, solicitando se sirva continuar con el trámite administrativo correspondiente.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN



Firma: _____ Hora: 11:54





DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS
MINECO-CENAME-507-2025

No. Documento: DSNCM-09-2025

Fecha de Recepción: 20/02/2025

Fecha de Impresión: 25/02/2025

Delegado A: Viceministerio de Inversión y Competencia

Cc: Direccion de Programas y Proyectos / Mayra Diaz, Mirna Alvarez/DIR FINANCIERA

Remitente: Monica Madrid/CENAME

Fecha Limite Envío: 25/02/2025

Institución: CENAME-SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

Tema: Por este medio me permito adjuntar modificación inicial de metas físicas el periodo 2025 de clase intra 2.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: se solicita firma del señor Viceministro de Inversión y Competencia, según oficios DSNCM-09-2025 Y DSNCM-10-2025 con las correcciones solicitadas.

Ministerio de Economía
Despacho de Inversión y Competencia

RECIBIDO
25 FEB 2025
Firma: [Firma] Hora: 12:16

Ministerio de Economía
Recepción de Documentos

RECIBIDO
25 FEB 2025
Firma: [Firma] Hora: 12:31
Dirigido a: VIC.

Ministerio de Economía
Despacho de inversión y Competencia

RECIBIDO
26 FEB 2025
Firma: [Firma] Hora: [Firma]



Guatemala 20 de febrero 2025
DSNCM-10-2025

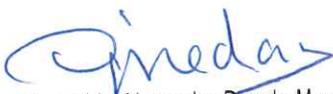
Señores
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Por este medio me permito adjuntar modificación inicial de metas físicas para el periodo 2025 de clase **intra 2**, para dar cumplimiento a la relación plan-presupuesto, la modificación afecta metas físicas institucionales, para lo cual sometemos a su consideración el comprobante adjunto. Correspondiente a la Dirección del Sistema Nacional de la calidad.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Lic. Oscar Baudilio Guillén Molta
Jefe Financiero
Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía


Dr. Pablo Alexander Pineda Morales
Director
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía

Vo. Bo.


Antonio José Romero Florán
Viceministro de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía

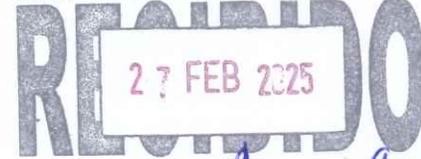




Guatemala 20 de febrero 2025
DSNCM-09-2025

Licenciada
Aura Maria del Rocio Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Su Despacho

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN



Firma: _____ Hora: 9:10

Estimada Licenciada Molina:

Por este medio me permito adjuntar modificación inicial de metas físicas para el periodo 2025 de clase **intra 2**, para dar cumplimiento a la relación plan-presupuesto, la modificación afecta metas físicas institucionales, para lo cual sometemos a su consideración el comprobante adjunto. Correspondiente a la Dirección del Sistema Nacional de la calidad.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Oscar Baudilio Guillen Molta
Jefe Financiero
Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía

Dr. Pablo Alexander Pineda Morales
Director
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía

Vo. Bo.

Antonio José Romero Florian
Viceministro de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía



SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	104	DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD	19	02	2025	4
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	2	0	2	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a	-2.00	2303

METAS INCREMENTADAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	2	0	1	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas	123.00	2303
12	0	0	2	0	3	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y	125.00	2303

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

[Signature]
 Lic. Oscar Daudillo Guillén Motta
 Jefe Financiero
 Sistema Nacional de la Calidad
 Ministerio de Economía

[Signature]
 Dr. Pablo Alexander Pineda Morales
 Director
 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
 Ministerio de Economía

Fecha		
19	02	2025

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 2
		FECHA :	19/02/2025
		HORA :	15:52.46
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 104 - 4962	OFICINA DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/02/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UE-104-12-2025	REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00
		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Modificación inicial de metas físicas para el periodo fiscal 2025 con el objeto de dar cumplimiento a la relación plan-presupuesto, de conformidad con el presupuesto aprobado por medio del Decreto 36-2024.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 19/02/2025
		HORA : 15:52.46
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130011 - 104 - 4962	OFICINA DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/02/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UE-104-12-2025	REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
104	12	00	000	002	000	014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	-2	Documento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
104	12	00	000	002	000	014-004	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad	123	Documento
104	12	00	000	002	000	014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	125	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
104	12	00	000	002	000	014-004-0003	Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	NO AFECTA METAS FISICAS

DESCRIPCIÓN Modificación inicial de metas físicas para el periodo fiscal 2025 con el objeto de dar cumplimiento a la relación plan-presupuesto, de conformidad con el presupuesto aprobado por medio del Decreto 36-2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Oscar Baudilio Guillén Motta
Jefe Financiero
Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía
FIRMA

Dr. Pablo Alexander Pineda Morales
Director
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 3
		FECHA :	19/02/2025
		HORA :	15:54.18
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130011 - 104 - 000	DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/02/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UE-104-12-2025	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO							SOLICITADO	APROBADO
PG SP PY ACT OB GRUPO FF								
Total								_____

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO							SOLICITADO	APROBADO
PG SP PY ACT OB GRUPO FF								
Total								_____

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
	0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00
		0.00

DESCRIPCIÓN Modificación inicial de metas físicas para el periodo fiscal 2025 con el objeto de dar cumplimiento a la relación plan-presupuesto, de conformidad con el presupuesto aprobado por medio del Decreto 36-2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 19/02/2025
		HORA : 15:54.18
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130011 - 104 - 000	DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/02/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UE-104-12-2025	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
	0.00	0.00
	0.00	0.00
	0.00	0.00

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
104	12	00	000	002	000	014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	-2	Documento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
104	12	00	000	002	000	014-004	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad	123	Documento
104	12	00	000	002	000	014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	125	Documento

DESCRIPCIÓN: Modificación inicial de metas físicas para el periodo fiscal 2025 con el objeto de dar cumplimiento a la relación plan-presupuesto, de conformidad con el presupuesto aprobado por medio del Decreto 36-2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 19/02/2025
		HORA : 15:54.18
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130011 - 104 - 000	DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/02/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UE-104-12-2025	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
104	12	00	000	002	000	014-004-0003	Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	NO AFECTA METAS FISICAS

Centro Costo Consolidados
4962-6;

DESCRIPCIÓN Modificación inicial de metas físicas para el periodo fiscal 2025 con el objeto de dar cumplimiento a la relación plan-presupuesto, de conformidad con el presupuesto aprobado por medio del Decreto 36-2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Oscar Baudilio Guillén Malta
Jefe Financiero
Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía
FIRMA

Dr. Pablo Alexander Pineda Morales
Director
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía
FIRMA



RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACIÓN No. UE-104-11-2025.

CENTRO DE COSTOS No.4962 OFICINA DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD MINISTERIO DE ECONOMÍA.

GUATEMALA 10 DE FEBRERO 2025

A S U N T O: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACION DE METAS FISICAS INICIALES DE PRESUPUESTO EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2025 DEL CENTRO DE COSTO OFICINA DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA 104 DEL PROGRAMA 12, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costos 4962 Oficina del Sistema Nacional de la Calidad gestionará una modificación presupuestaria con valor cero y para ello manifiesta que habrá cambios a los valores de las metas del producto: Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de calidad. Subproducto, en el subproducto: 1- Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo, calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación, 2- Certificados e informes de calibración para beneficios de entidades públicas, privadas y académicas, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con la ejecución del gasto para cubrir sus necesidades internas y para ella es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora para seguir el trámite en el sistema de gestión en el modulo de modificaciones del presupuesto por resultado.

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos del Estado con vigencia para el 2024", en su Artículo 5, el cual indica que las Instituciones incorporadas al Módulo de Presupuesto por Resultados (PpR), en el inciso a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, ley del presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal Dos Mil Veinticinco.

POR TANTO:

Esta Unidad de planificación de la Unidad Ejecutora No. 104, con base en lo que determina el artículo número 5 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2025 y el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones, se aprueba lo solicitado por el centro de costo: Oficina del Sistema Nacional de la Calidad, de la Unidad Ejecutora 104: Dirección del Sistema Nacional de la Calidad debido que la modificación presupuestaria afecta metas del producto: Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de calidad. Subproducto, en el subproducto: 1- Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo, calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación, 2- Certificados e informes de calibración para beneficios de entidades públicas, privadas y académicas, cambiará lo planificado en el POA, **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y a encargado de la Unidad Ejecutora Director del Sistema Nacional de la Calidad, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.


Lic. Oscar Brindley Guzmán Motta
Jefe Financiero
Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía


Dr. Pablo Alexander Pineda Morales
Director
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía



RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACIÓN No. UE-104-12-2025.

UNIDAD EJECUTORA 104 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD MINISTERIO DE ECONOMÍA.

GUATEMALA 10 DE FEBRERO 2025

A S U N T O: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACION DE METAS FISICAS INICIALES DE PRESUPUESTO EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2025 DEL CENTRO DE COSTO OFICINA DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA 104 DEL PROGRAMA 12, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Ejecutora 104 Dirección Sistema Nacional de la Calidad gestionara la solicitud del Centro de Costos de una modificación presupuestaria de clase INTRA 2 por valor cero y para ello manifiesta que afecta las metas producto: Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de calidad. Subproducto, en el subproducto: 1- Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo, calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación, 2- Certificados e informes de calibración para beneficios de entidades públicas, privadas y académicas, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con la ejecución del gasto para cubrir sus necesidades internas, y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora para seguir con el trámite en el sistema de gestión en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos del Estado con vigencia para el 2024", en su Artículo 5, el cual indica que las Instituciones incorporadas al Módulo de Presupuesto por Resultados (PpR), en el inciso a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, ley del presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal Dos Mil Veinticinco.

POR TANTO:

Esta Unidad de planificación de la Unidad Ejecutora No. 104, con base en lo que determina el artículo número 5 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2025 y el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones, se aprueba lo solicitado por el centro de costo: Oficina del Sistema Nacional de la Calidad, de la Unidad Ejecutora 104: Dirección del Sistema Nacional de la Calidad debido que la modificación presupuestaria afecta metas del producto: Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de calidad. Subproducto, en el subproducto: 1- Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo, calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación, 2- Certificados e informes de calibración para beneficios de entidades públicas, privadas y académicas, cambiará lo planificado en el POA, **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y a encargado de la Unidad Ejecutora Director del Sistema Nacional de la Calidad, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.


Lic. Oscar Baudilio Guillen Motta
Jefe Financiero
Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía


Fabio Alexander Pineda Morales
Director
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN Y COMPETENCIA

OBJETIVO OPERATIVO Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.
RESULTADO INSTITUCIONAL Para el 2025, se ha incrementado en US\$ 333.55 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional. (Línea base de US\$ 1,261.80 millones en 2021 a US\$ 1,595.35 millones en 2025).
INDICADOR Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa

DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

Acción Dirigir, coordinar y unificar las actividades y políticas nacionales en materia de fijación de normas y optimización de acciones orientadas a promover la competitividad del país.

Actividad Servicios de Normalización, Metrología y Acreditación.

MATRIZ DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2025

Nº	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	MODIFICACION INICIAL DE METAS	META CON MODIFICACION INICIAL	VALOR DE LA META EN Q.	PRESUPUESTO INICIAL EN Q.	PRESUPUESTO MODIFICADO EN Q.	SUPRODUCTOS
2	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad			Documento	435	123	558		13,393,391.00	15,080,438.00	SUMA
		Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación		Documento	25	-2	23	211,923.00	5,298,081.00	4,954,146.00	OGCA
		Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas		Documento	350	125	475	16,102.00	5,635,769.00	7,654,751.00	CENAME
		Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas		Documento	60	0	60	40,992.00	2,459,541.00	2,471,541.00	COGUANOR

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 16-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PAR

Lic. Oscar Baudilio Guillén Morla
 Jefe Financiero
 Sistema Nacional de la Calidad
 Ministerio de Economía

Dr. Pablo Alexander Pineda Morale
 Director
 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
 Ministerio de Economía



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-MIPYME-DSFTE-11-2025

No. Documento: UP-O-017-2525_CJAD_jsc;

Fecha de Recepción: 17/02/2025

Fecha de Impresión: 17/02/2025

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc:

Remitente: Julia Sorayda Cajas Cutzal/SDE Mipyme

Fecha Limite Envío: 17/02/2025

Institución: MIPYME. VICEMINISTERIO DESARROLLO A LA MIPYME

Tema: Traslado oficio UP-O-017-2525_CJAD_jsc, modificación inicial de metas Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y mediana Empresa.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: Traslado oficio UP-O-017-2525_CJAD_jsc, modificación inicial de metas Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y mediana Empresa, para conocimiento y consideración.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN



Firma: _____

Hora: 9:31



UP-O-017-2025/CJAD/jsc
13 de febrero de 2025

Licenciada
Rocio Molina
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Presente



Firma: _____ Hora: 12:00

Respetable Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitir para su conocimiento y efectos correspondientes las justificaciones técnicas para la reprogramación de metas correspondientes al **Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa**, Unidad Ejecutora 105, Programa de Apoyo al empleo Digno en Guatemala, en cumplimiento Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024: Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder de marzo de 2025

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Licda. Julia Sorayda Cajas Cutzaj
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía

Lic. Carlos José Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

Vo.Bo.

Elizabeth Ugalde Miranda
Viceministra de Desarrollo
de la Microempresa
Pequeña y Mediana Empresa

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala.

(502) 2295-2320 - (502) 2295-2320 • Síguenos como: f X YouTube Instagram @minecogt f X @vicemipyme • www.mineco.gob.gt

VISIÓN
 Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.

MISIÓN
 Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio

OBJETIVO ESTRATÉGICO
 Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

Vinculación Institucional: Plan Nacional de Desarrollo EJE KAT'UN 2032: Riqueza para todos y todos y Bienestar para la Gente.

Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas. ODS 2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables. Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3 ;ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta: 9.3, ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta 10.2, ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenible. Meta 12.7, Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales, ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficientes, responsables e inclusivas a todos los niveles. Meta 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridades Nacionales de Desarrollo: Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e inversión. MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%; a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 16.9%; b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%; c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%; d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales PGG 204-2028: Principios: La equidad como eje orientador de la función pública. Un país plural. Impulsar la economía humana. Territorializar el desarrollo. OBJETIVOS: Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción, •Realizar las acciones catalíticas que detonarían los cambios necesarios y fundar los cimientos del desarrollo sostenible : • EJE ESTRATÉGICO 1: HACIA UNA FUNCIÓN PÚBLICA LEGÍTIMA Y EFICAZ: Línea Estratégica: Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico para los servicios públicos y rendición de cuentas. • EJE ESTRATÉGICO 2: DESARROLLO SOCIAL: Línea Estratégica: Desarrollo del Emprendimiento y de la Microempresa y Línea Estratégica: Igualdad de Género y Empoderamiento Económico de las Mujeres: Inclusión Financiera de Mujeres Empresarias. EJE ESTRATÉGICO 4: LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN Y MALNUTRICIÓN: Línea Estratégica: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria y Generación de Ingresos EJE ESTRATÉGICO: 6. AVANZANDO PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: □ Línea Estratégica: Inversión y Desarrollo Económico. Línea Estratégica: Fomento a la Inversión Mediante Certeza Jurídica.

PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA

OBJETIVO OPERATIVO
 Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.

RESULTADO INSTITUCIONAL
 Para el 2025, se ha incrementado en US\$ 333.55 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional. (Línea base de US\$ 1,261.80 millones en 2021 a US\$ 1,595.35 millones en 2025).

INDICADOR
 Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa

PROGRAMA APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA

Acción
 Facilitación de recursos y servicios financieros en forma ágil y oportuna dentro de un marco de fomento adecuado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los índices de pobreza y como un medio para el desarrollo del país.

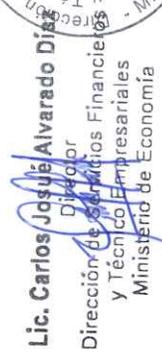
Actividad		REPROGRAMACIÓN DE METAS 2025				Justificación	
No	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE		REPROGRAMACION DE METAS
5	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional e emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados		Persona	1,500	1,500	-156	
<p>En cumplimiento al requerimiento por medio de correo electrónico de fecha 21 de enero de 2025 el Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación solicita que se analice la matriz de planificación 2025 realizar los incrementos y disminuciones a las metas físicas con base al Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024; Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:</p> <p>a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder de marzo de 2025. <p>En cumplimiento a lo anterior, la Dirección de Servicios Financieros Empresariales, procedió a realizar el análisis de la ejecución física, determinando que se debe disminuir la atención de 156 personas en el producto 14-007 "jóvenes capacitados y certificados en formación profesional e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados". La modificación física ha sido aprobada por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y por el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales en Oficio número UP-O-011-2025/CJAD/jscse de fecha seis de febrero de 2025.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 19050 Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, número PED-004-2025 fecha seis de febrero de 2025 y de centro de costo 21310 Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala, PIT -004-2025 de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-008-2025 de fecha seis de febrero de 2025</p>							

206

Nº	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	REPROGRAMACION DE METAS	META REPROGRAMADA	Justificación
		Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados	Persona	1,000	1,000	-125	875	La disminución de 125 jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en la meta vigente, es en función a las asignaciones presupuestarias aprobadas Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024; Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025
		Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a las personas beneficiadas.	Entidad	3	3	1	4	El incremento de una Institución pública y privada capacitada en la meta vigente, es en función a las asignaciones presupuestarias aprobadas Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024; Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025
		Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo	Persona	500	500	-31	469	La disminución de 31 personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral es en función a las asignaciones presupuestarias aprobadas Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024; Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025


Licda. Julia Sorayda Cajas Cutzaj
 Unidad de Planificación
 Programa Nacional de la MIPYME
 Ministerio de Economía


Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
 Director
 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
 Ministerio de Economía




Elizabeth Ugaldé Miranda
 Viceministra de Desarrollo
 de la Microempresa
 Pequeña y Mediana Empresa

205



Ministerio de Economía

204

UP-O-016-2025/CJAD/jssc
Guatemala, 13 de febrero de 2025

**Viceministra
Elizabeth Ugalde
Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
Ministerio de Economía
Ciudad de Guatemala**

Estimada Viceministra Ugalde:

Respetuosamente le saludo y me dirijo a usted para manifestarle que por parte de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial, Programa de Apoyo al empleo Digno en Guatemala, se prevé realizar la modificación interna de clase **INTRA 2** según **Comprobante de Modificación Física CO2F No. 5**, en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024: Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder de marzo de 2025, de la manera siguiente:

PROGRAMA	ACTIVIDAD	SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	METAS
14	7	014-007-005	GENERACIÓN DE COMPETITIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO PARA JOVENES	-125
		014-007-006		1
		014-007-007		-31

Derivado de lo anterior, solicito su visto bueno, a efecto se pueda continuar con las gestiones correspondientes, que permitan la respectiva aprobación de la modificación de metas físicas.

Sin otro particular, atentamente,

Licda. Julia Sorayda Cajas Cutral
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía

Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



203

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	105	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO	13	02	2025	5
Unid. Desc:	00	EMPRESARIALES				

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	5	0	1	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e inno	-156.00	2202
12	0	0	5	0	8	Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e increm	-31.00	2202
12	0	0	5	0	6	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e inno	-125.00	2202

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	5	0	7	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamient	1.00	2305

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

[Firma]
 FIRMA SOLICITADO
Lcda. Julia Sorayda Cajas Cutzal
 Unidad de Planificación
 Programa Nacional de la MIPYME
 Ministerio de Economía

[Firma]
 FIRMA APROBADO
Lic. Carlos Jesús Alvarado Díaz
 Director
 Dirección de Servicios Financieros
 y Técnico Empresariales
 Ministerio de Economía

Fecha

02	2025
----	------

Programa Nacional MIPYME
 Ministerio de Economía

202

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 13/02/2025 HORA : 12:56.55 REPORTE: R00817622.rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									_____

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									_____

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
		0.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00
		0.00

DESCRIPCIÓN En cumplimiento al artículo 5 Inciso A del Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para Ejercicio Fiscal 2025 en el que se requiere realizar una modificación presupuestaria en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

201

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 13/02/2025
		HORA : 12:56.55
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	12	00	000	005	000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados	-156	Persona
105	12	00	000	005	000	014-007-0005	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento con énfasis en mujeres y discapacitados	-125	Persona
105	12	00	000	005	000	014-007-0007	Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo	-31	Persona

DESCRIPCIÓN En cumplimiento al artículo 5 Inciso A del Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para Ejercicio Fiscal 2025 en el que se requiere realizar una modificación presupuestaria en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

200

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 13/02/2025
		HORA : 12:56.55
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	12	00	000	005	000	014-007-0006	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	1	Entidad

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

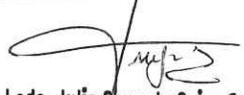
Centro Costo Consolidados
19050-3; 21310-3;

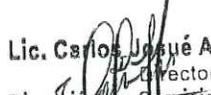
DESCRIPCIÓN En cumplimiento al artículo 5 Inciso A del Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para Ejercicio Fiscal 2025 en el que se requiere realizar una modificación presupuestaria en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Lcda. Julia Sorayda Cajas Cutral
 Unidad de Planificación
 Programa Nacional de la MIPYME
 Ministerio de Economía


Lic. Carlos José Alvarado Díaz
 Director
 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
 Ministerio de Economía



RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN UE-105-009-2025

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE METAS EN EL SUBPRODUCTO POA 2025 DE LA UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. -----

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTERNA (INTRA 2)**, en cumplimiento al requerimiento por medio de correo electrónico de fecha 21 de enero de 2025 el Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación solicita que se analice la matriz de planificación 2025 realizar los incrementos y disminuciones a las metas físicas con base al Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024: Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: • Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder de marzo de 2025. Para ello se manifiesta que habrá movimientos en las asignaciones de metas físicas vigentes en el **Producto 14-007 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados**, **Subproducto 014-007-005 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento con énfasis en mujeres y discapacitados disminuirán 125 jóvenes capacitados**; **Subproducto 014-007-0006 Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables, aumentará una Institución pública y privada capacitada** y **Subproducto 014-007-0007 Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo, disminuirá 31 personas beneficiadas.**

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, Inciso a, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingreso y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025.

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala.

(502) 2295-2320 - (502) 2295-2320 • Síguenos como:     @minecogt  @vicemipyme • www.mineco.gob.gt

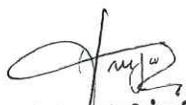
POR TANTO:

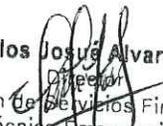
Esta Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 36-2024, del Congreso de la Republica; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, según el Acuerdo Gubernativo 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la modificación presupuestaria; se apruebe lo solicitado por el centro de costo de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, según las modificación física en el **Producto 14-007 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados, Subproducto 014-007-005 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento con énfasis en mujeres y discapacitados disminuirán 125 jóvenes capacitados: Subproducto 014-007-0006 Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables, aumentará una Institución pública y privada capacitada y Subproducto 014-007-0007 Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo, disminuirá 31 personas beneficiadas.**

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costo y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.


Lcda. Julia Sorayda Cajas Cutz
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía


Lic. Carlos Josue Alvarado Diaz
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



197

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 10/02/2025
		HORA : 12:05.50
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 105 - 21310	CENTRO PARA EL ACCESO AL MERCADO LABORAL Y TRABAJO DECENTE	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
	Total	0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total	0.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Actualización de metas físicas en la matriz de planificación cumplir con Acuerdo Gubernativo 271-2024 que aprueba la distribución analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el 2025.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

196

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 2
		FECHA :	10/02/2025
		HORA :	12:05.50
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 21310	CENTRO PARA EL ACCESO AL MERCADO LABORAL Y TRABAJO DECENTE	

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	REPROGRAMACIÓN:	X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	12	00	000	005	000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados	-31	Persona
105	12	00	000	005	000	014-007-0007	Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo	-31	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

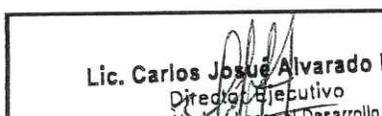
DESCRIPCIÓN Actualización de metas físicas en la matriz de planificación cumplir con Acuerdo Gubernativo 271-2024 que aprueba la distribución analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Lic. José Fernando Portillo Chinchilla
 Técnico en Programación y Gestión Presupuestal
 Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala


Lic. Carlos Josue Alvarado Díaz
 Director Ejecutivo
 Programa Nacional para el Desarrollo de la
 Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
 Ministerio de Economía



Programa de Impulso al Trabajo Decente
Convenio NDICI LA/ 2021/ 043-178

195

F7 peg
PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA
RECEPCIÓN
RECEPCIONADO
10 FEB 2025
MINISTERIO DE ECONOMÍA
FIRMA: *[Signature]* HORA: *12:30*

Guatemala, 07 de febrero de 2025
Oficio No. PIT-017-2025/WA-FP/hpta

Asunto: Modificación inicial de meta física periodo fiscal 2025.
Atención: Julia Sorayda Cajas Cutzal.

Señor
Carlos Josué Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros Empresariales
Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
Ministerio de Economía
Presente.

Señor Director:

Atentamente me dirijo a usted, deseando que el desarrollo de sus actividades cotidianas y laborales se estén llevando a cabo con éxito.

En respuesta al correo electrónico enviado el 21 de enero de 2025 por el Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación, en el que se solicitó analizar la matriz de planificación 2025, para realizar los incrementos y disminuciones a las metas físicas con base al Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024, la Unidad de Gestión del Convenio de financiación no reembolsable N.º NDICI LA/2021/043-178 Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala, remite el expediente que contiene el **comprobante del Sistema de Gestión (SIGES)** y la resolución de planificación.

El análisis de la modificación de metas físicas, presenta las modificaciones pertinentes al Programa 12 "Promoción de la Inversión y Competencia", Actividad 05 "Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes", en cuanto al subproducto:

- Subproducto 014-007-007: Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso al empleo.

Agradeciendo su atención al presente oficio, sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,

[Signature]
Lic. José Fernando Portillo Chinchilla
Técnico en Programación y Ejecución Presupuestal
Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala
Convenio Donación NDICI LA/2021/043-178
Ministerio de Economía



[Signature]
Waldia Ludvina Arrecis Duarte
Programa de impulso al trabajo decente en Guatemala
Convenio No. NDICI LA/2021/043-178
Ministerio de Economía

cc. Archivo
(502) 2209-8600

10a. Calle 5-69, Zona 1, Edificio Plaza Vivar, 4to. Nivel, oficina 4-4



RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN N.º PIT-004-2025, PROGRAMA DE IMPULSO AL TRABAJO DECENTE EN GUATEMALA, Guatemala, seis (6) de febrero del año dos mil veinticinco (2025). -----

ASUNTO: El Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación solicitó vía correo electrónico fechado 21 de enero de 2025, analizar la matriz de planificación 2025 para realizar los incrementos y disminuciones a las metas físicas con base al Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024. Al respecto, la Unidad de gestión del Convenio de financiación no reembolsable N.º NDICI LA/2021/043-178 Programa de Impulso al Trabajo Decente en Guatemala, de la unidad ejecutora 105 - Dirección de servicios financieros y técnicos empresariales, presenta las modificaciones pertinentes al Programa 12 “Promoción de la Inversión y Competencia”, Actividad 05 “Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes”, centro de costos 21310 Centro para el acceso al mercado laboral y trabajo decente.-----

CONSIDERANDO: que el artículo 29 Bis del Decreto n.º101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas indica que, las autoridades superiores de las entidades públicas son responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su entidad; que el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo n.º 271-2024, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 de fecha 27 de diciembre de 2024, establece en la literal a) que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo de 2025; y que el artículo 14 del Decreto n.º 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, establece que las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas de Presupuesto por Resultados (PpR) que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas. **CONSIDERANDO:** Que en el Manual de normas y procedimientos para la formulación, modificación, actualización, seguimientos y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM) y Plan Operativo Anual (POA), de aplicación general, en su numeral 5.18 señala que a principio de cada año y con base en la distribución analítica del Presupuesto General de ingresos y egresos del Estado del ejercicio fiscal vigente, se solicitará

Página 1 de 1



(502) 2209-8600



10a. Calle 5-69, Zona 1, Edificio Plaza Vivar, 4to. Nivel, oficina 4-4

193



Programa de Impulso al Trabajo Decente
Convenio NDICI LA/ 2021/ 043-178

realizar modificaciones de meta física, en función de las asignaciones presupuestarias aprobadas, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, la cual no debe exceder del mes de marzo del año vigente, para lo cual se realizará modificación presupuestaria monto "0". **CONSIDERANDO:** que mediante correo electrónico de fecha 21 de enero del presente ejercicio fiscal, Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación solicita que se analice la matriz de planificación 2025 realizar los incrementos y disminuciones a las metas físicas con base al Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024: Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: • Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder de marzo de 2025. **CONSIDERANDO:** que se ha realizado un análisis del presupuesto solicitado y el asignado, para el Programa 12 "Promoción de la Inversión y Competencia", Actividad 05 "Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes", Producto "Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados, su Subproducto "Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso al empleo; el cual presenta variaciones según el siguiente cuadro: -----

Cuadro N° 1. Variación presupuestal
centro de costos 21310

Centro para el acceso al mercado laboral y trabajo decente.

Producto / Subproducto	Presupuesto Financiero		
	Solicitado	Inicial	Variación
Subproducto 014-007-007: Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso al empleo.	Q5,765,908.00	Q5,406,854.00	Q359,054.00

Fuente: anteproyecto de presupuesto 2025 y reporte de ejecución física y financiera SIGES-----

POR TANTO: esta unidad de planificación, en el marco de sus competencias y con base en los considerandos expuestos, **RESUELVE:** ante la variación presupuestaria de trecientos cincuenta y nueve mil cincuenta y cuatro quetzales exactos (Q359,054.00) en el Subproducto 014-007-007: Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso al empleo, es **procedente la modificación de meta física tal como se describe a continuación:**-----





192

**Cuadro N°2 Cálculo de las metas que afecta la variación
 centro de costos 21310**

Centro para el acceso al mercado laboral y trabajo decente.

Programa/ Actividad	Producto /Subproducto	Unidad de Medida	Meta Inicial	Costo por Meta Física	Variación	Cantidad a modificar
(12) Promoción de la inversión y competencia	Subproducto 014-007-007: Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso al empleo.	Persona	500	Q 11,532.00	-Q359,054.00	-31
(05) Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes.						

Fuente: anteproyecto de presupuesto 2025 y reporte de ejecución física y financiera SIGES

ii) Trasladar el documento a la unidad ejecutora 105 - Dirección de servicios financieros y técnicos empresariales, para su conocimiento y continuar con las gestiones correspondientes ante las instancias necesarias a fin de completar el trámite propuesto por el encargado de programación y ejecución presupuestal del Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala.

Hejdy Paola Trujillo Álvarez
 Técnico en planificación, monitoreo y evaluación



VISIÓN
Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISIÓN
Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, y generando las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

OBJETIVO OPERATIVO
Vinculación Institucional: Plan Nacional de Desarrollo EJE KATON 2032: Riqueza para todos y todos y Bienestar para la Gente.
Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todos los países. Meta: 1.4. Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables. Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Meta: 8.1, 8.2 y 8.3 -ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta: 12.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales, ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, independientemente de su edad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e inversión. MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 3.4%; a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad d) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 69.2%; e) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%; f) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%; g) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los valores.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA INVERSIÓN Y COMPETITIVIDAD

OBJETIVO OPERATIVO
Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.
RESULTADO INSTITUCIONAL
Para el 2025, se ha incrementado en US\$ 333.55 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional. (Línea base de US\$ 1,261.80 millones en 2021 a US\$ 1,595.35 millones en 2025).

INDICADOR
Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa

Acción
Facilitación de recursos y servicios financieros en forma ágil y oportuna dentro de un marco de fomento adecuado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los índices de pobreza y como un medio para el desarrollo del país.

Actividad
Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	Modificación de meta física	Cuantificación	PRESUPUESTO FÍSICO EN Q.	INFORMACIÓN RELEVANTE/ALERTAS PROBLEMAS	% DE EJECUCIÓN
5	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	Persona	1,500	1,500	-156	1,344	7,550,879.00		90%
				Persona	1,000	1,000	-125	875			
				Entidad	3	3	1	4			133%
				Persona	500	500	-31	469			

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2021, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 10/02/2025 HORA : 12:07.39 REPORTE: R00817403.rpt
-------------------------------------	--	--

190

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 105 - 19050	CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Actualización de metas físicas en la matriz de planificación cumplir con Acuerdo Gubernativo 271-2024 que aprueba la distribución analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el 2025.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 10/02/2025
		HORA : 12:07.39
		REPORTE: R00817403.rpt

189

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 105 - 19050	CENTRO PARA EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO DIGNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	12	00	000	005	000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados	-125	Persona
105	12	00	000	005	000	014-007-0005	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento con énfasis en mujeres y discapacitados	-125	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	12	00	000	005	000	014-007-0006	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	1	Entidad

JUSTIFICACIÓN DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

DESCRIPCIÓN Actualización de metas físicas en la matriz de planificación cumplir con Acuerdo Gubernativo 271-2024 que aprueba la distribución analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


 Lic. José Fernando Chinchilla
 Encargado Programación y Ejecución Presupuestal
 Programa de Empleo Digno en Guatemala
 Ministerio de Economía y Finanzas
 Donación LA Unión Europea


 Lic. Carlos José Alvarado Díaz
 Director Ejecutivo
 Programa Nacional para el Desarrollo de la
 Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
 Ministerio de Economía



Programa Empleo Digno

188

F7 Reg
 PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA
 RECEPCIÓN
RECEBIDO
 10 FEB 2025
 MINISTERIO DE ECONOMÍA
 FIRMA: *[Signature]* HORA: *[Signature]*

Guatemala, 07 de febrero de 2025
 Oficio No. PED-080-2025/WA-FP/hpta

Asunto: Modificación inicial de meta física periodo fiscal 2025.
 Atención: Julia Sorayda Cajas Cutzal.

Señor
 Carlos Josué Alvarado Díaz
 Director
 Dirección de Servicios Financieros Empresariales
 Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
 Ministerio de Economía
 Presente.

Señor Director:

Atentamente me dirijo a usted, deseando que el desarrollo de sus actividades cotidianas y laborales se estén llevando a cabo con éxito.

En respuesta al correo electrónico enviado el 21 de enero de 2025 por el Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación, en el que se solicitó analizar la matriz de planificación 2025, para realizar los incrementos y disminuciones a las metas físicas con base al Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024, la Unidad de Gestión del Convenio de financiación no reembolsable N.º LA/2018/040-889 Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, remite el expediente que contiene el **comprobante del Sistema de Gestión (SIGES) y la resolución de planificación.**

El análisis de la modificación de metas físicas, presenta las modificaciones pertinentes al Programa 12 "Promoción de la Inversión y Competencia", Actividad 05 "Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes", en cuanto a los siguientes subproductos:

- Subproducto 014-007-005: Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.
- Subproducto 014-007-006: Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables a nivel departamental.

Agradeciendo su atención al presente oficio, sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,

[Signature]
 Lic. José Fernando Portillo Chinchilla
 Encargado Programación y Ejecución Presupuesta/
 Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala/
 Ministerio de Economía - Unión Europea
 Donación LA/2018/040889



[Signature]
 Walda Ludvina Arrecis Duarte
 Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala
 Convenio No. LA/2018/040-889
 Ministerio de Economía

cc. Archivo



Programa Empleo Digno

187

RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN N.º PED-004-2025, PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA, Guatemala, seis (6) de febrero del año dos mil veinticinco (2025). -----

ASUNTO: El Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación solicitó vía correo electrónico fechado 21 de enero de 2025, analizar la matriz de planificación 2025 para realizar los incrementos y disminuciones a las metas físicas con base al Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024. Al respecto, la Unidad de gestión del Convenio de financiación no reembolsable N.º LA/2018/040-889 Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, de la unidad ejecutora 105 - Dirección de servicios financieros y técnicos empresariales, presenta las modificaciones pertinentes al Programa 12 “Promoción de la Inversión y Competencia”, Actividad 05 “Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes”, centro de costos 19050.-----

CONSIDERANDO: que el artículo 29 Bis del Decreto n.º101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas indica que, las autoridades superiores de las entidades públicas son responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su entidad; que el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo n.º 271-2024, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 de fecha 27 de diciembre de 2024, establece en la literal a) que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco (2025), las cuales no deben exceder del mes de marzo de 2025; y que el artículo 14 del Decreto n.º 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, establece que las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas de Presupuesto por Resultados (PpR) que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas. **CONSIDERANDO:** Que en el Manual de normas y procedimientos para la formulación, modificación, actualización, seguimientos y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM) y Plan Operativo Anual (POA), de aplicación general, en su numeral 5.18 señala que a principio de cada año y con base en la distribución analítica del Presupuesto General de ingresos y egresos del Estado del ejercicio fiscal vigente, se solicitará realizar modificaciones de meta física, en función de las asignaciones presupuestarias.

Página 1 de 3



186



Programa Empleo Digno

aprobadas, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, la cual no debe exceder del mes de marzo del año vigente, para lo cual se realizará modificación presupuestaria monto "0". **CONSIDERANDO:** que mediante correo electrónico de fecha 21 de enero del presente ejercicio fiscal, Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación solicita que se analice la matriz de planificación 2025 realizar los incrementos y disminuciones a las metas físicas con base al Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024: Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: • Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder de marzo de 2025. **CONSIDERANDO:** que se ha realizado un análisis del presupuesto solicitado y el asignado, para el Programa 12 "Promoción de la Inversión y Competencia", Actividad 05 "Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes", Producto "Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación con énfasis en mujeres y discapacitados, su Subproducto "Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento con énfasis en mujeres y discapacitados" y el Subproducto "Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables; el cual presenta variaciones según el siguiente cuadro: -----

**Cuadro N° 1. Variación presupuestal
centro de costos 19050**

Centro para el desarrollo de oportunidades de empleo digno

Producto / Subproducto	Presupuesto Financiero		
	Solicitado	Inicial	Variación
Subproducto 014-007-005: Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.	Q1,522,025.00	Q1,331,035.00	-Q190,990.00
Subproducto 014-007-006: Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables a nivel departamental.	Q622,000.00	Q812,990.00	Q190,990.00

Fuente: anteproyecto de presupuesto 2025 y reporte de ejecución física y financiera SIGES-----

POR TANTO: esta unidad de planificación, en el marco de sus competencias y con base en los considerandos expuestos, **RESUELVE:** ante la variación presupuestaria de menos ciento noventa mil novecientos noventa quetzales exactos (Q-190,990.00) en el subproducto 014-007-005: Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento

Página 2 de 3



185



Programa Empleo Digno

innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados, y la variación presupuestaria de ciento noventa mil novecientos noventa quetzales exactos (Q190,990.00) en el Subproducto 014-007-006: Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables a nivel departamental, es **procedente la modificación de meta física tal como se describe a continuación:**-----

**Cuadro N°2 Cálculo de las metas que afecta la variación
centro de costos 19050
Centro para el desarrollo de oportunidades de empleo digno**

Programa/ Actividad	Producto / Subproducto	Unidad de Medida	Meta Inicial	Costo por Meta Física	Variación	Cantidad a modificar
(12) Promoción de la inversión y competencia	Subproducto 014-007-005: Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados.	Persona	1000	Q 1,522.00	-Q190,990.00	-125
(05) Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes.	Subproducto 014-007-006: Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables a nivel departamental.	Entidad	3	Q 207,333.00	Q190,990.00	1

Fuente: anteproyecto de presupuesto 2025 y reporte de ejecución física y financiera SIGES-----

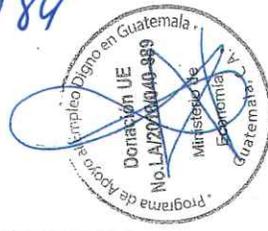
ii) Trasladar el documento a la unidad ejecutora 105 - Dirección de servicios financieros y técnicos empresariales, para su conocimiento y continuar con las gestiones correspondientes ante las instancias necesarias a fin de completar el trámite propuesto por el encargado de programación y ejecución presupuestal del Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala.


Heidi Paola Trujillo Álvarez
 Técnico en planificación, monitoreo y evaluación



cc. archivo

184



MINISTERIO DE ECONOMIA MATRIZ DE PLANIFICACION, POA 2023 Economía SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EJECUCION DE METAS FISICAS											
VISION Ser la institución rectora del desarrollo, económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.											
MISION OBJETIVO ESTRATEGICO Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.											
VINCULACION INSTITUCIONAL Vinculación Institucional: Plan Nacional de Desarrollo EJE KATÚN 2032: Riqueza para todos y Bienestar para la Gente. Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Meta: 8.1, 8.2 y 8.3 -ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y facilitar el acceso a la justicia para todos y crear oportunidades de empleo decente y productivo en todos los países. Meta.10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables, Meta 12.7, Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales, ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, independientemente de su edad, raza, género, origen, religión o situación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e inversión. Meta: 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido positivo y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%; e) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2021-2025. f) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. Meta: 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad g) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 8.2%. h) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. Meta: 8: Turismo Sostenible: Para 2030, laborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los valores.											
PROGRAMA 12: PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA OBJETIVO OPERATIVO Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional. RESULTADO INSTITUCIONAL Para el 2025, se ha incrementado en US\$ 333.55 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional. (Línea base de US\$ 1,261.80 millones en 2021 en US\$ 1,595.35 millones en 2025).											
INDICADOR Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa											
PROGRAMA APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA Acción Facilitación de recursos y servicios financieros en forma ágil y oportuna dentro de un marco de fomento adecuado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los índices de pobreza y, como un medio para el desarrollo del país. Actividad: Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes											
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	Modificación de meta física	Variación	PRESUPUESTO VIGENTE 2025 EN Q.	INFORMACION RELEVANTE/ALERTAS/PROBLEMAS	% DE EJECUCION
5	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados		Persona	1,500	1,500	-156	1,344	7,550,879.00		90%
				Persona	1,000	1,000	-125	875			
		Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables		Entidad	3	3	1	4			133%
		Personas beneficiadas con capacidades técnicas para la formalización laboral e incrementar las oportunidades de acceso a un empleo		Persona	500	500	-31	469			

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024 LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



Ministerio de
Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
12 FEB 2025

Firma: _____

Hora: _____

12:20

183

Guatemala 10 de febrero de 2025

Ref. **UEP-107-PRESU-031/2025**

Licenciada

Rocío Molina

Directora de Planificación,

Proyectos y Cooperación

Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIBIDO
12 FEB 2025

Firma: _____

Hora: _____

11:57

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que esta Unidad Ejecutora tuvo a la vista la Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costos y de Unidad Ejecutora, siendo las siguientes:

- Oficio Ref. PC/MA/001-2025 y la resolución interna de planificación No. 01-2025/PROMO-MA ambos de fecha 30 de enero de 2025, del Centro de Costos 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior.
- Oficio Ref. JPGO/MODMETAS/OMC/01/2025 y la resolución interna de planificación No. OMC-01-2025 ambos de fecha 28 de enero de 2025, del Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-.
- Oficio Ref. DPCE/YRCV/12-01-2025/ma y la resolución interna de planificación No. DPCE-01-2025 ambos de fecha 30 de enero de 2025, del Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior.
- Oficio DACE-VM/MA/03-2025 y la resolución interna de planificación No. 02/2025/DACE ambos de fecha 28 de enero de 2025 del Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior
- Oficio Ref. DACE-VM/MA/04-2025 y la resolución interna de planificación No. 03/2025/DACE ambos de fecha 28 de enero de 2025 del Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X IG DJ www.mineco.gob.gt



Compromisos en el Marco de los Acuerdos de OMC; incrementando (19) metas físicas en la **Acción: Participación dentro de los Comités de los Acuerdos de la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI;** incrementando (1) meta física en la **Acción: Establecimiento y Fortalecimiento de Mecanismos de Consulta con el Sector Privado y Sociedad Civil;** incrementando (1) meta física en la **Acción: Representación de Guatemala en Foros Comerciales y Reuniones;** incrementando (2) metas físicas en la **Acción: Potencializar los Proyectos de Asistencia Técnica a Guatemala;** en el Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, se incrementan (9) metas físicas en el **Producto: 005-001 Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador;** se incrementan (9) metas físicas en el **Sub-Producto: 005-001-0001 Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países;** se incrementan (4) metas físicas en la **Acción: Gestionar y negociar acuerdos comerciales y de inversión, para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con el comercio y la ampliación y profundización de los acuerdos comerciales vigentes;** se incrementan (5) metas físicas en la **Acción: Negociaciones de Guatemala, Honduras y El Salvador (integración profunda con incorporación de El Salvador);** en el Centro de Costo 0210/1956 Administración del Comercio Exterior, se incrementan (581) metas físicas del **Producto 005-002: Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores e importadores y la recaudación tributaria;** incrementando (662) metas físicas del **Sub-Producto: 005-002-0001 Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria;** incrementando (387) metas físicas en la **Acción: Resolución de procesos de verificación de origen, opiniones técnica y certificación de origen,** incrementando (275) metas físicas en la **Acción: Productores, exportadores e importadores beneficiados con asesorías técnicas para resolver y prevenir**



obstáculos al intercambio comercial; disminuyendo (81) metas físicas del **Sub-Producto: 005-002-0002 Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales,** en el marco de la organización mundial del comercio, tratados de libre comercio vigentes y la integración centroamericana, disminuyendo (81) metas físicas en la **Acción: Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial;** en el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales, se incrementan (3) metas físicas en el **Producto: 005-002 Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores e importadores y la recaudación tributaria;** incrementando (3) metas físicas del **Sub-Producto: 005-002-0002 Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales,** en el marco de la organización mundial del comercio, tratados de libre comercio vigentes y la integración centroamericana; incrementando (3) metas físicas en la **Acción: Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial;** en el Centro de Costos 0208/16954 Análisis Económico, se disminuyen (7) metas físicas del **Producto 005-004: Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala;** se disminuyen (7) metas físicas del **Sub-producto 005-004-0001: Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala;** se disminuyen (7) metas físicas en la **Acción: Análisis y actualización de información e indicadores económicos y comerciales, como apoyo para la formulación e implementación de estrategias nacionales, políticas públicas y posiciones de intereses para agentes económicos.**



Ministerio de
Economía

180

Para lo cual se adjunta el comprobante de Modificación de Metas Físicas **CO2F**, para su análisis y consideración respectiva.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,



Lcda. Amparo Alejandra Galindo Eguizábal
Jefe en Funciones de la Unidad Ejecutora 107
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración
Ministerio de Economía

Vo.Bo.



Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior



**Resolución Interna Unidad de Planificación No. 02-107-2025-UEP
Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la
Integración -UEP-.
Guatemala, 31/01/2025**

Asunto: Modificación de metas físicas en el Producto y Subproductos del POA 2025 de los Centros de Costos que integran la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, del Programa 13 Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior, Actividad 1 Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica, Actividad 2 Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales y Actividad 3 Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del Comercio Exterior, para el ejercicio fiscal 2025-----

Considerando:

Que la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, tiene a la vista el oficio REF. DPCE/YRCV/12-01-2025/ma y la resolución interna de planificación No. DPCE-01-2025 ambos de fecha 30 de enero de 2025, del Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior; el oficio Ref. PC/MA/001/2025 y la resolución interna de planificación No. 01-205/PROMO-MA ambos de fecha 30 de enero de 2025, del Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior; el oficio Ref. JPGO/MODMETAS/OMC/01/2025 y la resolución interna de planificación No. OMC-01-2025 ambos de fecha 28 de enero de 2025, del Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-; el oficio Ref. DACE-VM/MA/03-2025 y la resolución interna de planificación No. 02-2025/DACE ambos de fecha 28 de enero de 2025, del Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior; el oficio Ref. DACE-VM/MA/04-2025 y la resolución interna de planificación No. 03-



2025/DACE ambos de fecha 28 de enero de 2025, del Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales; el oficio REF. DAE-11-01-2025 y la resolución interna de planificación No. DAE-01-2025 ambos de fecha 28 de enero de 2025, del Centro de Costo 0208/16954 Análisis Económico, en donde se solicita gestionar la modificación de metas físicas del Plan Operativo Anual -POA- 2025.

Considerando:

Que el Área de Promoción Comercial, Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, las Direcciones de Política de Comercio Exterior, Administración del Comercio Exterior y Análisis Económico, manifiestan que tendrán movimientos en los valores de las metas físicas del Plan Operativo Anual 2025 de los Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior, 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, 0212/16958 Política de Comercio Exterior, 0210/16956 Administración del Comercio Exterior, 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales y 0208/16954 Análisis Económico.

Considerando:

Que en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingreso y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 indica en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, las cuales no deben de exceder del mes de marzo.



Resuelve:

Primero: después de verificar los documentos de soporte donde se consolida y gestiona la modificación de metas físicas en el Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior, se incrementa (1) meta física en el **Producto: 005-001 Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector empresarial**; se disminuyen (3) metas físicas en el **Sub-Producto: 005-001-0004 Ferias y misiones en beneficio de empresarios para el desarrollo comercial**; se disminuyen (2) metas físicas en la **Acción: Ferias comerciales**; se disminuye (1) meta física en la **Acción: Misiones comerciales** y se incrementa (1) meta física en el **Sub-Producto: 005-001-0005 Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial**, en el Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio - OMC-, se incrementan (27) metas físicas en el **Producto: 005-001 Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador**; se incrementan (27) metas físicas en el **Sub-Producto: 005-001-0002 Informes de Gestión en el Marco de los Acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial**; incrementando (4) metas físicas en la **Acción: Aplicación de los Compromisos en el Marco de los Acuerdos de OMC**; incrementando (19) metas físicas en la **Acción: Participación dentro de los Comités de los Acuerdos de la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI**; incrementando (1) meta física en la **Acción: Establecimiento y Fortalecimiento de Mecanismos de Consulta con el Sector Privado y Sociedad Civil**; incrementando (1) meta física en la **Acción: Representación de Guatemala en Foros Comerciales y Reuniones**; incrementando (2) metas físicas en la **Acción: Potencializar los Proyectos de Asistencia Técnica a Guatemala**; en el Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, se incrementan (9) metas físicas en el **Producto: 005-001 Acuerdos y convenios**



comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador; se incrementan (9) metas físicas en el **Sub-Producto: 005-001-0001 Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países;** se incrementan (4) metas físicas en la **Acción: Gestionar y negociar acuerdos comerciales y de inversión, para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con el comercio y la ampliación y profundización de los acuerdos comerciales vigentes;** se incrementan (5) metas físicas en la **Acción: Negociaciones de Guatemala, Honduras y El Salvador (integración profunda con incorporación de El Salvador);** en el Centro de Costo 0210/1956 Administración del Comercio Exterior, se incrementan (581) metas físicas del **Producto 005-002: Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores e importadores y la recaudación tributaria;** incrementando (662) metas físicas del **Sub-Producto: 005-002-0001 Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria;** incrementando (387) metas físicas en la **Acción: Resolución de procesos de verificación de origen, opiniones técnica y certificación de origen,** incrementando (275) metas físicas en la **Acción: Productores, exportadores e importadores beneficiados con asesorías técnicas para resolver y prevenir obstáculos al intercambio comercial;** disminuyendo (81) metas físicas del **Sub-Productos: 005-002-0002 Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la organización mundial del comercio, tratados de libre comercio vigentes y la integración centroamericana,** disminuyendo (81) metas físicas en la **Acción: Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial;** en el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales, se incrementan (3) metas físicas en el **Producto: 005-002 Gestión de acuerdos**



comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores e importadores y la recaudación tributaria; incrementando (3) metas físicas del **Sub-Productos: 005-002-0002 Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la organización mundial del comercio, tratados de libre comercio vigentes y la integración centroamericana;** incrementando (3) metas físicas en la **Acción: Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial;** en el Centro de Costos 0208/16954 Análisis Económico, se disminuyen (7) metas físicas del **Producto 005-004: Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala;** se disminuyen (7) metas físicas del **Sub-producto 005-004-0001: Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala;** se disminuyen (7) metas físicas en la **Acción: Análisis y actualización de información e indicadores económicos y comerciales, como apoyo para la formulación e implementación de estrategias nacionales, políticas públicas y posiciones de intereses para agentes económicos.** los cuales generan modificación de metas en los sistemas SIGES y SICOIN.



Yaneth Noemi Mayén Mayén
Técnico en Presupuesto
Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo
al Comercio Exterior y la Integración
Ministerio de Economía



Lcda. Amparo Alejandra Galindo Eguizábal
Jefe en Funciones de la Unidad Ejecutora 107
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025

MINISTERIO DE ECONOMIA
MISIÓN PERMANENTE DE GUATEMALA ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO -OMC-

Nº	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	REPROGRAMACIÓN DE METAS	JUSTIFICACIÓN
1	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador a nivel regional.			Documento	216	216	27	243	El Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita realizar el incremento de (27) metas físicas en el producto 005-001 Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador, para dar cumplimiento al Artículo 5 literal a), punto 1; Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
		Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), para beneficio del sector empresarial en el Ginebra, Suiza.		Documento	216	216	27	243	El Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita realizar el incremento de (27) metas físicas en el Sub-Producto 005-001-0002 Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), para beneficio del sector empresarial en el Ginebra, Suiza, para dar cumplimiento al Artículo 5 literal a), punto 1; Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
			Aplicación de los compromisos en el marco de los acuerdos de OMC	Documento	24	24	4	28	El Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita realizar el incremento de (4) metas físicas en la Acción: Aplicación de los compromisos en el Marco de los Acuerdos de OMC, para dar cumplimiento al Artículo 5 literal a), punto 1; Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
			Participación dentro de los Comités de los acuerdos de la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI	Documento	150	150	19	169	El Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita realizar el incremento de (19) metas físicas en la Acción: Participación dentro de los Comités de los Acuerdos de la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI, para dar cumplimiento al Artículo 5 literal a), punto 1; Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
			Establecimiento y fortalecimiento de mecanismos de consulta con el sector privado y sociedad civil	Documento	15	15	1	16	El Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita realizar el incremento de (1) meta física en la Acción: Establecimiento y Fortalecimiento de Mecanismos de Consulta con el Sector Privado y Sociedad Civil, para dar cumplimiento al Artículo 5 literal a), punto 1; Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
			Representación de Guatemala en foros comerciales y reuniones	Documento	9	9	1	10	El Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita realizar el incremento de (10) metas físicas en la Acción: Representación de Guatemala en Foros Comerciales y Reuniones, para dar cumplimiento al Artículo 5 literal a), punto 1; Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
			Potencializar los proyectos de asistencia técnica a Guatemala	Documento	15	15	2	17	El Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita realizar el incremento de (17) metas físicas en la Acción: Potencializar los Proyectos de Asistencia Técnica a Guatemala, para dar cumplimiento al Artículo 5 literal a), punto 1; Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, las cuales no deben exceder del mes de marzo.

173

MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025

UNIDAD DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN

Nº	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	REPROGRAMACIÓN DE METAS	JUSTIFICACIÓN
3	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador a nivel región.			Documento	9	9	1	10	El Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UJEP-, manifiesta que es necesario incrementar (1) meta física del Sub-Producto: 005-001-0004 Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador a nivel región para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1; Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
		Ferías y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial a nivel región.		Evento	22	22	-3	19	El Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UJEP-, manifiesta que es necesario incrementar (1) meta física del Sub-Producto: 005-001-0004 Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial a nivel región, para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1; Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
			Ferías comerciales	Evento	14	14	-2	12	El Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UJEP-, manifiesta que es necesario disminuir (2) metas físicas en la Acción: Ferias Comerciales, para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1; Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
			Misiones comerciales	Evento	8	8	-1	7	El Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UJEP-, manifiesta que es necesario disminuir (1) meta física en la Acción: Misiones Comerciales, para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1; Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
		Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial		Documento	9	9	1	10	El Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UJEP-, manifiesta que es necesario incrementar (1) meta física del Sub-Producto: 005-001-0005 Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial, para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1; Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR

Nº	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	REPROGRAMACIÓN DE METAS	JUSTIFICACIÓN
4	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria			Documento	3185	3185	581	3766	El Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UJEP-, manifiesta que es necesario incrementar (581) metas físicas del Sub-Producto: 005-002 Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1; Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
		Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria		Documento	2806	2806	662	3468	El Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UJEP-, manifiesta que es necesario incrementar (581) metas físicas del Sub-Producto: 005-002-0001 Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1; Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
		Resolución de procesos de verificación de origen, opiniones técnicas y certificación de origen		Documento	1000	1000	387	1387	El Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UJEP-, manifiesta que es necesario incrementar (387) metas físicas en la Acción: Resolución de procesos de verificación de origen, opiniones técnicas y certificación de origen, para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1; Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
		Productores, exportadores e importadores beneficiados con asesorías técnicas para resolver y prevenir obstáculos al intercambio comercial		Documento	200	200	275	475	El Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UJEP-, manifiesta que es necesario incrementar (275) metas físicas en la Acción: Productores, exportadores e importadores beneficiados con asesorías técnicas para resolver y prevenir obstáculos al intercambio comercial, para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1; Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo.

172

MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	REPROGRAMACIÓN DE METAS	JUSTIFICACIÓN
Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana a nivel región.			Documento	379	379	-81	298	El Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, manifiesta que es necesario disminuir (81) metas físicas en el Sub-Producto 005-002-0002 Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana a nivel región, para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1; Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria.		Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial.	Documento	354	354	-81	273	El Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, manifiesta que es necesario disminuir (81) metas físicas en la Acción: Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial, para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1; Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR, GASTOS ARBITRAJES INTERVENCIONALES

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	REPROGRAMACIÓN DE METAS	JUSTIFICACIÓN
5	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria.			Documento	6	1	3	4	El Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, manifiesta que es necesario incrementar (3) metas físicas del Producto: 005-002 Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1; Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana a nivel región.			Documento	6	1	3	4	El Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, manifiesta que es necesario incrementar (3) metas físicas en el Sub-Producto 005-002-0002 Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana a nivel región, para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1; Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
	Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial.	Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial.		Documento	6	1	3	4	El Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, manifiesta que es necesario incrementar (3) metas físicas en la Acción: Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial, para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1; Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo.

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	REPROGRAMACIÓN DE METAS	JUSTIFICACIÓN
6	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala			Documento	474	474	-7	467	El Centro de Costo 0208/16954 Análisis Económico de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, manifiesta que es necesario disminuir (7) metas físicas del Producto: 005-004 Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1; Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala			Documento	474	474	-7	467	El Centro de Costo 0208/16954 Análisis Económico de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, manifiesta que es necesario disminuir (7) metas físicas del Sub-producto: 005-004-0001 Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1; Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
	Análisis y actualización de información e indicadores económicos y comerciales, como apoyo para la formulación e implementación de estrategias nacionales, políticas públicas para agentes económicos	Análisis y actualización de información e indicadores económicos y comerciales, como apoyo para la formulación e implementación de estrategias nacionales, políticas públicas para agentes económicos		Documento	167	167	-7	160	El Centro de Costo 0208/16954 Análisis Económico de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, manifiesta que es necesario disminuir (7) metas físicas en la Acción: Análisis y actualización de información e indicadores económicos y comerciales, como apoyo para la formulación e implementación de estrategias nacionales, políticas públicas y posiciones de intereses para agentes económicos, para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1; Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo.

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

17

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	107	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO	31	01	2025	3
Unid. Desc:	00	EXTERIOR				

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
13	0	0	2	0	3	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales	-78.00	2303
13	0	0	3	0	2	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-7.00	2303
13	0	0	1	0	5	Ferías y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	-3.00	2306
13	0	0	3	0	1	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-7.00	2303

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
13	0	0	1	0	6	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio	1.00	2303
13	0	0	1	0	2	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales	9.00	2303
13	0	0	1	0	3	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio	27.00	2303
13	0	0	1	0	1	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	37.00	2303
13	0	0	2	0	1	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio	584.00	2303
13	0	0	2	0	2	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio	662.00	2303

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Yaneth Noemi Mayén Mayén
 Técnico en Presupuesto
 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo
 al Comercio Exterior y la Integración
 Ministerio de Economía

Lcda. Anaparrazo Caballero Eguzabal
 Jefe en Funciones de la Unidad Ejecutora 107
 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración
 Ministerio de Economía

Fecha		
31	01	2025

170

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4
		FECHA : 31/01/2025
		HORA : 17:20.55
		REPORTE: R00817622.rpt

169

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 107 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total _____

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total _____

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
		0.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total	0.00	0.00

DESCRIPCIÓN La Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, gestiona la Modificación inicial de metas físicas con base a lo establecido en el Artículo 5 literal a), punto 1 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 del Ministerio de Finanzas Publicas "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4
		FECHA : 31/01/2025
		HORA : 17:20.55
		REPORTE: R00817622.rpt

168

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 107 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	001	000	005-001-0004	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	-3	Evento
107	13	00	000	002	000	005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	-81	Documento
107	13	00	000	003	000	005-004	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-7	Documento
107	13	00	000	003	000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-7	Documento

DESCRIPCIÓN La Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, gestiona la Modificación inicial de metas físicas con base a lo establecido en el Artículo 5 literal a), punto 1 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 del Ministerio de Finanzas Publicas "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

167

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4
		FECHA : 31/01/2025
		HORA : 17:20.55
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 107 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	37	Documento
107	13	00	000	001	000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	9	Documento
107	13	00	000	001	000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	27	Documento
107	13	00	000	001	000	005-001-0005	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial	1	Documento
107	13	00	000	002	000	005-002	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	584	Documento
107	13	00	000	002	000	005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	662	Documento

DESCRIPCIÓN La Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, gestiona la Modificación inicial de metas físicas con base a lo establecido en el Artículo 5 literal a), punto 1 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 del Ministerio de Finanzas Publicas "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4
		FECHA : 31/01/2025
		HORA : 17:20.55
		REPORTE: R00817622.rpt

166

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 107 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

107 13 00 000 002 000 005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	3	Documento
------------------------------------	--	---	-----------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

Centro Costo Consolidados									
5449-1; 16954-1; 16955-1; 16956-1; 16957-2; 16958-1;									

DESCRIPCIÓN La Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, gestiona la Modificación inicial de metas físicas con base a lo establecido en el Artículo 5 literal a), punto 1 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 del Ministerio de Finanzas Publicas "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Yareth Noemi Mayén Mayén
Técnico en Presupuesto
Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración
Ministerio de Economía
FIRMA

Lcda. Amparo Alejandra Galindo Eguizábal
Jefe en Funciones de la Unidad Ejecutora 107
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración
Ministerio de Economía
FIRMA



Antecedentes:

Por medio del correo electrónico de fecha 21 de enero de 2025 de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, solicitan analizar la matriz de planificación 2025 y se les recomienda incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a lo aprobado para el año 2025.

Lo anterior con base al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, Modificación de metas físicas literal a), punto 1 indica que cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder de marzo de 2025 (ver anexo 1).

Análisis:

Por lo antes indicado el Viceministerio de Integración y Comercio Exterior, adjunta el aval de la Unidad de Planificación en donde se indica que se realizara la modificación de metas físicas al POA 2025, para los Centros de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior; 0212/16958 Política de Comercio Exterior; 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio - OMC-; 0210/16956 Administración del Comercio Exterior; 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales; 0208/16954 Análisis Económico (ver anexo 2 y 3).



Base Legal:

Cabe manifestar que la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración” -UEP-, fue creada mediante el Acuerdo Ministerial No. 447-2010 del Ministerio de Economía y con los No. 115-2018 y 265-2018 con los cuales se modifican las funciones que tendrá a su cargo; el último establece que a partir del 1 de enero del presente ejercicio fiscal, esta Unidad tendrá a su cargo el presupuesto del Programa 13 actividades 01, 02 y 03 en sus distintas fuente de financiamiento las cuales se encuentra bajo de la dirección del Viceministerio de Integración y Comercio Exterior.

Considerando, que las máximas autoridades del Ministerio de Economía realiza la coordinación de la labor de la dependencia y oficinas públicas bajo su competencia, así como la administración de los recursos financieros, humanos y físicos bajo su responsabilidad, con el propósito de la ejecución de las metas de su Ministerio y la eficacia de los programas de su ramo, velando porque los mismo sean invertidos con eficiencia y transparencia como lo indica el Decreto 114-97 “Ley del Organismo Ejecutivo”.

También se considera el siguiente fundamento legal:

- Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.



Justificación:

Para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, Modificación de metas físicas literal a), punto 1 indica que cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder de marzo de 2025, razón por la cual en el Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior, se incrementa (1) meta física en el **Producto: 005-001 Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector empresarial;** se disminuyen (3) metas físicas en el **Sub-Producto: 005-001-0004 Ferias y misiones en beneficio de empresarios para el desarrollo comercial;** se disminuyen (2) metas físicas en la **Acción: Ferias comerciales;** se disminuye (1) meta física en la **Acción: Misiones comerciales** y se incrementa (1) meta física en el **Sub-Producto: 005-001-0005 Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial,** en el Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio - OMC-, se incrementan (27) metas físicas en el **Producto: 005-001 Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador;** se incrementan (27) metas físicas en el **Sub-Producto: 005-001-0002 Informes de Gestión en el Marco de los Acuerdos ante la Organización Mundial del**



Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial; incrementando (4) metas físicas en la **Acción: Aplicación de los Compromisos en el Marco de los Acuerdos de OMC;** incrementando (19) metas físicas en la **Acción: Participación dentro de los Comités de los Acuerdos de la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI;** incrementando (1) meta física en la **Acción: Establecimiento y Fortalecimiento de Mecanismos de Consulta con el Sector Privado y Sociedad Civil;** incrementando (1) meta física en la **Acción: Representación de Guatemala en Foros Comerciales y Reuniones;** incrementando (2) metas físicas en la **Acción: Potencializar los Proyectos de Asistencia Técnica a Guatemala;** en el Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, se incrementan (9) metas físicas en el **Producto: 005-001 Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador;** se incrementan (9) metas físicas en el **Sub-Producto: 005-001-0001 Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países;** se incrementan (4) metas físicas en la **Acción: Gestionar y negociar acuerdos comerciales y de inversión, para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con el comercio y la ampliación y profundización de los acuerdos comerciales vigentes;** se incrementan (5) metas físicas en la **Acción: Negociaciones de Guatemala, Honduras y El Salvador (integración profunda con incorporación de El Salvador);** en el Centro de Costo 0210/1956 Administración del Comercio Exterior, se incrementan (581) metas físicas del **Producto 005-002: Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de**



productores, exportadores e importadores y la recaudación tributaria; incrementando (662) metas físicas del **Sub-Producto: 005-002-0001 Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria;** incrementando (387) metas físicas en la **Acción: Resolución de procesos de verificación de origen, opiniones técnica y certificación de origen,** incrementando (275) metas físicas en la **Acción: Productores, exportadores e importadores beneficiados con asesorías técnicas para resolver y prevenir obstáculos al intercambio comercial;** disminuyendo (81) metas físicas del **Sub-Productos: 005-002-0002 Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la organización mundial del comercio, tratados de libre comercio vigentes y la integración centroamericana,** disminuyendo (81) metas físicas en la **Acción: Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial;** en el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales, se incrementan (3) metas físicas en el **Producto: 005-002 Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores e importadores y la recaudación tributaria;** incrementando (3) metas físicas del **Sub-Productos: 005-002-0002 Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la organización mundial del comercio, tratados de libre comercio**

vigentes y la integración centroamericana; incrementando (3) metas físicas en la **Acción: Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial;** en el Centro de Costos 0208/16954 Análisis Económico, se disminuyen (7) metas físicas del **Producto 005-004: Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala;** se disminuyen (7) metas físicas del **Sub-producto 005-004-0001: Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala;** se disminuyen (7) metas físicas en la **Acción: Análisis y actualización de información e indicadores económicos y comerciales, como apoyo para la formulación e implementación de estrategias nacionales, políticas públicas y posiciones de intereses para agentes económicos.**

Solicitud:

Con base a lo anterior, se solicita se entre a conocer la modificación de metas físicas de carácter **Interna de clase Intra2**, que la Unidad Ejecutora procedió a consolidar en los comprobantes del sistema SIGES de la modificación de metas físicas en estado solicitado, de enero de 2025 y del sistema SICOIN comprobante de modificación físicas **CO2F** en estado solicitado de enero de 2025, donde se realizó la disminución e incremento de metas físicas correspondiente. Manifestando que hay variación en las metas físicas del Plan Operativo Anual -POA 2024-, en los centros de costo Nos. 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior, 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, 0212/16958 Política de



Comercio Exterior, 0210/16956 Administración de Comercio Exterior, 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales y 0208/16954 Análisis Económico y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingreso y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 indica en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, las cuales no deben de exceder del mes de marzo.



Ministerio de
Economía

158

Anexo 01: Correo electrónico de fecha 21 de enero 2025 de la Dirección de Planificación

Cristian Josué López Barera

De: Yaneth Noemí Mayén Mayén

Enviado el: Lunes, 27 de enero de 2025 09:53

Para: Cristian Josué López Barera

Asunto: RV: REPORTE SIGES DE METAS FÍSICAS POA 2025 CON EL VALOR UNITARIO DE LAS METAS FÍSICAS

Datos adjuntos: Acuerdo Gubernativo No. 271-2024 DistribucionAnalitica 2025.pdf; REPORTE DEL -SIGES- VALOR UNITARIO META, AÑO 2025.pdf

De: Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>

Enviado el: martes, 21 de enero de 2025 11:29

Para: Gerson S. Rodríguez Velásquez <grodriguez@mineco.gob.gt>; Karla Eunice Angelina García Chacón <keagarcia@mineco.gob.gt>; Nancy Lily Juárez Estrada <njuarez@mineco.gob.gt>; Carlos Argueta <CArgueta@mineco.gob.gt>; Jorge Mario Rivas <jmrivas@mineco.gob.gt>; Rocío Molina <rmolina@mineco.gob.gt>; Astrid Magali Grijalva Veliz <Agrisalva@mineco.gob.gt>; Wendy Borravo Reyes <wborravor@mineco.gob.gt>; Noemy Teresa Lux Sambrano <ntlux@mineco.gob.gt>; María Salomé Us Alvarez <mus@mineco.gob.gt>; Marion Matilde Denise Campos Díaz <mmdcampos@mineco.gob.gt>; Registro Mercado de Valores y Mercancías <rmvm@mineco.gob.gt>; Raul Enriquez <renriquez@mineco.gob.gt>; Tirsá Abigail Leiva Mejía <tleiva@mineco.gob.gt>; Gerson E. García Reyes <ggarcia@mineco.gob.gt>; Claudia Solares <csolares@mineco.gob.gt>; Nancy Obando <nobando@registromercantil.gob.gt>; Diego Montenegro <dimontenegro@registromercantil.gob.gt>; Icfuentes@rpi.gb.gt; Sliarios@rpi.gb.gt; Sergio Nicolas Villatoro Aguilar <snvillatoroa@mineco.gob.gt>; Mariela Skarlette Anthoné Andrade <msanthonea@mineco.gob.gt>; Luis Guillermo Pineda Rodas <gpineda@mineco.gob.gt>; apellecer@pronacom.org; Yadirra Galindo <ygalindo@pronacom.org>; Oscar Guillen <oguillen@mineco.gob.gt>; Pablo A. Pineda <ppineda@mineco.gob.gt>; Juan Jose Cabrera Sanchez <jjcabrerass@mineco.gob.gt>; Jorge Miguel Castillo Castro <jmcastillo@mineco.gob.gt>; Rodrigo Alejandro <RSolorzano@mineco.gob.gt>; Ana Lucrecia Chávez <achavez@mineco.gob.gt>; Alejandro Jose Moscoso Salazar <ajmoscosos@mineco.gob.gt>; José Fernando Portillo Chinchilla <jfportilloch@mineco.gob.gt>; Walda Ludvina Arrecis Duarte <wlarrecisd@mineco.gob.gt>; Yoni Cifuentes <YCifuentes@mineco.gob.gt>; Joel Humberto Delgado Samayoa <jhdelgados@mineco.gob.gt>; Victoria Elizabeth Meza Cortéz <Vmeza@mineco.gob.gt>; Eddy G. García Estrada <eggarcia@mineco.gob.gt>; María de los Angeles Andriano Rodas <maandrinor@mineco.gob.gt>; Katteryn Dennis Martínez Zacarías <kdmartinez@mineco.gob.gt>; Yaneth Noemí Mayén <ynmayen@mineco.gob.gt>; Amparo Alejandra Galindo Eguizábal <aagalindoe@mineco.gob.gt>; Eduardo <eduardo.mision@wtoguatemala.ch>; Juan Pablo González <juanpablo.gonzalez@wtoguatemala.ch>; Misión OMC <mision@wtoguatemala.ch>; cjalvarad@mineco.gob.gt; Julia Sorayda Cajas Cutzal <jscajasc@mineco.gob.gt>; Luis Antonio Santos Velásquez <LSantos@mineco.gob.gt>; José Fernando Portillo Chinchilla <jfportilloch@mineco.gob.gt>; Claudia Zeta Lam <czlam@mineco.gob.gt>; Claudia Karina Donis Sáenz <ckdoniss@mineco.gob.gt>; Carla Fabiola Ortega de León <cfortegal@mineco.gob.gt>; Ervin Reginaldo Bartolon Ajpacaja <erbartolona@mineco.gob.gt>; Lilian Yaneth Trigueros Díaz <lytrigueros@hotmail.com>; Digby Barrera <Dbarrera@mineco.gob.gt>; José Horacio Castillo García <jhcastillog@mineco.gob.gt>; Mitzli Beatriz Sánchez Patzán <mbsanchezp@mineco.gob.gt>

CC: Antonio José Romero Florián <aromero@mineco.gob.gt>; Ana Valeria Prado Mancilla <vprado@mineco.gob.gt>; Elizabeth Ugalde <eugalde@mineco.gob.gt>; Héctor José Marroquín Mora <hmarroquin@mineco.gob.gt>

Asunto: REPORTE SIGES DE METAS FÍSICAS POA 2025 CON EL VALOR UNITARIO DE LAS METAS FÍSICAS

Buenos días, con base al Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024: Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:

- Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder de marzo de 2025.

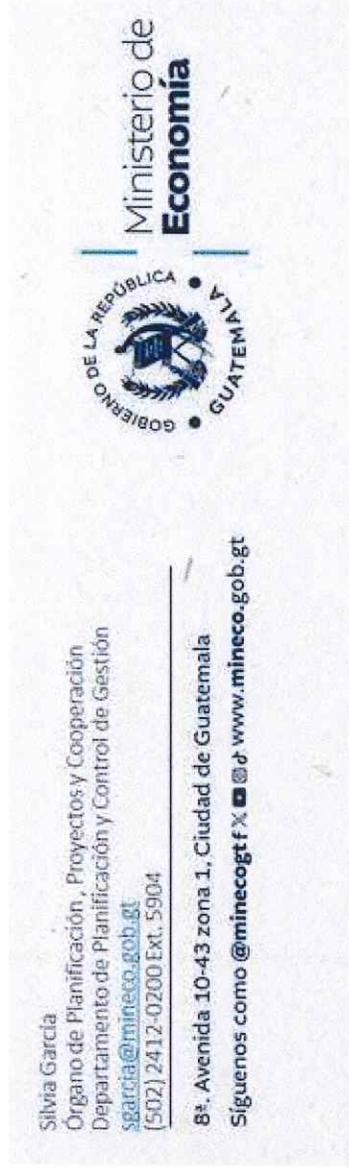
En cumplimiento a lo anterior, se solicita analizar la matriz de planificación 2025, que les fue enviada vía correo electrónico, la cual contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado año 2025, por lo que, se les recomienda incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a lo aprobado para el año 2025.

Es importante indicar, que la modificación inicial de metas físicas debe presentarse al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación debidamente aprobada por el Viceministro responsable del área, a más tardar el día lunes 10 de febrero del 2025.

ADJUNTO REPORTE DEL SIGES EL CUAL CONTIENE LOS MONTOS FISICOS Y FINANCIEROS INICIAL Y VIGENTE; LA FLECHA VERDE INDICA EL VALOR UNITARIO DE CADA META POR SUBPRODUCTO (VALOR A UTILIZARSE PARA TODO EL EJERCICIO FISCAL 2025).

Cualquier duda al momento de realizar la modificación, comunicarse al Departamento de Planificación y Control de Gestión, correos electrónicos sgarcia@mineco.gob.gt y jhcastillo@mineco.gob.gt. Extensiones 5904 y 5905

Atentamente



Buenas tardes, con base al Acuerdo Gubernativo 1-2024 de fecha 01 de enero de 2024: Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en el Artículo 6. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

- a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
- Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 vigente para el 2024 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder de marzo de 2024.

En cumplimiento a lo anterior, se solicita analizar la matriz de planificación 2024, que les fue enviada vía correo electrónico, la cual contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado año 2024, por lo que, se les recomienda incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a lo aprobado para el año 2023 con vigencia para el 2024.

Es importante indicar, que la modificación inicial de metas físicas debe presentarse al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación debidamente aprobada por el Viceministro responsable del área, a más tardar el día jueves 15 de febrero del 2024.

ADJUNTO REPORTE DEL SIGES EL CUAL CONTIENE LOS MONTOS FISICOS Y FINANCIEROS INICIAL Y VIGENTE; LA FLECHA AZUL INDICA EL VALOR UNITARIO DE CADA META POR SUBPRODUCTO (VALOR A UTILIZARSE PARA TODO EL EJERCICIO FISCAL 2024)

Cualquier duda al momento de realizar la modificación, comunicarse al Departamento de Planificación y Control de Gestión, correos electrónicos sgarcia@mineco.gob.gt y jhcastillo@mineco.gob.gt. Extensiones 5904 y 5905

Atentamente

155



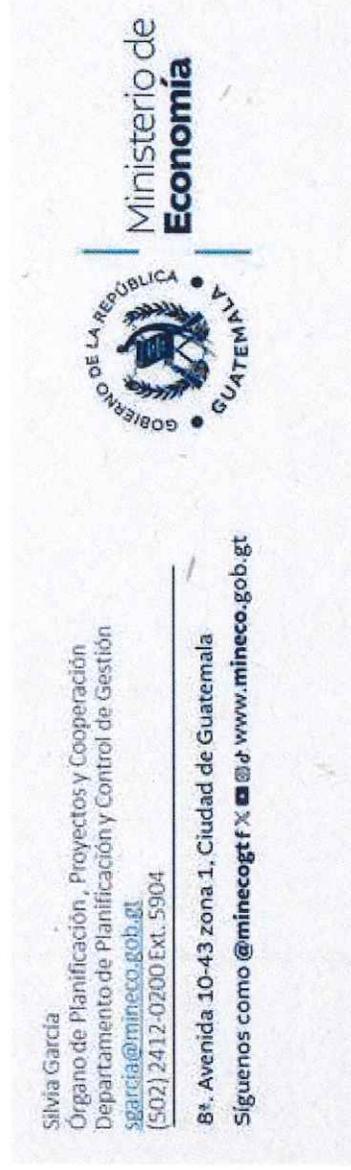
Anexo 02: Correo electrónico de fecha 27 de enero 2025 de la Dirección de Planificación (Autorización Movimiento de Metas)

Cristian Josué López Barera

De: Silvia García
Enviado el: lunes, 27 de enero de 2025 08:43
Para: Cristian Josué López Barera
Asunto: RE: REPORTE SIGES DE METAS FÍSICAS POA 2025 CON EL VALOR UNITARIO DE LAS METAS FÍSICAS

Buenos días, si cumple con la relación Plan-Presupuesto, favor continuar con el trámite.

Atentamente



De: Cristian Josué López Barera <clopezb@mineco.gob.gt>
Enviado el: viernes, 24 de enero de 2025 16:01
Para: Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>; José Horacio Castillo Garcia <jhcastillo@mineco.gob.gt>
CC: Yaneth Noemí Mayén Mayén <ynmayen@mineco.gob.gt>
Asunto: REPORTE SIGES DE METAS FÍSICAS POA 2025 CON EL VALOR UNITARIO DE LAS METAS FÍSICAS

Buen día estimada licenciada García,

Gusto en saludarle, espero que todas sus actividades se estén realizando con éxito.

El motivo del presente es en atención al correo que antecede referente a la solicitud de una modificación en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder de marzo de 2025.

Derivado de lo anterior, se realizó el análisis correspondiente a las matrices de planificación 2025 de la Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, las cual contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado para el año 2025, por lo que se determinaron las siguientes modificaciones:

Dirección	Sub-Producto	Metas físicas a Modificar
OMC	005-001-0002	27

Agradeciendo su finos comentarios.

Saludos.

Cristian Josué López Barrera
Técnico en presupuesto
Unidad Ejecutora 107
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior

+(502) 2412-0200 Ext.4204

8ª. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala

Síguenos como @minecogt f X @minecoj www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

150



Ministerio de
Economía

151

Anexo 03: Correo electrónico de fecha 24 de enero 2025 de la Dirección de Planificación (Autorización Movimiento de Metas)

150

Maria de los Angeles Andrino Rodas

De: José Horacio Castillo Garcia
Enviado el: viernes, 24 de enero de 2025 11:01
Para: Maria de los Angeles Andrino Rodas; Silvia García
CC: Cristian Josué López Barera; Yaneth Noemí Mayén Mayén
Asunto: RE: REPORTE SIGES DE METAS FÍSICAS POA 2025 CON EL VALOR UNITARIO DE LAS METAS FISICAS

Buen día Maria de los Angeles, si cumple con la relación Plan-Presupuesto, pueden continuar con el trámite correspondiente.

Saludos

Horacio Castillo
 Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación
 Departamento de Planificación y Control de Gestión
jhcastillog@mineco.gob.gt
 (502) 2412-0200 Ext. 5905

8ª. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
 Síguenos como @minecogt f X @ @ www.mineco.gob.gt



De: Maria de los Angeles Andrino Rodas <maandrinor@mineco.gob.gt>
Enviado el: viernes, 24 de enero de 2025 09:24
Para: Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>; José Horacio Castillo Garcia <jhcastillog@mineco.gob.gt>
CC: Cristian Josué López Barera <clopezb@mineco.gob.gt>; Yaneth Noemí Mayén Mayén <ynmayen@mineco.gob.gt>
Asunto: RE: REPORTE SIGES DE METAS FÍSICAS POA 2025 CON EL VALOR UNITARIO DE LAS METAS FISICAS

Buen día estimada licenciada García,

Gusto en saludarle, espero que todas sus actividades se estén realizando con éxito.

El motivo del presente es en atención al correo que antecede referente a la solicitud de una modificación en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder de marzo de 2025.

Derivado de lo anterior, se realizó el análisis correspondiente a las matrices de planificación 2025 de las Direcciones que pertenecen al Viceministerio de Integración y Comercio Exterior, las cuales contienen las metas físicas y el presupuesto aprobado para el año 2025, por lo que se determinaron las siguientes modificaciones:

Dirección	Centro de Costo	Sub producto	Metas Físicas a Modificar
Política	0212/16958	005-001-0001	9

149

Promoción	0089/5449	005-001-0004	-3
		005-001-0005	1
DACE	0210/16956	005-002-0001	662
		005-002-0002	-81
DACE Internacional	0211/16957	005-002-0002	3
DAE	0208/16954	005-004-0001	-7

Agradeceremos el apoyo a efecto puedan confirmar los datos indicados anteriormente.

Quedo a la orden,

Muchas gracias por su apoyo.

María Andrino

Profesional en Gestión de Planificación,
Monitoreo, Evaluación y Lecciones Aprendidas
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior

+(502) 2412-0200 Ext.4405

8ª. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala
Síguenos como @minecogt f X @ @ www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

De: Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>

Enviado el: martes, 21 de enero de 2025 11:29

Para: Gerson S. Rodríguez Velásquez <grodriguez@mineco.gob.gt>; Karla Eunice Angelina García Chacón <keagarcia@mineco.gob.gt>; Nancy Lily Juárez Estrada <njuarez@mineco.gob.gt>; Carlos Argueta <CAргуeta@mineco.gob.gt>; Jorge Mario Rivas <jmrivas@mineco.gob.gt>; Rocio Molina <rmolina@mineco.gob.gt>; Astrid Magali Grijalva Veliz <Agrijalva@mineco.gob.gt>; Wendy Borrayo Reyes <wborrayor@mineco.gob.gt>; Noemy Teresa Lux Sambrano <ntlux@mineco.gob.gt>; María Salomé Us Alvarez <mus@mineco.gob.gt>; Marion Matilde Denise Campos Diaz <mmdcamposd@mineco.gob.gt>; Registro Mercado de Valores y Mercancías <rmvm@mineco.gob.gt>; Raul Enriquez <renriquez@mineco.gob.gt>; Tirsia Abigail Leiva Mejía <tleiva@mineco.gob.gt>; Gerson E. García Reyes <ggarcia@mineco.gob.gt>; Claudia Solares <csolares@mineco.gob.gt>; Nancy Obando <nobando@registromercantil.gob.gt>; Diego Montenegro <dmontenegro@registromercantil.gob.gt>; lcifuentes@rpi.gob.gt; slarios@rpi.gob.gt; Sergio Nicolas Villatoro Aguilar <snvillatoroa@mineco.gob.gt>; Mariela Skarlette Anthonne Andrade <msanthonea@mineco.gob.gt>; Luis Guillermo Pineda Rodas <gpineda@mineco.gob.gt>; apellecer@pronacom.org; Yadira Galindo <ygalindo@pronacom.org>; Oscar Guillen <oguilien@mineco.gob.gt>; Pablo A. Pineda <ppineda@mineco.gob.gt>; Juan Jose Cabrera Sanchez <jjcabreras@mineco.gob.gt>; Jorge Miguel Castillo Castro <jmcastilloc@mineco.gob.gt>; Rodrigo Alejandro <RSolorzano@mineco.gob.gt>; Ana Lucrecia Chávez <achavez@mineco.gob.gt>; Alejandro Jose Moscoso Salazar <ajmoscosos@mineco.gob.gt>; José Fernando Portillo Chinchilla <jfportilloch@mineco.gob.gt>; Walda Ludvina Arrecis Duarte <wlarrecisd@mineco.gob.gt>; Yoni Cifuentes <YCifuentes@mineco.gob.gt>; Joel Humberto Delgado Samayoá <jhdelgados@mineco.gob.gt>; Victoria Elizabeth Meza Cortéz <Vmeza@mineco.gob.gt>; Eddy G. García Estrada <eggarcia@mineco.gob.gt>; Maria de los Angeles Andrino Rodas <maandrinor@mineco.gob.gt>; Katteryn Dennis Martínez Zacarías <kdmartinezz@mineco.gob.gt>; Yaneth Noemí Mayén Mayén <ynmayen@mineco.gob.gt>; Amparo Alejandra Galindo Eguizábal <aagalindoe@mineco.gob.gt>; Eduardo <eduardo.mision@wtoguatemala.ch>; Juan Pablo González <juanpablo.gonzalez@wtoguatemala.ch>; Misión OMC <mision@wtoguatemala.ch>; cjalvaradod@mineco.gob.gt; Julia Sorayda Cajas Cutzal <jscajasc@mineco.gob.gt>; Luis Antonio Santos Velásquez <LSantos@mineco.gob.gt>; José Fernando Portillo Chinchilla <jfportilloch@mineco.gob.gt>;

Claudia Zeta Lam <czlam@mineco.gob.gt>; Claudia Karina Donis Sáenz <ckdoniss@mineco.gob.gt>; Carla Fabiola Ortega de León <cfortegal@mineco.gob.gt>; Ervin Reginaldo Bartolon Ajpacaja <erbartolona@mineco.gob.gt>; Lilian Yaneth Trigueros Diaz <lytrigueros@hotmail.com>; Digby Barrera <Dbarrera@mineco.gob.gt>; José Horacio Castillo Garcia <jhcastillog@mineco.gob.gt>; Mitzi Beatriz Sánchez Patzán <mbsanchezp@mineco.gob.gt>

CC: Antonio José Romero Florián <aromero@mineco.gob.gt>; Ana Valeria Prado Mancilla <vprado@mineco.gob.gt>; Elizabeth Ugalde <eugalde@mineco.gob.gt>; Héctor José Marroquín Mora <hmarroquin@mineco.gob.gt>

Asunto: REPORTE SIGES DE METAS FÍSICAS POA 2025 CON EL VALOR UNITARIO DE LAS METAS FISICAS

Buenos días, con base al Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024: Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

- a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
 - **Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder de marzo de 2025.**

En cumplimiento a lo anterior, se solicita analizar la matriz de planificación 2025, que les fue enviada vía correo electrónico, la cual contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado año 2025, por lo que, **se les recomienda incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a lo aprobado para el año 2025.**

Es importante indicar, que la modificación inicial de metas físicas debe presentarse al **Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación** debidamente aprobada por el Viceministro responsable del área, a más tardar el **día lunes 10 de febrero del 2025.**

ADJUNTO REPORTE DEL SIGES EL CUAL CONTIENE LOS MONTOS FISICOS Y FINANCIEROS INICIAL Y VIGENTE; LA FLECHA VERDE INDICA EL VALOR UNITARIO DE CADA META POR SUBPRODUCTO (VALOR A UTILIZARSE PARA TODO EL EJERCICIO FISCAL 2025).

Cualquier duda al momento de realizar la modificación, comunicarse al Departamento de Planificación y Control de Gestión, correos electrónicos sgarcia@mineco.gob.gt y jhcastillog@mineco.gob.gt. Extensiones 5904 y 5905

Atentamente

Silvia García
 Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación
 Departamento de Planificación y Control de Gestión
sgarcia@mineco.gob.gt
 (502) 2412-0200 Ext. 5904

8ª. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
 Síguenos como [@minecogt](https://www.instagram.com/minecogt) f x @ @ www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en el Artículo 6. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

- a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
 - **Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 vigente para el 2024 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder de marzo de 2024.**

En cumplimiento a lo anterior, se solicita analizar la matriz de planificación 2024, que les fue enviada vía correo electrónico, la cual contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado año 2024, por lo que, **se les recomienda incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a lo aprobado para el año 2023 con vigencia para el 2024.**

Es importante indicar, que la modificación inicial de metas físicas debe presentarse al **Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación debidamente aprobada por el Viceministro responsable del área, a más tardar el día jueves 15 de febrero del 2024.**

ADJUNTO REPORTE DEL SIGES EL CUAL CONTIENE LOS MONTOS FISICOS Y FINANCIEROS INICIAL Y VIGENTE; LA FLECHA AZUL INDICA EL VALOR UNITARIO DE CADA META POR SUBPRODUCTO (VALOR A UTILIZARSE PARA TODO EL EJERCICIO FISCAL 2024)

Cualquier duda al momento de realizar la modificación, comunicarse al Departamento de Planificación y Control de Gestión, correos electrónicos sgarcia@mineco.gob.gt y jhcastillo@mineco.gob.gt. Extensiones 5904 y 5905

Atentamente



REF. DPCE/YRCV/12-01-2025/ma

Guatemala, 30 de enero de 2025

Licenciada

ROCIO MOLINA

Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación
Departamento de Planificación y Control de Gestión
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de trasladarle la Solicitud de Modificación de metas del Plan Operativo Anual –POA- 2025 de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, para dar cumplimiento al Acuerdo gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en el artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo.

Por lo que se realiza la modificación de metas físicas en el centro de costo No. 0212/16958 Política de Comercio Exterior se incrementan (9) metas físicas en el **Producto: 005-001 Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador;** se incrementan (9) metas físicas en el **Sub-Producto: 005-001-0001 Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países;** se incrementan (4) metas físicas en la **Acción: Gestionar y negociar acuerdos comerciales y de inversión, para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con el comercio y la ampliación y profundización de los acuerdos comerciales vigentes;** se



incrementan (5) metas físicas en la **Acción: Negociaciones de Guatemala, Honduras y El Salvador (integración profunda con incorporación de El Salvador).**

Para tal efecto se adjunta Antecedentes, Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 01, Resolución No. 01, Justificaciones de dichas metas y la matriz de reprogramación del producto, subproducto y su acción, para su análisis y consideración respectiva.

Agradeciendo de antemano su colaboración con la presente solicitud, aprovecho la oportunidad para suscribirme con muestras de consideración y estima.

Atentamente,


Yony Rolando Cuentas Velásquez
Director
Dirección de Política de Comercio Exterior
Ministerio de Economía



Vo.Bo.


Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior



144

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 30/01/2025 HORA : 11:16.48 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 107 - 16958	POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
-		
-		
-		

DESCRIPCIÓN	Modificación inicial metas físicas, correspondiente al POA 2025 de la Dirección de Política de Comercio Exterior
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

143

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 30/01/2025
		HORA : 11:16.48
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 107 - 16958	POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	9	Documento
107	13	00	000	001	000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	9	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN Modificación inicial metas físicas, correspondiente al POA 2025 de la Dirección de Política de Comercio Exterior

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lda. María de los Angeles Andrino Rodas
Asesora en Gestión de Planificación, Monitoreo,
Evaluación y Lecciones Aprendidas de los C. C.
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
Ministerio de Economía

YONY ROLANDO
CIFUENTES
VELÁSQUEZ /
100745938

Firmado digitalmente por
YONY ROLANDO CIFUENTES
VELÁSQUEZ / 100745938
Fecha: 2025.01.30 14:15:36



Resolución Interna Unidad de Planificación No. DPCE-01-2025
Unidad ejecutora 107 Unidad Ejecutora Programa de Apoyo al
Comercio Exterior y la Integración -UEP-
Guatemala, 30 de enero de 2025

Asunto: Modificación de metas físicas de producto y subproductos del plan operativo anual 2025 del centro de costos 0212/16958 Política de Comercio Exterior, del Programa 13 Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior, Actividad 1 Negociación de acuerdos comerciales internacionales y promoción de la integración económica, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-. -----

Considerando:

Que el Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, solicita gestionar una modificación de metas físicas de conformidad al Acuerdo gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en el artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo; por lo que se realiza el incremento de (9) metas físicas del **Producto: 005-001** Acuerdos y Convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador, incrementando (9) metas físicas del **Sub-Producto: 005-001-0001** Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países, incrementando (4) metas físicas en la **Acción:** Gestionar y negociar acuerdos comerciales y de inversión, para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con el comercio y la ampliación y profundización de los acuerdos comerciales vigentes; e incrementando (5) metas físicas en la **Acción:** Negociaciones de Guatemala, Honduras y El Salvador



(integración profunda con incorporación de El Salvador), manifestando que para tal modificación no se realizará movimiento presupuestario; y es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

Considerando:

Que en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 indica en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, las cuales no deben de exceder del mes de marzo.

Por tanto:

Este centro de costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, con base en lo que determina, el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025 y conforme al Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Resuelve:

Primero: Después de verificar los documentos de soporte donde se requiere el incremento de (9) metas físicas del **Producto: 005-001** Acuerdos y Convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador, incrementando (9) metas físicas del **Sub-**

Producto: 005-001-0001 Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países, incrementando (4) metas físicas en la **Acción:** Gestionar y negociar acuerdos comerciales y de inversión, para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con el comercio y la ampliación y profundización de los acuerdos comerciales vigentes; e incrementando (5) metas físicas en la **Acción:** Negociaciones de Guatemala, Honduras y El Salvador (integración profunda con incorporación de El Salvador); esto para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo, esta modificación indicada no afecta el presupuesto vigente.



Lcda. María de los Angeles Andriño Rodas
Asesora en Gestión de Planificación, Monitoreo,
Evaluación y Lecciones Aprendidas de los C. C.
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
Ministerio de Economía



Yony Rolando Cifuentes Velásquez
Director
Dirección de Política de Comercio Exterior
Ministerio de Economía



SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS

PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR								
OBJETIVO OPERATIVO								
RESULTADO INSTITUCIONAL								
INDICADOR								
DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR								
Acción								
Actividad								
EJECUCIÓN MENSUAL, CUATRIMESTRAL Y ANUAL, POA 2025								
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS	META VIGENTE	INFORMACIÓN RELEVANTE/ALERTAS/PROBLEMAS
1	Acerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador.	Acerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países.	Negociaciones	Documento	70	9	79	El Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -IJEI-, manifiesta que es necesario incrementar (9) metas físicas del Sub-Producto: 005-001-001 Acuerdos y convenios comerciales suscritos para beneficio del sector exportador a nivel regional para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
			Negociaciones	Documento	70	9	79	El Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -IJEI-, manifiesta que es necesario incrementar (9) metas físicas del Sub-Producto: 005-001-001 Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países, para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
			Negociaciones	Documento	15	4	19	El Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -IJEI-, manifiesta que es necesario incrementar (4) metas físicas en la Acción: Gestionar y negociar Acuerdos Comerciales y de inversión, para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con el comercio y la ampliación y profundización de los acuerdos comerciales vigentes, para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
			Negociaciones Económicas Centroamericanas (Integración Profunda con incorporación de El Salvador)	Documento	55	5	60	El Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -IJEI-, manifiesta que es necesario incrementar (5) metas físicas en la Acción: Negociaciones de Guatemala, Honduras y El Salvador (Integración Profunda con incorporación de El Salvador), para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
			Negociaciones de Guatemala, Honduras y El Salvador (Integración Profunda con incorporación de El Salvador)	Documento	17	5	22	El Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -IJEI-, manifiesta que es necesario incrementar (5) metas físicas en la Acción: Negociaciones de Guatemala, Honduras y El Salvador (Integración Profunda con incorporación de El Salvador), para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo.

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

139



Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración UEP

Justificación:

Esta modificación es necesaria que se realice en el Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, para realizar incremento de (9) metas físicas del **Producto: 005-001** Acuerdos y Convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador, incrementando (9) metas físicas del **Sub-Producto: 005-001-0001** Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países, incrementando (4) metas físicas en la **Acción:** Gestionar y negociar acuerdos comerciales y de inversión, para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con el comercio y la ampliación y profundización de los acuerdos comerciales vigentes; e incrementando (5) metas físicas en la **Acción:** Negociaciones de Guatemala, Honduras y El Salvador (integración profunda con incorporación de El Salvador), manifestando que para tal modificación no se realizará movimiento presupuestario, esto para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo.

Antecedentes:

Con fecha 21 de enero de 2025 por medio de correo electrónico del Departamento de Planificación y Control de Gestión del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación, hacen de conocimiento que con base al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo 2025.

Por lo anterior la Dirección de Política de Comercio Exterior, realizó las siguientes actividades:

- Justificación
- Resolución Interna Unidad de Planificación No. DPCE-01-2025
- Comprobante de Reprogramación No. 1

Esta modificación implica el incremento de (9) metas físicas del **Producto: 005-001** Acuerdos y Convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador, incrementando (9) metas físicas del **Sub-Producto: 005-001-0001** Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países, incrementando (4) metas físicas en la **Acción:**



Gestionar y negociar acuerdos comerciales y de inversión, para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con el comercio y la ampliación y profundización de los acuerdos comerciales vigentes; e incrementando (5) metas físicas en la **Acción:** Negociaciones de Guatemala, Honduras y El Salvador (integración profunda con incorporación de El Salvador)



Ministerio de
Economía

Misión Permanente de Guatemala ante la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI Y FCPB

Guatemala 28 de enero de 2025
Ref. JPGO/MODMETAS/OMC/01/2025

Licenciada
Roció Molina
Unidad de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Presente

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para indicarle que el Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita realizar una modificación de metas físicas del Plan Operativo Anual -POA- 2024, con la cual se incrementan (27) metas físicas del Producto: 005-001 Acuerdos y Convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador; incrementando (27) metas físicas del Sub-Producto: 005-001-0002 Informes de Gestión en el Marco de los Acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial; incrementando (4) metas físicas en la Acción: Aplicación de los Compromisos en el Marco de los Acuerdos de OMC; incrementando (19) metas físicas en la Acción: Participación dentro de los Comités de los Acuerdos de la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI; incrementando (1) meta física en la Acción: Establecimiento y Fortalecimiento de Mecanismos de Consulta con el Sector Privado y Sociedad Civil; incrementando (1) meta física en la Acción: Representación de Guatemala en Foros Comerciales y Reuniones; incrementando (2) metas físicas en la Acción: Potencializar los Proyectos de Asistencia Técnica a Guatemala.

Para tal efecto se adjunta el Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 01 y la Resolución Interna Unidad de Planificación No. OMC-01-2025, para su análisis y consideración respectiva.



135



Ministerio de **Economía**

Misión Permanente de Guatemala ante la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI Y FCPB

Agradeciendo de antemano su colaboración con la presente solicitud, me suscribo cordialmente.

Atentamente,

Eduardo Sperisen-Yurt

Embajador
Representante Permanente
de Guatemala ante la OMC

Vo.Bo.



Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 28/01/2025 HORA : 14:34.50 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 107 - 16955	MISIÓN PERMANENTE DE GUATEMALA ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO -OMC-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Modificación inicial metas físicas, correspondiente al POA 2025 de la Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 28/01/2025 HORA : 14:34.50 REPORTE: R00817403.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 107 - 16955	MISIÓN PERMANENTE DE GUATEMALA ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO -OMC-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	27	Documento
107	13	00	000	001	000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	27	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

DESCRIPCIÓN	Modificación inicial metas físicas, correspondiente al POA 2025 de la Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Juan Pablo G.
FIRMA

Juan Pablo González Ortiz
Consejero
MISIÓN DE GUATEMALA ANTE LA
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

Eduardo Sperisen-Yurt
FIRMA

Eduardo Sperisen-Yurt
Embajador
Representante Permanente
de Guatemala ante la OMC





Resolución Interna Unidad de Planificación No. OMC-01-2025
Unidad ejecutora 107 Unidad Ejecutora Programa de Apoyo al
Comercio Exterior y la Integración.
Guatemala, 28 de enero de 2025

Asunto: Modificación de metas físicas de producto y subproductos del plan operativo anual 2025 del centro de costos 0208/16958 Política de Comercio Exterior del Programa 13 Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior, Actividad 1 Negociación de acuerdos comerciales internacionales y promoción de la integración económica, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -----

Considerando:

Que el Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, solicita gestionar una modificación de metas físicas de conformidad al Acuerdo gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en el artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo; por lo que se realiza el incremento de (27) metas físicas del **Producto: 005-001** Acuerdos y Convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador; incrementando (27) metas físicas del **Sub-Producto: 005-001-0002** Informes de Gestión en el Marco de los Acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial; incrementando (4) metas físicas en la **Acción:** Aplicación de los Compromisos en el Marco de los Acuerdos de OMC; incrementando (19) metas físicas en la **Acción:** Participación dentro de los Comités de los Acuerdos de la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI; incrementando (1) meta física en la **Acción:** Establecimiento y Fortalecimiento de Mecanismos de Consulta con el Sector Privado y Sociedad Civil; incrementando (1) meta física en la **Acción:** Representación de Guatemala en Foros Comerciales



131



y Reuniones; incrementando (2) metas físicas en la **Acción:** Potencializar los Proyectos de Asistencia Técnica a Guatemala; así mismo es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

Considerando:

Que en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 indica en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, las cuales no deben de exceder del mes de marzo.

Por tanto:

Este Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, con base en lo que determina, el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025 y conforme al Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Resuelve:

Primero: Después de verificar los documentos de soporte donde se requiere el incremento de (27) metas físicas del **Producto: 005-001** Acuerdos y Convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador; incrementando (27) metas físicas del **Sub-Producto: 005-001-0002** Informes de Gestión en el Marco de los Acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial; incrementando (4) metas físicas en la **Acción:**





Ministerio de **Economía**

Misión Permanente de Guatemala ante la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI Y FCPB

Aplicación de los Compromisos en el Marco de los Acuerdos de OMC; incrementando (19) metas físicas en la **Acción:** Participación dentro de los Comités de los Acuerdos de la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI; incrementando (1) meta física en la **Acción:** Establecimiento y Fortalecimiento de Mecanismos de Consulta con el Sector Privado y Sociedad Civil; incrementando (1) meta física en la **Acción:** Representación de Guatemala en Foros Comerciales y Reuniones; incrementando (2) metas físicas en la **Acción:** Potencializar los Proyectos de Asistencia Técnica a Guatemala; esto para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo, esta modificación indicada no afecta el presupuesto vigente.

Juan Pablo G.

Juan Pablo González Ortiz
Consejero
MISIÓN DE GUATEMALA ANTE LA
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

Eduardo Sperisen-Yurt

Embajador
Representante Permanente
de Guatemala ante la OMC





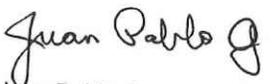
Ministerio de
Economía

Misión Permanente de Guatemala ante la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI Y FCPB

MISIÓN PERMANENTE DE GUATEMALA ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO -OMC-

JUSTIFICACIÓN:

Esta modificación es necesaria que se realice en el Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, para realizar el incremento de (27) metas físicas del **Producto: 005-001** Acuerdos y Convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador; incrementando (27) metas físicas del **Sub-Producto: 005-001-0002** Informes de Gestión en el Marco de los Acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial; incrementando (4) metas físicas en la **Acción:** Aplicación de los Compromisos en el Marco de los Acuerdos de OMC; incrementando (19) metas físicas en la **Acción:** Participación dentro de los Comités de los Acuerdos de la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI; incrementando (1) meta física en la **Acción:** Establecimiento y Fortalecimiento de Mecanismos de Consulta con el Sector Privado y Sociedad Civil; incrementando (1) meta física en la **Acción:** Representación de Guatemala en Foros Comerciales y Reuniones; incrementando (2) metas físicas en la **Acción:** Potencializar los Proyectos de Asistencia Técnica a Guatemala, para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 indica en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, las cuales no deben de exceder del mes de marzo y a lo normado en el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8 y su Reglamento.


Juan Pablo González Ortiz
Consejero
MISIÓN DE GUATEMALA ANTE LA
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO


Eduardo Sperisen-Yurt
Embajador
Representante Permanente
de Guatemala ante la OMC





Ref. PC/MA/001-2025

Guatemala, 30 de enero de 2025

Licenciada

ROCIO MOLINA

Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación
Departamento de Planificación y Control de Gestión
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de trasladarle la Solicitud de Modificación de metas del Plan Operativo Anual –POA- 2025 de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, para dar cumplimiento al Acuerdo gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en el artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo.

Por lo que se se incrementa (1) meta física en el **Producto: 005-001 Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector empresarial**; se disminuyen (3) metas físicas en el **Sub-Producto: 005-001-0004 Ferias y misiones en beneficio de empresarios para el desarrollo comercial**; se disminuyen (2) metas físicas en la **Acción: Ferias comerciales**; se disminuye (1) meta física en la **Acción: Misiones comerciales** y se incrementa (1) meta física en el **Sub-Producto: 005-001-0005 Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial**



Para tal efecto se adjunta Antecedentes, Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 01, Resolución No. 01, Justificaciones de dichas metas y la matriz de reprogramación del producto, subproducto y su acción, para su análisis y consideración respectiva.

Agradeciendo de antemano su colaboración con la presente solicitud, aprovecho la oportunidad para suscribirme con muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Yony Rolando Cifuentes Velásquez
Director
Dirección de Política de Comercio Exterior
Ministerio de Economía



Vo.Bo.

Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior



C.c.: Archivo

124

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 30/01/2025
		HORA : 11:21.35
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 107 - 5449	UNIDAD DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
-		
-		
-		

DESCRIPCIÓN	Modificación inicial metas físicas, correspondiente al POA 2025 de la Unidad de Apoyo al Comercio Exterior
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

123

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 30/01/2025
		HORA : 11:21.35
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 107 - 5449	UNIDAD DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	001	000	005-001-0004	Ferías y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	-3	Evento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	1	Documento
107	13	00	000	001	000	005-001-0005	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial	1	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN Modificación inicial metas físicas, correspondiente al POA 2025 de la Unidad de Apoyo al Comercio Exterior

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lcda. María de los Angeles Andriano Rodas
Asesora en Gestión de Planificación, Monitoreo,
Evaluación y Lecciones Aprendidas de los C. C.
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
Ministerio de Economía

YONY ROLANDO CIFUENTES
VELÁSQUEZ /
100745938

Firmado digitalmente por
YONY ROLANDO CIFUENTES
VELÁSQUEZ / 100745938
Fecha: 2025.01.30 12:01:34



**Resolución Interna Unidad de Planificación No. 01-2025/PROMO-MA
Unidad ejecutora 107 Unidad Ejecutora Programa de Apoyo al
Comercio Exterior y la Integración -UEP-
Guatemala, 30 de enero de 2025**

Asunto: Modificación de metas físicas de producto y subproductos del plan operativo anual 2025 del centro de costos 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior, del Programa 13 Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior, Actividad 1 Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-. -----

Considerando:

Que el Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, solicita gestionar una modificación de metas físicas de conformidad al Acuerdo gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en el artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo; por lo que se incrementa (1) meta física en el **Producto: 005-001 Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector empresarial**; se disminuyen (3) metas físicas en el **Sub-Producto: 005-001-0004 Ferias y misiones en beneficio de empresarios para el desarrollo comercial**; se disminuyen (2) metas físicas en la **Acción: Ferias comerciales**; se disminuye (1) meta física en la **Acción: Misiones comerciales** y se incrementa (1) meta física en el **Sub-Producto: 005-001-0005 Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial**, manifestando que para tal modificación no se realizará movimiento presupuestario; y es necesario

contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

Considerando:

Que en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 indica en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, las cuales no deben de exceder del mes de marzo.

Por tanto:

Este Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior, con base en lo que determina, el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025 y conforme al Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

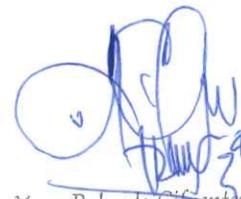
Resuelve:

Primero: Después de verificar los documentos de soporte donde se incrementa (1) meta física en el **Producto: 005-001 Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector empresarial;** se disminuyen (3) metas físicas en el **Sub-Producto: 005-001-0004 Ferias y misiones en beneficio de empresarios para el desarrollo comercial;** se disminuyen (2) metas físicas en la **Acción: Ferias**

comerciales; se disminuye (1) meta física en la **Acción: Misiones comerciales** y se incrementa (1) meta física en el **Sub-Producto: 005-001-0005 Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial;** esto para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo, esta modificación indicada no afecta el presupuesto vigente.



Lcda. Maria de los Angeles Andrino Rodas
Asesora en Gestión de Planificación, Monitoreo,
Evaluación y Lecciones Aprendidas de los C. C.
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
Ministerio de Economía



Yony Rolando Cifuentes Velásquez
Director
Dirección de Política de Comercio Exterior
Ministerio de Economía





Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración UEP

Justificación:

Esta modificación es necesaria que se realice en el Centro de Costo 0089/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, para realizar el incremento de (1) meta física del **Producto: 005-001** Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador, disminuyendo (3) metas físicas del **Sub-producto: 005-001-0004** Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial, disminuyendo (2) metas físicas en la **Acción:** Ferias comerciales, disminuyendo (1) meta física en la **Acción:** Misiones comerciales, incrementando (1) meta física en el **Sub-producto: 005-001-0005** Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial, manifestando que para tal modificación no se realizará movimiento presupuestario; esto para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo.

Antecedentes:

Con fecha 21 de enero de 2025 por medio de correo electrónico del Departamento de Planificación y Control de Gestión del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación, hacen de conocimiento que con base al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo 2025.

Por lo anterior la Unidad de Apoyo al Comercio Exterior, realizó las siguientes actividades:

- Justificación
- Resolución Interna Unidad de Planificación No. 01-2025/PROMO-MA
- Comprobante de Reprogramación No. 1

Esta modificación implica el incremento de (1) meta física del **Producto: 005-001** Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador, disminuyendo (3) metas físicas del **Sub-producto: 005-001-0004** Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial, disminuyendo (2) metas físicas en la **Acción:** Ferias comerciales, disminuyendo (1) meta física en la



Acción: Misiones comerciales, incrementando (1) meta física en el **Sub-producto: 005-001-0005** Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial.

MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACION, POA 2025

SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS

VISION	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.			
MISION	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.			
OBJETIVO ESTRATEGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.			
INDICADOR	Vinculación Institucional: Plan Nacional de Desarrollo EJE KATÚN 2023: Riqueza para todos y todos y Bienestar para la Gente. Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas. ODS 2. Garantizar una alimentación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Meta 2.3: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover la calidad del aprendizaje durante toda la vida para todos. Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Meta: 8.1, 8.2 y 8.3 ODS 9. Construir infraestructura resistente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta: 9.3, ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta 10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, Meta 12.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Meta 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridad 4: Empleo e inversión. MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%; d) Rango entre 5.4 y 6.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. d) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. e) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. PGG 2042-2038: Principios: La equidad como eje orientador de la función pública, Un país plural, Impulsar la economía humana, Territorializar el desarrollo. OBJETIVOS: Rescatar urgentemente al Estado ante la corrupción, Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios y Fondar los cimientos del desarrollo sostenible: EJE ESTRATEGICOS POR UN PASIS PARA VIVIR: EJE ESTRATEGICO 1. HACIA UNA FUNCIÓN PÚBLICA LEGÍTIMA Y EFICAZ: Línea Estratégica de Fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico de los servicios públicos y EJE ESTRATEGICO 2. DESARROLLO SOCIAL: Línea Estratégica: Desarrollo del Emprendimiento y de la Microempresa y Línea Estratégica: Igualdad de Género y Empoderamiento Económico de las Mujeres-Inclusión Financiera de Mujeres Empresarias. EJE ESTRATEGICO 4. LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN Y MALNUTRICIÓN: Línea Estratégica: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria y Generación de Ingresos EJE ESTRATEGICO: 6. AVANZANDO PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN:			

PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR				
OBJETIVO OPERATIVO				
Atrair Inversión Extranjera Directa como motor de crecimiento y diversificación económica y promover la inserción exitosa de Guatemala en el contexto globalizado del comercio.				
Para el 2025, se ha incrementado a 16,160 los certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial, en el marco de la administración de los acuerdos comerciales vigentes (Línea base de 4,324 en 2019 a 16,160 en 2025)				
RESULTADO INSTITUCIONAL				
Número de certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial emitidos.				
INDICADOR				
UNIDAD DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN				
Diseño y negociación de acuerdos comerciales, impulsar el adecuado proceso de integración económica centroamericana y promover la expansión de la base exportable, así como coordinar con la Misión de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-.				
Actividad				
Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica				

EJECUCIÓN MENSUAL, CUATRIMESTRAL Y ANUAL, POA 2025								
Nº	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS	META VIGENTE	INFORMACIÓN RELEVANTE/ALENTAS/PROBLEMAS
1	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador.	Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial	Ferias comerciales	Evento	22	-3	19	El Centro de Costo 0890/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -IIEP-, manifiesta que es necesario incrementar (1) meta física del Producto: 005-001-0004 Ferias y misiones en beneficio de empresarios exportadores para el desarrollo comercial, para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1; Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
				Evento	14	-2	12	El Centro de Costo 0890/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -IIEP-, manifiesta que es necesario disminuir (2) metas físicas en la Acción: Ferias Comerciales, para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1; Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
			Misiones comerciales	Evento	8	-1	7	El Centro de Costo 0890/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -IIEP-, manifiesta que es necesario disminuir (1) meta física en la Acción: Misiones Comerciales, para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1; Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
	Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial			Documento	9	1	10	El Centro de Costo 0890/5449 Unidad de Apoyo al Comercio Exterior de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -IIEP-, manifiesta que es necesario incrementar (1) meta física del Sub-Producto: 005-001-0005 Informes sobre estrategias de negocios y atracción de inversiones extranjeras para beneficio del sector empresarial, para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1; Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo.

116



Guatemala, 28 de enero 2025
Ref. DACE-VM/MA/03-2025

Licenciada

ROCIO MOLINA

Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación
Departamento de Planificación y Control de Gestión
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de trasladarle la Solicitud de Modificación de metas del Plan Operativo Anual –POA- 2025 de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, para dar cumplimiento al Acuerdo gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en el artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo.

Por lo que se realiza la modificación de metas físicas en el centro de costo No. 0211/16956 Administración del Comercio Exterior, se incrementan (581) metas físicas del **Producto 005-002: Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores e importadores y la recaudación tributaria**; incrementando (662) metas físicas del **Sub-Producto: 005-002-0001 Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria**; incrementando (387) metas físicas en la **Acción: Resolución de procesos de verificación de origen, opiniones**

técnica y certificación de origen, incrementando (275) metas físicas en la **Acción: Productores, exportadores e importadores beneficiados con asesorías técnicas para resolver y prevenir obstáculos al intercambio comercial**; disminuyendo (81) metas físicas del **Sub-Productos: 005-002-0002 Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la organización mundial del comercio, tratados de libre comercio vigentes y la integración centroamericana**, disminuyendo (81) metas físicas en la **Acción: Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial**.

Para tal efecto se adjunta Antecedentes, Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 01, Resolución No. 02, Justificaciones de dichas metas y la matriz de reprogramación del producto, subproducto y su acción, para su análisis y consideración respectiva.

Agradeciendo de antemano su colaboración con la presente solicitud, aprovecho la oportunidad para suscribirme con muestras de consideración y estima.

Atentamente,


Lcda. María Victoria Elizabeth Meza Cortez
Directora
Dirección de Administración del Comercio Exterior
Ministerio de Economía



Vo.Bo.


Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 28/01/2025
		HORA : 9:17.36
		REPORTE: R00817403.rpt

113

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 107 - 16956	ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Modificación inicial metas físicas, correspondiente al POA 2025 de la Dirección de Administración del Comercio Exterior DACE
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 28/01/2025
		HORA : 9:17.36
		REPORTE: R00817403.rpt

112

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 107 - 16956	ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	002	000	005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	-81	Documento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	002	000	005-002	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	581	Documento
107	13	00	000	002	000	005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	662	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN	Modificación inicial metas físicas, correspondiente al POA 2025 de la Dirección de Administración del Comercio Exterior DACE
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lcda. María de los Angeles Andrino Rodas
Asesora en Gestión de Planificación, Monitoreo,
Evaluación y Lecciones Aprendidas de los C. C.
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
Ministerio de Economía



Lcda. María Victoria Elizabeth Meza Cortez
Directora

Dirección de Administración del Comercio Exterior
Ministerio de Economía



Resolución Interna Unidad de Planificación No. 02-2025/DACE
Unidad ejecutora 107 Unidad Ejecutora Programa de Apoyo al
Comercio Exterior y la Integración -UEP-
Guatemala, 28 de enero de 2025

Asunto: Modificación de metas físicas de producto y subproductos del plan operativo anual 2025 del centro de costos 0210/16956 Administración del Comercio Exterior, del Programa 13 Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior, Actividad 2 Administración de acuerdos comerciales internacionales, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, -----

Considerando:

Que el Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, solicita gestionar una modificación de metas físicas de conformidad al Acuerdo gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en el artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo; por lo que se realiza el incremento de (581) metas físicas del **Producto: 005-002** Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, incrementando (662) metas físicas del **Sub-Producto: 005-002-0001** Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, incrementando (387) metas físicas en la **Acción:** Resolución de procesos de verificación de origen, opiniones técnica y certificación de origen, incrementando (275) metas físicas en la **Acción:** Productores, exportadores e importadores beneficiados con asesorías técnicas para resolver y prevenir obstáculos al intercambio comercial; disminuyendo (81) metas físicas del



Sub-Producto: 005-002-0002 Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la organización mundial del comercio, tratados de libre comercio vigentes y la integración centroamericana, disminuyendo (81) metas físicas en la **Acción:** Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial; y es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

Considerando:

Que en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 indica en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, las cuales no deben de exceder del mes de marzo.

Por tanto:

Este Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior, con base en lo que determina, el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025 y conforme al Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Resuelve:

Primero: Después de verificar los documentos de soporte donde se requiere incremento de (581) metas físicas del **Producto: 005-002** Gestión de



acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, incrementando (662) metas físicas del **Sub-Producto: 005-002-0001** Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, incrementando (387) metas físicas en la **Acción:** Resolución de procesos de verificación de origen, opiniones técnica y certificación de origen, incrementando (275) metas físicas en la **Acción:** Productores, exportadores e importadores beneficiados con asesorías técnicas para resolver y prevenir obstáculos al intercambio comercial; disminuyendo (81) metas físicas del **Sub-Producto: 005-002-0002** Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la organización mundial del comercio, tratados de libre comercio vigentes y la integración centroamericana, disminuyendo (81) metas físicas en la **Acción:** Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial; esto para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo, esta modificación indicada no afecta el presupuesto vigente.


Lcda. María de los Angeles Andriano Rodas
Asesora en Gestión de Planificación, Monitoreo,
Evaluación y Lecciones Aprendidas de los C. C.
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
Ministerio de Economía




Lcda. María Victoria Elizabeth Meza Cortez
Directora
Dirección de Administración del Comercio Exterior
Ministerio de Economía

VISION		Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.	
MISION		Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, y fortaleciendo el comercio exterior.	
OBJETIVO ESTRATEGICO		Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.	
<p>INDICADOR</p> <p>Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todos los alimentos, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Meta 4.4 ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Meta: 8.1, 8.2 y 8.3 ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta: 9.3 ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países. Meta 10.2 ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenible. Meta 12.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Meta 16.6.2 Proporción de la población que se sienta satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridades Nacionales de Desarrollo: Meta 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica a otra condición. Prioridad 4: Empleo e inversión. MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%; a) Rango entre 3.4 y 4.4%; en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la presentialidad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad o) Desvinculación gradual de la masa de subempleo a partir del último dato disponible. 16.9% b) Desvinculación gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) Desvinculación gradual de la masa de desempleo a partir del último dato disponible. 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas concurrenciales a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</p> <p>PEG 204-2028 Principios: La equidad como eje orientador de la función pública. Un país plural. Impulsar la economía humana, territorializar el desarrollo. OBJETIVOS: Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción. -Reactivar las acciones catalíticas que detienen los cambios necesarios y fundar los cimientos del desarrollo sostenible: EJE ESTRATEGICO 1: HACIA UNA FUNCIÓN PÚBLICA LEGÍTIMA Y EFICAZ. Línea Estratégica: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria y Desarrollo del Emprendimiento. Línea Estratégica: Igualdad de Género y Empoderamiento Económico de las Mujeres. EJE ESTRATEGICO 2: LUCHA CONTRA LA INESTABILIDAD FINANCIERA. Línea Estratégica: Inversión y Desarrollo Económico. Línea Estratégica: Promoción de la Producción Agropecuaria y Desarrollo del Emprendimiento. Línea Estratégica: Promoción de la Innovación. Línea Estratégica: Inclusión Social. EJE ESTRATEGICO 3: AVANZANDO PARA CREAR LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. Línea Estratégica: Comercio Exterior.</p>			

PROGRAMA 135- GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR

Objetivo Operativo: Atraer Inversión Extranjera Directa como motor de crecimiento y diversificación económica y promover la inserción exitosa de Guatemala en el contexto globalizado del comercio.

Resultado Institucional: Para el 2025, se ha incrementado a 16,160 los certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial, en el marco de la administración de los acuerdos comerciales vigentes (Línea base de 4,324 en 2019 y 16,160 en 2023)

INDICADOR: Número de certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial emitidos.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR

Acción: Administrar los acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, aplicando su último aprovechamiento.

Actividad: Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales

		EJECUCIÓN MENSUAL, CUATRIMESTRAL Y ANUAL. POA 2025				
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	META DE UNIDAD DE MEDIDA INICIAL	REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS	META VIGENTE
2	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	Resolución de procesos de verificación de origen, opiniones técnicas y certificación de origen	3,185 Documento	581	3,766
				2,806 Documento	662	3,468
				1,000 Documento	387	1,387
				200 Documento	275	475
				379 Documento	-81	298
				354 Documento	-81	273

Antecedentes:

Con fecha 21 de enero de 2025 por medio de correo electrónico del Departamento de Planificación y Control de Gestión del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación, hacen de conocimiento que con base al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo 2025.

Por lo anterior Administración del Comercio Exterior, realizó las siguientes actividades:

- Justificación
- Resolución Interna Unidad de Planificación No. 02-2025/DACE
- Comprobante de Reprogramación No. 1

Esta modificación implica el incremento de (581) metas físicas del **Producto**: 005-002 Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, incrementando (662) metas físicas del **Sub-Producto**: 005-002-0001 Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de



productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, incrementando (387) metas físicas en la **Acción**: Resolución de procesos de verificación de origen, opiniones técnica y certificación de origen, incrementando (275) metas físicas en la **Acción**: Productores, exportadores e importadores beneficiados con asesorías técnicas para resolver y prevenir obstáculos al intercambio comercial; disminuyendo (81) metas físicas del **Sub-Producto**: 005-002-0002 Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la organización mundial del comercio, tratados de libre comercio vigentes y la integración centroamericana, disminuyendo (81) metas físicas metas físicas en la **Acción**: Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial



**Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al
Comercio Exterior y la Integración UEP**

Justificación:

Esta modificación es necesaria que se realice en el Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, para realizar incremento de (581) metas físicas del **Producto**: 005-002 Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, incrementando (662) metas físicas del **Sub-Producto**: 005-002-0001 Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, incrementando (387) metas físicas en la **Acción**: Resolución de procesos de verificación de origen, opiniones técnica y certificación de origen, incrementando (275) metas físicas en la **Acción**: Productores, exportadores e importadores beneficiados con asesorías técnicas para resolver y prevenir obstáculos al intercambio comercial; disminuyendo (81) metas físicas del **Sub-Producto**: 005-002-0002 Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la organización mundial del comercio, tratados de libre comercio vigentes y la integración centroamericana, disminuyendo (81) metas físicas metas físicas en la **Acción**: Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial, manifestando que para tal modificación no se realizará movimiento presupuestario, esto para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de



Ministerio de **Economía**

109

Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo.



Guatemala, 28 de enero 2025
Ref. DACE-VM/MA/04-2025

Licenciada

ROCIO MOLINA

Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación
Departamento de Planificación y Control de Gestión
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de trasladarle la Solicitud de Modificación de metas del Plan Operativo Anual –POA- 2025 de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, para dar cumplimiento al Acuerdo gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en el artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo.

Por lo que se realiza la modificación de metas físicas en el centro de costo No. 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos de Arbitrajes Internacionales, se incrementan (3) metas físicas en el **Producto: 005-002 Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores e importadores y la recaudación tributaria;** incrementando (3) metas físicas del **Sub-Productos: 005-002-0002 Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la organización mundial del comercio, tratados de libre comercio vigentes y la integración centroamericana;** incrementando (3) metas físicas en la **Acción: Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial.**



Ministerio de **Economía**

102

Para tal efecto se adjunta Antecedentes, Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 02, Resolución No. 03, Justificaciones de dichas metas y la matriz de reprogramación del producto, subproducto y su acción, para su análisis y consideración respectiva.

Agradeciendo de antemano su colaboración con la presente solicitud, aprovecho la oportunidad para suscribirme con muestras de consideración y estima.

Atentamente,




Lcda. María Victoria Elizabeth Meza Cortez
Directora
Dirección de Administración del Comercio Exterior
Ministerio de Economía

Vo.Bo.




Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

C.c.: Archivo

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 28/01/2025
		HORA : 9:31.02
		REPORTE: R00817403.rpt

101

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 107 - 16957	ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR, GASTOS ARBITRAJES INTERNACIONALES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Modificación inicial metas físicas, correspondiente al POA 2025 de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, Gastos de Arbitrajes Internacionales
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

100

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 28/01/2025
		HORA : 9:31.02
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 107 - 16957	ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR, GASTOS ARBITRAJES INTERNACIONALES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	002	000	005-002	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	3	Documento
107	13	00	000	002	000	005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	3	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN	Modificación inicial metas físicas, correspondiente al POA 2025 de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, Gastos de Arbitrajes Internacionales
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lcda. María de los Angeles Andrino Rodas
Asesora en Gestión de Planificación, Monitoreo,
Evaluación y Lecciones Aprendidas de los C. C.
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
Ministerio de Economía



[Handwritten Signature]
Lcda. María Victoria Elizabeth Meza Cortez
Directora

Dirección de Administración del Comercio Exterior
Ministerio de Economía



Resolución Interna Unidad de Planificación No. 03-2025/DACE
Unidad ejecutora 107 Unidad Ejecutora Programa de Apoyo al
Comercio Exterior y la Integración -UEP-
Guatemala, 28 de enero de 2025

Asunto: Modificación de metas físicas de producto y subproductos del plan operativo anual 2025 del centro de costos 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, gastos de arbitrajes internacionales, del Programa 13 Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior, Actividad 2 Administración de acuerdos comerciales internacionales, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-. --

Considerando:

Que el Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, gastos de arbitrajes internacionales, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, solicita gestionar una modificación de metas físicas de conformidad al Acuerdo gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en el artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo; por lo que se realiza el incremento de (3) metas físicas del **Producto: 005-002** Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, incrementando (3) metas físicas del **Sub-Producto: 005-002-0002** Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la organización mundial del comercio, tratados de libre comercio vigentes y la integración centroamericana, incrementando (3) metas físicas en la **Acción:** Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos



de defensa comercial; y es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

Considerando:

Que en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 indica en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, las cuales no deben de exceder del mes de marzo.

Por tanto:

Este Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, gastos de arbitrajes internacionales, con base en lo que determina, el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025 y conforme al Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Resuelve:

Primero: Después de verificar los documentos de soporte donde se requiere el incremento de (3) metas físicas del **Producto: 005-002** Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación

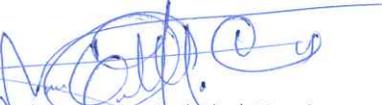


Ministerio de Economía

tributaria, incrementando (3) metas físicas del **Sub-Producto: 005-002-0002** Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la organización mundial del comercio, tratados de libre comercio vigentes y la integración centroamericana, incrementando (3) metas físicas en la **Acción:** Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial; esto para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo, esta modificación indicada no afecta el presupuesto vigente.


Lcda. María de los Angeles Andrino Rodas
Asesora en Gestión de Planificación, Monitoreo,
Evaluación y Lecciones Aprendidas de los C. C.
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
Ministerio de Economía




Lcda. María Victoria Elizabeth Meza Cortez
Directora
Dirección de Administración del Comercio Exterior
Ministerio de Economía

Antecedentes:

Con fecha 21 de enero de 2025 por medio de correo electrónico del Departamento de Planificación y Control de Gestión del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación, hacen de conocimiento que con base al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo 2025.

Por lo anterior Administración del Comercio Exterior, Gastos de Arbitrajes Internacionales, realizó las siguientes actividades:

- Justificación
- Resolución Interna Unidad de Planificación No. 03-2025/DACE
- Comprobante de Reprogramación No. 2

Esta modificación implica el incremento de (3) metas físicas del **Producto: 005-002** Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, incrementando (3) metas físicas del **Sub-Producto: 005-002-0002** Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la



Ministerio de **Economía**

organización mundial del comercio, tratados de libre comercio vigentes y la integración centroamericana, incrementando (3) metas físicas en la **Acción**: Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial.



Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración UEP

Justificación:

Esta modificación es necesaria que se realice en el Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, gastos de arbitrajes internacionales, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, para realizar incremento de (3) metas físicas del **Producto: 005-002** Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, incrementando (3) metas físicas del **Sub-Producto: 005-002-0002** Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la organización mundial del comercio, tratados de libre comercio vigentes y la integración centroamericana, incrementando (3) metas físicas en la **Acción:** Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial, manifestando que para tal modificación no se realizará movimiento presupuestario, esto para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo.



REF. DAE -11-01-2025

Guatemala, 28 de enero de 2025

Licenciada

ROCIO MOLINA

Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación
Departamento de Planificación y Control de Gestión
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de trasladarle la Solicitud de Modificación de metas del Plan Operativo Anual –POA- 2025 de la Dirección de Análisis Económico, para dar cumplimiento al Acuerdo gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en el artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo.

Por lo que se realiza la modificación de metas físicas en el centro de costo No. 0208/16954 Análisis Económico, se disminuyen (7) metas físicas del **Producto 005-004: Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala**; se disminuyen (7) metas físicas del **Sub-producto 005-004-0001: Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala**; se disminuyen (7) metas físicas en la **Acción: Análisis y actualización de información e indicadores económicos y comerciales, como apoyo para la formulación e implementación de estrategias nacionales, políticas públicas y posiciones de intereses para agentes económicos**



Ministerio de Economía

Para tal efecto se adjunta Antecedentes, Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 01, Resolución No. 01, Justificaciones de dichas metas y la matriz de reprogramación del producto, subproducto y su acción, para su análisis y consideración respectiva.

Agradeciendo de antemano su colaboración con la presente solicitud, aprovecho la oportunidad para suscribirme con muestras de consideración y estima.

Atentamente,


Lidia Katerina Dennis Martínez Zacarías
Directora
Política y Análisis Económico
Ministerio de Economía

Vo.Bo.



Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior

C.c.: Archivo

90

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 28/01/2025
		HORA : 8:52.33
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 107 - 16954	ANÁLISIS ECONÓMICO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Modificación inicial metas físicas, correspondiente al POA 2025 de la Dirección de Análisis Económico
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 28/01/2025
		HORA : 8:52.33
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 107 - 16954	ANÁLISIS ECONÓMICO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	003	000	005-004	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-7	Documento
107	13	00	000	003	000	005-004-0001	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	-7	Documento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN	Modificación inicial metas físicas, correspondiente al POA 2025 de la Dirección de Análisis Económico
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lda. María de los Angeles Andriano Rodas
Asejora en Gestión de Planificación, Monitoreo,
Evaluación y Lecciones Aprendidas de los C. C.
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
Ministerio de Economía

Licda. Katteryn Dennis Martínez Zacarías
Directora
Política y Análisis Económico
Ministerio de Economía



Resolución Interna Unidad de Planificación No. DAE-01-2025
Unidad ejecutora 107 Unidad Ejecutora Programa de Apoyo al
Comercio Exterior y la Integración -UEP-
Guatemala, 28 de enero de 2025

Asunto: Modificación de metas físicas de producto y subproductos del plan operativo anual 2025 del centro de costos 0208/16954 Análisis Económico, del Programa 13 Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior, Actividad 3 Servicios de análisis económico e información estadística del comercio exterior, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-. -----

Considerando:

Que el Centro de Costo 0208/16954 Análisis Económico, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, solicita gestionar una modificación de metas físicas de conformidad al Acuerdo gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en el artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo; por lo que se realiza la disminución de (7) metas físicas del **Producto: 005-004** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, y disminuyendo (7) metas físicas del **Sub-Producto: 005-004-0001** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala y disminuyendo (7) metas físicas en la **Acción:** Análisis y actualización de información e indicadores económicos y comerciales, como apoyo para la formulación e implementación de estrategias nacionales, políticas públicas y posiciones de intereses para agentes económicos, manifestando que para tal modificación no se realizará movimiento presupuestario; y es necesario contar con el aval de la Unidad de



Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

Considerando:

Que en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 indica en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, las cuales no deben de exceder del mes de marzo.

Por tanto:

Este Centro de Costo 0208/16954 Análisis Económico, con base en lo que determina, el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025 y conforme al Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Resuelve:

Primero: Después de verificar los documentos de soporte donde se requiere la disminución de (7) metas físicas del **Producto: 005-004** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, y disminuyendo (7) metas físicas del **Sub-Producto: 005-004-0001** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala y disminuyendo (7) metas físicas en la **Acción:** Análisis y actualización



Ministerio de **Economía**

de información e indicadores económicos y comerciales, como apoyo para la formulación e implementación de estrategias nacionales, políticas públicas y posiciones de intereses para agentes económicos; esto para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo, esta modificación indicada no afecta el presupuesto vigente.

Lcda. María de los Angeles Andriano Rodas
Asesora en Gestión de Planificación, Monitoreo,
Evaluación y Lecciones Aprendidas de los C. C.
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
Ministerio de Economía

Licda. Katteryn Dennis Martínez Zacarías
Directora
Política y Análisis Económico
Ministerio de Economía



Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN. POA 2025

SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS

VISION	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.	
MISION	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.	
OBJETIVO ESTRATEGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.	
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	<p>Vinculación Institucional: Plan Nacional de Desarrollo EJE KAT'UN 2032: Riqueza para todos y todos y Bienestar para la Gente.</p> <p>Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Meta: 8.1, 8.2 y 8.3 -ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta : 9.3 , ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta.10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenible . Meta 12.7 . Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales . ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Meta 16.6.2. Proporción de la población que se sienta satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridades Nacionales de Desarrollo: Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e inversión . MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%; a) Rango entre 3.7 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%, b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%, c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%,. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</p> <p>PGG 204-2028: Principios: La equidad como eje orientador de la función pública. Un país plural, impulsar la economía humana. Territoriarizar el desarrollo. OBJETIVOS: Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción, Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios y Fundar los cimientos del desarrollo sostenible . . EJES ESTRATÉGICOS POR UN PAIS PARA VIVIR: EJE ESTRATEGICO 1. HACIA UNA FUNCIÓN PÚBLICA LEGÍTIMA Y EFICAZ: Línea Estratégica de Fortecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico para los servicios públicos y rindición de cuentas. * EJE ESTRATEGICO: 2. DESARROLLO SOCIAL-Línea Estratégica: Desarrollo del Emprendimiento y de la Microempresa y Línea Estratégica: Igualdad de Género y Empoderamiento Económico de las Mujeres: Inclusión Financiera de</p>	

PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR

OBJETIVO OPERATIVO	Atraer Inversión Extranjera Directa como motor de crecimiento y diversificación económica y promover la inserción exitosa de Guatemala en el contexto globalizado del comercio.	
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2025, se ha incrementado a 16,160 los certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial, en el marco de la administración de los acuerdos comerciales vigentes (Línea base de 4,324 en 2019 a 16,160 en 2025)	

INDICADOR	Número de certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial emitidos.	
ORGANO DE POLITICA Y ANÁLISIS ECONÓMICO	Es la encargada de elaborar informes técnicos y suministrar datos estadísticos, para apoyar y sustentar la formulación de políticas, estrategias, y asesoría en el análisis	
Actividad	Servicios de Análisis Económico e Información Estadística del Comercio Exterior	

EJECUCIÓN MENSUAL, CUATRIMESTRAL Y ANUAL. POA 2025								
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS	META VIGENTE	INFORMACIÓN RELEVANTE
3	Análisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala	Analisis de la actividad económica y de comercio exterior de Guatemala.	Analisis y actualización de información e indicadores económicos y comerciales, como apoyo para la formulación e implementación de estrategias nacionales, políticas públicas y posiciones de intereses para agentes económicos	Documento	474	-7	467	El Centro de Costo 0208/16954 Análisis Económico de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -IJEI-, manifiesta que es necesario disminuir (7) metas físicas del Producto: 005-004-0001 Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
				Documento	474	-7	467	El Centro de Costo 0208/16954 Análisis Económico de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -IJEI-, manifiesta que es necesario disminuir (7) metas físicas del Sub-producto: 005-004-0001 Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
				Documento	167	-7	160	El Centro de Costo 0208/16954 Análisis Económico" de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -IJEI-, manifiesta que es necesario disminuir (7) metas físicas en la Acción: Análisis y actualización de información e indicadores económicos y comerciales, como apoyo para la formulación e implementación de estrategias nacionales, políticas públicas y posiciones de intereses para agentes económicos, para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo.

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

85



Antecedentes:

Con fecha 21 de enero de 2025 por medio de correo electrónico del Departamento de Planificación y Control de Gestión del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación, hacen de conocimiento que con base al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo 2025.

Por lo anterior la Dirección de Análisis Económico, realizó las siguientes actividades:

- Justificación
- Resolución Interna Unidad de Planificación No. DAE-1-2025
- Comprobante de Reprogramación No. 1

Esta modificación implica la disminución de (7) metas físicas en el **Producto: 005-004** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, disminución de (7) metas físicas en el **Sub-Producto: 005-004-0001** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala y disminuyendo (7) metas físicas en la **Acción:** Análisis y actualización de información e indicadores económicos y comerciales, como apoyo para la formulación e implementación de estrategias nacionales, políticas públicas y posiciones de intereses para agentes económicos



Ministerio de
Economía

Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración UEP

Justificación:

Esta modificación es necesaria que se realice en el Centro de Costo 0208/16954 Análisis Económico, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, para realizar a la disminución de (7) metas físicas en el **Producto: 005-004** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala, disminución de (7) metas físicas en el **Sub-Producto: 005-004-0001** Análisis de la Actividad Económica y de Comercio Exterior de Guatemala y disminuyendo (7) metas físicas en la **Acción:** Análisis y actualización de información e indicadores económicos y comerciales, como apoyo para la formulación e implementación de estrategias nacionales, políticas públicas y posiciones de intereses para agentes económicos; manifestando que para tal modificación no se realizará movimiento presupuestario, esto para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 1: Cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder del mes de marzo.



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-SDE-MIPYME-81-2025

No. Documento: UP-O-012-2025/CJAD/jscc

Fecha de Recepción: 11/02/2025

Fecha de Impresión: 12/02/2025

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc:

Remitente: Julia Sorayda Cajas Cutzal/SDE Mipyme

Fecha Limite Envío: 12/02/2025

Institución: DIRECCION DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Tema: Se traslada oficio UP-O-012-2025/CJAD/jscc, el cual indica las justificaciones técnicas para la reprogramación de metas correspondientes al Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, Unidad Ejecutora 105, para firma de la señora Viceministra Ugalde.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: TRASLADO OFICIO UP-O-012-2025/CJAD/jscc SOBRE MODIFICACION FISICA INICIAL, DIRIGIDO A DIRECCION PLANIFICACIÓN, PROYECTO Y COOPERACION

MINISTERIO DE ECONOMÍA DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIDIDO 12 FEB 2025

Firma: Hora: 12:20

MINISTERIO DE ECONOMÍA DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIDIDO 12 FEB 2025

Firma: Hora: 12:06



UP-O-012-2025/CJAD/jscc
07 de febrero de 2025

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
12 FEB 2025

Firma: _____ Hora: 12:20

Licenciada
Rocio Molina
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Presente

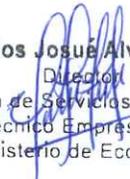
Respetable Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitir para su conocimiento y efectos correspondientes las justificaciones técnicas para la reprogramación de metas correspondientes al **Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa**, Unidad Ejecutora 105, en cumplimiento Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024: Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder de marzo de 2025

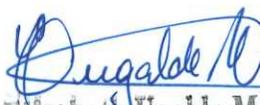
Agradeciendo su atención al presente, me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,


Julia Sorayda Cajas Cutzal
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía


Lic. Carlos José Alvarado Díaz
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



Vo.Bo. 
Elizabeth Ugalde Miranda
Viceministra de Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa



REPROGRAMACIÓN DE METAS 2025									
Nº.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	REPROGRAMACION DE METAS	META REPROGRAMADA	JUSTIFICACIÓN
4	Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial			Persona	15,000	15,000	27,860	42,860	<p>En cumplimiento al requerimiento por medio de correo electrónico de fecha 21 de enero de 2025 el Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación solicita que se analice la matriz de planificación 2025 realizar los incrementos y disminuciones a las metas físicas con base al Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024; Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas se autorizarán de la siguiente forma:</p> <p>a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder de marzo de 2025. <p>En cumplimiento a lo anterior, la Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial, procedió a realizar el análisis de la ejecución física, determinando que se debe de incrementar 27,860 la atención en el producto 16-004 "Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial".</p> <p>La modificación física ha sido aprobada por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y por el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales en Oficio número (P.O-011-2025)CIAD/jfsc de fecha 7 de febrero de 2025.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 3813 Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa número 002-2024 fecha seis de febrero de 2025 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-008-MIPYME-2025 de fecha seis de febrero de 2025.</p> <p>El incremento de 27,860 Personas beneficiadas con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional, se deriva de las asignaciones presupuestarias aprobadas Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024; Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.</p> <p>El incremento de 19 Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora se deriva de las asignaciones presupuestarias aprobadas Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024; Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.</p> <p>Según Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, artículo 6. Presupuesto de egresos se hace una asignación presupuestaria en este subproducto de Q.3,000,000,000 para el Fondo de Innovación Tecnológica, así mismo en el artículo 129. Modificaciones del Presupuesto de Egresos en el inciso II Disminuciones al presupuesto de las siguientes instituciones: Ministerio de Economía Fondo de Innovación Tecnológica (FIT), docentes cincuenta millones de quetzales (Q.250,000,000), por lo cual se estará creando un subproducto y se estarán asignando las metas específicas de este Fondo según la base legal que se determine.</p>
		Personas beneficiadas con capacitaciones en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional		Persona	15,000	15,000	27,860	42,860	
		Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora		Entidad	15	15	19	34	
		Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional		Entidad	200	200	215	415	
		Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional		Entidad	100	100	65	165	
		Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional		Entidad	250	250	152	402	
	Actividad: VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	Servicios de apoyo Técnico a Mujeres Microempresarias para el Empoderamiento Económico Eje: Seguridad alimentaria, salud integral y educación para todas y todos. R: Para el 2019, la brecha entre los grupos de población urbano/rural disminuyó a la mitad en el índice de desarrollo humano. Línea base 0.174 (2011. Nociones Unidas) Meta 0.087 (2019)							

REPROGRAMACION DE METAS 2025									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	REPROGRAMACION DE METAS	META REPROGRAMADA	Justificación
2	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial			Persona	1,748	1,748	2877	4625	<p>En cumplimiento al requerimiento por medio de correo electrónico de fecha 21 de enero de 2025, el Órgano de Planificación y Cooperación solicita que se analice la matriz de planificación 2025 realizar los incrementos y disminuciones a las metas físicas con base al Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024. Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:</p> <p>a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder de marzo de 2025. <p>En cumplimiento a lo anterior, la Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial, procedió a realizar el análisis de la ejecución física, determinando que se debe incrementar 2,876 la atención en el producto 16-002 "Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial".</p> <p>La modificación física ha sido aprobada por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y por el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales en Oficio número UP-O-011-2025/CJAD/jssc de fecha 7 de febrero de 2025.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución interna de Planificación a nivel de centro de costo 13246 Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias número 01-2025 fecha seis de febrero de 2025 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-008-MPYME-2025 de fecha seis de febrero de 2025</p> <p>El incremento de 2,383. Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial, lo cual se deriva de las asignaciones presupuestarias aprobadas Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024. Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025</p> <p>El incremento de 493 Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial, lo cual se deriva de las asignaciones presupuestarias aprobadas Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024. Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025</p>
		Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial		Persona	1,000	1,000	2383	3383	
		Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial		Persona	748	748	494	1242	
	Actividad: VINCULACION INSTITUCIONAL	Servicios de Apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal							
3	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño y comercialización artesanal			Persona	2,000	2,000	572	2572	<p>En cumplimiento al requerimiento por medio de correo electrónico de fecha 21 de enero de 2025 el Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación solicita que se analice la matriz de planificación 2025 realizar los incrementos y disminuciones a las metas físicas con base al Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024. Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:</p> <p>a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder de marzo de 2025. <p>En cumplimiento a lo anterior, la Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial, procedió a realizar el análisis de la ejecución física, determinando que se debe incrementar 572 la atención en el producto 16-003 "Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal".</p> <p>La modificación física ha sido aprobada por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y por el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales en Oficio número UP-O-011-2025/CJAD/jssc de fecha 7 de febrero de 2025.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución interna de Planificación a nivel de centro de costo 13283 Unidad de Fomento al Emprendimiento número 001-2025 fecha seis de febrero de 2025 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-008-MPYME-2025 de fecha seis de enero de 2025</p> <p>El incremento de 572 Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal, lo cual se deriva de las asignaciones presupuestarias aprobadas Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024. Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025</p> <p>El incremento de 35 organizaciones de artesanos incorporados al sector formal, se deriva de las asignaciones presupuestarias aprobadas Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024. Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025</p>
		Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal		Persona	2,000	2,000	572	2572	
		Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal		Entidad	3	3	35	38	

MINISTERIO DE ECONOMIA
GUATEMALA, C.A.

Elizabeth Ugaldé Mirando
Viceministra de Desarrollo
de la Microempresa
Pequeña y Mediana Empresa

Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Programa Nacional MIPYME
MINISTERIO DE ECONOMIA

Lic. Carlos Josue Aivarado Diaz
Director
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

Julia Sorayda Cajas Cutzal
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía

VISION
 Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISION
 Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.
OBJETIVO ESTRATEGICO
 Generar las condiciones que permitan la atracción de inversión digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

VINCULACION INSTITUCIONAL
 Vinculación Institucional: Plan Nacional de Desarrollo EJE KATUN 2032: Riqueza para todos y Bienes para la Gente.
 Objetivos de Desarrollo Sostenible- ODS: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4. Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres - en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas. ODS 2. Hacer hincapié en el hambre y asegurar el acceso a todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Meta: 8.1, 8.2 y 8.3; ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta : 9.3 . ODS 10. Reducir las desigualdades de las políticas y prioridades nacionales . ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Meta 16.6.2. Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridades Nacionales de Desarrollo: Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e inversión. MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%; en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad d) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%; e) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%; f) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales .
 PEG 204-2026: Principios: La equidad como eje orientador de la función pública. Un país plural. Impulsar la economía humana. Territorializar el desarrollo. OBJETIVOS: Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción. Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios y fundar los cimientos del desarrollo sostenible :. EJE ESTRATEGICOS POR UN PASO PARA VIVIR: EJE ESTRATEGICO 1. HACIA UNA FUNCIÓN PÚBLICA LEGÍTIMA Y EFICAZ: Línea Estratégica de fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electoral para los servicios públicos y rendición de cuentas .*. EJE ESTRATEGICO 2. DESARROLLO SOCIAL: Línea Estratégica: Desarrollo del Emprendimiento y de la Microempresa y Línea Estratégica: Igualdad de Género y Empoderamiento Económico de las Mujeres: Inclusión Financiera de Mujeres Empresarias. EJE ESTRATEGICO: 4. LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN Y MALNUTRICIÓN : Línea Estratégica: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria y Generación de Ingresos EJE ESTRATEGICO: 6. AVANZANDO PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: □ Línea Estratégica: Inversión y Desarrollo Económico. Línea Estratégica: Fomento a la Inversión Mediante Cortesía Jurídica.

PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

OBJETIVO OPERATIVO
 Fortalecer el ecosistema de las MIPYMES y cooperativas para atracción de empleo y desarrollo económico de los guatemaltecos.
RESULTADO ESTRATEGICO
 Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad: o) subempleo a partir del último dato disponible: 16.9 % b) informalidad : 69.2 % c) desempleo: 3.2 % d. eliminación el % de trabajadores que viven en pobreza extrema.
 ODS 8: Prioridad 4 Metas Estratégicas de Desarrollo
 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Empleo e inversión : MED 7 : Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. MED 8 : Para el 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
 Para el 2025, se ha incrementado en 193,443 los empresarios de MIPYMES, emprendedores, mujeres microempresarias y artesanos, beneficiados con acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial. (Línea base 28,484 en 2019 a 193,443, en el 2025).
INDICADOR
 Número de créditos y servicios de desarrollo empresarial al sector de la micro, pequeña y mediana empresa, mujeres empresarias y artesanos.

DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES
 Acción
 Facilitación de recursos y servicios financieros en forma ágil y oportuna dentro de un marco de fomento adecuado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los índices de pobreza y como un medio para el desarrollo del país. (Programa Nacional SNIP 3496)
 Actividad
 Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

REPROGRAMACION DE METAS 2025									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	REPROGRAMACION DE METAS	META REPROGRAMADA	Justificación
1	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros			Persona	1,400	1,400	-67%	724	En cumplimiento al requerimiento por medio de correo electrónico de fecha 21 de enero de 2025, el Órgano de Planificación y Cooperación solicita que se analice la matriz de planificación 2025 realizar los incrementos y disminuciones a las metas físicas con base al Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024. Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: • Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder de marzo de 2025. En cumplimiento a lo anterior, la Dirección de Servicios Financieros Empresariales, procedió a realizar el análisis de la ejecución física, determinando que se debe disminuir 676 la atención en el producto 16-001 "Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros" La modificación física ha sido aprobada por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y por el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales en Oficio número UP-O-011-2025/C/AD/jssc de fecha 7 de febrero de 2025. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa número 005-2025 fecha seis de febrero de 2025 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-008-MIPYME-2025 de fecha seis de enero de 2025

78

77

REPROGRAMACION DE METAS 2025									
Nº.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	REPROGRAMACION DE METAS	META REPROGRAMADA	Justificación
		Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos		Persona	1,400	1,400	-676	724	La disminución en el otorgamiento de créditos a 676 Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos en la meta vigente, es en función a las asignaciones presupuestarias aprobadas Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024. Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025
		Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios		Entidad	10	10	-5	5	La disminución en el otorgamiento de créditos a 5 Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios en función a las asignaciones presupuestarias aprobadas Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024. Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025
			Prescalificación y calificación de nuevas entidades de servicios financieros en el cumplimiento al Reglamento de Operaciones Financieras	Documento	12	12	-6	6	La disminución en la prescalificación y calificación de 6 nuevas entidades de servicios financieros en cumplimiento al Reglamento de Operaciones Financieras, en función a las asignaciones presupuestarias aprobadas Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024. Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025
			Revisión, autorización y seguimiento de desembolsos de préstamos otorgados a entidades de servicios financieros al sector de la MIPYME.	Documento	25	25	-7	18	La disminución de 7 revisiones, autorización y seguimiento de desembolsos de préstamos otorgados a entidades de servicios financieros al sector de la MIPYME, en función a las asignaciones presupuestarias aprobadas Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024. Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025
			Supervisión y seguimiento de la utilización de los fondos del financiamiento otorgados a entidades de servicios financieros a través de la ejecución de los préstamos otorgados a entidades de servicios financieros orientados a la asistencia financiera.	Documento	52	52	-8	44	La disminución de 8 supervisiones y seguimiento de la utilización de los fondos del financiamiento otorgados a entidades de servicios financieros ejecución de los préstamos otorgados a la asistencia financiera, en función a las asignaciones presupuestarias aprobadas Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024. Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025
			Fortalecimientos a entidades de servicios financieros para el cumplimiento de los requisitos operacionales financieras.	Documento	6	6	-3	3	La disminución de 3 fortalecimientos a entidades de servicios financieros para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento de operaciones financieras, en función a las asignaciones presupuestarias aprobadas Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024. Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025
		Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados ceceza jurídica para otorgamiento de microcréditos		Entidad	52	52	-30	22	El disminuye 29 otorgamientos de microcréditos a 30 entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados ceceza jurídica para otorgamiento de microcréditos en función a las asignaciones presupuestarias aprobadas Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024. Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025
		Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros		Documento	85	85	-66	19	La disminución de 66 Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros en función a las asignaciones presupuestarias aprobadas Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024. Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025. Así mismo en derivado de las modificaciones del presupuesto de egresos "II. Disminuciones al presupuesto" en el inciso C. Ministerio de Economía "Créditos a micro, pequeños y medianos empresarios Q. 47,000,000 y de gastos programados en funcionamiento Q. 103,000,000 de los cuales se disminuyeron de este subproducto Q.14,590,805.00, por lo tanto se tiene una disponibilidad de Q.1,888,928.00 con una meta física para su ejecución.
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL									
Acción									
Actividad									
Aumentar la competitividad, fortalecer, la participación e inserción en el mercado y facilitar el acceso hacia nuevos mercados para la microempresa, pequeña y mediana empresa, así como estimular el desarrollo gerencial, empresarial, técnico, tecnológico, de organización y comercialización de las empresas del sector.									
Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa									



Ministerio de Economía

76

UP-O-011-2025/CJAD/jsc
Guatemala, 07 de febrero de 2025

**Viceministra
Elizabeth Ugalde
Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
Ministerio de Economía
Ciudad de Guatemala**

Estimada Viceministra Ugalde:

Respetuosamente le saludo y me dirijo a usted para manifestarle que por parte de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial, se prevé realizar la modificación interna de clase **INTRA 2** según **Comprobante de Modificación Física CO2F No. 4**, en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024: Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder de marzo de 2025, de la manera siguiente:

PROGRAMA	ACTIVIDAD	SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	METAS
16	1	016-001-005	SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	-676
		016-001-006		-5
		016-001-007		-30
		016-001-008		-66
	2	016-002-003	SERVICIOS DE APOYO TECNICO A MUJERES MICROEMPRESARIAS PARA EL EMPODERAMIENTO ECONOMICO	2383
		016-002-004		494
	3	016-003-002	SERVICIOS DE APOYO EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION ARTESANAL	572
		016-003-003		35
	4	016-004-003	SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL Y LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	27,860
		016-004-004		19
		016-004-005		152
		016-004-006		215
		016-004-007		65



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
6^a Avenida y 10^a calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala.

(502) 2295-2320 - (502) 2295-2320 • Síguenos como: f X @minecogt @vicemipyme • www.mineco.gob.gt

74

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	105	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO	07	02	2025	4
Unid. Desc:	00	EMPRESARIALES				

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	1	0	6	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para des	-676.00	2202
14	0	0	1	0	8	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorga	-30.00	2305
14	0	0	1	0	9	Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios l	-66.00	2303
14	0	0	1	0	1		-676.00	2202
14	0	0	1	0	7	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financie	-5.00	2305

METAS INCREMENTADAS

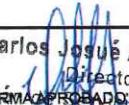
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	4	0	1	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnic	27,860.00	2202
14	0	0	3	0	1	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, d	572.00	2202
14	0	0	4	0	5	Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiada:	19.00	2305
14	0	0	3	0	4	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	35.00	2305
14	0	0	2	0	5	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	494.00	2202
14	0	0	2	0	1	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo er	2,877.00	2202
14	0	0	4	0	7	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servici	215.00	2305
14	0	0	4	0	4	Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel	27,860.00	2202
14	0	0	3	0	3	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, d	572.00	2202
14	0	0	4	0	6	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales p:	152.00	2305
14	0	0	4	0	8	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de des	65.00	2305
14	0	0	2	0	4	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	2,383.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO


Lcda. Julia Cecilia Rojas Cutzal
 Unidad de Planificación


Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
 Director
 Dirección de Servicios Financieros
 y Técnicos Empresariales
 Ministerio de Economía

Fecha		
07	02	2025

73

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 4
		FECHA :	7/02/2025
		HORA :	14:39.12
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 8
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO							SOLICITADO	APROBADO
PG SP PY ACT OB GRUPO FF								

Total _____

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO							SOLICITADO	APROBADO
PG SP PY ACT OB GRUPO FF								

Total _____

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
		0.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total	0.00	0.00

DESCRIPCIÓN En cumplimiento al artículo 5 Inciso A del Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para Ejercicio Fiscal 2025 en el que se requiere realizar una modificación presupuestaria en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

72

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 4
		FECHA :	7/02/2025
		HORA :	14:39.12
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 8
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	001	000	016-001	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	-676	Persona
105	14	00	000	001	000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-676	Persona
105	14	00	000	001	000	016-001-0006	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	-5	Entidad
105	14	00	000	001	000	016-001-0007	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos	-30	Entidad
105	14	00	000	001	000	016-001-0008	Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros	-66	Documento

DESCRIPCIÓN En cumplimiento al artículo 5 Inciso A del Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para Ejercicio Fiscal 2025 en el que se requiere realizar una modificación presupuestaria en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

71

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4
		FECHA : 7/02/2025
		HORA : 14:39.12
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 8
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	002	000	016-002	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	2,877	Persona
105	14	00	000	002	000	016-002-0003	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	2,383	Persona
105	14	00	000	002	000	016-002-0004	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	494	Persona
105	14	00	000	003	000	016-003	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	572	Persona
105	14	00	000	003	000	016-003-0002	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	572	Persona
105	14	00	000	003	000	016-003-0003	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	35	Entidad
105	14	00	000	004	000	016-004	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	27,860	Persona
105	14	00	000	004	000	016-004-0003	Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	27,860	Persona

DESCRIPCIÓN En cumplimiento al artículo 5 Inciso A del Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para Ejercicio Fiscal 2025 en el que se requiere realizar una modificación presupuestaria en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

70

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4
		FECHA : 7/02/2025
		HORA : 14:39.12
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 8
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

105	14	00	000	004	000	016-004-0004	Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora	19	Entidad
105	14	00	000	004	000	016-004-0005	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional	152	Entidad
105	14	00	000	004	000	016-004-0006	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	215	Entidad
105	14	00	000	004	000	016-004-0007	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	65	Entidad

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

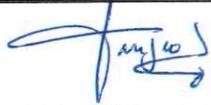
Centro Costo Consolidados									
3813-2; 4714-5; 13246-1; 15283-1; 17897-2;									

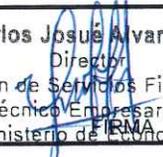
DESCRIPCIÓN En cumplimiento al artículo 5 Inciso A del Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para Ejercicio Fiscal 2025 en el que se requiere realizar una modificación presupuestaria en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Lcda. Julia Brayda Cajas Cruz
 Unidad de Planificación
 Programa Nacional de la MIPYME
 Ministerio de Economía


Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
 Director
 Dirección de Servicios Financieros
 y Técnico Empresariales
 Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN UE-105-008-2025

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE METAS EN EL SUBPRODUCTO POA 2025 DE LA UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. -----

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTERNA (INTRA 2)**, en cumplimiento al requerimiento por medio de correo electrónico de fecha 21 de enero de 2025 el Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación solicita que se analice la matriz de planificación 2025 realizar los incrementos y disminuciones a las metas físicas con base al Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024: Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: • Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder de marzo de 2025. Para ello se manifiesta que habrá movimientos en las asignaciones de metas físicas vigentes en el **producto 016-001** Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros, **subproducto 016-001-0005** Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, **disminuirá 676 otorgamientos de créditos; Subproducto 016-001-0006** Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios **disminuirá 5 otorgamientos de créditos; Subproducto 016-001-0007** Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos **disminuirá 30 otorgamiento de microcréditos, Subproducto 016-001-0008** Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros **disminuirá 66 registros de créditos; Producto 16-002** Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial **Subproducto 16-002-0003** Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial, aumentará **2,383** beneficiarias; **Subproducto 16-002-0004** Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial aumentará **494** Mujeres empresarias beneficiarias; **Producto 16-003** Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal **Subproducto 16-003-002** Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal aumentará **572** artesanos beneficiados; **Subproducto 16-003-003** Artesanos Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala.

(502) 2295-2320 - (502) 2295-2320 • Síguenos como:     @minecogt  @vicemipyme • www.mineco.gob.gt

aumentará **35** Artesanos beneficiados; **Producto 16-004** Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial **Subproducto 16-004-0003** Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional aumentará **27,860** personas beneficiadas; **Subproducto 16-004-0004** Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora aumentará 19 Organizaciones públicas y privadas beneficiadas. **Subproducto 016-004-0005** Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional incrementará **152** Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas; **Subproducto 016-004-006** Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional incrementará **215** Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas; **Subproducto 016-004-007** Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional incrementará **65** Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, Inciso a, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingreso y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025.

POR TANTO:

Esta Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 36-2024, del Congreso de la Republica; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, según el Acuerdo Gubernativo 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

RESUELVE:

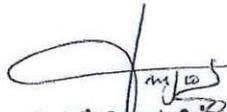
PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la modificación presupuestaria; se apruebe lo solicitado por el centro de costo de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, según las modificación física en el **Producto 016-001** Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros, **subproducto 016-001-0005** Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, **disminuirá 676 otorgamientos de créditos; Subproducto 016-001-0006** Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios **disminuirá 5 otorgamientos de créditos; Subproducto 016-001-0007** Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos **disminuirá 30 otorgamiento de microcréditos, Subproducto 016-001-008** Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros **disminuirá 66 registros de créditos; Producto 16-002** Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial **Subproducto 16-002-0003** Mujeres empresarias capacitadas en

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

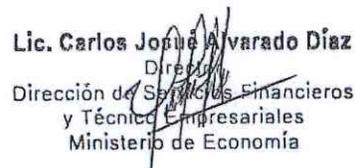
6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala.
(502) 2295-2320 - (502) 2295-2320 • Síguenos como:     @minecogt   @vicemipyme • www.mineco.gob.gt

servicios de desarrollo empresarial, aumentará 2,383 beneficiarias; **Subproducto 16-002-0004** Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial aumentará 494 Mujeres empresarias beneficiarias; **Producto 16-003** Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal **Subproducto 16-003-002** Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal aumentará 572 artesanos beneficiados; **Subproducto 16-003-003** Artesanos Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal aumentará 35 Artesanos beneficiados; **Producto 16-004** Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial **Subproducto 16-004-0003** Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional aumentará 27,860 personas beneficiadas; **Subproducto 16-004-0004** Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora aumentará 19 Organizaciones públicas y privadas beneficiadas. **Subproducto 016-004-0005** Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional incrementará 152 Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas; **Subproducto 016-004-006** Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional incrementará 215 Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas; **Subproducto 016-004-007** Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional incrementará 65 Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a los Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, a los seis días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.



Lcda. Julia Scrayda Cajas Cutzaj
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía



Lic. Carlos Jonh Alvarado Díaz
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía



Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala.
(502) 2295-2320 - (502) 2295-2320 • Síguenos como: f X @minecogt @vicemipyme • www.mineco.gob.gt

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 7/02/2025
		HORA : 14:28.27
		REPORTE: R00817403.rpt

66

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130011 - 105 - 4714	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
Total		0.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	En cumplimiento al artículo 5 Inciso A del Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para Ejercicio Fiscal 2025 en el que se requiere realizar una modificación presupuestaria en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 2
		FECHA :	7/02/2025
		HORA :	14:28.27
		REPORTE:	R00817403.rpt

65

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130011 - 105 - 4714	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	001	000	016-001	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	-676	Persona
105	14	00	000	001	000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-676	Persona
105	14	00	000	001	000	016-001-0006	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	-5	Entidad
105	14	00	000	001	000	016-001-0007	Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos	-30	Entidad
105	14	00	000	001	000	016-001-0008	Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros	-66	Documento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

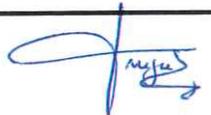
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

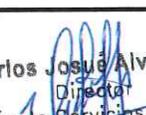
DESCRIPCIÓN En cumplimiento al artículo 5 Inciso A del Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para Ejercicio Fiscal 2025 en el que se requiere realizar una modificación presupuestaria en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Licda. Julia Soraya Cajal Cruz
 Unidad de Planeación
 Programa Nacional de la MIPYME
 Ministerio de Economía


Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
 Director
 Dirección de Servicios Financieros
 y Técnico Empresariales
 Ministerio de Economía



**RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 005-2025 UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO
EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA**

**UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE METAS FISICAS EN EL SUBPRODUCTO POA 2025 DEL CENTRO DE COSTOS 4714 "UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA", UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. -----

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo No. 4714 "Unidad De Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa", Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita gestionar una modificación de metas físicas de carácter **INTERNA (INTRA 2)**, en cumplimiento al requerimiento por medio de correo electrónico de fecha 21 de enero de 2025 el Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación solicita que se analice la matriz de planificación 2025 realizar los incrementos y disminuciones a las metas físicas con base al Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024: Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: • Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder de marzo de 2025. Para ello se manifiesta que habrá movimientos en las asignaciones de metas físicas vigentes en el **producto 016-001** Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros, **subproducto 016-001-0005** Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, **disminuirá 676 otorgamientos de créditos; Subproducto 016-001-0006** Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios **disminuirá 5 otorgamientos de créditos; Subproducto 016-001-0007** Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos **disminuirá 30 otorgamiento de microcréditos, Subproducto 016-001-008** Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros disminuirá 66 registros de créditos.

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala.

(502) 2295-2320 - (502) 2295-2320 • Síguenos como: f X     @minecogt f X @vicemipyme • www.mineco.gob.gt

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, Inciso a, Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, las cuales no deben exceder del mes de marzo.

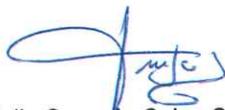
POR TANTO:

Este centro de costo de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 36-2024, del Congreso de la Republica; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, según el Acuerdo Gubernativo 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la modificación de metas físicas; se apruebe lo solicitado por el centro de costo No. **4714 "Unidad De Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa"**, Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, lo cual contempla una disminución e incremento de metas físicas en el **producto 016-001** Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros, **subproducto 016-001-0005** Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, **disminuirá 676 otorgamientos de créditos; Subproducto 016-001-0006** Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios **disminuirá 5 otorgamientos de créditos; Suproducto 016-001-0007** Entes de microfinanzas sin fines de lucro beneficiados con certeza jurídica para otorgamiento de microcréditos **disminuirá 30 otorgamiento de microcréditos, Subproducto 016-001-008** Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros disminuirá 66 registros de créditos.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, a los seis días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.



Julia Sorayda Cajas Cutzal

Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala.

(502) 2295-2320 - (502) 2295-2320 • Síguenos como: f X @minecogt f X @vicemipyme • www.mineco.gob.gt

62

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 7/02/2025
		HORA : 11:04.38
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 105 - 17897	Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
	Total	0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN En cumplimiento al artículo 5 Inciso A del Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para Ejercicio Fiscal 2025 en el que se requiere realizar una modificación presupuestaria en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

61

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 7/02/2025
		HORA : 11:04.38
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 105 - 17897	Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	004	000	016-004-0004	Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora	19	Entidad

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

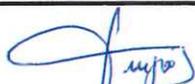
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

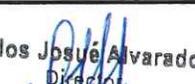
DESCRIPCIÓN En cumplimiento al artículo 5 Inciso A del Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para Ejercicio Fiscal 2025 en el que se requiere realizar una modificación presupuestaria en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Lcda. Julia Soraya Cajas Cutzaj
 Unidad de Planificación
 Programa Nacional de la MIPYME
 Ministerio de Economía


Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
 Dirección de Servicios Financieros
 y Técnico Embarcarios
 Ministerio de Economía



**RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 001-2025 UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO
EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA**

**UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS EN EL SUBPRODUCTO POA 2025 DEL CENTRO DE COSTOS 17897 "UNIDAD DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO", UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. -----

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo No. 17897 "Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento", Unidad Ejecutora No.105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita gestionar una modificación de metas físicas de carácter **INTERNA (INTRA 2)**, en cumplimiento al requerimiento por medio de correo electrónico de fecha 21 de enero de 2025 el Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación solicita que se analice la matriz de planificación 2025 realizar los incrementos y disminuciones a las metas físicas con base al Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024: Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: • Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder de marzo de 2025. Para ello se manifiesta que habrá modificaciones en las asignaciones de metas físicas vigentes en el **producto 16-004** Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial **Subproducto 16-004-0004** Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora aumentará 19 Organizaciones públicas y privadas beneficiadas.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, Inciso a, Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala.

(502) 2295-2320 - (502) 2295-2320 • Síguenos como: f X     @minecogt f X @vicemipyme • www.mineco.gob.gt



General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, las cuales no deben exceder del mes de marzo.

POR TANTO:

Este centro de costo de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 36-2024, del Congreso de la Republica; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, según el Acuerdo Gubernativo 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la modificación de metas físicas; se apruebe lo solicitado por el centro de costo No. **17897 "Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento"**, Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, sobre las modificaciones en las asignaciones de metas físicas vigentes en el **producto 16-004** Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial **Subproducto 16-004-0004** Organizaciones públicas y privadas de la red nacional de emprendimiento beneficiadas con asistencia técnica en cultura emprendedora aumentará 19 Organizaciones públicas y privadas beneficiadas.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, a los seis días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Julia Sorayda Cajas Cutzal

Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía

58

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 7/02/2025
		HORA : 10:31.42
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 105 - 3813	UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

RESUMEN POR SUBPRODUCTO														
												DEBITO	CREDITO	
CODIGO												SUBPRODUCTO		
												Total	0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO												DÉBITO	CRÉDITO	
												Total	0.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO												DÉBITO	CRÉDITO	

DESCRIPCIÓN En cumplimiento al artículo 5 Inciso A del Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para Ejercicio Fiscal 2025 en el que se requiere realizar una modificación presupuestaria en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

57

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 7/02/2025
		HORA : 10:31.42
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 105 - 3813	UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	004	000	016-004	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	27860	Persona
105	14	00	000	004	000	016-004-0003	Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	27860	Persona
105	14	00	000	004	000	016-004-0005	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional	152	Entidad
105	14	00	000	004	000	016-004-0006	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	215	Entidad
105	14	00	000	004	000	016-004-0007	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional	65	Entidad

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

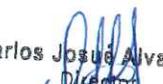
DESCRIPCIÓN En cumplimiento al artículo 5 Inciso A del Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para Ejercicio Fiscal 2025 en el que se requiere realizar una modificación presupuestaria en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Lcda. Julia Sorayda Cajas Cutzel
 FIRMA
 Unidad de Planificación
 Programa Nacional de la MIPYME
 Ministerio de Economía


Lic. Carlos Josue Alvarado Diaz
 FIRMA
 Director
 Dirección de Servicios Financieros
 y Técnicos Empresariales
 Ministerio de Economía



**RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 002-2025 UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO
EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA**

**UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS EN EL SUBPRODUCTO POA 2025 DEL CENTRO DE COSTOS 3813 "UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA", UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. -----

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo No. 3813 "Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa", Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita gestionar una modificación de metas físicas de carácter **INTERNA (INTRA 2)**, en cumplimiento al requerimiento por medio de correo electrónico de fecha 21 de enero de 2025 el Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación solicita que se analice la matriz de planificación 2025 realizar los incrementos y disminuciones a las metas físicas con base al Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024: Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: • Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder de marzo de 2025. Para ello se manifiesta que habrá modificaciones en las asignaciones de metas físicas vigentes en el **producto 16-004** Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial **Subproducto 16-004-0003** Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional aumentará **27,860** personas beneficiadas; **Subproducto 016-004-0005** Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional incrementará **152** Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas; **Subproducto 016-004-006** Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional incrementará **215** Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas; **Subproducto 016-004-007** Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional incrementará **65** Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas.

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala.

(502) 2295-2320 - (502) 2295-2320 • Síguenos como: f X    @minecogt f X @vicemipyme • www.mineco.gob.gt

Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, Inciso a, Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, las cuales no deben exceder del mes de marzo.

POR TANTO:

Este centro de costo de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 36-2024, del Congreso de la Republica; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, según el Acuerdo Gubernativo 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la modificación de metas físicas; se apruebe lo solicitado por el centro de costo No. **3813 "Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa"**, Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, sobre las modificaciones en las asignaciones de metas físicas vigentes en el **producto 16-004** Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial **Subproducto 16-004-0003** Personas beneficiadas con capacitación en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional aumentará **27,860** personas beneficiadas; **Subproducto 016-004-0005** Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con vinculaciones comerciales para el desarrollo económico nacional incrementará **152** Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas; **Subproducto 016-004-006** Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional incrementará **215** Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas; **Subproducto 016-004-007** Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asesoría en servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional incrementará **65** Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas.



SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, a los seis días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Julia Sorayda Cajas Cutzal
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía

53

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 7/02/2025
		HORA : 14:30.21
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 105 - 13246	CENTRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A MUJERES EMPRESARIAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

RESUMEN POR SUBPRODUCTO														
												Total		
CODIGO	SUBPRODUCTO										DEBITO	CREDITO		
											Total	0.00		

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DÉBITO	CRÉDITO
			Total	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN En cumplimiento al artículo 5 Inciso A del Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para Ejercicio Fiscal 2025 en el que se requiere realizar una modificación presupuestaria en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

52

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 7/02/2025
		HORA : 14:30.21
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO 11130011 - 105 - 13246	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO CENTRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A MUJERES EMPRESARIAS	COMPROBANTE No.: 1
---	---	------------------------------

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	REPROGRAMACIÓN: X	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	002	000	016-002	Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	2877	Persona
105	14	00	000	002	000	016-002-0003	Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial	2383	Persona
105	14	00	000	002	000	016-002-0004	Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial	494	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

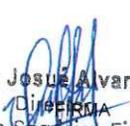
DESCRIPCIÓN En cumplimiento al artículo 5 Inciso A del Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para Ejercicio Fiscal 2025 en el que se requiere realizar una modificación presupuestaria en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Leda Julia Soraya Cajas Cutzai
 FIRMA
 Unidad de Planificación
 Programa Nacional de la MIPYME
 Ministerio de Economía


Lic. Carlos José Alvarado Díaz
 FIRMA
 Dirección de Servicios Financieros
 y Técnico Empresariales
 Ministerio de Economía



**RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 001-2025 UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO
EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA**

**UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS EN EL SUBPRODUCTO POA 2025 DEL CENTRO DE COSTOS 13246 “CENTRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A MUJERES EMPRESARIAS”, UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. -----

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo No. “13246 “Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias”, Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita gestionar una modificación de metas físicas de carácter **INTERNA (INTRA 2)**, en cumplimiento al requerimiento por medio de correo electrónico de fecha 21 de enero de 2025 el Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación solicita que se analice la matriz de planificación 2025 realizar los incrementos y disminuciones a las metas físicas con base al Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024: Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: • Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder de marzo de 2025. Para ello se manifiesta que habrá modificaciones en las asignaciones de metas físicas vigentes en el **producto 16-002** Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial **Subproducto 16-002-0003** Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial, aumentará **2,383** beneficiarias; **Subproducto 16-002-0004** Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial aumentará **494** Mujeres empresarias beneficiarias.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, Inciso a, Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, las cuales no deben exceder del mes de marzo.

POR TANTO:

Este centro de costo de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 36-2024, del Congreso de la Republica; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, según el Acuerdo Gubernativo 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la modificación de metas físicas; se apruebe lo solicitado por el centro de costo No. No. **13246 “Centro para el Desarrollo Integral a Mujeres Empresarias”**, Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, sobre las modificaciones en las asignaciones de metas físicas vigentes en el **producto 16-002** Mujeres empresarias capacitadas y con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial **Subproducto 16-002-0003** Mujeres empresarias capacitadas en servicios de desarrollo empresarial, aumentará **2,383** beneficiarias; **Subproducto 16-002-0004** Mujeres empresarias con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial aumentará **494** Mujeres empresarias beneficiarias.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, a los seis días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.



Julia Sorayda Cajas Cutzal

Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIDPYME
Ministerio de Economía

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala.

(502) 2295-2320 - (502) 2295-2320 • Síguenos como: f X     @minecogt f X @vicemipyme • www.mineco.gob.gt

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 7/02/2025
		HORA : 10:57.39
		REPORTE: R00817403.rpt

49

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 105 - 15283	UNIDAD DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	En cumplimiento al artículo 5 Inciso A del Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para Ejercicio Fiscal 2025 en el que se requiere realizar una modificación presupuestaria en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 7/02/2025
		HORA : 10:57.39
		REPORTE: R00817403.rpt

48

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 105 - 15283	UNIDAD DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	003	000	016-003	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	572	Persona
105	14	00	000	003	000	016-003-0002	Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal	572	Persona
105	14	00	000	003	000	016-003-0003	Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal	35	Entidad

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

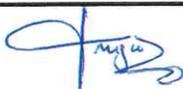
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN En cumplimiento al artículo 5 Inciso A del Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para Ejercicio Fiscal 2025 en el que se requiere realizar una modificación presupuestaria en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

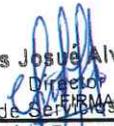
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


 FIRMA

Lcda. Julia Sorayda Cajal
 Unidad de Planificación
 Programa Nacional de la MIPYME
 Ministerio de Economía


Lic. Carlos José Alvarado Díaz
 Director
 Dirección de Servicios Financieros
 y Técnico Empresariales
 Ministerio de Economía



**RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 001-2025 UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO
EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA**

**UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS EN EL
SUBPRODUCTO POA 2025 DEL CENTRO DE COSTOS 15283
“UNIDAD DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL”,
UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA
MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2025. -----

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo No. **15283 “Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal”**, Unidad Ejecutora No.105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita gestionar una modificación de metas físicas de carácter **INTERNA (INTRA 2)**, en cumplimiento al requerimiento por medio de correo electrónico de fecha 21 de enero de 2025 el Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación solicita que se analice la matriz de planificación 2025 realizar los incrementos y disminuciones a las metas físicas con base al Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024: Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: • Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder de marzo de 2025. Para ello se manifiesta que habrá modificaciones en las asignaciones de metas físicas vigentes en el **producto 16-003 Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal Subproducto 16-003-002 Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal aumentará 572 artesanos beneficiados; Subproducto 16-003-003 Artesanos Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal aumentará 35 Artesanos beneficiados.**

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, Inciso a, Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, las cuales no deben exceder del mes de marzo.

POR TANTO:

Este centro de costo de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 36-2024, del Congreso de la Republica; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, según el Acuerdo Gubernativo 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la modificación de metas físicas; se apruebe lo solicitado por el centro de costo **15283 "Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal"**, Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, sobre las modificaciones en las asignaciones de metas físicas vigentes en el **producto 16-003 Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal Subproducto 16-003-002 Artesanos beneficiados con capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad, diseño en producción y comercialización artesanal aumentará 572 artesanos beneficiados; Subproducto 16-003-003 Artesanos Organizaciones de artesanos incorporados al sector formal aumentará 35 Artesanos beneficiados.**

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, a los seis días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.



Julia Sorayda Cajas Cutzal
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-DIACO-1069-2025

No. Documento: ODD-076-2025

Fecha de Recepción: 12/02/2025

Fecha de Impresión: 14/02/2025

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc: Claudia Zeta/DIACO Desarrollo Institucional

Remitente: Viceministerio de Inversión y Competencia/Paula Contreras

Fecha Limite Envío: 14/02/2025

Institución: DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO

Tema: Se solicita el Visto Bueno del Señor Viceministro Antonio José Romero Florián, en el Oficio ODD-076-2025 de fecha 11 de febrero del 2025, dirigido a la Licenciada Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, donde se modifican las metas físicas institucionales por aprobación del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: DOPPC: Con instrucciones del Señor Viceministro de Inversión y Competencia se traslada a la Dirección del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, la nota remitida por DIACO identificada como: ODD-076-2025, la cual cuenta con el visto bueno del Señor Viceministro; lo anterior para su conocimiento y efectos pertinentes.





DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-DIACO-1069-2025

No. Documento: ODD-076-2025

Fecha de Recepción: 12/02/2025

Fecha de Impresión: 12/02/2025

Delegado A: Viceministerio de Inversión y Competencia

Cc:

Remitente: Claudia Zeta/DIACO Desarrollo Institucional

Fecha Limite Envío: 12/02/2025

Institución: DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO

Tema:

Se solicita el Visto Bueno del Señor Viceministro Antonio José Romero Florián, en el Oficio ODD-076-2025 de fecha 11 de febrero del 2025, dirigido a la Licenciada Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, donde se modifican las metas físicas institucionales por aprobación del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025.

Instrucción Ministro:

Seguimiento:

Se solicita el Visto Bueno del Señor Viceministro Antonio José Romero Florián, en el Oficio ODD-076-2025, donde se modifican las metas físicas institucionales por aprobación del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025.

Ministerio de Economía
Despacho de Inversión y Competencia

RECEBIDO
12 FEB 2025
Firma: [Signature] Hora: 15:50

Ministerio de Economía
Despacho de Inversión y Competencia

RECEBIDO
13 FEB 2025
Firma: [Signature] Hora: 12:45

Ministerio de Economía
Recepción de Documentos

RECEBIDO
12 FEB 2025
Firma: [Signature] Hora: 15:10



Guatemala, 11 de febrero del 2025.
ODD-076-2025

Licenciada
Rocío Molina
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Su Despacho

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseando que todas sus actividades se estén desarrollando con el éxito esperado.

Me permito adjuntar la documentación relacionada con la modificación de las metas físicas iniciales, en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo número 271-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y conforme el Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco y en seguimiento al correo electrónico enviado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión de la Dirección que usted dignamente dirige.

Derivado de lo anterior, se realizó el análisis correspondiente a las metas físicas y de algunas acciones de trabajo, quedando las metas modificadas de la siguiente manera:

- a) **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección educación sobre sus derechos y obligaciones, se aumente en **7,451 personas**, quedando la meta modificada en **64,883 personas**;
- **Subproducto 007-001-0001:** "Consumidores y usuarios capacitados sobre sus derechos y obligaciones", se aumente en **5,377 personas**, quedando la meta modificada en **51,184 personas**;
 - **Subproducto 007-001-0002:** Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control, se incremente en **969 entidades**, quedando la meta modificada en **13,565 entidades**;
 - **Subproducto 007-001-0003:** Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas, se disminuya en **1,033 personas**, quedando la meta modificada en **7,418 personas**; y



MG

...2/

- **Subproducto 007-001-0005:** Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales, se incremente en **3,107 personas**, quedando la meta modificada en **6,281 personas**.
- **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones, se incremente en **1,217 eventos**, quedando la meta modificada en **69,789 eventos**.
- **Subproducto 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, se aumente **1,123 eventos**, quedando la meta modificada en **68,357 eventos**.
- **Subproducto 007-002-0002:** Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, se incremente **94 eventos**, quedando la meta modificada en **1,432 eventos**.

lo que se refiere a las metas de algunas acciones de trabajo, se solicita se modifiquen las metas de la siguiente manera: a) Registro y base de datos de quejas recibidas y recepción de expedientes en instrumentos de mediación y pesaje y contratos de Adhesión, se disminuya **1,033 registros**, quedando la meta modificada en **13,767 registros**, acción vinculada al Subproductos Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas.

Desde ya se agradece el apoyo en la gestión respectiva, sin otro particular, me suscribo de
ted.

Atentamente,


Lcda. Claudia Larina Domínguez Sáenz, MSc.
Directora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía


Antonio José Romero Florian
Viceministro de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía



c. Archivo

MINISTERIO DE ECONOMIA PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO

OBJETIVO OPERATIVO Promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia, mediante el establecimiento de procesos ágiles con personal capacitado en la atención a los consumidores y usuarios.

RESULTADO INSTITUCIONAL Para el 2027 se ha incrementado en 56.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base 40,377 en 2019 a 62,988 en 2027).

INDICADOR Crecimiento en la asistencia, protección, educación e información de los derechos y obligaciones de los consumidores y usuarios y usuarios financieros.

Acción Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del congreso de la República y su Reglamento AG, No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.

Actividad Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor.

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS			PRESUPUESTO		DIFERENCIA INCREMENTO / DISMINUCIÓN	OBSERVACIONES
					INICIAL	MODIFICADA	REPROGRAMADA	SOLICITADO	APROBADO		
1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones			Persona	57,432	7,451	64,883	24,402,416	27,656,056.00	3,253,640.00	
		Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones		Persona	45,807	5,377	51,184				
			Personas capacitadas	Persona	23,787	0	23,787	16,440,016	18,370,306.00	1,930,290.00	
			Personas capacitadas en servicios financieros	Persona	7,020	0	7,020				
			Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones	Persona	15,000	5,377	20,377				
		Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control		Entidad	12,596	969	13,565				
			Autorización de libro de quejas	Entidad	10,000	500	10,500	2,826,400	3,043,450.00	217,050.00	
			Resolución de autorización de contratos de adhesión	Entidad	400	0	400				
			Verificación de certificados de Calibración de instrumentos de medición y pesaje	Entidad	2,196	469	2,665				

De acuerdo a la Nota de Trámite No. 163 de fecha 4 de febrero 2025 y al correo enviado del Departamento de Planificación y Control de Gestión de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO y en seguimiento al mismo, se realiza la modificación inicial de meta físicas con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, de fecha 27 de diciembre de 2024 y conforme el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS			PRESUPUESTO		DIFERENCIA INCREMENTO / DISMINUCIÓN	OBSERVACIONES
					INICIAL	MODIFICADA	REPROGRAMADA	SOLICITADO	APROBADO		
		Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas		Persona	8,451	-1,033	7,418				De acuerdo a la Nota de Trámite No. 163 de fecha 4 de febrero 2025 y al correo enviado del Departamento de Planificación y Control de Gestión de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO y en seguimiento al mismo, se realiza la modificación inicial de meta físicas con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, de fecha 27 de diciembre de 2024 y conforme el Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco
		Resolución de quejas de distintas actividades económicas	Persona	3,925	0	3,925	3,562,000	3,127,000.00	-435,000.00		
		Resolución de quejas de servicios financieros	Persona	4,526	-1,033	3,493					
		Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo		Persona	3,174	3,107	6,281	1,574,000	3,115,300.00	1,541,300.00	
		Registro y base de datos de quejas recibidas y recepción de expedientes de instrumentos de mediación y pesaje y contratos de Adhesión	Registro	14,800	-1,033	13,767					Se solicita la disminución de la meta física de ésta acción de trabajo, debido a que está disminuyendo la meta del Subproducto Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas.

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS			PRESUPUESTO		DIFERENCIA		OBSERVACIONES
					INICIAL	MODIFICADA	REPROGRAMADA	SOLICITADO	APROBADO	INCREMENTO / DISMINUCIÓN		
Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos enmarcados en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento AG. 777-2003 Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Creación de la Procuraduría del Consumidor.												
Servicios de Supervisión del Comercio Interno.												
2	Supervisión para el cumplimiento de sus obligaciones			Evento	68,572	1,217	69,789	15,490,527	15,847,891.00	357,364.00		De acuerdo a la Nota de Trámite No. 163 de fecha 4 de febrero 2025 y al correo enviado del Departamento de Planificación y Control de Gestión de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO y en seguimiento al mismo, se realiza la modificación inicial de meta físicas con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, de fecha 27 de diciembre de 2024 y conforme el Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco
		Supervisión a que proveedores informan y publican sus productos y servicios que comercializan		Evento	67,234	1,123	68,357	13,656,527	13,884,441.00	227,914.00		
		Supervisión a que proveedores comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela		Evento	1,338	94	1,432	1,834,000	1,963,450.00	129,450.00		
TOTAL PRESUPUESTO								39,892,943	43,503,947.00	3,611,004.00		


 Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam
 jefe
 Departamento de Desarrollo Institucional
 DIACO
 Ministerio de Economía


 Licda. Claudia Patricia Estrada Lopez
 Subdirectora
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
 Ministerio de Economía

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	106	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	11 02 2025	1	
Unid. Desc:	00				

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	1	0	4	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de queja	-1,033.00	2202

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	1	0	6	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de con	3,107.00	2202
15	0	0	1	0	2	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	5,377.00	2202
15	0	0	2	0	2	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que come	1,123.00	2306
15	0	0	1	0	3	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	969.00	2305
15	0	0	1	0	1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre s	7,451.00	2202
15	0	0	2	0	3	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cu	94.00	2306
15	0	0	2	0	1	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	1,217.00	2306

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam
 Jefe
 Departamento de Desarrollo Institucional
 DIACO
 Ministerio de Economía

Licda. Claudia Abolola Esteban López
 Subdirectora
 Dirección de Atención al Consumidor -DIACO-
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Fecha		
11	02	2025

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4
		FECHA : 11/02/2025
		HORA : 9:42.37
		REPORTE: R00817622.rpt

37

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO DEL MINISTERIO DE	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
FINANZAS PUBLICAS CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO

Total _____

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO

Total _____

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
		0.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total	0.00	0.00

Modificación de metas iniciales de incremento o disminución de metas físicas de acuerdo al presupuesto aprobado para el año 2025.

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4
		FECHA : 11/02/2025
		HORA : 9:42.37
		REPORTE: R00817622.rpt

36

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO DEL MINISTERIO DE	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
FINANZAS PUBLICAS CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	001	000	007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	-1,033	Persona

Modificación de metas iniciales de incremento o disminución de metas físicas de acuerdo al presupuesto aprobado para el año 2025.

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4
		FECHA : 11/02/2025
		HORA : 9:42.37
		REPORTE: R00817622.rpt

31

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO DEL MINISTERIO DE	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
FINANZAS PUBLICAS CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	7,451	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	5,377	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	969	Entidad
106	15	00	000	001	000	007-001-0005	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo	3,107	Persona
106	15	00	000	002	000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	1,217	Evento
106	15	00	000	002	000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	1,123	Evento
106	15	00	000	002	000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	94	Evento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

Modificación de metas iniciales de incremento o disminución de metas físicas de acuerdo al presupuesto aprobado para el año 2025.

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

30

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4
		FECHA : 11/02/2025
		HORA : 9:42.37
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO DEL MINISTERIO DE	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
FINANZAS PUBLICAS		
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados
5011-3;

DESCRIPCIÓN

Modificación de metas iniciales de incremento o disminución de metas físicas de acuerdo al presupuesto aprobado para el año 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Edwin Reginaldo Bartolón Aspacajá
 Presupuesto
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
 Ministerio de Economía
FIRMA

Licda. Claudia Fabiana Esteban López
 Suplente
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
 Ministerio de Economía
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 10/02/2025
		HORA : 15:30.06
		REPORTE: R00817403.rpt

29

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO DEL MINISTERIO DE	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
FINANZAS PUBLICAS INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
-		
-		
-		

DESCRIPCIÓN	Modificación de metas iniciales de incremento o disminución de metas físicas de acuerdo al presupuesto aprobado para el año 2025.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 10/02/2025
		HORA : 15:30.06
		REPORTE: R00817403.rpt

28

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS INTRA2	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	REPROGRAMACIÓN: X	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	001	000	007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	-1033	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	7451	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	5377	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	969	Entidad
106	15	00	000	001	000	007-001-0005	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo	3107	Persona
106	15	00	000	002	000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	1217	Evento
106	15	00	000	002	000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	1123	Evento
106	15	00	000	002	000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	94	Evento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN Modificación de metas iniciales de incremento o disminución de metas físicas de acuerdo al presupuesto aprobado para el año 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Betsy Johanna Castro Palma
 Jefe
 Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
 Ministerio de Economía

Licda. Claudia Fabiola Esteban López
 Subdirectora
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
 Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. DIACO-03-2025

UNIDAD EJECUTORA 106...Guatemala, seis de febrero del año dos mil veinticinco.

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO:

Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
CENTRO DE COSTO



Hora: 15:34 Firma: 

Solicitud de aprobación y/o consolidación de resolución interna a nivel de centro de costo No.0090/5011, derivado del correo electrónico enviado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, donde se solicita se realice el análisis de la Matriz de Planificación 2025, la cual contiene la metas físicas iniciales y recomienda incrementar o disminuir las metas físicas de acuerdo al presupuesto aprobado para el año 2025.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor – DIACO-, derivado de la Nota de Trámite Original No. 163-2025 de fecha 4 de febrero del 2025, donde manifiesta que se proceda a realizar las modificaciones a las metas físicas iniciales, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco y a lo solicitado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía.

CONSIDERANDO:

Que la unidad administrativa manifiesta que el presupuesto solicitado en el proceso de la formulación del Plan Estratégico Institucional para el año 2025, fue de Q.39,892,943.00 y el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2025 es de Q.43,503,947.00, por lo que es necesario realizar la modificación de las metas físicas iniciales en la **Actividad 001: Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; Producto 007-001: Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; Subproducto 007-001-0001: Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; Subproducto 007-001-0002: Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control; Subproducto 007-001-0003: Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas; y Subproducto 007-001-0005: Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo; y de la Actividad 002: Servicios de Supervisión del Comercio Interno; Producto 007-002: Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; Subproducto 007-002-0001: Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan; y Subproducto 007-002-0002: Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, de la estructura programática, deben de registrar las modificaciones respectivas, justificando que la modificación de las metas físicas es debido al incremento presupuestario asignado al Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO-.**



CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, de fecha 27 de diciembre de 2024, en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas**. Las modificaciones de metas físicas se autorizarán de la siguiente forma:

a. *Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, las cuales no deben exceder del mes de marzo.*

POR TANTO:

El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 271-2024 y conforme el Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco.

RESUELVE:

Primero: Después de verificar la documentación de soporte y las justificaciones correspondientes, donde se indica que el Centro de Costo 5011 de la Unidad Ejecutora 106, traslada la modificación de metas físicas iniciales, que se adjunta al expediente a través de Nota de Trámite Original No. 163-2024 de fecha 4 de febrero de 2025, en donde se afectan las metas de los Productos y Subproductos ya indicados, por lo que se aprueba las metas modificadas por el Centro de Costos del POA 2025, debido al presupuesto aprobado y asignado al Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO-.

Segundo: Que los valores de metas físicas iniciales de la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0002:** Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control; **Subproducto 007-001-0003:** Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas; y **Subproducto 007-001-0005:** Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo; y de la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan; y **Subproducto 007-002-0002:** Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, deben de registrar las modificaciones respectivas, así como la modificación de la meta de la acción de trabajo vinculada con un Subproducto institucional, por la justificación ya indicada.





Tercero: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costo 0090/5011, para que posteriormente el Departamento Financiero de la Unidad Ejecutora 106 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor, proceda a realizar la consolidación en el sistema SIGES y continuar con el proceso correspondiente.


Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam
Jefe
Departamento de Desarrollo Institucional
DIACO
Ministerio de Economía


Licda. Claudia Patricia Escobar López
Subdirectora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN INTERNA DEL CENTRO DE COSTO 0090/ 5011 NO. 003-2025... Guatemala, seis de febrero del año dos mil veinticinco.

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

Fue solicitada realizar la modificación de metas físicas iniciales, derivado del correo electrónico enviado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, donde se solicita se realice el análisis de la Matriz de Planificación 2025, la cual contiene la metas físicas iniciales y recomienda incrementar o disminuir las metas físicas de acuerdo al presupuesto aprobado para el año 2025.

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO–, a través de nota de trámite Original No. 163-2025 de fecha 4 de febrero del 2025, donde manifiesta que se proceda a realizar las modificaciones a las metas físicas iniciales, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco y a lo solicitado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía.

CONSIDERANDO: Que la unidad administrativa manifiesta que el presupuesto solicitado en el proceso de la formulación del Plan Estratégico Institucional para el año 2025, fue de Q.39,892,943.00 y el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2025 es de Q.43,503,947.00, por lo que es necesario realizar la modificación de las metas físicas iniciales en la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0002:** Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control; **Subproducto 007-001-0003:** Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas; y **Subproducto 007-001-0005:** Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo; y de la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan; y **Subproducto 007-002-0002:** Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, de la estructura programática, deben de registrar las modificaciones respectivas, justificando que la modificación de las metas físicas es debido al incremento presupuestario asignado al Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO–.

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, de fecha 27 de diciembre de 2024, en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas.** Las modificaciones de metas físicas se autorizarán de la siguiente forma: a. *Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: Sea necesario*



realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, las cuales no deben exceder del mes de marzo.

POR TANTO: El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 271-2024 y conforme el Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco.

RESUELVE: Primero: Como consecuencia del presupuesto asignado al Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO–, SI es causal y/o motivo para presentar la modificación a las metas físicas iniciales programadas en el POA para el ejercicio fiscal 2025.

Segundo: Por lo ya expuesto, se solicita se realicen el registro de las modificaciones de las metas físicas iniciales, de la siguiente manera:

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	MODIFICACIÓN (+/-)	METAS FISICAS REPROGRAMADAS	PRESUPUESTO APROBADO
Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones.		Persona	57,432	7,451	64,883	Q. 27,656,056.00
	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones.	Persona	45,807	5,377	51,184	Q. 18,370,306.00
	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	Entidad	12,596	969	13,565	Q. 3,043,450.00
	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas.	Persona	8,451	-1,033	7,418	Q. 3,127,000.00
	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo	Persona	3,174	3,107	6,281	Q. 3,115,300.00
Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones		Evento	68,572	1,217	69,789	Q. 15,847,891.00
	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	Evento	67,234	1,123	68,357	Q. 13,884,441.00
	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	Evento	1,338	94	1,432	Q. 1,963,450.00
TOTAL PRESUPUESTO						Q. 43,503,947.00

CP



Asimismo, se solicita la modificación de la meta de la acción de trabajo vinculada con el Subproducto Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas.

Tercero: Trasladar el expediente a la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora 106 “Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor”, para que entre a resolver y consolidar en el Sistema de Gestión la petición del centro de costo 5011, para continuar con el trámite del documento que corresponda, para la aprobación correspondiente de conformidad a la que indica el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, de fecha 27 de diciembre de 2024; el Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco; y el Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”.


Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam
Jefe
Departamento de Desarrollo Institucional
DIACO
Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía

DIACO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y
ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

20

Guatemala, 30 de enero del 2025
DDI-009-2025

Licenciada
Karina Donis
Directora
DIACO
Presente

SECRETARÍA DE
DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN - DIACO -
Ministerio de Economía
RECIBIDO
Fecha 31-01-25 Hora 08:48
Firma:

Licenciada Donis:

De manera atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en todas las actividades emprendidas.

De acuerdo al correo recibido del Departamento de Planificación y Control de Gestión de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO y en seguimiento al mismo, me permito adjuntar la Matriz de Planificación con las modificaciones de las metas físicas iniciales, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", de fecha 27 de diciembre de 2024; y conforme el Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco

En cumplimiento a lo anterior, se adjunta la matriz de planificación enviada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión, la cual contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado del año 2025, y con base a ello, se realizó el análisis de las mismas, por lo que se realiza la modificación de las metas físicas iniciales, de acuerdo con el presupuesto aprobado, se adjunta la matriz de planificación con las metas modificadas.

Quedo a la espera de instrucciones para proceder a realizar la gestión correspondiente, solicitando se me envíe Nota de Tramite para iniciar el proceso.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam
Jefe
Departamento de Desarrollo Institucional
DIACO
Ministerio de Economía

c.c. Lcda. Fabiola Esteban, Subdirectora
Archivo

Claudia Zeta Lam

De: Silvia García
Enviado el: martes, 21 de enero de 2025 11:29 a. m.
Para: Gerson S. Rodríguez Velásquez; Karla Eunice Angelina Garcia Chacón; Nancy Lily Juarez Estrada; Carlos Argueta; Jorge Mario Rivas; Rocio Molina; Astrid Magali Grijalva Veliz; Wendy Borraro Reyes; Noemy Teresa Lux Sambrano; María Salomé Us Alvarez; Marion Matilde Denise Campos Diaz; Registro Mercado de Valores y Mercancías; Raul Enriquez; Tirsia Abigail Leiva Mejía; Gerson E. García Reyes; Claudia Solares; Nancy Obando; Diego Montenegro; Icfuentes@rpi.gob.gt; slarios@rpi.gb.gt; Sergio Nicolas Villatoro Aguilar; Mariela Skarlette Anthone Andrade; Luis Guillermo Pineda Rodas; apellecer@pronacom.org; Yadira Galindo; Oscar Guillen; Pablo A. Pineda; Juan Jose Cabrera Sanchez; Jorge Miguel Castillo Castro; Rodrigo Alejandro; Ana Lucrecia Chávez; Alejandro Jose Moscoso Salazar; José Fernando Portillo Chinchilla; Walda Ludvina Arrecis Duarte; Yoni Cifuentes; Joel Humberto Delgado Samayoa; Victoria Elizabeth Meza Cortéz; Eddy G. García Estrada; Maria de los Angeles Andrino Rodas; Katteryn Dennis Martínez Zacarías; Yaneth Noemí Mayén Mayén; Amparo Alejandra Galindo Eguizábal; Eduardo; Juan Pablo González; Misión OMC; cjalvaradod@mineco.gob.gt; Julia Sorayda Cajas Cutzal; Luis Antonio Santos Velásquez; José Fernando Portillo Chinchilla; Claudia Zeta Lam; Claudia Karina Donis Sáenz; Carla Fabiola Ortega de León; Ervin Reginaldo Bartolon Ajpacaja; Lilian Yaneth Trigueros Diaz; Digby Barrera; José Horacio Castillo Garcia; Mitzi Beatriz Sánchez Patzán
CC: Antonio José Romero Florián; Ana Valeria Prado Mancilla; Elizabeth Ugalde; Héctor José Marroquín Mora
Asunto: REPORTE SIGES DE METAS FÍSICAS POA 2025 CON EL VALOR UNITARIO DE LAS METAS FISICAS
Datos adjuntos: Acuerdo Gubernativo No. 271-2024 DistribucionAnalitica 2025.pdf; REPORTE DEL - SIGES- VALOR UNITARIO META, AÑO 2025.pdf

Buenos días, con base al Acuerdo Gubernativo 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024: Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en el Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

- a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
- **Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales no deben exceder de marzo de 2025.**

En cumplimiento a lo anterior, se solicita analizar la matriz de planificación 2025, que les fue enviada vía correo electrónico, la cual contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado año 2025, por lo que, **se les recomienda incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a lo aprobado para el año 2025.**

Es importante indicar, que la modificación inicial de metas físicas debe presentarse al **Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación debidamente aprobada por el Viceministro responsable del área, a más tardar el día lunes 10 de febrero del 2025.**

ADJUNTO REPORTE DEL SIGES EL CUAL CONTIENE LOS MONTOS FISICOS Y FINANCIEROS INICIAL Y VIGENTE; LA FLECHA VERDE INDICA EL VALOR UNITARIO DE CADA META POR SUBPRODUCTO (VALOR A UTILIZARSE PARA TODO EL EJERCICIO FISCAL 2025).

Cualquier duda al momento de realizar la modificación, comunicarse al Departamento de Planificación y Control de Gestión, correos electrónicos sgarcia@mineco.gob.gt y jhcastillo@mineco.gob.gt. Extensiones 5904 y 5905

Atentamente

Silvia García
Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación
Departamento de Planificación y Control de Gestión
sgarcia@mineco.gob.gt
(502) 2412 0200 Ext. 5904



Ministerio de
Economía

8ª. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
Siguenos como [@minecogt](https://www.facebook.com/minecogt) [f](https://www.instagram.com/minecogt) [www.mineco.gob.gt](https://www.linkedin.com/company/mineco-guatemala)

Buenas tardes, con base al Acuerdo Gubernativo 1-2024 de fecha 01 de enero de 2024: Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en el Artículo 6. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

- a. Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
 - **Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 vigente para el 2024 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder de marzo de 2024.**

En cumplimiento a lo anterior, se solicita analizar la matriz de planificación 2024, que les fue enviada vía correo electrónico, la cual contiene las metas físicas y el presupuesto aprobado año 2024, por lo que, **se les recomienda incrementar o disminuir las metas físicas, de acuerdo a lo aprobado para el año 2023 con vigencia para el 2024.**

Es importante indicar, que la modificación inicial de metas físicas debe presentarse al **Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación debidamente aprobada por el Viceministro responsable del área, a más tardar el día jueves 15 de febrero del 2024.**

ADJUNTO REPORTE DEL SIGES EL CUAL CONTIENE LOS MONTOS FISICOS Y FINANCIEROS INICIAL Y VIGENTE; LA FLECHA AZUL INDICA EL VALOR UNITARIO DE CADA META POR SUBPRODUCTO (VALOR A UTILIZARSE PARA TODO EL EJERCICIO FISCAL 2024)

Cualquier duda al momento de realizar la modificación, comunicarse al Departamento de Planificación y Control de Gestión, correos electrónicos sgarcia@mineco.gob.gt y jhcastillo@mineco.gob.gt. Extensiones 5904 y 5905

Atentamente

MINISTERIO DE ECONOMIA PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

Economía

PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO

OBJETIVO OPERATIVO	PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO										
	Promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia, mediante el establecimiento de procesos ágiles con personal capacitado en la atención a los consumidores y usuarios.										
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2027 se ha incrementado en 56.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base 40,377 en 2019 a 62,988 en 2027).										
INDICADOR	Crecimiento en la asistencia, protección, educación e información de los derechos y obligaciones de los consumidores y usuarios y usuarios financieros.										
Acción	Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del congreso de la República y su Reglamento AG. No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.										
Actividad	Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor.										
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS			PRESUPUESTO		DIFERENCIA INCREMENTO / DISMINUCIÓN	OBSERVACIONES
1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones			Persona	INICIAL	MODIFICADA	REPROGRAMADA	SOLICITADO	APROBADO		
		Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones		Persona	57,432	7,451	64,883	24,402,416	27,656,056.00	3,253,640.00	
			Personas capacitadas	Persona	45,807	5,377	51,184				
			Personas capacitadas en servicios financieros	Persona	23,787	0	23,787				
			Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones	Persona	7,020	0	7,020				
				Persona	15,000	5,377	20,377	16,440,016	18,370,306.00	1,930,290.00	
		Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control		Entidad	12,596	969	13,565				
			Autorización de libro de quejas	Entidad	10,000	500	10,500	2,826,400	3,043,450.00	217,050.00	
			Resolución de autorización de contratos de adhesión	Entidad	400	0	400				
			Verificación de certificados de Calibración de instrumentos de medición y pesaje	Entidad	2,196	469	2,665				

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS			PRESUPUESTO		DIFERENCIA INCREMENTO / DISMINUCIÓN	OBSERVACIONES	
					INICIAL	MODIFICADA	REPROGRAMADA	SOLICITADO	APROBADO			
		Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas		Persona	8,451	-1,033	7,418	3,562,000	3,127,000.00	-435,000.00		
		Resolución de quejas de distintas actividades económicas		Persona	3,925	0	3,925					
		Resolución de quejas de servicios financieros		Persona	4,526	-1,033	3,493					
		Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo		Persona	3,174	3,107	6,281	1,574,000	3,115,300.00	1,541,300.00		
		Registro y base de datos de quejas recibidas y recepción de expedientes de instrumentos de mediación y pesaje y contratos de Adhesión		Registro	14,800	-1,033	13,767					
Acción	Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos enmarcados en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento A.G. 777-2003 Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Creación de la Procuraduría del Consumidor.											
Actividad	Servicios de Supervisión del Comercio Interno.											
2	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones			Evento	68,572	1,217	69,789	15,490,527	15,847,891.00	357,364.00		
		Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan		Evento	67,234	1,123	68,357	13,656,527	13,884,441.00	227,914.00		
		Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela		Evento	1,338	94	1,432	1,834,000	1,963,450.00	129,450.00		
								TOTAL PRESUPUESTO	39,892,943	43,503,947.00	3,611,004.00	



15

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 271-2024

Guatemala, 27 de diciembre de 2024

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO

Que el Congreso de la República de Guatemala, con base en las atribuciones que le confiere las literales a), b) e i), del Artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala, emitió el Decreto Número 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco.

CONSIDERANDO

Que para la ejecución presupuestaria, es necesario autorizar la distribución analítica que de conformidad con los clasificadores y categorías programáticas, desagregue hasta el último nivel las asignaciones autorizadas a las distintas Entidades, a fin de que las mismas, a través de los programas y proyectos que les han sido encomendados, realicen la administración pública que les compete, a favor de la sociedad guatemalteca.

CONSIDERANDO

Que en los Artículos 27 y 75 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, se establece que el Organismo Ejecutivo aprobará mediante Acuerdo Gubernativo la distribución analítica del presupuesto, y que anualmente debe elaborar un presupuesto analítico que contenga el detalle de puestos y sus respectivas remuneraciones, circunstancia por la cual es preciso emitir la normativa correspondiente, y regular los aspectos de ejecución presupuestaria para el ejercicio fiscal 2025.

En ejercicio de las funciones que le confiere las literales e) y q) del Artículo 183 de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los Artículos 27 y 75 que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

ACUERDA

Artículo 1. Distribución analítica del presupuesto. Se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, por el monto de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA QUETZALES (Q148,526,047,690), en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) para la ejecución presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Ingresos, la distribución se aprueba a nivel de clase, sección y grupo; para el Presupuesto de Egresos se aprueba a nivel de entidad, programa o categoría equivalente, subprograma, proyecto, actividad, obra, renglón de gasto, fuente de financiamiento y ubicación geográfica, de acuerdo a la distribución siguiente:

INGRESOS

DESCRIPCIÓN	APROBADO 2025
TOTAL	<u>148,526,047,690</u>
10 INGRESOS TRIBUTARIOS	<u>109,302,590,000</u>
1 Impuestos Directos	<u>40,591,438,000</u>
10 Impuesto sobre la renta	<u>39,676,790,000</u>
11 De empresas	27,013,216,000
12 Sobre las personas naturales	4,695,374,000
15 De solidaridad	7,968,200,000
30 Impuesto sobre el patrimonio	<u>41,900,000</u>
31 Sobre la tenencia de patrimonio	878,000
32 Sobre transferencias onerosas de patrimonio	14,000
33 Sobre transferencias gratuitas de patrimonio	41,008,000

DESCRIPCIÓN

APROBADO
2025 13

90 Otros impuestos directos	<u>872,748,000</u>
91 Impuestos varios directos	872,748,000
2 Impuestos Indirectos	<u>68,711,152,000</u>
10 Impuestos a las importaciones	<u>4,679,800,000</u>
11 Arancel sobre las importaciones	4,679,800,000
20 Impuestos sobre productos industriales y primarios	<u>6,653,200,000</u>
21 Sobre bebidas	1,417,200,000
22 Sobre cigarrillos y tabacos	336,500,000
23 Sobre derivados del petróleo	4,588,700,000
24 Regalías	62,190,000
25 Hidrocarburos compartibles	37,210,000
27 Sobre distribución de cemento	211,400,000
30 Impuesto al valor agregado	<u>51,590,000,000</u>
31 I.V.A. de bienes y servicios	23,479,800,000
32 I.V.A. de importaciones	28,110,200,000
40 Impuestos internos sobre servicios	<u>620,200,000</u>
41 Sobre transporte y comunicaciones	10,400,000
42 Sobre actos jurídicos y transacciones	609,800,000
60 Impuesto sobre circulación de vehículos	<u>3,150,700,000</u>
61 Sobre circulación de vehículos terrestres	1,163,214,427
62 Sobre circulación de vehículos marítimos	3,199,412
63 Sobre circulación de vehículos aéreos	7,086,161
64 Sobre primera matrícula de vehículos	1,977,200,000
70 Impuesto fiscal por salida del país	<u>465,700,000</u>
71 Por viajes al extranjero	465,700,000
90 Otros impuestos indirectos	<u>1,551,552,000</u>
91 Impuestos varios indirectos	1,551,552,000

DESCRIPCIÓN

APROBADO 12
2025

11 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	<u>1,416,518,217</u>
1 Derechos	<u>123,431,000</u>
10 Derechos consulares y migratorios	119,560,000
20 Derechos de inscripción, examen y matrículas	25,000
90 Otros	3,846,000
2 Tasas	<u>559,417,872</u>
10 Sobre el transporte terrestre	235,600,000
30 Sobre el transporte aéreo	64,989,540
40 Sobre el comercio	95,070,000
50 Sobre la industria	18,859,000
90 Tasas y licencias varias	144,899,332
4 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	<u>84,697,850</u>
10 De edificios y viviendas	20,977,850
30 De instalaciones aéreas	62,420,000
90 Otros arrendamientos	1,300,000
6 Multas	<u>92,579,595</u>
10 Originadas por ingresos no tributarios	46,200,000
90 Otras multas	46,379,595
7 Intereses por Mora	<u>7,100</u>
90 Otros intereses por mora	7,100
9 Otros Ingresos no Tributarios	<u>556,384,800</u>
10 Ganancias en operaciones cambiarias	4,862,000
30 Extinción de dominio	1,500,000
90 Otros ingresos no tributarios	550,022,800
12 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL	<u>3,540,520,000</u>
1 Aportes para Previsión Social	<u>3,540,520,000</u>
10 Contribuciones de los trabajadores al régimen de clases pasivas	3,469,320,000
20 Aporte patronal para clases pasivas	71,200,000

DESCRIPCIÓN

APROBADO
2025

13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	<u>599,939,238</u>
1	Venta de Bienes	<u>57,154,705</u>
10	Bienes	<u>14,907,000</u>
19	Venta de otros bienes	14,907,000
30	Publicaciones, impresos oficiales y textos	42,247,705
2	Venta de Servicios	<u>542,784,533</u>
20	Servicios de salud y asistencia social	41,500,000
30	Servicios educacionales	20,300,000
40	Servicios agropecuarios	57,559,083
50	Servicios de laboratorio	44,100,000
70	Servicios de correos y telégrafos	280,000
90	Otros servicios	379,045,450
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	<u>493,479,545</u>
1	Intereses	<u>27,100,000</u>
30	Por depósitos	<u>27,100,000</u>
31	Por depósitos internos	27,100,000
2	Dividendos y/o Utilidades	<u>451,880,000</u>
10	Dividendos y/o utilidades	451,880,000
11	De empresas públicas nacionales	<u>39,880,000</u>
	Empresa Portuaria Quetzal	37,700,000
	Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla	1,400,000
	Empresa Ferrocarriles de Guatemala	100,000
	Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla (Zolic)	680,000
14	Del sector privado	<u>412,000,000</u>
	Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A.	45,000,000
	Banco de Desarrollo Rural	341,000,000
	Empresa Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América S.A.	10,100,000
	ENERGICA S.A.	1,250,000
	CREDIEEGSA	1,150,000

DESCRIPCIÓN**APROBADO
2025**

10

Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A.	6,300,000
Transportista Eléctrica Centroamericana S.A.	7,200,000
3 Arrendamiento de Tierras y Terrenos	<u>14,499,545</u>
10 Arrendamiento de tierras y terrenos	14,499,545
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>38,390,000</u>
1 Del Sector Privado	<u>2,400,000</u>
30 De empresas privadas	2,400,000
4 Donaciones Corrientes	<u>35,990,000</u>
10 De gobiernos extranjeros	25,800,000
20 De organismos e instituciones internacionales	10,190,000
22 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE LARGO PLAZO	<u>39,100,000</u>
1 Del Sector Privado	<u>39,100,000</u>
10 Del sector privado	39,100,000
23 DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	<u>5,585,108,000</u>
1 Disminución de Disponibilidades	<u>5,585,108,000</u>
10 Disminución de caja y bancos	5,585,108,000
24 ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	<u>25,104,170,818</u>
3 Colocación de Obligaciones de Deuda Interna a Largo Plazo	<u>25,104,170,818</u>
10 Colocación de bonos	25,104,170,818
25 ENDEUDAMIENTO PÚBLICO EXTERNO	<u>2,406,231,872</u>
4 Obtención de Préstamos Externos a Largo Plazo	<u>2,406,231,872</u>
10 De gobiernos extranjeros	25,000,000
20 De organismos e instituciones regionales e internacionales	2,381,231,872

DESCRIPCIÓN	APROBADO 2025
RESUMEN	
A. INGRESOS CORRIENTES	115,391,437,000
B. INGRESOS DE CAPITAL	39,100,000
C. FUENTES FINANCIERAS	33,095,510,690
TOTAL:	<u><u>148,526,047,690</u></u>

EGRESOS

INSTITUCIÓN	APROBADO
TOTAL	<u><u>148,526,047,690</u></u>
Presidencia de la República	220,500,000
Ministerio de Relaciones Exteriores	980,000,000
Ministerio de Gobernación	8,272,774,000
Ministerio de la Defensa Nacional	3,859,965,720
Ministerio de Finanzas Públicas	505,041,000
Ministerio de Educación	25,649,968,000
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	15,199,951,000
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	2,414,418,000
Ministerio de Economía	977,678,000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	2,592,102,000
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	9,929,875,000
Ministerio de Energía y Minas	106,500,000
Ministerio de Cultura y Deportes	1,001,272,000
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	2,040,762,000
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	367,000,000
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	51,666,410,190
Servicios de la Deuda Pública	19,962,085,780
Ministerio de Desarrollo Social	2,579,702,000
Procuraduría General de la Nación	200,043,000

Artículo 2. Presupuesto analítico de puestos y sueldos y programación de gastos de representación. Se aprueba para el ejercicio fiscal 2025, el detalle analítico de puestos y sueldos contenidos en el documento "Presupuesto Analítico de Sueldos de Personal Permanente y por Contrato de la Administración Central", con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato; así como la programación del renglón de gasto 063 Gastos

de representación en el interior, la cual únicamente podrá ser modificada por resolución del Ministerio de Finanzas Públicas, previo dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto, considerando lo que establece el Artículo 77 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y Artículo 91 de su Reglamento. 8

Artículo 3. Niveles de control de la ejecución del presupuesto. Con base a la literal b) del Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala y Artículos 26 y 32 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la programación y ejecución del presupuesto de egresos del Estado tendrá el control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

Con fundamento en los Artículos 27 y 80 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, constituyen asignaciones limitativas en la ejecución de egresos, los créditos asignados por fuente de financiamiento, organismo y correlativo cuando la fuente contenga este detalle, grupo de gasto, excepto en los siguientes casos:

- a. Para el Grupo de Gasto 0 Servicios Personales el límite se establece a nivel de renglón de gasto; y,
- b. Renglones de gasto 911 Emergencias y calamidades públicas y 914 Gastos no previstos.

Únicamente en los Ministerios de Educación y Salud Pública y Asistencia Social, el control del grupo de gasto 0 Servicios Personales, podrá fijarse a nivel del subgrupo de gasto, exceptuando el renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que se generen en los renglones de gasto no impedirán la ejecución presupuestaria, debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que al treinta y uno de diciembre todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas.

Con base a los Artículos 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala y 19 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, el Presupuesto de Ingresos del Estado constituye una estimación y en tal sentido es de carácter indicativo, por lo que no le son aplicables controles equivalentes a los de egresos, excepto en el caso de ampliaciones o disminuciones autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala.

Asimismo, en función al Artículo 238, literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, se faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que pueda realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal; y para que de conformidad al Artículo 32 del Decreto

Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilice los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan.

7

Artículo 4. Resultados estratégicos e institucionales. Para el registro de la ejecución, las instituciones que definieron productos y subproductos asociados a los Resultados, deben establecer la vinculación presupuestaria correspondiente en los sistemas establecidos.

Las instituciones que modifiquen las asignaciones presupuestarias, productos y/o subproductos de programas asociados a los resultados estratégicos o institucionales, deberán informar de tales modificaciones a la Dirección Técnica del Presupuesto en un plazo que no podrá exceder de 10 días a partir de aprobada la modificación.

La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia en coordinación con las entidades involucradas en los resultados estratégicos, establecerá el cronograma de trabajo y las acciones de cada entidad para alcanzar las metas determinadas y para dar seguimiento al avance de los indicadores, para lo cual deberán acordar la población objetivo y los responsables de resguardar las bases de datos. Dicho cronograma deberá realizarse a más tardar el 31 de enero del 2025 y deberá remitirse copia a la Dirección Técnica del Presupuesto.

Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

- a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
 - Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
 - Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.
 - Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente.
- b. Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema Informático de Gestión (Siges), y se deberá remitir copia a la Dirección Técnica del

Presupuesto y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes 10 días de aprobadas las mismas. 

Artículo 6. Ejecución de metas físicas. Las instituciones tienen 10 días calendario después de finalizado el mes, para registrar la ejecución de las metas físicas en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), salvo diciembre, que se hará conforme a las normas de cierre.

Para poder llevar a cabo la ejecución, se debe realizar previamente la programación de las metas de productos y subproductos del cuatrimestre que corresponda, así mismo podrá realizar las reprogramaciones que sean necesarias, en los 10 días calendario después de finalizado el mes.

Esta disposición no es aplicable para la ejecución de obras físicas, la cual debe realizarse continuamente conforme los procedimientos establecidos.

Artículo 7. Distribución de beneficiarios de metas. Las instituciones del sector público deben ingresar en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), la distribución de beneficiarios de las metas que pueden desagregarse a la unidad de medida Personas, dicha desagregación se realizará por sexo, edad y etnia. Es responsabilidad de cada institución el correcto registro de la información, así como velar por la veracidad y congruencia de la misma.

Artículo 8. Estructura y red de categorías programáticas. Se faculta a las instituciones de la Administración Central para que modifiquen la Red de Categorías Programáticas y la Estructura Presupuestaria durante la ejecución del presupuesto 2025. Para tal efecto, previamente deberán contar con la anuencia de la Dirección Técnica del Presupuesto, quien informará sobre la procedencia o ajustes a la propuesta presentada, para que posteriormente la máxima autoridad de la entidad emita la Resolución aprobatoria correspondiente, remitiendo copia de la misma a la citada Dirección, para que incorpore los cambios en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín). La creación de nuevas categorías programáticas, tendrá que incluir la asignación de metas físicas en el nivel correspondiente a la nueva estructura.

Esta disposición no se aplicará cuando se trate de categorías programáticas destinadas a la atención de casos declarados conforme al Decreto Número 7 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley de Orden Público, para lo cual se faculta a la Dirección Técnica del Presupuesto para que proceda de oficio a la creación de la estructura programática que identifique el estado correspondiente, si por la naturaleza de los bienes y servicios a entregar, se requiere de la creación de otra estructura, deberá seguir el procedimiento descrito en el párrafo anterior.

La estructura y red de categorías programáticas cargada para la formulación presupuestaria 2025, se utilizará como base en el proceso de formulación presupuestaria 2026-2030. Cualquier cambio

para mejoras deberá ser consensuado con la Dirección Técnica del Presupuesto, en el marco de la Gestión por Resultados (GpR). 5

Artículo 9. Seguimiento y evaluación de la implementación de la Gestión por Resultados (GpR). Con fundamento en los Artículos 34 y 35 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, sin perjuicio de las evaluaciones permanentes internas que cada Organismo de Estado está obligado a practicar, las instituciones públicas que participan en los resultados estratégicos definirán una agenda de medición de indicadores de resultados y productos que cumpla como mínimo con los siguientes aspectos:

- a. Los indicadores deben ser relevantes, claros, pertinentes, y estar definidos en el marco del modelo lógico de la intervención estratégica de que se trate, con el fin de evidenciar el avance sobre la cadena de resultados;
- b. Definir calendario de medición y criterios de aceptación. La frecuencia en el monitoreo de los indicadores será cuatrimestral; y,
- c. En ningún caso los indicadores se referirán a relaciones financieras. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y la Dirección Técnica del Presupuesto, brindarán la asesoría que las instituciones requieran a efecto de contar con un adecuado sistema de monitoreo y seguimiento de los resultados estratégicos.

Artículo 10. Programación y reprogramación de las transferencias corrientes y de capital. De conformidad con el Artículo 32 Bis del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la programación inicial y reprogramaciones de las transferencias corrientes y de capital deberán aprobarse mediante resolución de la máxima autoridad que corresponda. Para tal efecto, deberán emitirse los comprobantes respectivos dentro del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

Artículo 11. Gestiones de traslado de asignaciones presupuestarias. Las entidades de la Administración Central, cuando planteen gestiones de modificaciones presupuestarias ante el Ministerio de Finanzas Públicas, deberán solicitarlas acompañando:

- a. La solicitud de la máxima autoridad de la entidad dirigida al Ministro de Finanzas Públicas, en el caso del Ministerio de Finanzas Públicas y Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, la solicitud la deberá realizar el Viceministro correspondiente, y, para la entidad Servicios de la Deuda Pública, la máxima autoridad de la Dirección de Crédito Público;
- b. La justificación detallada de los movimientos presupuestarios solicitados y la documentación de soporte que corresponda;

- c. Los comprobantes de modificación presupuestaria del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) o Sistema Informático de Gestión (Siges) a nivel de solicitado, avalados por las autoridades superiores de la entidad o por quien tenga delegada dicha función; y,
- d. En los casos que las modificaciones afecten fuentes externas (préstamos y donaciones) y sus contrapartidas, las Entidades deberán remitir el expediente de modificación a la Dirección Técnica del Presupuesto, la cual solicitará la opinión de la Dirección de Crédito Público (DCP) del Ministerio de Finanzas Públicas. La DCP trasladará la opinión emitida a la Dirección Técnica del Presupuesto para su incorporación al expediente. Se exceptúa la opinión, cuando se trate de préstamos o donaciones de apoyo presupuestario o modificaciones dentro de un mismo componente del préstamo o donación, siempre y cuando esté justificado por la institución.

Artículo 12. Asignaciones presupuestarias del grupo de gasto 0 Servicios Personales. Las asignaciones presupuestarias de la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y Procuraduría General de la Nación, correspondientes a los renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales, podrán ser transferidas a otro grupo de gasto, siempre y cuando las economías se originen de créditos presupuestarios no comprometidos o de la supresión de puestos.

Artículo 13. Retribuciones por servicios. Las Unidades Ejecutoras de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, son responsables de que la ejecución del renglón de gasto 036 Retribuciones por servicios, se enmarque en la descripción del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; asimismo, de autorizar mediante resolución, la programación mensualizada de las actividades descritas en el citado manual, por el tiempo que se estimen realizar y la cantidad de personas, por estructura presupuestaria, conforme al monto institucional aprobado para el ejercicio fiscal vigente, la cual deberá ser remitida a la Contraloría General de Cuentas, con copia a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, durante enero de 2025. En caso que la programación varíe, deberá utilizarse el mismo mecanismo de aprobación. Dicha reprogramación deberá formar parte de las respectivas modificaciones presupuestarias.

Artículo 14. Unidad Ejecutora. La Unidad Ejecutora es la responsable de operativizar la desconcentración del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), mediante el registro en la formulación y ejecución física y financiera del presupuesto en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) y el Sistema Informático de Gestión (Siges), observando las disposiciones y normas de ejecución presupuestaria, de compras y contrataciones del Estado y los procesos técnicos que establezca el Ministerio de Finanzas Públicas, coordinada por la Unidad de Administración Financiera (UDAF) de cada entidad pública.

Además, cada Unidad Ejecutora es responsable del registro presupuestario de la ejecución, así ³ como de coordinar los centros de costo que pertenezcan a la misma y de establecer las metas de producción pública. Se debe considerar que la función principal de los centros de costo es prestar los servicios al ciudadano y no es responsable de realizar compras, ejecutar presupuesto y realizar reprogramaciones financieras, por ser función de la unidad ejecutora.

Artículo 15. Centro de Costo. El Centro de Costo es un centro de atención o unidad administrativa que se selecciona por su capacidad técnica, infraestructura y recurso humano, en el cual se lleva a cabo el proceso productivo para la entrega de los bienes o servicios y puede tener asociado uno o varios subproductos. Al centro de costo se le debe consignar la ubicación geográfica y unidad ejecutora, lo cual en ningún momento podrá ser modificado.

Artículo 16. Uso de herramienta para solicitud de insumos. Toda solicitud de incorporación de insumos al Catálogo, por parte de las instituciones deberá hacerse a través de tickets, en el módulo correspondiente del Sistema Informático de Gestión (Siges).

Artículo 17. Metodología y Ejecución por Resultados. Para dar cumplimiento al Artículo 14 del Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, las instituciones Descentralizadas y Autónomas deberán continuar con la implementación de los Módulos de Presupuesto por Resultados (PpR) para el presente ejercicio fiscal, asimismo, en el caso de los Organismos del Estado deberán realizar las gestiones para avanzar con la implementación de los mismos, en ambos casos con la asesoría del Ministerio de Finanzas Públicas. En el caso de las Municipalidades se realizará de forma gradual. En ese sentido, el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) estará parametrizado para el uso de los Módulos indicados.

Para el caso de los Organismos del Estado que por alguna razón no sea viable la utilización de dichos módulos, deberán informar por medio de oficio firmado por la máxima autoridad al Ministerio de Finanzas Públicas, incluyendo las justificaciones correspondientes.

Artículo 18. Clasificadores Temáticos y Seguimiento Especial del Gasto. Para dar cumplimiento al Artículo 19 del Decreto Número 36-2024 el Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, los entes rectores de cada clasificador temático deberán enviar a la Dirección Técnica del Presupuesto, las estructuras que serán vinculadas a cada clasificador temático a más tardar el 27 de enero de 2025.

Asimismo, con el fin de contar con la información presupuestaria actualizada en la herramienta del Seguimiento Especial del Gasto para el ejercicio fiscal 2025, los entes rectores deberán enviar a la Dirección Técnica del Presupuesto, las estructuras que serán vinculadas a más tardar el 27 de enero de 2025.

Artículo 19. Reprogramación de fuentes de financiamiento. Conforme el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco y lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, el Ministerio de Finanzas Públicas está facultado para reprogramar las fuentes de financiamiento en función a las disponibilidades de caja, con el objeto de viabilizar la ejecución presupuestaria.

Artículo 20. Solicitud de programación y reprogramación de cuotas financieras. Las solicitudes de programación y reprogramación de cuotas financieras que se realicen ante el Ministerio de Finanzas Públicas, para que sean sometidas a consideración del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria (Copep), deben ser remitidas a nivel institucional, consolidando los comprobantes de las Unidades Ejecutoras que correspondan.

Artículo 21. Presupuesto de las Entidades de Administración Central. Se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para realizar la apertura del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme a lo establecido en los artículos 1 y 6 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala; por lo que, en observancia al Artículo 129 de dicho Decreto, las entidades de Administración Central a las cuales hace referencia el mismo, deberán gestionar las modificaciones presupuestarias que correspondan, conforme a los destinos allí establecidos, las cuales deben ser remitidas al Ministerio de Finanzas Públicas a más tardar el 14 de febrero de 2025.

La Contraloría General de Cuentas fiscalizará el cumplimiento de lo establecido en el presente Artículo.

Artículo 22. Presupuesto de las Entidades Descentralizadas. Las Entidades Descentralizadas a las que hace referencia el Artículo 129 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, deberán presentar durante el mes de febrero del 2025 los ajustes establecidos en dicho artículo, con el fin de tener consistencia con el aporte de la Administración Central para el presente ejercicio fiscal.

La Contraloría General de Cuentas fiscalizará el cumplimiento de lo establecido en el presente Artículo.

Artículo 23. Transitorio. Los casos especiales del uso del Sistema Integrado de Administración Financiera, serán resueltos por el Ministerio de Finanzas Públicas.

Artículo 24. Vigencia. El presente Acuerdo Gubernativo tendrá vigencia del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco y deberá ser publicado en el Diario de Centro América.



COMUNÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Bernardo Arevalo de León".

BERNARDO AREVALO DE LEON

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Walter Orlando Figueroa Chávez".



Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Juan Gerardo Guerrero Garnica".

Lic. Juan Gerardo Guerrero Garnica
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA